BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 1

CONTRATO IDIGER-338-2024

«INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTA DISTRITO CAPITAL.



PERIODO: DEL 23 DE ENERO AL 22 DE FEBRERO DE 2025

FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE FEBRERO DE 2025

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

N°	DESTINATARIO	RESPONSABLE	MAGNÉTICO
01	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo – IDIGER	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	X

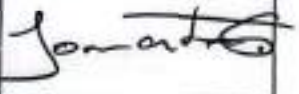
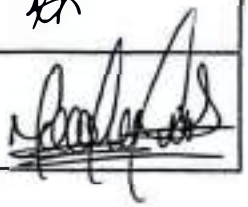
ÍNDICE DE MODIFICACIONES / AJUSTES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
01	22-02-2025	Creación del documento	Director de Interventoría

ESTADO DE VERSIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Ing. Jonnatan Darío Gómez Sánchez	**Nombre:** Ing. Ricardo Moreno García	**Nombre:** Ing. Ana Mireya Aragón Pinzón
Cargo: Residente de Interventoría	**Cargo:** Director de Interventoría	**Cargo:** Representante legal de Interventoría
Fecha: 22 de Febrero de 2025		

VALIDACIONES DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO

INTERVENTORÍA	Cargo	Nombre	Firma
Elaboró:	Residente de Interventoría:	JONNATAN DARÍO GÓMEZ SÁNCHEZ	
	Residente Ambiental especialista en SST de Interventoría:	CRISTIAN JHOAN VILLARRAGA MUÑOZ	
	Residente Social de Interventoría:	MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN	
Aprobó	Director de interventoría:	AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN	
Aprobó	Representante legal:	ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN	

AVAL INTERVENTORÍA

La interventoría ha revisado el presente informe, por lo tanto, aprueba y avala la información descrita, autorizando la radicación de este ante la Entidad.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 18
1.1. ANTECEDENTES 18
1.2. LOCALIZACIÓN 31
1.3. DESCRIPCIÓN 31
2 GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 36
2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA 36
2.1.1. Aspectos contractuales de interventoria 36
2.1.2 Aspectos contractuales de obra 37
2.1.3. Aspectos legales y revisión de pólizas 37
2.1.4. Aspectos financieros 41
2.2 ASPECTOS TÉCNICOS CONTRATO DE OBRA 50
2.2.1. Trazabilidad personal aprobado del contrato de interventoria 50
2.2.2 Trazabilidad cambios de personal. 51
2.2.3. Personal aprobado del contrato de obra 54
2.2.4 Maquinaria y equipos aprobados contractuales 57
2.2.5. Gestión de Comités de seguimiento. 58
2.2.6 Descripción de trabajos realizados 61
2.2.7. Avance de obra. 74
2.2.8 Bitácora de obra 78
2.2.9 Situaciones especiales ocurridas 78
2.2.10 Reporte del clima 80
2.2.11. Llamados de atención CTO 042 de 2024 82
2.3. SEGUIMIENTO PLAN DE CALIDAD 83
2.3.1. Objetivos de Calidad 83
2.3.2 Metodología para el logro de los Objetivos de Calidad 85
2.3.3 Control de calidad de los productos 85
2.3.4 Control de inspección y ensayo 86
2.3.5. Control equipos medición interventoria 338 de 2024 86
2.3.6 Control de equipos de medición CTO 042 de 2024 88
2.3.7 Seguimiento y control procesos y métodos constructivos Anexo técnico 88

2.3.8. Gestión de comités de seguimiento. 91
2.3.9. Control de Planos y Diseños 91
2.3.10. Control de la información documentada 93
2.3.11. Comunicaciones 93
2.3.12. Propiedad del cliente 100
2.3.13. Recursos Humanos 100
2.3.14. Vehículo interventoria 338 de 2024. 102
2.3.15. Maquinaria y equipo CONTRATO 042 de 2024. 102
2.3.16. Infraestructura y ambiente de trabajo 103
2.3.17. Seguimiento y medición 107
2.3.18 Planes de mejora 109
2.3.19. Evaluación de riesgos 109
2.3.20 Conclusiones. 110
2.3.21 Recomendaciones 111
2.4. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 113
2.4.2.1 ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN PARA EL PROYECTO AUTORIDADES LOCALES Y COMUNIDAD DEL ÁREA DE INFLUENCIA 116
2.4.2.1.1 Valla Informativa fija 116
2.4.2.1.2 Valla Móvil 117
2.4.2.1.3 Volantes informativos 119
2.4.2.1.4 Volantes de inicio de obra 119
2.4.2.1.5 Volantes de levantamiento de actas de vecindad de inicio 119
2.4.2.1.6 Volantes de inicio de levantamiento de actas de vecindad de cierre. 121
2.4.2.1.7 Volantes de encuesta de Caracterización 121
2.4.2.1.8 Volantes de solicitud de Mano de obra No Calificada de la Comunidad (MONC) 122
2.4.2.1.9 Volantes de Plan de Manejo de Tránsito – PMT 123
2.4.2.1.10 Plegable de sostenibilidad 123
2.4.2.1.11 Folleto de finalización de obra 124
2.4.2.1.12 Volantes de convocatoria 124
2.4.2.1.13 Volantes de convocatoria a Reunión de Inicio 124
2.4.2.1.14 Volantes taller de cultura ciudadana 125
2.4.2.1.15 Cartas de invitación 126

2 4 3 Estrategia de dialogo ciudadano 126
2.4.3.1 Reuniones participativas 127
2 4 3 1 1 Reuniones de inicio de obra 127
2 4 3 1 2 Reuniones de avance 131
2.4.3.1.3 Reunión de finalización de obra 131
2.4 3 1 4 Reuniones extraordinarias 132
2.4 4 ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD 132
2.4.4 1 Punto de atención a la comunidad 133
2 4 4 2 Perdón 134
2.4.4.3 Puntos satélites de información 136
2 4 4 4 Recorridos Urbano 137
2 4 4 5 Apoyo y seguimiento a la conformación del comité veedor. 141
2 4 4 6 Recepción y atención a PQRS 142
2.4 5 ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA 143
2.4 5.1 Levantamiento actas de vecindad de inicio 143
2 4 5 2 Entrega de copias de actas de vecindad. 144
2 4 5 3 Levantamiento de actas de vecindad de cierre. 144
2 4 5 4 Actas de compromiso 144
2.4.5.5 Levantamiento de registro fílmico de andenes, fachadas y las vías que serán implementadas como desvío (si aplica) 144
2.4.6 ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN LABORAL MANO DE OBRA NO CALIFICADA DEL ÁREA DE INFLUENCIA 145
2.4.7 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN A EMPLEADOS DE OBRA 147
2.4.8 ESTRATEGIA DE CULTURA CIUDADANA 149
2 4 9 REPORTES SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO 150
2 4 9 1 Informe Mensual 150
2.4.9.2 Matriz de valoración de impactos sociales. 151
2 4 10 CONCLUSIONES 153
2 5 PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO – SST 155
2.5.1. Documentación del SG-SST, Contrato de Obra 338 de 2024 158
2 5.2. Ingreso y listado de personal. afiliaciones. pago de seguridad social 159

2.5.2.1.1. Personal de interventoria 161
2.5.3. Induccion, capacitación y charlas de seguridad 162
2.5.4. Pausas Activas 169
2.5.5 Medicina Preventiva y del trabajo 169
2.5.6. Relación de personal con entrega de dotacion personal 171
2.5.6.1. Registro de Casos de Enfermedad Laboral 173
2.5.6.2. Índice de frecuencia de accidentabilidad por mes 173
2.5.6.3. Ausentismos 173
2.5.6.4. Atención de emergencias y Plan de Emergencias 174
FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4 175
2.5.6.5. Inspecciones de equipos de emergencias 175
2.5.6.6. Maquinaria, equipo y Vehiculos - MEV 177
2.5.6.7. Seguimiento matriz de identificación de Peligros y Valoración del Riesgo 179
2.5.6.8. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST 179
2.5.6.9. Comité de Convivencia Laboral – CCL 180
2.5.7 Reporte Trabajo en Actividades Criticas 180
2.5.8. Otros aspectos SST 181
2.5.8.1. Programa de riesgo quimico 181
2.5.8.2. Saneamiento básico 182
2.5.8.3. Hidratación del Personal 183
2.5.8.4. Señalización de seguridad y cerramiento 183
2.5.8.5. Plan de Gestión de Riesgo de desastre 184
2.5.9. Conclusiones y recomendaciones SST 185
2.6 COMPONENTE AMBIENTAL 186
2.6.1. ANTECEDENTES 186
2.6.2. LOCALIZACIÓN 186
2.6.3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA 187
2.6.4. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL E IMPACTO URBANO 187
2.6.5 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS 187
2.6.5.1. Objetivo general 187
2.6.5.2. Objetivos Especificos 187
2.6.6 Licencias, permisos y otros trámites de permisos ambiental 188

2.6.7 Educación Ambiental 188
2.6.8. Montaje y adecuación de campamentos e instalaciones temporales 192
Nota: Registro fotográfico por interventoria 193
2.6.9. Manejo de personal, insumos y materiales 193
2.6.10. Manejo de residuos 194
2.5.2 Mantenimiento de sumideros 197
2.5.3. Control de limpieza de vias 198
2.5.4. Manejo de materiales de obra y sobrantes de construcción 198
Nota. Registro fotográfico por interventoria 204
Nota: Registro fotográfico por interventoria 205
2.5.5. Manejo Integral de Residuos Peligros 205
2.5.6. Creación de PIN y Plan de RCD 206
2.5.7. Componente Forestal - SILVICULTURAL 206
Nota: Registro fotográfico por interventoria 207
2.5.8. Resultados de seguimiento y verificación bitácora 207
2.5.9. Recomendaciones y conclusiones componente ambiental 207

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Antecedentes del proyecto 18
Tabla 2: Presupuesto contractual contrato 042-2024 34
Tabla 3: Datos del contrato de interventoria: 36
Tabla 4: Datos del contrato de obra 37
Tabla 5: Pólizas actualizadas firma del contrato de Interventoria 38
Tabla 6: Pólizas actualizadas firma acta de inicio de interventoria 39
Tabla 7: Pólizas actualizadas firma del contrato de obra 40
Tabla 8: Pólizas actualizadas firma acta de inicio de obra 40
Tabla 9: Control Estado de Pagos Parciales Contrato Interventoria 42
Tabla 10. Presupuesto contractual CTO-042-2024 44
Tabla 11: Control de Estado de Pagos Parciales Contrato de Obra a la fecha 47
Tabla 12. Avance financiero contrato de obra 49
Tabla 13. Personal de Interventoria aprobado para la ejecución del contrato 51
Tabla 14. Personal actualizado contrato de interventoria 338-2024 52
Tabla 15: Listado de personal contrato 042-2024 55
Tabla 16: Relación de personal operativo 55
Tabla 17 Maquinaria contrato 042 de 2024. 57
Tabla 18: Lista de actas de comité 58

Tabla 19: Registro fotográfico comités de obra. 60
Tabla 20: Seguimiento actividades del periodo N° 1 67
Tabla 21. Control de programación 75
Tabla 22: Informes semanales 76
Tabla 23: seguimiento y porcentajes programados de ejecución semanal 76
Tabla 24: Estado del clima, periodo No 1 CTO 042-2024 81
Tabla 25: Seguimiento indicadores de calidad 85
Tabla 26 Toma de muestras y ensayos 87
Tabla 27. Control de equipos contrato de interventoria 267 de 2023 88
Tabla 28: Control de equipos 88
Tabla 29: Seguimiento y control procesos y métodos constructivos Anexo técnico 89
Tabla 30: Lista de actas de comité periodo N°1 91
Tabla 31:Control de planos 92
Tabla 32: Control de Correspondencia 93
Tabla 33: Personal de interventoría 100
Tabla 34. Vehículo interventoria 338 de 2024 102
Tabla 35: Maquinaria y Equipo 103
Tabla 36: Registro fotográfico infraestructura y ambiente de trabajo (Evidencia señalizacion y campamento) 104
Tabla 37: seguimiento y mediciones 107
Tabla 38. Evaluación de riesgos 109
Tabla 39: *Recurso Humano* 113
Tabla 40: *Directorio de entidades del área de influencia directa e indirecta* 114
Tabla 41: *Registro fotográfico Evidencia verificación Valla Informativa* 117
Tabla 42: *Indicador de valla informativa* 117
Tabla 43: *Registro fotográfico evidencia de instalación valla móvil* 118
Tabla 44: *Indicador de valla móvil* 118
Tabla 45: *Indicador de volantes de inicio* 119
Tabla 46: *Volantes de actas de vecindad de inicio* 120
Tabla 47: *Registro fotográfico acompañamiento entrega de volante de acta de vecindad* 121
Tabla 48: *Volantes de actas de vecindad de inicio* 122
Tabla 49: *Registro fotográfico evidencia de instalación de volante MONC* 123
Tabla 50: *Volantes de reunión de inicio* 125
Tabla 51: *Consolidado entrega piezas de divulgación* 125
Tabla 52: *Consolidado de indicadores de piezas de divulgación* 125
Tabla 53: *Consolidado convocatoria reunión de inicio y Cartas de invitación* 126
Tabla 54: Indicador de cartas entregadas a la fecha 126
Tabla 55: *Consolidado participantes reunión de inicio* 128
Tabla 56: *Encuesta De Percepción – Reunión De Inicio* 128
Tabla 57: *Encuesta De Percepción – Reunión De Inicio* 131
Tabla 58: *Registro Fotográfico reunión extraordinaria* 132
Tabla 59: *Canales de atención ciudadana* 133

Tabla 60: *Registro Fotográfico Punto de Atención – Fotografías correspondientes al periodo N°1*.....133
Tabla 61: *Indicador Instalación de línea de atención*.....134
Tabla 62: *Indicador Instalación de correo electrónico*.....134
Tabla 63: *Indicador Instalación punto de atención a la ciudadanía PAC*.....134
Tabla 64: *Registro Fotográfico Pendón Punto de Atención*.....135
Tabla 65: *Indicador afiches informativos*.....135
Tabla 66: *Consolidado Punto Satélite de Información*.....136
Tabla 67: *Registro fotográfico Punto Satélite Carrera 6 No. 180c -14 (Salón comunal El Codito)*.....136
Tabla 68: *Registro Fotográfico punto satélite Carrera 6 No 181b 18 (panadería)*.....137
Tabla 69: *Registro Fotográfico Punto Satélite Carrera 6 No. 182-10 (tienda esquinera)*.....137
Tabla 70: *Indicador Instalación satélites de información*.....137
Tabla 71: *Consolidados recorridos urbanos*.....138
Tabla 72: *Registro Fotográfico Recorrido Urbano*.....140
Tabla 73: *Indicador recorridos urbanos*.....141
Tabla 74: *Miembros del comité veedor*.....141
Tabla 75: *Consolidados PQRS*.....142
Tabla 76: *Indicador PQRS*.....143
Tabla 77: *Levantamiento actas de vecindad*.....144
Tabla 78: *Consolidado Levantamiento actas de vías*.....145
Tabla 79: *Registro fotográfico de acta de vecindad de vía*.....145
Tabla 80: *Relación personal MONC*.....146
Tabla 81: *Indicador MONC*.....146
Tabla 82: *Indicador Contratación de mujeres*.....147
Tabla 83: *Consolidado capacitación personal MONC*.....148
Tabla 84: *Registro fotográfico Capacitaciones al personal de obra*.....148
Tabla 85: *Indicador de capacitaciones a la fecha*.....149
Tabla 86: *Consolidado de talleres de cultura*.....149
Tabla 87: *Reporte de informes semanales*.....150
Tabla 88: *Indicador de informes mensuales*.....151
Tabla 89: *Matriz de valoración de impactos sociales*.....151
Tabla 90: Personal Contratado.....159
Tabla 91: Personal operativo contratista.....159
Tabla 92: Personal Administrativo contratista.....160
Tabla 93: Estadístico de personal obra.....160
Tabla 94 Personal administrativo interventoría.....161
Tabla 95: Inducciones en el Periodo.....163
Tabla 96. Cronograma de capacitación SST-Consorcio.....163
Tabla 97: Ficha indicador Capacitaciones-Consorcio.....164
Tabla 98: Indicador de gestión.....164
Tabla 99: Capacitaciones del periodo.....165
Tabla 100: Cronograma de capacitación SST-Interventoría.....166
Tabla 101: Ficha indicador Capacitaciones-interventoría.....166

Tabla 102: Indicador de gestión. 167
Tabla 103: Relación Exámenes médicos-Consorcio 170
Tabla 104: Relación Exámenes médicos-Interventoría 171
Tabla 105: Control de indicadores de accidentalidad 173
Tabla 106: Control de ausentismo 174
Tabla 107: Ubicación elementos para atención de emergencias 175
Tabla 108: Vehículos en obra 177
Tabla 109: Equipos en obra 177
Tabla 110: Representación designada por el empleador 179
Tabla 111: Representación designada por los trabajadores 179
Tabla 112: Representantes COL Empleador 180
Tabla 113: Representantes COL Empleador 180
Tabla 114: Listado de sustancias químicas usadas en obra en el periodo 182
Tabla 115. Baterías sanitarias fijas 183
Tabla 116: Ubicación Puntos de hidratación 183
Tabla 117 Trámites, permisos ambientales 188
Tabla 118: Capacitaciones Ambientales 189
Tabla 119: Cronograma de Capacitaciones Ambientales 189
Tabla 120: Ficha indicador Capacitaciones-Consorcio 191
Tabla 121: Cantidad de material usado en obra durante el mes de reporte 193
Tabla 122: Consolidado de materiales usados en obra 194
Tabla 123: Manejo de Residuos 194
Tabla 124: Cantidad de residuos generados 196
Tabla 125: Control de ingreso materiales pétreos 198
Tabla 126: Sitios de disposición final de RCD autorizados 199
Tabla 127: Consolidado de RCD dispuesto 199
Tabla 128: Vehículos autorizados de transporte interno obra 199
Tabla 129: Control de retiro de RCD y disposición final 200
Tabla 130: Consolidado de RCD por periodo 202
Tabla 131: Reporte Mensual RCD 203
Tabla 132: PMT vigente 205
Tabla 133: Posibles gestores para manejo de RESPEL 206

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización contrato de obra 042-2024 31
Ilustración 2. Cortes de interventoría CTO 338 de 2024 43
Ilustración 3: Plano de localización. 62
Ilustración 4. control de calidad de los productos 80
Ilustración 5 Localización del proyecto – Inf. Ambiental 186

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1 Porcentaje de avance de obra acumulado 48
Gráfica 2 Porcentaje de avance por período 48
Gráfica 3 Porcentaje ejecutado de obra VS Porcentaje programado – Acumulado 49
Gráfica 4. Relación ingresos de personal contrato de obra 56
Gráfica 5. Resumen ingresos y retiros totales de personal contrato de obra 56
Gráfica 6 gráfica porcentajes programados vs ejecutados 77
Gráfica 7 promedio de precipitación mensual. 80
Gráfica 8. Resumen estado del clima CTO 042 de 2024. 81
Gráfica 9 Personal del proyecto 159
Gráfica 10 Cumplimiento, cobertura de inducción y capacitación sst 165
Gráfica 11. Cumplimiento y cobertura de inducción y capacitación 191
Grafica 12. KG Residuos generados en obra 196

LISTADO DE ANEXOS

2.1 GENERALIDADES

Anexo 2.1A- Polizas interventoria
Anexo 2.1B Acta de pago parcial-Resumen de facturación
Anexo 2.1C Documentos contractuales

2.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Anexo 2.2A- Relación de personal contractual
Anexo 2.2B- Organ-grama de la interventoria
Anexo 2 2C- Actas de comité de seguimiento
Anexo 2 2D- Informes Semanales
Anexo 2 2E- Bitácora de obra
Anexo 2.2F. Listado de planos
Anexo 2 2G Control de personal obra
Anexo 2 2H. PMT Contrato 042 de 2024
Anexo 2 2I Programación de OBRA-042-2024

2.3 ASPECTOS CALIDAD

Anexo 2 3A- Control de correspondencia
Anexo 2 3B-Compromiso de divulgación Interventoria
Anexo 2 3C-Equipos topográficos interventoria
Anexo 2.4D Vehiculo interventoria

2.7 SOPORTES CONTRATISTA DE OBRA CONTRATO 042 DE 2024

2.1 GENERALIDADES

Anexo N. 2.1A Copia de las pólizas
Anexo N. 2.1B informes semanales de obra
Anexo N. 2.1C Programación de obra Aprobada
Anexo N 2.1D Flujo de caja
Anexo N 2 1E Documentos contractuales

2.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Anexo N. 2 2A Personal de obra y oficio de aprobación
Anexo N 2 2B Actas de comité
Anexo N 2 2C Acta de corte parcial
Anexo N 2.2D Bitácora de obra
Anexo N. 2.2E Registro fotográfico

2.3 ASPECTOS DE CALIDAD

Anexo N. 2.3A Control de calidad de los productos
Anexo N. 2.3B Hoja de vida maquinaria y equipos
Anexo N 2 3C Oficios de correspondencia enviada y recibida
Anexo N 2 3D Listado maestro de planos

Anexo N. 2.3E Diseño de mezcla

2.4 Anexos Sociales:

2.4 Anexos Sociales

Anexo 2.4.A. Informe de caracterización

Anexo 2.4.B. Directorio de entidades

Anexo 2.4 C Correo de aprobación piezas comunicativas.

Anexo 2.4.D Correo de aprobación Valla Móvil.

Anexo 2.4.E. Soportes de Volantes inicio de obra.

Anexo 2.4.F. Correo aprobación volante levantamiento de acta de vecindad.

Anexo 2.4.G. Soporte de Volantes Actas de Vecindad.

Anexo 2.4.H Correo aprobación volante de caracterización.

Anexo 2.4. I. Soportes de Volantes encuesta de caracterización.

Anexo 2.4.J. Correo aprobación volante convocatoria reunión de inicio.

Anexo 2.4 K. Soportes de volantes convocatoria a la reunión de inicio de obra

Anexo 2.4.L. Cartas de invitación a la reunión de inicio de obra.

Anexo 2.4. M Correo metodología y encuestas

Anexo 2.4. N Correo aprobación presentación reunión de inicio.

Anexo 2.4. O Productos de la reunión de inicio.

Anexo 2.4. P. Encuestas De Satisfacción.

Anexo 2.4. Q. Acta De Reunión Extraordinaria.

Anexo 2.4 R Correo Aprobación Del Perdón

Anexo 2.4. S. Recorridos Urbanos

Anexo 2.4. T. Lista De Inscripción Comité Veedor.

Anexo 2.4. U. Atenciones Ciudadanas.

Anexo 2.4. V. Formatos Actas De Vecindad De Inicio.

Anexo 2.4. W. Acta De Vecindad De Vía

Anexo 2.4. X. Soportes MONC.

Anexo 2.4. Y Correo Aprobación Metodología.

Anexo 2.4. Z Acta De Capacitación Y Planillas De Asistencia.

Anexo 2.4. AA. Cronograma Semanal De Actividades Sociales

Anexo 2.4 AB Consolidado De Indicadores

2.5 Anexos SST

- Anexo 2.5 A Afiliaciones y pago de seguridad social
- Anexo 2.5 B Inducción y capacitación SST
 Anexo 2.5 C Entrega de dotación y EPP
- Anexo 2.5 D Medicina Preventiva
- Anexo 2.5 E Plan de emergencias
- Anexo 2.5 F Inspecciones Planeadas
- Anexo 2.5 G Maquinaria, equipos y Vehículos
- Anexo 2.5 H Seguimiento a Matriz IPEVR
- Anexo 2.5 I COPASST y CCL

- Anexo 2.5 J Tareas Criticas
 Anexo 2.5 K Reporte e investigación de AT
 Anexo 2.5 L Cronograma SST
- Anexo 2.5 M Riesgo quimico

Anexos Ambiental

- Anexo 2.6 A. Capacitaciones ambientales
- Anexo 2.6 B Control de agua
- Anexo 2.6 C Control de residuos sólidos
 Anexo 2.6 D Soportes PG-RCD
- Anexo 2.6 E Vertimientos
- Anexo 2.6 F Limpieza de vias.
 Anexo 2.6 G Materiales petreos
- Anexo 2.6 H Inventario Forestal

INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el reporte de cada uno de los componentes: técnico. ambiental. SST, social y administrativo de las actividades ejecutadas durante el periodo. en cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoria IDIGER-338-2024

Lo anterior. garantizando el cumplimiento del objeto del contrato INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.

ALCANCE

El proyecto comprende para la "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTA DISTRITO CAPITAL" La ejecución de la obra debe ajustarse al presupuesto oficial del contrato y a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico en donde se establece el alcance físico de las actividades que deberán ejecutarse por el personal suministrado por el Contratista. los resultados que deberá obtener en términos ejecución física y administrativa las calidades mínimas con las que se aceptarán las actividades. las exigencias mínimas para la ejecución de actividades en desarrollo del contrato en campo, los criterios generales de trabajo. los procedimientos y otros aspectos a tener en cuenta que son de obligatorio cumplimiento.

Así mismo, el contratista de obra deberá presentar a la supervisión designada. los informes formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en el presente proceso documentos de éste. Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la Entidad vigentes durante la ejecución del contrato.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Ejecutar la interventoría integral, abarcando los aspectos administrativos, técnicos, financieros, sociales, ambientales y jurídicos, para la supervisión y control de la construcción de las obras de mitigación ante desprendimientos rocosos en el polígono delimitado por las calles 181 y 182A, entre carreras 3A y 6, en el barrio El Codito, fase 4, de la localidad de Usaquén, en Bogotá D.C. Todo ello, asegurando el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de interventoría N.º 338 de 2024.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de los parámetros técnicos, administrativos y normativos en la ejecución de las obras de mitigación, garantizando la calidad de los materiales, procedimientos constructivos y el correcto desarrollo del proyecto, conforme a los diseños y especificaciones establecidas.

- Monitorear la adecuada ejecución de los recursos financieros asignados al proyecto, asegurando el cumplimiento de las disposiciones contractuales, la correcta gestión de costos y la transparencia en la administración del presupuesto.

- Evaluar el cumplimiento de las normativas ambientales aplicables y las estrategias de gestión social, garantizando la mitigación de impactos negativos sobre el entorno y la comunidad, así como la adecuada implementación de medidas de compensación y participación ciudadana.

- Asegurar que todas las actividades del proyecto se desarrollen en conformidad con la normativa legal vigente y las obligaciones estipuladas en el contrato de interventoría N.º 338 de 2024, garantizando el adecuado manejo de la documentación y cumplimiento de los términos contractuales.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. ANTECEDENTES.

El IDIGER en el marco del Programa 29 "Asentamientos y entornos protectores" del propósito No. 2 "Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática" del Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", adoptado por el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 761 del 2020, formuló el proyecto 7557 "Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá, el cual contempla como una de sus metas. "Gestionar la ejecución de 9 obras para la reducción del riesgo de desastres" con el objetivo de "fortalecer la identificación y ejecución de acciones de reducción del riesgo y las medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá D.C."

En el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), se registran varios documentos técnicos y respuestas oficiales para los polígonos de estudios y sus sectores aledaños. En la siguiente tabla se relacionan los aspectos más relevantes de los diagnósticos técnicos emitidos para la zona de estudio.

Tabla 1: Antecedentes del proyecto.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA	OBSERVACIÓN
Diagnóstico Técnico No DI-2481	23/05/2004	Se describen problemas de inestabilidad en un escarpe rocoso entre las calles 181 y 181B y las carreras 25 y 25 A (Dirección Antigua), en donde se identificaron dos sectores críticos, en el primero de ellos se presentó la caída de aproximadamente 50 m3 de rocas muy fracturadas con tamaños de bloques entre 0 3 y 2 0 m3 que afectaron parcialmente un predio donde hay una vivienda y funciona un vivero (dirección Calle 181 No 25-06). El segundo sector se encuentra cerca del primero y hace parte del mismo escarpe. Allí se presenta amenaza por caída de bloques de gran tamaño que podrían afectar directamente a dos viviendas que están muy próximas al talud Las rocas están fracturadas y se observan infiltraciones de agua que pueden generar sobrepresiones en los bloques potencialmente inestables Se recomendó incluir el primer sector en la Base de Datos de Sitios Críticos de la DPAE (Actual FOPAE), para realizar intervención con obras de mitigación de riesgo y para el segundo sector se recomendó restringir el paso sobre la Carrera 25 B e incentivar a la comunidad para que siembre árboles con el fin de mitigar el impacto de la caída de los bloques

Diagnóstico Técnico No. DI-2467	Septiembre de 2005	En el sector colindante comprendido entre las Calles 181 y 181 B a lo largo de la Carreras 5 (Antigua Carrera 25A), se evidenció el diaclasamiento de un antiguo frente de explotación minera, en una longitud cercana a los 40m y altura entre 25 y 30 m, lo que lo hace susceptible a que se presenten caidas esporádicas de bloques, fragmentos y guijos, procesos de erosión superficial y/o deslizamientos a pequeña escala como el que se presentó el dia 23 de mayo del año 2005. Se recomendó la restricción de uso de la zona de recreación pasiva localizada hacia la parte baja del escarpe y realizar el desmonte de la infraestructura instalada en la zona de recreación en comento (columpios y tablero de baloncesto) Adicionalmente, se recomendó construir una barrera de aislamiento temporal entre la base del escarpe y la infraestructura localizada a 30 metros aproximadamente del talud, con el fin de evitar el tránsito de personas dentro de la zona de aislamiento ante la posible caida esporádica de materiales.
Documento Técnico No. DI-3374	19/09/2007	Se presentó el desprendimiento de bloques de roca desde la parte media del escarpe de un talud de corte perteneciente a un antiguo frente de explotación en cantera en el costado oriental de Carrera 5 (antigua Carrera 25A) entre Calle 181A y Calle 181B. El volumen total del material desprendido fue cercano a los cincuenta metros cúbicos con tamaños máximos de bloque de hasta tres metros en su dimensión mayor dicho material se depositó en la parte baja del talud e impactó la obra existente como barrera y medida de mitigación, rompiendo parcialmente la malla del costado oriental de Carrera 5 (antigua Carrera 25A) entre Calle 181A y Calle 181B, por lo que es posible que dichos bloques hubiesen perdido parte de la energía con que se desplazaban evitando que impactaran directamente las viviendas emplazadas en la parte baja del talud de corte al costado occidental de la vía en mención, lo que constituia el objetivo fundamental de la barrera conformada por malla, guayas y postes en tubo metálico Así mismo el Diagnostico Técnico recomendó entre otras. Evacuar definitivamente e incluir con prioridad técnica uno (1), en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No

		Mitigable, los predios que se ubican en la parte baja del escarpe del antiguo frente de explotación, adyacentes al talud del costado oriental de la Carrera 5 (antigua Carrera 25A) entre Calle 181A y Calle 182, en el barrio El Codito de la Localidad de Usaquén. Llevar a cabo la caída controlada de bloques de roca inestables en el talud de corte del costado oriental de la Carrera 5 (antigua Carrera 25A) entre Calle 181A y Calle 181B, en el barrio El Codito de la Localidad de Usaquén, especialmente en el área aledaña a la parte posterior del predio ubicado en la Calle 181A # 5 – 17, donde habita el señor Bernardo Buitrago y su familia, donde actualmente funciona el patio de acopio de tierra y elementos de ornamentación, jardinería y vivero. Llevar a cabo de manera inmediata la rehabilitación de la barrera de contención ante desprendimientos de bloques, ubicada en el costado oriental de la Carrera 5 (antigua Carrera 25A) entre Calle 181A y Calle 181B, en el barrio El Codito de la Localidad de Usaquén.
Derecho de Petición RO-37189	Junio de 2009	Se describe que la malla implementada como barrera y medida de mitigación, afectada por el desprendimiento de bloques del talud de corte en el mes de septiembre de 2007, fue reparada y los bloques que quedaron depositados en la pata del talud se desfragmentaron y se apilaron contra la malla en toda su longitud, posiblemente como sistema de protección complementaria. De igual formas se evidenció que las condiciones de estabilidad del sector no han cambiado significativamente en relación con lo descrito en el Diagnóstico Técnico No. DI-3374, igualmente se verifico que las familias que habitan los predios de la Calle 181B No. 5 – 05, Calle 181B No. 5 – 11, Calle 181B No. 5 – 18, Calle 181A No. 5 – 12, Calle 182 No. 5 – 13 y Calle 182 No. 5 – 15 y que mediante el DI 3374, se recomendó evacuar definitivamente e incluir con prioridad técnica uno (1), en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, no han acatado la recomendación de evacuación. Se recomendó entre otras cosas, mantener vigente la recomendación emitida en el DI-3374, en lo relacionado a evacuar definitivamente e incluir con prioridad técnica uno (1), en el Programa de

		Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, los predios anteriormente mencionados, los cuales se ubican en la parte baja del escarpe del antiguo frente de explotación.
Documento Técnico No. DI-4322	21/10/2009	Mantener la restricción parcial de uso en la parte posterior del predio afectado, hasta tanto se realicen las obras tendientes a la estabilización y protección del talud de corte. Implementar acciones para el reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 # 181 - 19, con la asistencia de personal idóneo para garantizar el funcionamiento durante la vida útil de la misma. Realizar un seguimiento permanente de las condiciones de las viviendas y de la estabilidad del terreno en general e informar al DPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
Documento Técnico No DI-4328	22/10/2009	El talud de corte perteneciente a un antiguo frente de explotación en cantera en el costado oriental de la Carrera 5 (antigua Carrera 25A) entre Calle 181A y Calle 181B, tiene una altura entre 20 y 25m aproximadamente y una longitud cercana a los 60 m. pendiente alta (>90°), el cual presenta taludes negativos en el escarpe, alto grado de fracturamiento del macizo rocoso, así como alta susceptibilidad del mismo a generar bloques críticos dado su condición de ser un talud de corte en pendiente estructural. esto unido a el inadecuado manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en este sector del barrio El Codito. especialmente en la zona verde de la parte alta del talud de corte, en la parte posterior del predio de la Calle 182 # 24 – 81 donde funciona un jardín infantil y de la alta humedad evidenciada en el macizo, puede generar presiones hidrostáticas en las diaclasas convirtiéndose en un factor contribuyente para el desprendimiento y caída de nuevos bloques inestables Luego de la caída de los bloques ocurrida en septiembre de 2007, la condición del talud a la fecha se puede considerar crítica. en la medida que se generó un gran talud negativo en la parte media del escarpe, el cual puede facilitar el desprendimiento de bloques por encima del mismo y con tamaños que

		fácilmente pueden superar los tres metros en su dimensión mayor. lo que posiblemente sobrepase la obra existente como barrera e impacte las viviendas emplazadas en la parte baja del talud de corte. Recomendaciones: Mantener vigentes las recomendaciones descritas en el Diagnostico Técnico DI-3374. Evaluar la viabilidad técnica de Incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa de la DPAE, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes. la verificación de los diseños existentes en los 'Estudios y diseños de mitigación de riesgos en los Barrios Mirador del Norte, El Codito Villa Nidia y Santa Cecilia' elaborado para el FOPAE, por el Consorcio GIA – GEOCING, según el Contrato de Consultoría No 226 de 2006, asi como la verificación de las obras existentes, con el fin de implementar en el corto plazo las medidas necesarias para garantizar la estabilidad en general del área de influencia del talud de corte perteneciente a un antiguo frente de explotación en cantera en el costado oriental de la Carrera 5 (antigua Carrera 25A) entre Calle 181A y Calle 181B en el barrio El Codito de la Localidad de Usaquén.
Derecho de Petición RO- 47857	Mayo de 2011	El dia 19 de Mayo del año 2011 en atención al radicado de la referencia personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE realizó visita técnica al Jardin Infantil Estrellita de Oriente en el barrio El Codito de la localidad de Usaquén, encontrando que el mismo se encuentra emplazado hacia la parte alta de un posible antiguo frente de explotación aproximadamente a 50 cm de la cara del mismo, el cual cuenta con una altura cercana a los 25 m una pendiente de tendencia vertical (β=90°) y una longitud de aproximadamente 150 m, el cual cuenta con una amplia cobertura vegetal, pero sobre el cual no se identificaron medidas de estabilización y medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. De acuerdo con la verificación realizada desde el interior del Jardin Infantil Estrellita de Oriente, se identificó que el mismo corresponde a una estructura de dos niveles construida en pórticos en concreto reforzado, muros en mampostería y cubierta en teja de asbesto cemento,

		sobre la cual no se observaron grietas, deformaciones u otro tipo de patología que indiquen compromiso en su estabilidad en el mediano plazo ante cargas normales de servicio Se destaca que sobre el costado sur occidental del predio de la Calle 182 # 3-85, se localiza una estructura anexa al Jardín Infantil Estrellita de Oriente, la cual corresponde a un salón en paneles prefabricados de concreto, donde de igual forma no se observaron grietas, deformaciones u otro tipo de patología que indiquen compromiso en su estabilidad en el mediano plazo ante cargas normales de servicio. Finalmente se destaca que, aunque la estructura se encuentra próxima a la cara del talud, posible antiguo frente de explotación, no se evidenció un proceso de remoción en masa activo que comprometa la estabilidad y funcionalidad de dicho jardín en el corto plazo ante cargas normales de servicio. Teniendo en cuenta que con forme a la verificación realizada se identificó que no se han acatado en su totalidad las recomendaciones impartidas por en Concepto Técnico CT-4711, se mantienen vigentes las mismas.
Documento Técnico No. DI-6087	07/11/2014	Se presentó un nuevo desprendimiento de bloques de roca desde la parte media del escarpe de un talud de corte perteneciente a un antiguo frente de explotación minera en el costado oriental de Carrera 5 (antigua Carrera 25A) entre Calle 181A y Calle 182: que según lo observado, el escarpe del mismo tiene una altura que varía entre los 20 y 25m aproximadamente, longitud cercana a los 150m e inclinación de tendencia vertical (β≈90°) el cual presenta algunas zonas del escarpe cuñas con pendientes negativas, alto grado de fracturamiento del macizo rocoso así como alta susceptibilidad de presentarse el desprendimiento de bloques grandes, que pueden alcanzar volúmenes aproximados de hasta 2 m3 , dado su condición al ser un talud de corte con pendiente estructural. Esto unido al inadecuado manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en este sector del barrio El Codito, el alto grado de humedad evidenciado sobre el macizo, además de la carencia de medidas de estabilización. Situación que puede generar se puede generar presiones hidrostáticas en

las diaclasas, convirtiéndose en un factor contribuyente para el desprendimiento y posible caída de nuevos bloques inestables.
El volumen total de roca desprendida fue cercano a los 10 m3, con tamaños máximos de bloque de arista hasta de un metro en su dimensión mayor dicho material se depositó en la parte baja del talud, en límites de la zona verde ZV-1 y el predio con nomenclatura Calle 181 No 4-06 (Lote 12A de la Manzana A), donde actualmente funciona un parqueadero de vehículos, impactando uno de los vehículos y la obra existente como barrera y medida de mitigación, sin generar afectaciones en la misma.
Dicha obra se localiza hacia el costado Oriental de la Carrera 5, entre calles 181A y 181B, a una distancia aproximada de 20 m de la pata del antiguo frente de explotación, la cual tiene una longitud cercana a los 48 m, altura aproximada a 4.5 m y según lo observado corresponde a una barrera de aislamiento, conformada por malla, guayas y postes en tubo metálico.

Recomendaciones:
Evacuar definitivamente y continuar con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios teniendo en cuenta que la condición de riesgo No Mitigable en las que se encuentran las cuales al momento de la visita técnica aún se encontraban habitadas.
A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios del Barrio El Codito de la Localidad de Usaquén, con el fin de realizar la demolición inmediata de las estructuras que conforma las viviendas, ya que de no acatarse esta recomendación puede presentarse el colapso total y súbito de las mismas, generando riesgos adicionales, asociados a la integridad física de sus vecinos y residentes del sector.

Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de los predios, se recomienda demoler las viviendas emplazadas en dichos predios, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar

		mediante valla informativa el lote a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes. Mantener vigentes las recomendaciones descritas en los Diagnósticos Técnicos DI-3374, DI-4328.
Diagnóstico Técnico No. DI-7876	13/08/2014	Se presentó la caída de fragmentos rocosos de menor consideración desde un antiguo frente de explotación de materiales, el cual presenta una pendiente de tendencia vertical y una altura de 13 m en una longitud de 30 m aproximadamente, sin medidas de protección y sistemas de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, dicho sector se encuentra consolidado parcialmente urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas y sin pavimentar. El material desprendido involucró un volumen de material rocoso menor a 0.2 m3, el cual se depositó hacia la zona baja de antiguo frente de explotación de materiales, sin generar afectaciones en viviendas e infraestructura pública del sector, se resalta que las viviendas se encuentra distanciadas del antiguo frente de explotación de materiales en unos 5m aproximadamente, además se observó que en el sector evaluado se implementó una malla de contrafuerte con el fin de contener desprendimientos de mayor consideración de material rocoso desde dicho antiguo frente de explotación de materiales. Entre las posibles causas por las que se generaron los desprendimientos de material rocos de menor consideración desde el antiguo frente de explotación de materiales se encuentra la ausencia de medidas de protección y reconformación geomorfológica de dicho antiguo frente de explotación de materiales, la carencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, así como procesos erosivos dada la incidencia de agentes ambientales sobre el mencionado frente de explotación de materiales Se recomendó mantener vigente la recomendación impartida mediante el Diagnóstico Tecnico No. DI-6067.

Documento Técnico No. CT-4711	05/02/2017	Desde el punto de vista de riesgos, el DPAE recomienda adelantar las acciones pertinentes para modificar la reglamentación de los desarrollos El Codito, El Codito Lote 8 y Arenera Buenavista, teniendo en cuenta las condiciones actuales de amenaza y riesgo, por las cuales se deben modificar los condicionamientos o restricciones al uso del suelo que se habia establecido por estos desarrollos en la Resolución 1126 de 1996. Implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, así como una adecuada red de acueducto y alcantarillado, obras de protección de laderas, pavimentación de vías y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial, teniendo en cuenta la calificación de amenaza de los predios a intervenir y predios aledaños, en especial las zonas calificadas con amenaza media y alta.
Diagnóstico Técnico No. DI-11591	11/04/2018	Se presentó un nuevo desprendimiento de bloques de roca desde la parte alta, adyacente al predio de la Calle 182 No. 3 - 79 en el escarpe de un talud de corte perteneciente a un antiguo frente de explotación minera, en el costado oriental de Carrera 5 entre Calle 181A y Calle 182 El escarpe tiene una altura que varia entre los 20 y 25 m aproximadamente, longitud cercana a los 150 m e inclinación de tendencia vertical, el cual presenta algunas zonas del escarpe cuñas con pendientes negativas, alto grado de fracturamiento del macizo rocoso, así como alta susceptibilidad de presentarse el desprendimiento de bloques, que pueden alcanzar volúmenes de hasta 2 m3, dado su condición al ser un talud de corte con pendiente estructural Lo anterior, unido al inadecuado manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en el sector del Barrio El Codito, el alto grado de saturación evidenciado sobre el macizo, además de la carencia de medidas de estabilización, puede generar presiones hidrostáticas en las diaclasas, convirtiéndose en un factor contribuyente para el desprendimiento y posible caida de nuevos bloques inestables. En el talud de corte evaluado se presenta un desprendimiento de los fragmentos rocosos

		evidenciados como inestables en visitas anteriores. Los desprendimientos involucran un volumen aproximado de 25 m3. Parte de los fragmentos desprendidos, impactan sobre una construcción emplazada en la Zona denominada como ZNSU (CT-4711), generando daños en la cubierta y en los elementos de cerramiento perimetral que la conforman. El estado actual del talud indica una alta probabilidad de caída de bloques en el corto plazo, considerando la temporada invernal del primer semestre del año en curso, la cual intensifica la acción erosiva sobre el talud y puede convertirse en el factor detonante del proceso de inestabilidad. Las acciones para implementar deben estar encaminadas a retención o retiro controlado de los bloques potencialmente inestables sobre el costado oriental del talud. Es importante resaltar que las obras que se realicen estén soportadas por estudios y diseños detallados, teniendo en cuenta las características geomorfológicas, topográficas y físicas del talud en mención. Teniendo en cuenta que en la verificación realizada se identificó que no se han acatado en su totalidad las recomendaciones impartidas por en Concepto Técnico CT-4711 se mantienen vigentes las mismas.

Fuente: Estudios previos contrato de obra

En virtud de lo anterior, el IDIGER celebró con la firma **CONSORCIO HIMEC CONSULCONS 2017**, el contrato de consultoría **No. 485 de 2017**, cuyo objeto consistió en realizar el ***"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE EMERGENCIA EN SITIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"***, con el fin de establecer la intervención a implementar en el sector. De acuerdo con el informe final presentado por la firma CONSORCIO HIMEC CONSULCONS 2017, se requiere adelantar entre otras, las obras mencionadas más adelante.

Producto de dicha consultoría y de los estudios por ésta entregados, se deriva la implementación de las obras por el IDIGER como entidad competente. Durante la ejecución de la Fase 1 fue necesario realizar ajuste a los diseños debido a las condiciones reales encontradas en la zona de ejecución de las obras, debido a que el proyecto establecía la ejecución de concreto lanzado en todo el talud, pero se disminuyó el área de este y fue remplazado por malla de alambre de acero

de alta resistencia (150 kn/m). con un sistema de pernada sistemático en todo el talud, de acuerdo a las siguientes razones técnicas:

- Una vez realizado el replanteo de la obra se encontró que los perfiles de las secciones transversales NO coincidieron con los perfiles entregados en el diseño. y los perfiles presentaban pendientes negativas. por lo tanto y luego de una reunión con el especialista en geotecnia del Consultor. Interventor y Contratista, realizándose ajuste al diseño y limitando la instalación del concreto lanzado únicamente en la parte superior del talud. para evitar la infiltración de aguas lluvias En la parte inferior donde los taludes son negativos. se remplazó el concreto lanzado por malla de alambre de acero de alta resistencia (150 kn/m), para la retención de bloques que puedan desprenderse ante eventos sísmicos que se puedan presentar.

- El anterior ajuste fue consignado en acta de reunión respectiva y firmada por los profesionales que intervinieron en la misma.

 De acuerdo a lo anterior y para la ejecución de la presente fase. se propone la instalación de malla de alambre de acero de alta resistencia (150 kn/m), con un sistema de pernada sistemático en todo el talud diferenciado de acuerdo con los requerimientos de cada zona geotécnica. un concreto lanzado en la corona del talud con pernada para prevenir la progresión del proceso erosivo, caída de materiales y para evitar la infiltración de aguas lluvias
 Las actividades a desarrollar son las siguientes:

 - ✓ Construcción de anclajes pasivos o pernos de anclaje con una longitud mínima de 6 metros.
 - ✓ Instalación malla de alambre de acero.
 - ✓ Concreto lanzado.

De este modo, la entidad considera pertinente adelantar el presente proceso de contratación para ejecutar las obras propuestas como producto de la ejecución del contrato de consultoría **No. 485 de 2017**, las cuales están relacionadas en el Informe final de la consultoría y en el anexo técnico de la misma.

Adicionalmente fruto de esta consultoría se obtuvieron los siguientes productos:

- Topografía, MDT y Planos
- Geología y Geotecnia.
- Hidráulica e Hidrológica
- Amenaza, vulnerabilidad y riesgo.
- Plan de manejo ambiental.
- Diseño de Obras.
- Presupuesto
- Plan de Manejo de Tráfico.
- Predial, Catastral y Jurídico.

- Proceso Constructivo.
- Inventario Forestal.

Los anteriores estudios soportan las obras a realizar y todos los lineamientos que permiten desarrollarlos de maneras ambientalmente seguras y siguiendo todas las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo

Asimismo, durante la construcción de la **Fase 3**, también se contemplaron los ajustes realizados por el consultor diseñador, los cuales también contemplaron recubrimiento de la totalidad del talud mediante concreto lanzado y malla electro-soldada, modificados en el año 2019 durante la ejecución de la **Fase 1**; donde se incluyó la malla de alta resistencia (Tecco 150 KN/m) modificaciones que posteriormente fueron adoptadas e implementadas como item contractual durante la ejecución de la **Fase 3**, donde por las condiciones actuales del talud, y luego de realizar los análisis el contratista de obra de la **Fase 3**, logró evidenciar, que no se requiere ejecutar el muro de contención en concreto localizado en la parte inferior del antiguo frente de explotación propuesto en los diseños iniciales del **año 2018**; debido a la modificación realizada a los diseños en la **Fase** 1, en la cual se incluyó la implementación de la malla de alta resistencia (Tecco 150 KN/m) que suple los requisitos técnicos como alternativa a la construcción del muro de contención, lo cual fue avalado y aprobado por la interventoría, análisis y concepto técnico que posteriormente fueron remitidos a la supervisión por parte del **IDIGER**, lo cual fue validado por la **Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático -SRRACC**, con lo cual, se conceptuó la viabilidad de la solución propuesta.

Conforme con los antecedentes anteriormente expuestos, a continuación, se relacionan las actividades más representativas a ejecutar en la presente contratación (**Fase 4**).

- PERFORACIÓN PARA PERNOS DE ANCLAJE
- INSTALACIÓN DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 150 KN/M
- MURO DE CONTENCIÓN 4000 PSI
- EXCAVACIONES Y PERFILADO DE TALUDES.
- CONCRETO LANZADO

Lo anterior, como una acción para la reducción del riesgo a fin de garantizar condiciones seguras de habitabilidad de las viviendas del sector, así como condiciones adecuadas de funcionalidad de la infraestructura pública. Así las cosas, la necesidad que el IDIGER/FONDIGER pretende satisfacer con el presente proceso es la "***CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL***"

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el IDIGER adelantó el proceso de Licitación Pública **FONDIGER-LIC-017-2023** para la "**CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES**

181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL", el cual fue adjudicado a **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4** con quien se suscribió el **contrato No. FONDIGER-042-2024**, por lo tanto, se hace necesaria la contratación de la interventoria, con el fin de verificar que la obra se ejecute conforme a las especificaciones y obligaciones exigidas por el IDIGER, de acuerdo con el objeto y alcance propuestos en el pliego de condiciones y de forma integral con los enfoques, metodologias organigramas, recursos humanos y demás apoyo propuesto, dentro del plazo contractual

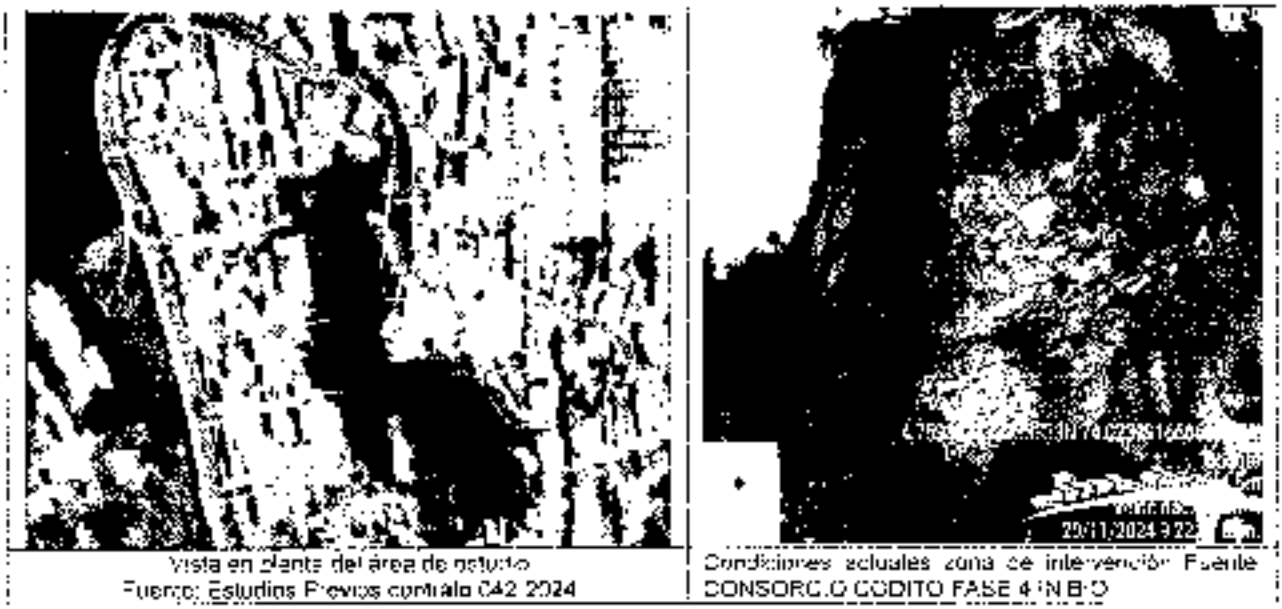
En este sentido, y con el fin de realizar el acompañamiento técnico, administrativo financiero, juridico, ambiental y social a la ejecución de las obras, el IDIGER contrato al **CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO** bajo el contrato No. **IDIGER-338-2024.** Suscrito mediante la selección con el número de proceso **IDIGER-CM-001-2024**, para realizar la ***"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"***.

Por lo anterior la interventoría del contrato siguiendo las especificaciones solicitadas por la entidad contratante mediante sus documentos contractuales y con el fin de responder de manera oportuna al seguimiento, verificación, validación, supervisión, control y aprobación de las labores a cargo del contratista de obra, se plantea este Plan de Trabajo de interventoria, el cual contempla el seguimiento de las principales actividades de los componentes de obra, garantias, análisis de precios unitarios programación de obra , Plan de Manejo de Tráfico –PMT, calidad de los materiales e insumos, cronograma de visitas técnicas de interventoria, metodologias de llamados de atención y debidos procesos, entre otros requerimientos que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

En el desarrollo de este proyecto se plantea la implementación de obras civiles para la mitigación de riesgo por desprendimiento de rocas cuyo alcance se describe en el siguiente numeral.

1.2. LOCALIZACIÓN.

Ilustración 1. Localización contrato de obra 042-2024



Vista en planta del área de estudio
Fuente: Estudios Previos contrato 042 2024

Condiciones actuales zona de intervención. Fuente CONSORCIO CODITO FASE 4 IN BID

1.3. DESCRIPCIÓN

Las actividades que se presentan en la programación preliminar acorde con las actividades evidenciadas necesarias para la "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACION POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A. ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

Segun la documentación presentada por Consultoria del contrato **CONSORCIO HIMEC CONSULCONS 2017**, bajo el contrato **No. 485 de 2017** se deriva la implementación de las obras que el IDIGER como entidad competente establece para la estabilización del poligono de intervención para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente.

Durante la ejecución de la Fase 1 fue necesario realizar ajuste a los diseños debido a las condiciones reales encontradas en la zona de ejecución de las obras, debido a que el proyecto establecia la ejecución de concreto lanzado en todo el talud, pero se disminuyó el área de este y fué remplazado por malla de alambre de acero de alta resistencia (150 kn/m), con un sistema de pernada sistemático en todo el talud, de acuerdo a las siguientes razones técnicas:

- Una vez realizado el replanteo de la obra se encontró que los perfiles de las secciones transversales NO coincidieron con los perfiles entregados en el diseño, y los perfiles presentaban pendientes negativas, por lo tanto y luego de una reunion con el especialista

en geotecnia del Consultor, interventor y Contratista, realizándose ajuste al diseño y limitando la instalación del concreto lanzado únicamente en la parte superior del talud, para evitar la infiltración de aguas lluvias. En la parte inferior donde los taludes son negativos, se remplazó el concreto lanzado por malla de alambre de acero de alta resistencia (150 kn/m), para la retención de bloques que puedan desprenderse ante eventos sísmicos que se puedan presentar.

- El anterior ajuste fue consignado en acta de reunión respectiva y firmada por los profesionales que intervinieron en la misma.

De acuerdo a lo anterior, y para la ejecución de la presente fase, se propone la instalación de malla de alambre de acero de alta resistencia (150 kn/m), con un sistema de pernada sistemático en todo el talud, diferenciado de acuerdo con los requerimientos de cada zona geotécnica, un concreto lanzado en la corona del talud con pernada para prevenir la progresión del proceso erosivo, caída de materiales y para evitar la infiltración de aguas lluvias

Las actividades a desarrollar son las siguientes.

- ✓ Construcción de anclajes pasivos o pernos de anclaje con una longitud mínima de 6 metros
- ✓ Instalación malla de alambre de acero.
- ✓ Concreto lanzado.

De este modo, la entidad considera pertinente adelantar el presente proceso de contratación para ejecutar las obras propuestas como producto de la ejecución del contrato de **consultoría No. 485 de 2017** las cuales están relacionadas en el informe final de la consultoría y en el anexo técnico de la misma.

Adicionalmente, fruto de esta consultoría se obtuvieron los siguientes productos:

- Topografía, MDT y Planos.
- Geología y Geotecnia.
- Hidráulica e Hidrológica.
- Amenaza vulnerabilidad y riesgo.
- Plan de manejo ambiental
- Diseño de Obras
- Presupuesto
- Plan de Manejo de Tráfico.
- Predial, Catastral y Jurídico.
- Proceso Constructivo.
- Inventario Forestal

Los anteriores estudios soportan las obras a realizar y todos los lineamientos que permiten desarrollarlos de maneras ambientalmente seguras y siguiendo todas las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo

Asimismo, durante la construcción de la **Fase 3**, también se contemplaron los ajustes realizados por el consultor diseñador, los cuales también contemplaron recubrimiento de la totalidad del talud mediante concreto lanzado y malla electro-soldada, modificados en el año 2019 durante la ejecución de la **Fase 1**; donde se incluyó la malla de alta resistencia (Tecco 150 KN/m), modificaciones que posteriormente fueron adoptadas e implementadas como ítem contractual durante la ejecución de la **Fase 3,** donde por las condiciones actuales del talud, y luego de realizar los análisis, el contratista de obra de la **Fase 3**, logró evidenciar, que no se requiere ejecutar el muro de contención en concreto localizado en la parte inferior del antiguo frente de explotación, propuesto en los diseños iniciales **del año 2018**: debido a la modificación realizada a los diseños en la **Fase 1**, en la cual se incluyó la implementación de la malla de alta resistencia (Tecco 150 KN/m) que suple los requisitos técnicos como alternativa a la construcción del muro de contención, lo cual fue avalado y aprobado por la interventoría análisis y concepto técnico que posteriormente fueron remitidos a la supervisión por parte del IDIGER, lo cual fue validado por la **Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático** -SRRACC, con lo cual, se conceptuó la viabilidad de la solución propuesta.

Conforme con los antecedentes anteriormente expuestos, a continuación, se relacionan las actividades más representativas a ejecutar en la presente contratación **(Fase 4)**.

- **PERFORACIÓN PARA PERNOS DE ANCLAJE**
- **INSTALACIÓN DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 150 KN/M**
- **MURO DE CONTENCIÓN 4000 PSI**
- **EXCAVACIONES Y PERFILADO DE TALUDES.**
- **CONCRETO LANZADO**

Lo anterior, como una acción para la reducción del riesgo a fin de garantizar condiciones seguras de habitabilidad de las viviendas del sector, así como condiciones adecuadas de funcionalidad de la infraestructura pública. Así las cosas, la necesidad que el **IDIGER/FONDIGER** pretende satisfacer con el presente proceso es la "***CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL***"

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el IDIGER adelantó el proceso de Licitación Pública **FONDIGER-LIC-017-2023** para la **"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"**, el cual fue adjudicado a **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4** con quien se suscribió el **contrato No. FONDIGER-042-2024**, por

lo tanto, se hace necesaria la contratación de la interventoria, con el fin de verificar que la obra se ejecute conforme a las especificaciones y obligaciones exigidas por el IDIGER, de acuerdo con el objeto y alcance propuestos en el pliego de condiciones y de forma integral con los enfoques metodologias, organigramas, recursos humanos y demas apoyo propuesto, dentro del plazo contractual

Tabla 2: Presupuesto contractual contrato 042-2024

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**Preliminares**		
	Localización Trazado y replanteo de obras	m2	1.514,24
	VALLA MÓVIL DE 1.20m x 1.20m EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, ÁNGULO EN HIERRO DE 2 x 1-1/8" IMPRESO EN VINILO ADHESIVO Incluye suministro e instalación Impresión 720 DPI; Tintas para exteriores.	und	1,00
2	**Excavaciones**		
	Descapote manual en materia común (e=0.1m. Incluye cargue)	m2	168,94
	Excavación manual en material común. (Incluye cargue de material excavado).	m3	260,00
	Excavación mecánica en roca. (Incluye cargue de material excavado.	m3	214,50
	Excavación mecanica en material comun (Incluye cargue de material excavado).	m3	201,50
3	**Transportes**		
	Transporte de escombros a sitio autorizado (Distancia de transporte 40 km. Incluye trasiego interno).	m3	540,80
	Disposición final de escombros en sitio autorizado	m3	540,80
4	**Obras de Estabilización**		
	Perforación por rotación de bloques inestables - Pernos de anclaje 1" L=12M (incluye inyección y espaciadores)	m	1.128,00
	Perforación por rotación de bloques inestables - Pernos de anclaje 1" L=6M (incluye inyección y espaciadores)	m	1.368,00
	Suministro e instalación de kit de cabeza perno (incluye platina, tuerca y arandelas) 1"	und	322,00
	Lloraderas en tubería de 3" RDE 41, L= 0,35 M (drenaje concreto lanzado	und	433,00
	Suministro, transporte e instalación del sistema malla de alambre de acero de alta resistencia de 150 kn/m, con accesorios	m2	2.163,20

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	Manipuladores telescópicos o Telehandlers	m	2.450,00
	Descargue talud (incluye instalación y materiales de conformación túnel bajante).	m3	334,92
	Concreto lanzado de 21 Mpa, e=0,15 m para protección de taludes (Incluye Suministro y lanzado)	m3	174,95
5	**MURO DE CONTENCIÓN**		
	Concreto para muros de contención 4000 psi	m3	97,60
	Acero de refuerzo 60000 psi	KG	5.015,00
	Concreto ciclópeo, 2500 psi 40% rajón para bases	M3	130,00
	Concreto clase I, 2000 psi para solados y atraques	M3	4,58
6	**OBRAS DE DRENAJE**		
	Concreto para cunetas según diseño f'c=28 MPa (incluye reconstrucción de cunetas y cunetas nuevas, estructura típica de caída de cunetas, suministro e instalación)	m3	17,63
	Concreto para disipador según diseño f'c=28 MPa (estructura típica de caída de cunetas, suministro e instalación)	m3	17,91
	Acero de refuerzo para cunetas fy=420 Mpa (incluye cuneta Subdren No. 1, estructura típica de caída de cunetas, suministro e instalación)	Kg	1.961,10
	Concreto para Desarenadores f'c=28 Mpa (incluye suministro e instalación)	m3	4,03
	Material Granular Filtrante (incluye suministro e instalación para conformación de filtros)	M3	50,85
	Material de relleno compactado para obras varias (sumidero, trincheras drenantes cunetas y mejoramiento piso) (incluye suministro e instalación)	M3	49,49
	Tubería PVC U.M. EXT Corrugado/ NT Liso U.M (Norma NTC 3722-1) D=12" Incluye suministro e instalación	m	114,00
	Tubería PVC 4" (incluye suministro e instalación)	m	206,00
7	**OBRAS DE CERRAMIENTO**		
	Cerramiento en malla eslabonada C 10 incluye (ángulo, tubería estructural Galvanizada de 2").	m2	150,20

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 N-BIO

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

A continuación, se describen las condiciones generales del contrato de interventoría

2.1.1. Aspectos contractuales de interventoría

Tabla 3: Datos del contrato de interventoría:

NUMERO DE CONTRATO:	IDIGER-338-2024
NUMERO DE PROCESO	IDIGER-CM-001-2024
OBJETO:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLIGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.
VALOR INICIAL:	$ 286.827.195.00 IVA Incluido
VALOR ANTICIPO: (Si aplica)	NO APLICA
VALOR ADICIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL:	$ 286.827.195.00 IVA Incluido
FECHA DE INICIACIÓN:	23 DE ENERO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN:	22 DE MAYO DE 2025
PLAZO	4 MESES
PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	22 DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4
INTERVENTOR	CONSORCIO CODITO FASE 4 - IN - BIO
SUPERVISOR	WILSON VILLAHER PULIDO VILLAREAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING. OSCAR MUÑOZ DELGADO omunoz@idiger.gov.co
POBLACIÓN BENEFICIADA	Aproximadamente **1825 habitantes**

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

2.1.2. Aspectos contractuales de obra

A continuación, se describen las condiciones generales del contrato de obra.

Tabla 4: Datos del contrato de obra

NÚMERO DE CONTRATO	FONDIGER-042-2024
NUMERO DE PROCESO	FONDIGER-LIC-017-2023
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"
VALOR INICIAL	TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS ($3.392.760.811) M/CTE, INCLUIDO AIU Y LOS COMPONENTES PMT, PMA, GESTIÓN SOCIAL Y SST).
VALOR ANTICIPO	NO APLICA
VALOR ADICIÓN N°	NO APLICA
FECHA DE INICIACIÓN:	23 ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE MAYO DE 2025
PRÓRROGA N°	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22 DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO
SUPERVISOR IDIGER	ING. WILSON VILLAMIER PULIDO VILLAREAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING. OSCAR MUÑOZ DELGADO

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

2.1.3. Aspectos legales y revisión de pólizas

2.1.3.1. Pólizas de Interventoria - Garantías

La interventoria en cumplimiento de las obligaciones del contrato, numeral 11 (GARANTÍAS) el cual establece:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deberá constituir una garantía única a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER que ampare:

- **CUMPLIMIENTO:** El contratista deberá constituir el amparo de cumplimiento por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, desde la fecha de suscripción del mismo con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha que registra el acta de inicio

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** El contratista deberá constituir el amparo de calidad del servicio por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** El contratista deberá constituir el amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, desde la fecha de suscripción del mismo con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha que registra el acta de inicio

Notas a tener en cuenta según el contrato de interventoria:

Nota 1: Al anterior plazo de vigencia EL CONTRATISTA deberá adicionar diez (10) dias más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Nota 2: El Contratista deberá cargar a través de la Plataforma SECOP II la Garantía Única dentro de los tres (3) dias hábiles siguientes a la suscripción del contrato y cerciorarse de la aprobación de la misma en debida forma.

Nota 3: El CONTRATISTA deberá reponer las garantías antes mencionadas, cuando en razón de las sanciones impuestas, o por la suscripción del acta de inicio, o de prórrogas, o adiciones o suspensiones al contrato, o de otros hechos, se disminuyere o agotare, o cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestro durante el tiempo de ejecución del contrato, según sea el caso

Nota 4: Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro el mismo será asumido por EL CONTRATISTA para lo cual éste autoriza al IDIGER, si es posible, a descontarlo del valor de los pagos que se le adeuden.

A continuación, se desglosan las garantías correspondientes al contrato de interventoria **338 de 2024**, las cuales fueron presentadas para la firma del contrato respectivo.

Tabla 5: Pólizas actualizadas firma del contrato de interventoria

AMPARO (Si aplica)	PÓLIZA #	ASEGURADORA	VALOR	%	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
Anexo 0						
SERIEDAD DE LA OFERTA	11-44-101233861	SEGUROS DEL ESTADO, S.A.	28,882,720.00	10%	04/06/2024	04/07/2025
Actualización Anexo 2						
CUMPLIMIENTO	11-44-101242021	SEGUROS DEL ESTADO, S.A.	57,765,439.00	20%	13/11/2024	23/09/2025

AMPARO (Si aplica)	PÓLIZA #	ASEGURADORA	VALOR	%	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11-44-101242021	SEGUROS DEL ESTADO. S.A	28,682,719.50	10%	13/11/2024	23/03/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	11-44-101242021	SEGUROS DEL ESTADO. S.A	57.365.439.00	20%	13/03/2025	23/03/2030

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

A continuación, se presentan las garantías correspondientes al contrato de interventoría **338 de 2024**, las cuales fueron actualizadas presentadas para la firma del contrato respectivo.

Tabla 6: Pólizas actualizadas firma acta de inicio de interventoría

AMPARO (Si aplica)	PÓLIZA #	ASEGURADORA	VALOR	%	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
Actualización Anexo 4						
CUMPLIMIENTO	11-44-101242021	SEGUROS DEL ESTADO. S.A	57.365.439.00	20%	23/01/2025	03/12//2025
CALIDAD DEL SERVICIO	11-44-101242021	SEGUROS DEL ESTADO. S.A	57.365.439.00	20%	02/06/2025	05/06/2030
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	11-44-101242021	SEGUROS DEL ESTADO. S.A	28,682,719.50	10%	23/01/2025	02/06/2028

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Ver Anexo- INFORME CONTRATO DE INTERVENTORÍA – 2.1 Generalidades – 2.1A. Pólizas Interventoría.

2.1.3.2. Pólizas de obra - Garantías

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se presentan las garantías para el contrato de obra FONDIGER-042-2024.

- CUMPLIMIENTO: Deberá constituirse por el veinte (20%) del valor total del contrato, desde la fecha de suscripción del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha que registra el acta de inicio.

- CALIDAD DEL SERVICIO: Deberá constituirse por el veinte (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción.

A1

Scanned with CamScanner

- SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Deberá constituirse por el cinco (5%) del valor total del contrato, desde la fecha de suscripción del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha que registre el acta de inicio

- ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Deberá constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.

- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El contratista debe constituir una póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, por 400 salarios mínimos mensuales legales vigentes y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Este amparo debe constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Adicionalmente el contratista de obra cumplió las notas específicas dadas en el capítulo del contrato de obra antes mencionado. A continuación, se anexa tabla con el desglose correspondiente a las pólizas del contrato 042 de 2024, de acuerdo a la firma del contrato.

Tabla 7: Pólizas actualizadas firma del contrato de obra

AMPARO (Si aplica)	PÓLIZA #	ASEGURADORA	VALOR	%	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO (ANEXO 2)						
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	80-44-101012243	SEGUROS DEL ESTADO	$ 878.552.162,20	20%	15/05/2024	25/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	80 44 101012243	SEGUROS DEL ESTADO	$ 678.552.162,20	20%	25/09/2024	25/03/2025
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	80 44 101012243	SEGUROS DEL ESTADO	$ 169.638.040,55	5%	15/05/2024	25/09/2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	80-44-101012243	SEGUROS DEL ESTADO	$ 678.552.162,20	20%	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	
RCE (ANEXO 1)						
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	80-44-101005729	SEGUROS DEL ESTADO	$ 520.000.000	400 SMLV	15/05/2024	25/09/2024

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN SITO

Tabla 8. Pólizas actualizadas firma acta de inicio de obra

AMPARO (Si aplica)	PÓLIZA #	ASEGURADORA	VALOR	%	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO (ANEXO 4)						
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	80-44-101012243	SEGUROS DEL ESTADO	$ 878.552.162,20	20%	23/01/2025	03/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	80-44-101012243	SEGUROS DEL ESTADO	$ 678.552.162,20	20%	05/09/2025	03/12/2025
PAGOS DE SALARIOS PRESTACIONES	80-44-101012243	SEGUROS DEL ESTADO	$ 169.638.040,55	5%	23/01/2025	04/06/2028

AMPARO (Si aplica)	PÓLIZA #	ASEGURADORA	VALOR	%	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES						
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	60-44-101012243	SEGUROS DEL ESTADO	$ 678.552.162.20	20%	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	
RCE (ANEXO 0 ACLARACIÓN AMPARO NUEVA PÓLIZA)						
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	60-40-101006561	SEGUROS DEL ESTADO	$569.400.000,00	400 SMLV	23/01/2025	23/05/2025

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Ver **Anexo-INFORME DE INTERVENTORÍA, SOPORTES INFORME CONTRATISTA DE OBRA- CAPITULO- 2.1 GENERALIDADES - 2.1A pólizas.**

2.1.4. Aspectos financieros.

2.1.4.1. Aspectos financieros de interventoría contrato No. 338 de 2024.

Teniendo en cuenta la cláusula del contrato de **interventora N°9 VALOR DEL CONTRATO**: El valor del contrato será por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($286.827.195,00) IVA INCLUIDO** y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista, para el cabal desarrollo de las actividades a contratar, en los términos fijados en el pliego de condiciones y conforme lo establecido en su oferta económica.

El presupuesto oficial se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 419 del 01 de agosto de 2024, descripción del rubro "Incremento de las acciones de reducción - Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres", expedido por el/la responsable del Presupuesto, recursos IDIGER.

De igual manera según la cláusula **N°10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor del presente contrato será cancelado con un porcentaje igual al porcentaje de avance registrado en la obra que se ejecute y será cancelado por el IDIGER al Contratista mediante desembolsos en la cuenta indicada por él. Los pagos parciales se realizarán previa entrega y aprobación del supervisor, así como entrega al IDIGER del producto y del acta de recibo a satisfacción de cada uno de los siguientes productos:

PAGO POR AVANCE DE OBRA: Hasta un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato de Interventoría, mediante actas mensuales con un porcentaje igual al porcentaje de avance registrado en la obra. Estos pagos se realizarán tras el cumplimiento de la programación de las actividades, la aprobación del informe mensual y el certificado de cumplimiento diligenciado por el Supervisor delegado de la Entidad.

Scanned with CamScanner

TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN: Mínimo el diez por ciento (10%) del valor del contrato restante, cuando se suscriba el acta de liquidación del contrato de obra.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Teniendo en cuenta esta acotación, se presenta la relación del avance financiero mensual presentado para el contrato de interventoría 338 de 2024, según su forma clausula **"N°10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO"**.

Tabla 9: Control Estado de Pagos Parciales Contrato Interventoría

CONCEPTO	%	Vr. Presente Acta	Vr. Acumulado
Anticipo	N/A	N/A	N/A
Recibo Parcial N. 1	3,60%	$ 10.318.879,00	$ 10.318.879,00
Recibo Parcial N. 2			
Recibo Parcial N. 3			
Recibo Parcial N. 4			
Total Pagado			$ 10.318.879,00
Liquidación 10%			$ 28.682.719,50

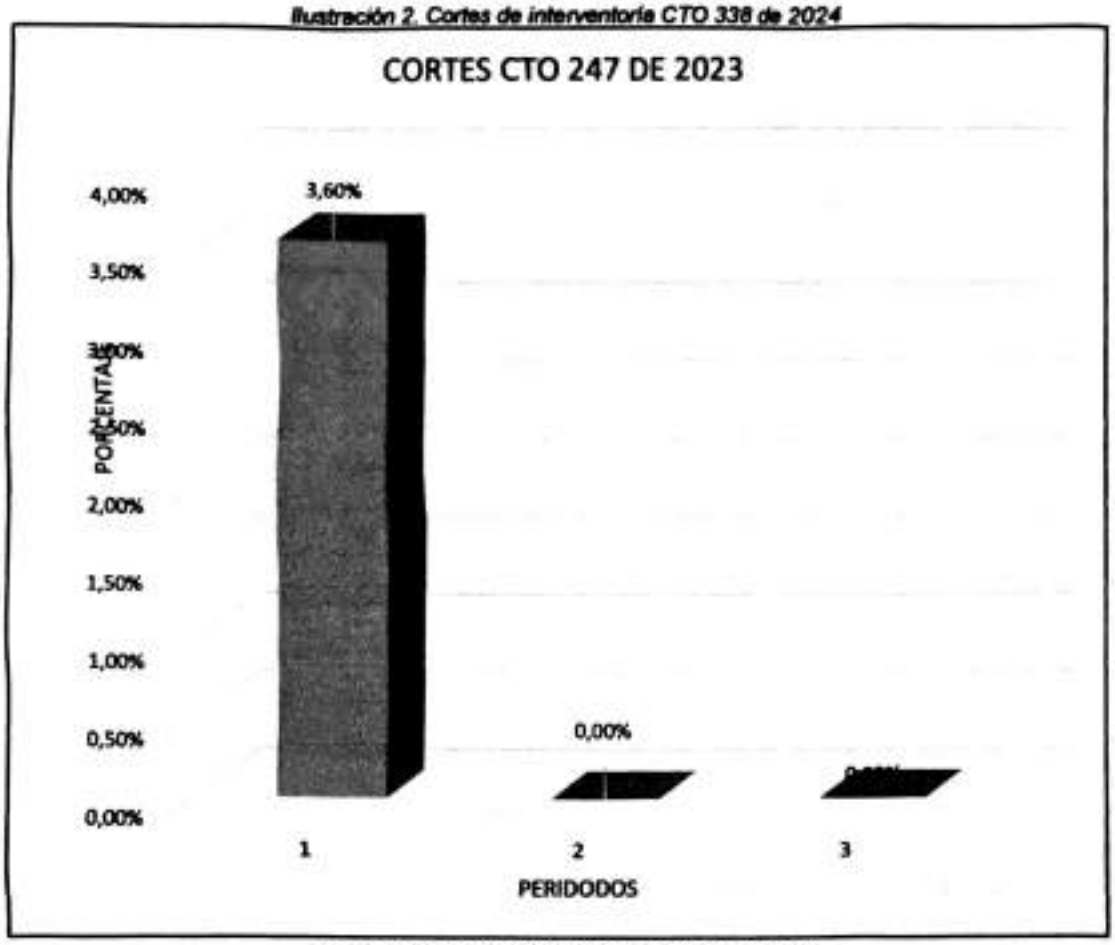
Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

A continuación, se presenta la gráfica correspondiente a los cobros presentados por el contratista de interventoría en el periodo de ejecución del contrato 338 de 2024, quien facturo ante la entidad contratante.

- **Acta parcial N. 1:** Para el primer periodo se presentó el acta de corte parcial N°1 equivalente al 3,60% por un valor de **diez millones trescientos dieciocho mil ochocientos setenta y nueve pesos M/CTE ($10.318.879,00).**

Scanned with CamScanner

Ilustración 2. Cortes de interventoría CTO 338 de 2024



Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Ver **Anexo -INFORME CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA- 2.1 GENERALIDADES – 2.1B PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA**

2.1.4.2. Aspectos financieros de obra

Esta interventoría realizará el seguimiento oportuno a las cantidades y presupuesto del contrato de obra **FONDIGER 042 DE 2024,** acorde con el numeral del contrato de obra **08 OFERTA ECONÓMICA** y el numeral **9 VALOR DEL CONTRATO,** el cual establece:

> *"El valor del contrato será por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS ($3.392.760.811) M/CTE, incluido AIU, componentes (PMT, PMA, GESTIÓN SOCIAL Y SST) y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista, en los términos fijados en el pliego de condiciones y conforme lo establecido en su oferta económica.*

Scanned with CamScanner

El presupuesto oficial se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3726 del 01 de febrero de 2024, bajo el rubro presupuestal "3-4 100 104-203 23 EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES", recursos FONDIGER.

***NOTA:** El valor del contrato incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en la oferta, y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato. Entre los costos a tener en cuenta se hace énfasis en los descuentos por conceptos de tasas, tributos y contribuciones de ley (Estampilla U. Nacional, Estampilla U. Distrital, Estampilla Pro Cultura, estampilla Pro Adulto Mayor, Impuesto 4 X 1000, I.C.A. Retefuente, Cuota Especial (Imp. De Guerra)".*

A continuación, se anexa el presupuesto oficial establecido para la ejecución del contrato **042 del 2024**.

Tabla 10. Presupuesto contractual CTO-042-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Preliminares**				
	Localización, trazado y nivelación de obras	m2	1 514,24	$ 7.404,00	$ 11.211.453,00
	VALLA MOVIL DE 1.20m x 1.20m EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, ÁNGULO EN HIERRO DE 2 x 1-1/8" IMPRESO EN VINILO ADHESIVO. Incluye suministro e instalación Impresión 720 DPI Tintas para exteriores	Und	1,00	$ 1.170.914,00	$ 1.170.914,00
2	**Excavaciones**				
	Descapote manual en material común (e=0.1 m Incluye cargue)	m2	166,94	$ 4.907,00	$ 828.086,00
	Excavación manual en material común (Incluye cargue de material excavado).	m3	260,00	$ 39.671,00	$ 10.301.460,00
	Excavación mecánica en roca (Incluye cargue de material excavado	m3	214,50	$ 85.833,00	$ 18.411.179,00
	Excavación mecánica en material común (Incluye cargue de material excavado)	m3	201,50	$ 6.099,00	$ 1.228.949,00
3	**Transportes**				
	Transporte de escombros a sitio autorizado (Distancia de transporte 40 km Incluye trasegó interno).	m3	540,80	$ 90.466,00	$ 48.924.013,00
	Disposición final de escombros en sitio autorizado	m3	540,80	$ 6.202,00	$ 3.354.042,00
4	**Obras de Estabilización**				

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Perforación por rotación de bloques inestables - Pernos de anclaje 1" L=12M (incluye inyección y espaciadores)	M	1.128,00	$ 251.260,00	$ 283.421.280,00
	Perforación por rotación de bloques inestables - Pernos de anclaje 1" L=6M (incluye inyección y espaciadores)	M	1.368,00	$ 327.436,00	$ 447.932.448,00
	Suministro e instalación de kit de cabeza perno (incluye placa, tuerca y arandelas)	Und	322,00	$ 84.935,00	$ 27.349.392,00
	LLoraderos en tubería de 2" RDE 41 L= 0,35 M (drenaje concreto lanzado	Und	433,00	$ 18.305,00	$ 7.562.873,00
	Suministro, transporte e instalacion del sistema malla de alambre de acero de alta resistencia de 150 kN/m, con accesorios	m2	2.103,23	$ 402.499,00	$ 872.849.037,00
	Manipuladores telescopicos o Telehandlers	M	2.495,00	$ 19.797,00	$ 49.415.212,00
	Descargue talud (incluye instalación y materiales de conformación base/ bejarre)	m3	334,92	$ 371.872,00	$ 124.547.370,00
	Concreto lanzado de 21 Mpa, e=0,15 m para protección de taludes (incluye Suministro y lanzado)	m2	124,00	$ 1.202.089,00	$ 150.201.021,00
5	MURO DE CONTENCIÓN				
	Concreto para muros de contención 4000 psi	m3	97,60	$ 1.849.305,00	$ 107.417.168,00
	Acero de refuerzo 60000 psi	KG	5.010,35	$ 7.603,00	$ 38.128.045,00
	Concreto ciclópeo, 2500 psi 40% rajón para bases	M3	130,00	$ 453.870,00	$ 59.003.100,00
	Concreto clase 1, 2000 psi para solados y atraques	M3	4,56	$ 521.747,00	$ 2.378.079,00
6	OBRAS DE DRENAJE				
	Concreto para cunetas según diseño f'c=28 MPa (incluye reconstrucción de cuneta y cunetas nuevas, estructura típica de caída de cunetas, suministro e instalación)	m3	17,64	$ 658.537,00	$ 11.617.146,00
	Concreto para disipador según diseño f'c=28 MPa (estructura típica de caída de cunetas, suministro e instalación)	m3	17,91	$ 660.552,00	$ 11.812.216,00
	Acero de refuerzo para cunetas fy=420 Mpa (incluye cuneta Sundren No. 1, estructura típica de caída de cunetas, suministro e instalación)	Kg	1.961,10	$ 7.604,00	$ 14.912.204,00
	Concreto para Desarenadores f'c=28 Mpa (incluye suministro e instalación)	m3	4,00	$ 859.552,00	$ 3.657.904,00
	Material Granular Filtrante (incluye suministro e instalación para conformación de filtros)	M3	50,05	$ 185.010,00	$ 9.260.759,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Material de relleno compactado para obras varias (sumidero, trincheras perimetrales cunetas y mejoramiento para) (incluye suministro e instalación)	M3	49,69	$ 156.731,00	$ 7.855.597,00
	Tubería PVC UM EXT Corrugado/INT Lisa U M (Norma NTC 3722-1) D=12" Incluye suministro e instalación.	M	114,00	$ 153.084,00	$ 17.452.716,00
	Tubería PVC 4" (incluye suministro e instalación)	M	208,00	$ 30.036,00	$ 6.247.488,00
7	**OBRAS DE CERRAMIENTO**				
	Cerramiento en malla eslabonada C-10 Incluye (ángulo, tubería estructural Galvanizada de 2"	m2	156,20	$ 184.149,00	$ 28.764.074,00
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 2.370.970.816,00**
				AIU	
				ADMINISTRACIÓN 24,92%	$ 590.845.878,00
				IMPREVISTOS 1,00%	$ 23.709.706,00
				UTILIDAD 5,00%	$ 118.548.531,00
				TOTAL, OBRA	$ 3.104.074.731,00
				TOTAL, COMPONENTE PMA - INCLUYE AIU	$ 87.321.238,00
				TOTAL, COMPONENTE SST - INCLUYE AIU	$ 75.910.398,00
				TOTAL, COMPONENTE GESTIÓN SOCIAL + AIU	$ 47.689.775,00
				TOTAL, COMPONENTE PMT - INCLUYE AIU	$ 77.764.668,00
				TOTAL, COMPONENTES	$ 288.686.080,00
				TOTAL, PRESUPUESTO	$ 3.392.760.811,00

CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-DIG

Según la cláusula del contrato de obra **N°10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO,** El pago se hará hasta por NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato en pagos parciales el cual será cancelado con base en los cortes mensuales de las cantidades y medidas ejecutadas de obra (actas de recibo parcial de obra), debidamente autorizadas por el Interventor de la obra, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El pago final será de hasta el DIEZ POR CIENTO (10%) restante se cancelará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación en el IDIGER/FONDIGER de la cuenta de cobro y/o factura, acompañada del Acta liquidación del Contrato a entera satisfacción de la Entidad. Para la radicación de esta cuenta de cobro y/o factura, adicionalmente se deberán cumplir las siguientes condiciones: a) Que todas las observaciones presentadas por la Supervisión se hallen subsanadas a entera satisfacción del IDIGER

Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio del IDIGER/FONDIGER y conforme los procedimientos establecidos por la entidad. En caso de que el contratista sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

A continuación, se presenta el desglose parcial de pagos presentados por el contratista de obra y aprobados por la interventoría para la ejecución del contrato de obra.

Tabla 11: Control de Estado de Pagos Parciales Contrato de Obra a la fecha

CONCEPTO	No. Acta %	Valore actas	Vr. Presente Acta	Vr. Acumulado
Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Recibo Parcial No1	3,60%	$122.057.776,00	$122.057.776,00	$122.057.776,00
Recibo Parcial No2				
Recibo Parcial No3				
Recibo Parcial No4				
Recibo Parcial No5				
Total, pagado				$122.057.776,00
Liquidación 10%				$ 339.276.081,10

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

La tabla anterior refleja el control de pagos realizados al contratista de obra, evidenciando:

- Para el primer periodo se presenta el corte de obra número **1** por un valor de Ciento veintidós millones cincuenta y siete mil setecientos setenta y seis pesos M/CTE **$122.057.776,00** corresponde al **3,60%,** de ejecución financiera del contrato **042 de 2024.**

Ver **Anexo 2.7 -SOPORTES CONTRATO DE OBRA – CAPITULO 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS– 2.2. ACTA DE CORTE DE OBRA**

En las gráficas que se observan a continuación se representa el avance financiero acumulado el cual es del **3,60%,** el corresponde al corte del **periodo del N°1** comprendido del **23 de enero de 2025 al 22 de febrero de 2025.**

NOTA: Se aclara que los porcentajes indicados corresponden exclusivamente al monto a cobrar en el acta parcial de obra. Estos porcentajes están basados en las actividades que han sido aprobadas por la interventoría y que, según su criterio, cumplen con los requisitos para ser pagadas en función del avance registrado en el primer mes, tales como: el levantamiento topográfico, las excavaciones realizadas, la perfilación del talud y el retiro de RCD.

Scanned with CamScanner

En cuanto a las demás actividades, la interventoría ha decidido no incluirlas en el acta parcial hasta que no sean aprobadas a satisfacción, como es el caso de los pernos. Estos se incluirán una vez se tenga la lechada correspondiente. No obstante, aunque estas actividades no se consideren completamente aprobadas, sí deben ser parcialmente contabilizadas en términos de avance físico, ya que se avanzó en la perforación e instalación de barras con distanciadores. Es importante señalar que estas actividades representan el 60% del valor total del APU.

Gráfica 1 **Porcentaje de avance financiero de obra acumulado**



Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

A continuación, se refleja el avance financiero del contrato de obra, desglosado mensualmente según los cortes presentados.

Gráfica 2 Porcentaje de avance por periodo



Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO SEMANA A SEMANA

Se informa a la entidad que el a corte del **22 de febrero de 2024**, el contratista de obra a cargo de la ejecución del contrato FONDIGER-042 de 2024 culmino satisfactoriamente la ejecución de todas

Scanned with CamScanner

y cada una de las actividades descritas en los informes semanales, tal como se ilustra en las siguientes gráficas de avance porcentual y financiero.

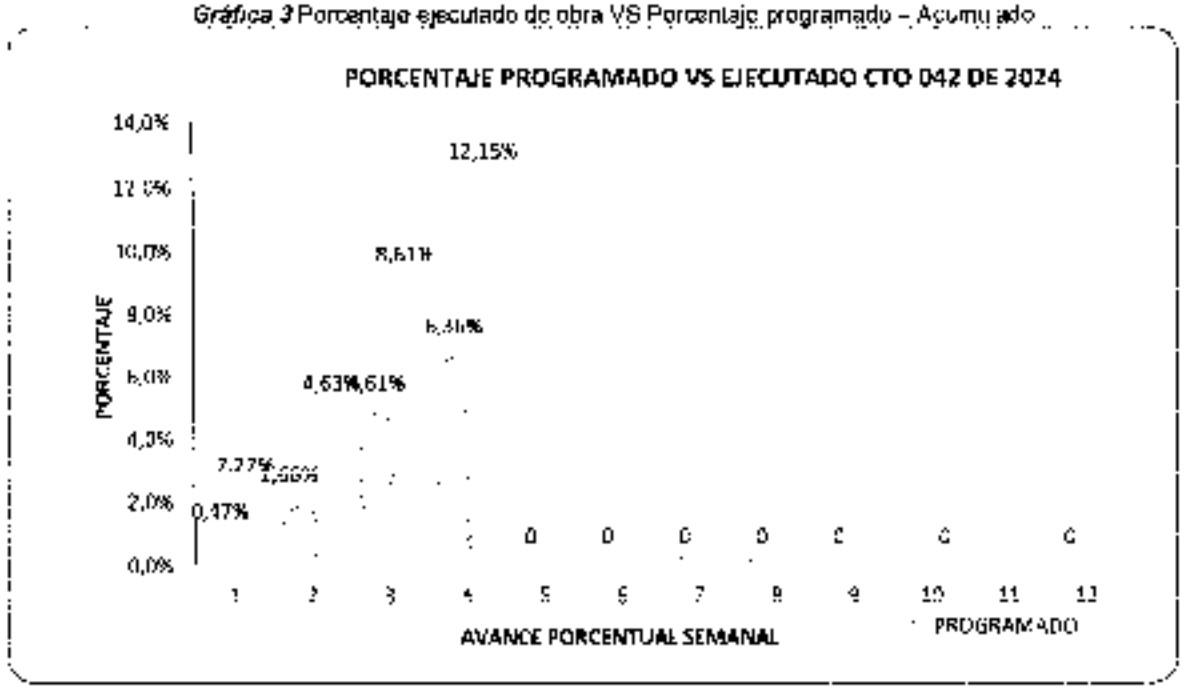
NOTA: Se deja claridad de que los valores expuestos a continuación corresponden a las actividades físicas de avance dentro de la obra, en donde se incluyen avances parciales de actividades como las cantidades a cobrar en el acta parcial y las perforaciones en el talud realizadas a la fecha como insumo del ítem de pernos de 1 pulgada.

Tabla 12. Avance financiero contrato de obra

No.	FECHA INICIAL INFORME	FECHA FINAL INFORME	PROGRAMADO ACUMULADO	PROGRAMADO PERIODO	EJECUTADO ACUMULADO	EJECUTADO PERIODO
1	22/01/2025	02/02/2025	$ 15.946.975,81	$ 15.946.975,81	$ 75.319.290,00	$ 75.319.290,00
2	03/02/2025	09/02/2025	$ 56.319.829,46	$ 40.373.853,65	$ 157.084.826,56	$ 81.765.536,56
3	10/02/2025	16/02/2025	$ 156.406.273,39	$ 99.747.187,84	$ 292.116.705,83	$ 135.331.880,28
4	17/02/2025	23/02/2025	$ 215.779.587,58	$ 59.712.590,27	$ 412.220.438,54	$ 120.103.732,71

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Gráfica 3 Porcentaje ejecutado de obra VS Porcentaje programado – Acumulado



Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Como se observó en la tabla y gráfica anterior, se tenía un porcentaje programado físico de 6,36% contra un ejecutado de 12,15% que en valor monetario de acuerdo con el presupuesto contractual corresponde a un valor programado acumulado de $ 215.779.587,58 y un ejecutado acumulado de $ 412.220.438,54.

NOTA: Estos valores corresponden a la cuantificación en obra de las actividades que se ejecutaron, donde van incluidas las que se cobran en el acta parcial No. 1 y la actividad de los pernos, aunque estas actividades no se consideren completamente aprobadas para el acta parcial

No. 1, si deben ser parcialmente contabilizadas en términos de avance físico, ya que se avanzó en la perforación e instalación de barras con distanciadores. Es importante señalar que estas actividades representan el 60% del valor total del APU.

De igual manera se anexa la programación y flujo de caja correspondiente, informes semanales, bitácora de obra. **Ver Anexo – SOPORTES CONTRATISTA DE OBRA- 2.1 GENERALIDADES - N. 2.1D FLUJO DE CAJA. Ver Anexo -SOPORTES CONTRATISTA DE OBRA- CAPITULO 2.1 Generalidades – 2.1B Informes semanales, Ver Anexo – INFORME CONTRATO DE INTERVENTORÍA- 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS 2.2E BITÁCORA DE OBRA y capitulo 2.2.7 situaciones especiales ocurridas en el periodo.**

2.2. ASPECTOS TÉCNICOS CONTRATO DE OBRA.

2.2.1. Trazabilidad personal aprobado del contrato de interventoría

La interventoria en cumplimiento de las obligaciones especificas estipuladas en el contrato, especificamente la obligación *3. Allegar dentro de los tres (3) dias calendario posterior a la celebración del contrato las hojas de vida y soportes del equipo de trabajo del Proyecto, conforme a las condiciones previstas en el "Anexo de Personal de Proyecto"* Se permite presentar los profesionales ofertados para el desarrollo del contrato de interventoria 338-2024.

A continuación, se presenta la descripción detallada de los profesionales ofertados con los cuales se dará cumplimiento al acompañamiento y la ejecución del contrato 338-2024. Los profesionales fueron presentados a la supervisión del contrato de obra el dia **10 de diciembre de 2024.** via correo electrónico bajo el comunicado **RL– IDIGER-338-2024-007** con radicado N°***2024ER24480***.

Una vez la documentación fue revisada y avalada por la supervisión, se recibió correo electrónico del 16 de diciembre de 2024, en el cual se indica que la documentación cumple a cabalidad con los criterios y requisitos solicitados por la entidad contratante IDIGER, por tanto esta debe ser presentada en medio físico y digital para su aprobación oficial

Razón por la cual la interventoria mediante comunicado **RL-IDIGER-338-2024-012** del 17 de diciembre de 2024 y radicado **2024ER25081**, realizo la entrega de las hojas de vida del personal contractual ofertado para el desarrollo del contrato de interventoria 338 de 2024 en medio físico y digital para la respectiva aprobación de la entidad contratante IDIGER.

La entidad contratante IDIGER bajo comunicado **RO-151101** con numero de radicado **2024EE22572, APROBÓ LAS HOJAS DE VIDA PRESENTADAS POR LA INTERVENTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.**

Ver Anexo INFORME CONTRATO DE INTERVENTORÍA– 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS – 2.2A Relación de personal contractual.

Tabla 13 Personal de interventoría aprobado para la ejecución del contrato

Nº	CARGO	CANT	NOMBRE	CEDULA	Dedicación	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	RICARDO MORENO GARCIA	11.787.393 DE QUIBDÓ	20.0%	SOLICITUD ENVIADA MEDIANTE COMUNICADO **007 ENTREGA HOJAS DE VIDA PERSONAL CONTRACTUAL "CONTRATO DE INTERVENTORÍA 338 DE 2024"** DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024 CON NUMERO DE RADICADO **2024ER24480** La entidad contratante IDIGER bajo comunicado **RO-151101** con numero de radicado **2024EE22572, APROBÓ LAS HOJAS DE VIDA PRESENTADAS POR LA INTERVENTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.**
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	JORGE LUIS CORREDOR RIVERA	19.125.913 DE BOGOTÁ	100.0%	
3	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	MELQUISEDEC CANTOR	19.371.269 DE BOGOTÁ	20.0%	
4	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	ADALBERTO SOLIVERRI	19.104.329 DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)	20.0%	
5	ESPECIALISTA TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1	DIEGO ARAGÓN PINZÓN	1.019.041.849 DE BOGOTÁ	10.0%	
6	RESIDENTE GESTIÓN AMBIENTAL (RST - XCA)	1	REINALDO BERMÚDEZ PARRA	80.844.275 DE QUIBDÓ	100%	
7	PROFESIONAL SOCIAL	1	YUDY MARGOTH AGUILAR CALDERÓN	52.352.651 DE BOGOTÁ	100%	
PERSONAL ADICIONAL						
8	TOPÓGRAFO INSPECTOR	1	HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ SÁNCHEZ	79287762 DE BOGOTÁ	20%	N/A

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-RIC

2.2.2 Trazabilidad cambios de personal

- **Cambio residente de interventoría: El dia 17 de enero de 2024** se solicitó el cambio del profesional residente de interventoria JORGE LUIS CORREDOR RIVERA por el profesional JONNATAN DARÍO GÓMEZ SÁNCHEZ. Esta solicitud se realizó mediante el comunicado **RL – IDIGER-338-2024-019** del **17 de enero de 2025**, con radicado **2025ER962. El mismo fue aprobado por la entidad contratante mediante comunicado RO-161711** con radicado **2026EE996** del **18-12-2026.**

- **Residente gestión ambiental - (SST - XGA)**: Se presento la solicitud de cambio de profesional SST y Ambiental **(REINALDO BERMÚDEZ PARRA** por la profesional **GERALDINE CERINZA ESPINEL** mediante comunicado **RL – IDIGER-338-2024-022** del **21 de enero de 2025**, con radicado **2025ER1178 de fecha 22-01-2025**.

- **Residente gestión ambiental - (SST - XGA)**: Se presento la solicitud de cambio de profesional SST y Ambiental **GERALDINE CERINZA ESPINEL** por la profesional **ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN**, mediante comunicado RL – **IDIGER-338-2024-019 del** 17 de enero de 2025. con radicado **2025ER962.** Aprobado por la entidad contratante mediante comunicado **RO-151711 con radicado 2025EE996** del 18-12-2024.

- **Profesional social:** Se realizo la solicitud de cambio de la profesional social **YUDI MARGOTH AGUILAR CALDERÓN** por la profesional **MAYERLY PAOLA NIÑO DURÁN** mediante comunicado **RL – IDIGER-338-2024-023 con radicado 2025ER1921 del 03-02-2025**. Aprobado mediante comunicado **RO-152064 con radicado 2025EE1905 del 04-02-2025.**

- **Director de Interventoria**: Se realizó la solicitud de cambio de la profesional Director de Interventoria **RICARDO MORENO GARCIA** por el profesional **AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN** mediante comunicado **RL – IDIGER-338-2024-028 con radicado 2025ER2839 del 12-02-2025.** Aprobado mediante comunicado **RO-152394 con radicado 2025EE2809 del 04-02-2025.**

- **Rasidente gestión ambiental - (SST - XGA)**: Se presento la solicitud de cambio de profesional SST y Ambiental **ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN** por el profesional **CRISTIAN JHOAN VILLARRAGA MUÑOZ**, mediante comunicado RL – **IDIGER-338-2024-028 con radicado 2025ER2839 del 12-02-2025.**

Ver Anexo INFORME CONTRATO DE INTERVENTORÍA– 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS – 2.2A Relación de personal contractual.

Tabla 14. Personal actualizado contrato de interventoría 338-2024

No.	CARGO	CANT.	NOMBRE	CEDULA	Dedicación	CAMBIOS DE PERSONAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	RICARDO MORENO GARCÍA	11.787.392 DE QUIBDÓ	20,0%	Cambio de profesional mediante comunicado RL – IDIGER-338-2024-028 con radicado 2025ER2839 del 12-02-2025. Aprobado mediante comunicado RO-152394 con radicado 2025EE 2809 del 19-02-2025
			AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN	1° 434 352 DE TACATATIVÁ		
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	JORGE LUIS CORREDOR RIVERA (vigente desde el 18-12-2024 hasta el 20-01-2025	19125913 DE BOGOTÁ	100,0%	Cambio de profesional presentado mediante comunicado RL – IDIGER-338-2024-019 del 17 de enero de 2024, con radicado **2025ER962.**

N°	CARGO	CANT	NOMBRE	CEDULA	Dedicación	CAMBIOS DE PERSONAL
			JONNATAN DARÍO GOMEZ SÁNCHEZ (Vigente desde el 21-01-2025)	1020793397 DE BOGOTA	100.0%	Aprobado por la entidad contratante mediante comunicado RO-151711 con radicado 2025EE996 del 18-12-2024
3	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	MELQUISEDEC CANTOR BELLO	19371269 DE BOGOTÁ	20,0%	
4	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	ADALBERTO ECHEVERRI	19.104.329 DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)	20.0%	
5	ESPECIALISTA TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1	DIEGO HERNEY ARAGÓN PINZÓN	1.019 041 849 D E BOGOTÁ	10,00%	
6	RESIDENTE GESTIÓN AMBIENTAL-(SST - XGA)	1	REINALDO BERMÚDEZ PARRA (Vigente 19 12 24. hasta el 04 de febrero de 2025)	80.844.273 DE QUIBDO	100%	Cambio de profesional presentado mediante correo electrónico del 31 de enero de 2025, bajo radicado 2025ER1801
			ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN (Vigente desde el 05 de febrero do 2025)	52790143 DE BOGOTÁ D.C	100%	Aprobado por la entidad contratante mediante comunicado RO-152030 bajo radicado 2025EE2010 DEL 05-02-2025
			CRISTIAN JHOAN VILLARRAGA MUÑOZ	80 771.366 DE BOGOTÁ D.C	100%	Cambio de profesional presentado mediante correo electrónico del RL-IDIGER-338-2024-028 del 12 de febrero de 2025 con radicado 2025ER2839
7	PROFESIONAL SOCIAL	1	YUDI MARGOTH AGUILAR CALDERÓN (vigente desde el 16-12-2024 hasta el 03-02-2025)	52.352.651 DE BOGOTÁ	100%	Cambio solicitado mediante comunicado RL – IDIGER-338-2024-023 con radicado 2025ER1921 del 03-02-2025.
			MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN (vigente a partir del 04-02-2025	1 015 459 433 DE BOGOTÁ		Aprobado mediante comunicado RO-152054 con radicado 2025EE1906 del 04-02-2025
			PERSONAL ADICIONAL			
8	TOPÓGRAFO INSPECTOR	-	HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ SÁNCHEZ	79 287 762 DE BOGOTÁ	20%	
9	COORDINADOR QHSE Y ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA	2	LEIDY KATHERINE OSORIO LÓPEZ	1 122 123 552 DE ACACIAS	25%	

No	CARGO	CANT	NOMBRE	CEDULA	Dedicación	CAMBIOS DE PERSONAL
10	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	3	HELMER ANDRÉS VACA PINZÓN	1.020.796.021 DE BOGOTÁ	20%	

Fuente: CONSORCIO COD TO FASE 4 IN-BIO

Ver Anexo Técnico –INFORME CONTRATO DE INTERVENTORÍA- 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS - 2.2A RELACIÓN DE PERSONAL CONTRACTUAL

2.2.3. Personal aprobado del contrato de obra

La interventoria teniendo en cuenta el clausulado del contrato y los documentos contractuales los cuales estipulan:

- *Tener aprobado el personal requerido para adelantar la actividad y/o etapa correspondiente, en el momento establecido para el proyecto en sus diferentes etapas de manera previa a su iniciación. Para lo anterior deberá entregar, a la supervisión, la documentación requerida para verificar el cumplimiento puntual de la presente obligación.*

- *Aprobar el personal requerido del contratista vigilado previa suscripción del acta de inicio del contratista de obra.*

- *Durante todo el plazo de ejecución del Contrato de obra y para el cumplimiento de sus obligaciones, el contratista de obra deberá mantener el personal mínimo que cumple con la formación académica, experiencia general, experiencia específica, y demás términos descritos en el "Anexo de personal del Proyecto", en el pliego de condiciones, sus anexos y demás documentos que integran el proceso, la oferta presentada y el contrato*

Con base en lo anterior la interventoria a cargo del seguimiento del contrato **042 de 2024**, realizo la revisión y aprobación de las hojas de vida presentadas por el CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4, tal y como se describe a continuación:

La información y documentación fue allegada por el contratista de obra mediante comunicado CMCF4-042-2024-001 del 29 de noviembre de 2024, una vez la interventoria verifico los requisitos de cada profesional los cuales cuentan con su hoja de vida y certificaciones pertinentes debidamente verificadas y avalada por la interventoria se remitieron via correo electrónico para conocimiento de la entidad contratante IDIGER, mediante comunicado **23 de enero de 2025 al 22 de febrero de 2025, con radicado ante la entidad contratante 2025ER702**.

ANEXO – 2.7 SOPORTES CONTRATISTA DE OBRA- 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS - 2.2A HOJAS DE VIDA.

Tabla 15: Listado de personal contrato 042-2024

CARGO	NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	PROFESIÓN	% DEDICACIÓN	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE OBRA	FREDY SUAREZ LUNA	74.022.857 DE BOGOTÁ	INGENIERO CIVIL	20%	Esta información fue allegada por el contratista de obra mediante comunicado CMCF4-042-2024-001 del 29 de noviembre de 2024 y aprobada mediante comunicado RL – IDIGER-338-2024-015 con radicado ante la entidad contratante 2025ER702.
RESIDENTE DE OBRA	YELSON ALONSO CÁRDENAS ACOSTA	1024532372 DE SANTA MARÍA	INGENIERO CIVIL	100%	
RESIDENTE SISOMA	CUESTA PALACIOS YENNY YULISA	1.077.435.248 DE QUIBDÓ CHOCO	INGENIERA AMBIENTAL	55%	
RESIDENTE SOCIAL	KIMBERLY SOFIA PÉREZ HOYOS	1.075.287.643 DE CUNDINAMARCA	PROFESIONAL SOCIAL	100%	
PROFESIONAL PMT	JOSÉ MISAEL ANGARITA DUHAN	4.207.662 DE SOACHA	INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS	10%	
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	CAMILO ALEXIS ROMERO PORRAS	79.746.462 DE SOGAMOSO	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	20%	

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

2.2.3.1. Cambios de personal contrato 042 de 2024

- A la fecha del presente informe, se mantiene el personal contractual allegada por el contratista de obra mediante comunicado **CMCF4-042-2024-001** del 29 de noviembre de 2024, y aprobada mediante comunicado **RL – IDIGER-338-2024-015**, con radicado ante la entidad contratante 2025ER702

ANEXO 2.7- SOPORTES CONTRATISTA DE OBRA- 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS - 2.2A HOJAS DE VIDA.

Para el periodo comprendido entre el del **23 de enero de 2025 al 22 de febrero de 2025**, el contratista de obra reportó el siguiente ingreso de personal de mano de obra no calificada, el cual fue verificado por la interventoria, evidenciando el cumplimiento de los parámetros de documentación y afiliación requeridas para el inicio de actividades en el poligono de intervención

Se aclara que para el presente periodo no se reportaron salidas de personal de mano de obra no calificada

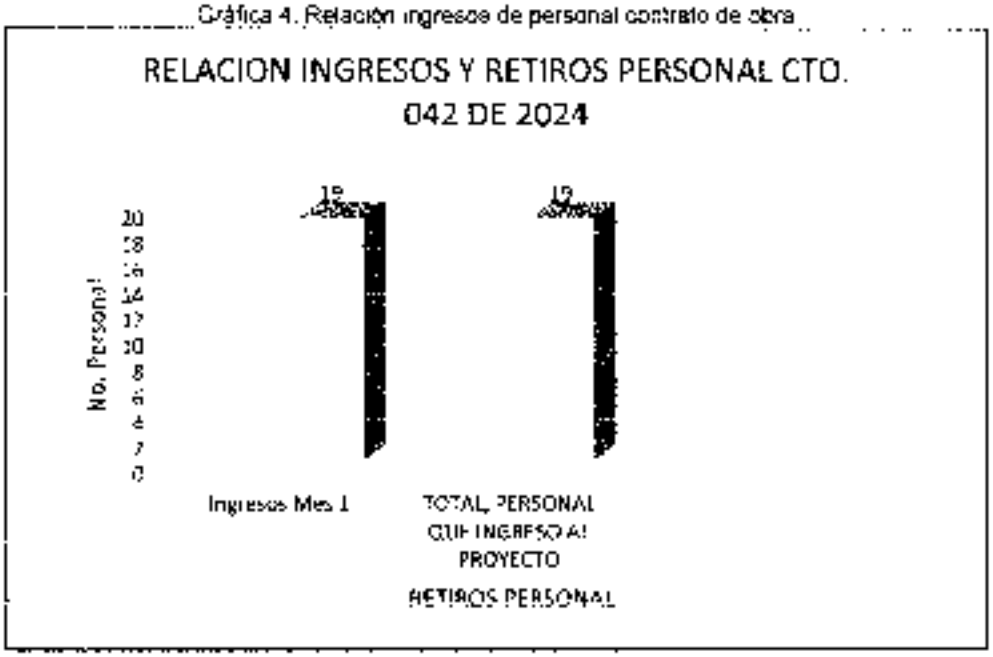
Tabla 16: Relación de personal operativo

INGRESOS	
Ingresos Mes 1	19
TOTAL, PERSONAL QUE INGRESO AL PROYECTO	19
RETIROS	
Retiros Mes 1	0

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

A continuación se presentan los gráficos relacionados a los ingreso y retiros mensuales referentes al contrato 042 de 2024

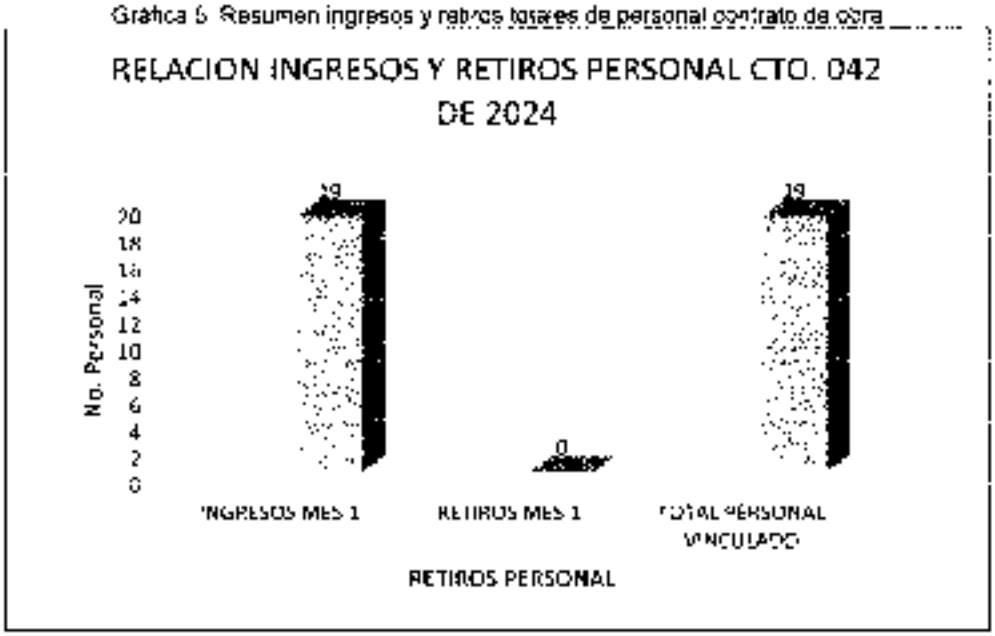
Gráfica 4. Relación ingresos de personal contrato de obra



Fuente. CONSORCIO CODITO FASE 4 - N BIC

De igual manera se presenta un resumen pormenorizado del personal que ingreso durante el primer periodo de ejecución del proyecto. del cual se concluye que el personal operativo vigente para el informe mensual corresponde a 19 personas

Grafica 5. Resumen ingresos y retiros totales de personal contrato de obra



Fuente. CONSORCIO CODITO FASE 4 INFRA

2.2.4. Maquinaria y equipos aprobados contractuales.

Durante el periodo comprendido entre el del **23 de enero de 2025 al 22 de febrero de 2025**, el contratista de obra contó con la siguiente maquinaria en el sitio de ejecución de las obras, por tal motivo, la interventoría verificó que la maquinaria en uso cumplió con todos y cada uno de los requerimientos contractuales exigidos en los apéndices y anexos técnicos de los contratos:

- ✓ VOLQUETA
- ✓ VIBRO COMPACTADOR
- ✓ RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS
- ✓ TELEHANDLER
- ✓ EQUIPO DE PERFORACIÓN
- ✓ EQUIPO DE TENSIONAMIENTO

Tabla 17 Maquinaria contrato 042 de 2024.

No.	DESCRIPCIÓN MAQUINARIA Y VOLQUETA	TARJETA R.M	MOTOR	N SERIE	MODELO	MANIFIESTO DIAN	ULTIMO MTO REALIZADO	PIN
1	EXCAVADORA HITACHI	26011	4BG1-944008	HCMSCB001 002D1 905	2008	7684-1	1/11/2024	N/A
2	VOLQUETA MACK	N/A	5519M3708813 03	1M2P284CXRM0169 97	1994	N/A	1/1/2025	1207 3
3	COMPRESOR BULLAIR 900	N/A	N/A	3306	2009	1081-1	17/1/2025	N/A
4	UNIDAD DE POTÉNCIA	N/A	N/A	4B	2022	5799-D	16/1/2025	N/A
5	UNIDAD DE POTENCIA PERKINS	N/A	N/A	2050	2012	N/A	18/1/2025	N/A
6	NIVEL AUTOMÁTICO TOPCON	N/A	N/A	WP101043	AT-B4-A	N/A	N/A	N/A
7	ESTACIÓN TOTAL KOLIDA	N/A	N/A	K160149	KTS 442 UT	N/A	N/A	N/A
8	VOLQUETA INTERNATIONAL	N/A	36317591	3HTWYAHT8EN797 550	2014	N/A	04/02/2025	5843
9	PLATAFORMA ELEVADIZA TELESCÓPICA	N/A	N/A	3000B3233	2005	94	N/A	N/A

Fuente CONSORCIO CODITO FASE 2 IN RIO

Las hojas de vida de la maquinaria aprobada y los documentos de mantenimiento se encuentran en el **Anexo – 2.7 SOPORTES CONTRATISTA DE OBRA· CAPITULO 2.3 ASPECTOS DE CALIDAD – B. HOJA DE VIDA MAQUINARIA.**

La interventoria verificó que, en el desarrollo y ejecución de actividades correspondientes al periodo comprendido del **23 de enero de 2025 al 22 de febrero de 2025**, el contratista de obra dispuso de la maquinaria y equipo para realizar las siguientes actividades:

- ✔ Transporte de material proveniente de las excavaciones contractuales del contrato 042 de 2024, trasporte de material a obra.
- ✔ Transporte de materiales, insumos, personal contrato 042 de 2024
- ✔ Perforación de pernos de anclaje pasivos.

- ✔ Posicionamiento de maquinaria y personal para perforación.
- ✔ Excavación en material común y roca.

2.2.5. Gestión de Comités de seguimiento.

A continuación, se mencionan las fechas y actas de comité desarrolladas en seguimiento del contrato de obra, y las cuales contaron con las asistencia presencial y virtual en común acuerdo por las partes (contratista de obra, interventoria y supervisión) como se relaciona a continuación.

Tabla 18: Lista de actas de comité

ACTAS DE COMITÉ SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024				
No.	**FECHA**	**OBJETO DE REUNIÓN**	**LUGAR DE LA REUNIÓN**	**COMPROMISOS - TEMAS PRINCIPALES**
1	28/01/2025	COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024 EJECUTADO EN LA SEDE PRINCIPAL DEL IDIGER	IDIGER	1 Solicitud de los soportes respectivos para el inicio de las actividades en versión final. 2 Presentación de alternativa constructiva remitida y revisada por la interventoría, en donde comparte la totalidad de las obras complementarias. 3 Definición de las obras hidráulicas a construir con base en la geomorfología actual del terreno. 4 Solicitud de realizar los comités técnicos de obra en el sector de intervención, con el fin de contar con la totalidad de los profesionales en dicho punto.
1.1	03/02/2025	ENTREGA DOCUMENTACIÓN PRELIMINAR CONTRATO DE OBRA FONDIGER-042-2024	INTERVENTORIA	1 Formalización la liberación y aprobación del Plan General de Obra, el cual contiene información de carácter contractua .
2	05/02/2025	COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024 EJECUTADO EN LA SEDE PRINCIPAL DEL IDIGER	IDIGER	1 Presentación de la alternativa constructiva completa ante la entidad contratante, ya revisada por la interventoría. 2 Determinación de unificación de los ítems de perforación de 6 y 12 m del presupuesto. 3 La entidad contratante requirió la entrega de los sustentos técnicos, jurídicos, administrativos y presupuestales de la alternativa constructiva a la mayor brevedad posible 4 Remitir los informes semanales a la interventoría cada lunes con el fin de realizar la respectiva revisión y aval.

ACTAS DE COMITÉ SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024

No.	FECHA	OBJETO DE REUNIÓN	LUGAR DE LA REUNIÓN	COMPROMISOS - TEMAS PRINCIPALES
3	10/02/2025	COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024 EJECUTADO EN EL BARRIO CODITO – LOCALIDAD DE USAQUEN	BARRIO CODITO	1 Se solicitó el retiro de una roca en la parte alta del talud por eventual desprendimiento de la misma 2 En cuanto al componente ambiental, se solicitó la cobertura del material acopiado, orden y aseo a las vías. finalmente se exigió por parte de la entidad contratante la total dedicación de los profesionales de la interventoría. 3. Se solicitó por parte de la entidad, presentar los informes semanales de acuerdo con los compromisos adquiridos, cabe resaltar que también manifestaron que se envíen solo por medio del correo y que solo se radiquen documentos relevantes como el informe mensual, planes de gestión, etc. 4 En el componente social se determinaron directrices de información a la comunidad respecto al predio colindante con el costado sur de la obra. demolición de tanque existente, etc. 5 Finalmente, se estableció el compromiso de remisión del APU unificado de la perforación de pernos.
4	17/02/2025	COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024 EJECUTADO EN EL BARRIO CODITO LOCALIDAD DE USAQUÉN	BARRIO CODITO	1 Dado a que ya iniciaron las actividades de perforación. se solicitó el suministro de acero y concreto de acuerdo con las especificaciones técnicas 2 Se establecieron las fechas de corte de avance mensual. el 22 de cada mes y dos días posterior a la fecha, se remitirá el mismo a la interventoría 3 En el componente ambiental. se recalcó la importancia de realizar los mantenimiento a los equipos de perforación para evitar emisiones dañinas al ambiente 4 Se solicitó remitir las versiones finales de los planes generales de obra e interventoría a la mayor brevedad posible. 5 Entrega informe mensual N°1 CTO 042 de 2024

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Lo anterior, en cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas por la entidad.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las reuniones realizadas.

Tabla 19: Registro fotográfico comités de obra.

ACTAS DE COMITÉ SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024	
	
Acta de comité desarrollada el dia 28/02/2025	Acta de comité desarrollada el dia 28/02/2025
	
Acta de comité desarrollada el dia 05/02/2025	Acta de comité desarrollada el dia 05/02/2025
	
Acta de comité desarrollada el dia 10/02/2025	Acta de comite desarrollada el dia 10/02/2025



Acta de comité desarrollada el día 17/02/2025



Acta de comité desarrollada el día 17/02/2025

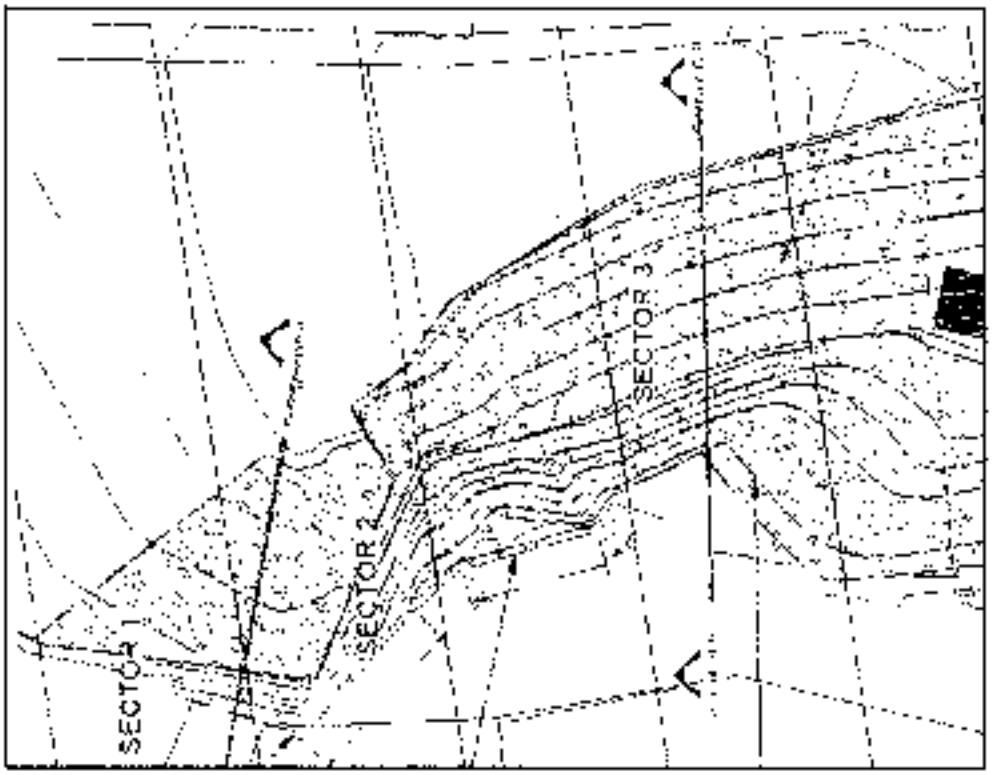
Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

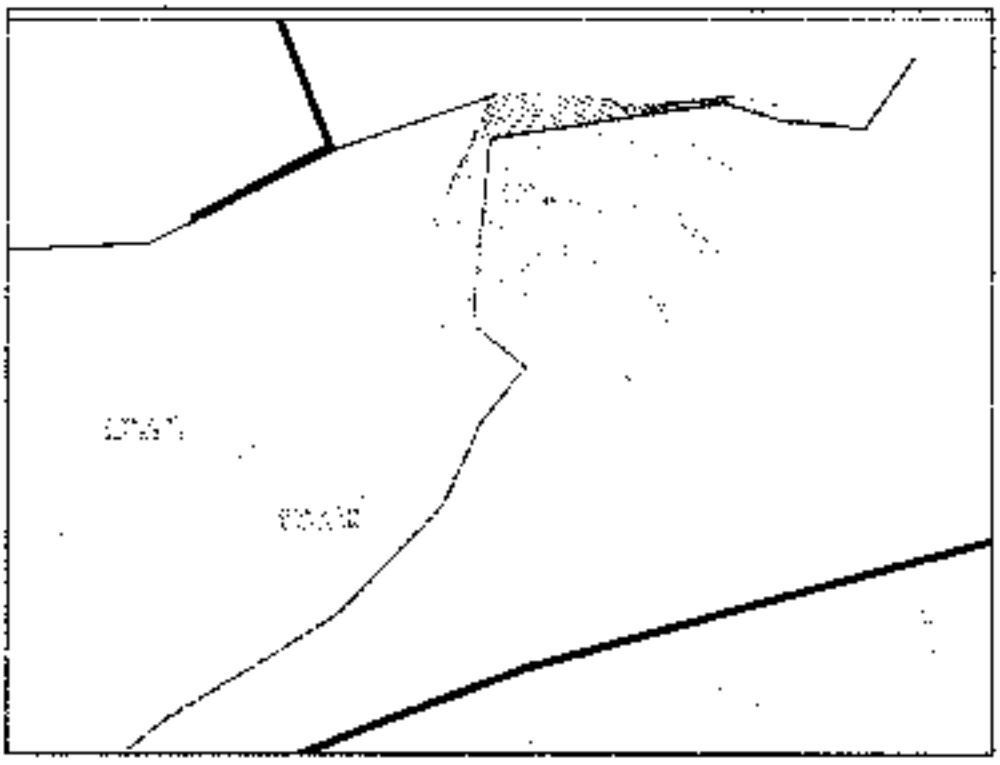
Ver **Anexo -INFORME CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS Técnico – 2.2C. Actas de comité de seguimiento.**

2.2.6. Descripción de trabajos realizados

A continuación, se describen pormenorizadamente las actividades contractuales desarrolladas en el polígono de intervención del contrato 338 de 2024 durante el periodo de referencia.

Ilustración 3: Plano de localización.





Fuente: Planos de obra contrato 042 de 2024

La interventoría realizó el seguimiento y verificación de las especificaciones técnicas, requerimientos de diseño, procesos constructivos y avance de obra correspondiente a las actividades contractuales ejecutadas por el CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4 en el polígono de intervención, durante el periodo comprendido entre **el 23 de enero de 2025 al 22 de febrero de 2025**.

CAPITULO 1 PRELIMINARES

1.1. Localización, trazado y replanteo de obras:

Tras la realización de la visita preliminar de reconocimiento, y en concordancia con los anexos técnicos que establecen el alcance detallado de la obra, la interventoria realizó seguimiento y control a la localización, trazado y replanteo de la zona de intervención.

Estas actividades se llevaron a cabo con el propósito de definir con precisión los límites del área de trabajo, garantizando así la adecuada planificación y ejecución de las labores contempladas en el proyecto. Dicho proceso incluyó la verificación topográfica del terreno, la identificación de posibles interferencias y la determinación de los puntos de referencia necesarios para el desarrollo óptimo de las actividades constructivas, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos aplicables.

No obstante y de acuerdo con el anexo técnico del contrato de obra 042 de 2024, los trabajos de localización, replanteo y control topográfico de todas las actividades de la obra debidamente recibidas por el interventor se deben medir y pagar por metro cuadrado (m^2) del área aferente de la obra y el pago se hace una vez entregados los planos finales del proyecto a satisfacción de El Cliente, incluidas las carteras y los archivos debidamente organizados en medio magnético y en papel reproducible. Por tal motivo no se incluye en el acta parcial del periodo No. 1.

CAPITULO 2. OBRAS DE ESTABILIZACIÓN

2.1. Descapote manual en material común (e=0.1m. Incluye cargue):

La Interventoría realizó seguimiento y control de la actividad de descapote manual en material común con un espesor promedio de 0.10 m en el talud, mediante el uso de herramientas manuales, permitiendo la remoción controlada de la capa superficial del terreno. Durante la actividad, se extrajo la vegetación, raíces y material orgánico suelto, asegurando una superficie limpia y estable para las siguientes fases de la obra. El material acumulado fue retirado, evitando su acumulación en el área de trabajo y cumpliendo con las especificaciones técnicas y ambientales del proyecto.

La Interventoría llevó a cabo el seguimiento y control del área intervenida durante el primer periodo de ejecución del proyecto, verificando tanto la correcta ejecución de las actividades como la disposición del material resultante, en cumplimiento con la normatividad vigente y los criterios técnicos establecidos.

Scanned with CamScanner

2.3. Excavación mecánica en roca. (Incluye cargue de material excavado).

La Interventoria llevó a cabo el seguimiento y control de la excavación mecánica en roca, abarcando tanto la remoción del material como su posterior cargue. Esta actividad se desarrolló en la parte inferior del talud donde se encontraba un segmento del macizo rocoso que fue desmontado con el propósito de optimizar las condiciones del terreno. La intervención se realizó conforme a los lineamientos técnicos establecidos, garantizando la estabilidad del área y la viabilidad de las operaciones subsecuentes.

La remoción del macizo rocoso permitió la adecuación del sitio para la ejecución eficiente de las labores de perforación, asegurando la compatibilidad del sustrato con las especificaciones del proyecto. Durante el proceso, se supervisaron parámetros como la profundidad de excavación, la fragmentación del material y el manejo del material extraído, con el fin de mitigar impactos y optimizar los tiempos de ejecución.

2.4. Excavación mecánica en material común. (Incluye cargue de material excavado).

En el costado norte se identificó la presencia de un depósito de material de excavación, cuya acumulación sugiere su origen en un posible movimiento en masa. Esta condición fue evaluada para determinar su impacto en la estabilidad del terreno y la viabilidad de las actividades programadas en la zona.

La Interventoria llevó a cabo el seguimiento y control de la adecuación del terreno en la Zona 4, asegurando que las intervenciones realizadas garantizaran una superficie apta para la circulación y operación de maquinaria, específicamente el telehandler. Se verificaron aspectos como la compactación del suelo y la nivelación, con el objetivo de optimizar las condiciones operativas y reducir riesgos en la ejecución de las actividades.

CAPITULO 3. OBRAS DE ESTABILIZACIÓN

3.1. Transporte de escombros a sitio autorizado. (Distancia de transporte 40 km. Incluye trasiego interno):

El transporte de material proveniente de perfilado a un sitio autorizado se realizó mediante el uso de volquetas adecuadas para el manejo de residuos de construcción y demolición de acuerdo con la normatividad actual. La actividad incluyó el cargue del material, asegurando una manipulación eficiente y cumpliendo con las normas de seguridad. Posteriormente, los escombros fueron trasladados hasta el sitio de disposición autorizado, garantizando el cumplimiento de las regulaciones ambientales y de transporte vigentes

La Interventoria llevó a cabo el seguimiento y control de los viajes de material retirado en el proyecto, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a la correcta cobertura del material transportado una vez cargado, así como la cubicación del volco para garantizar el adecuado manejo y disposición del material excavado.

3.2. Disposición final de escombros en sitio autorizado.

La disposición final de escombros en el sitio autorizado se llevó a cabo siguiendo los procedimientos establecidos para el manejo de residuos de construcción y demolición. Durante la actividad, se solicitaron las respectivas certificaciones de disposición por parte de la interventoría, asegurando el cumplimiento de las especificaciones del proyecto y las regulaciones aplicables.

La Interventoría requirió al contratista de obra la presentación de los certificados de disposición en sitio autorizado, con el propósito de garantizar y documentar el cumplimiento del proceso de disposición final conforme a la normativa vigente, el contratista manifestó que estos se remiten cada mes vencido; es decir en marzo, por lo tanto, se tiene como soporte los vales de disposición.

La disposición se realizó mediante dos volquetas doble troque de 14 m^3, las cuales son:

- ✓ Volqueta VTM 115 – PIN Ambiental No. **12073**
- ✓ Volqueta TTP 852 – PIN Ambiental No. **5843**

En la escombrera MINERSA S.A.S. en el predio EL DIAMANTE Y BELLAVISTA EN LA VEREDA AURORA ALTA, se realizaron dichas disposiciones de acuerdo con la normatividad actual, la cual se encuentra ubicada aproximadamente a 4 kilómetros del sector de obra.

CAPITULO 4. OBRAS DE ESTABILIZACIÓN

4.2. Supervisión de Perforación y Ubicación de Pernos de Anclaje:

La interventoría llevó a cabo el monitoreo y control de la ejecución de la perforación y ubicación de los pernos de anclaje en el talud, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el diseño estructural del proyecto. Durante la supervisión, se verificaron parámetros clave como la alineación, inclinación, diámetro y profundidad de las perforaciones, asegurando que se ajustaran a los requerimientos definidos para la correcta instalación de los anclajes. Además, se implementaron protocolos de control de calidad para validar la integridad estructural de las perforaciones, minimizando desviaciones que pudieran comprometer la estabilidad del sistema de anclaje.

Asimismo, los residentes de obra e interventoría, junto con la supervisión del IDIGER, realizaron inspecciones periódicas para evaluar la eficiencia del proceso y garantizar que las condiciones geotécnicas del terreno no afectaran la operatividad de las perforaciones. Se documentaron los avances y posibles incidencias en la ejecución, estableciendo medidas correctivas en caso de ser necesario para optimizar el desempeño y la seguridad en el desarrollo de la actividad.

4.6. Utilización de Manipuladores Telescópicos (Telehandler):

Con el propósito de mejorar la eficiencia operativa y la productividad en la ejecución de perforaciones a lo largo del talud, el Consorcio continuó con el uso de manipuladores telescópicos (Telehandler) como equipo de apoyo en el proceso constructivo.

Scanned with CamScanner

La interventoría realizó un seguimiento detallado del desempeño del Telehandler, verificando su operatividad y cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. Se inspeccionó el estado mecánico del equipo, su capacidad de carga y maniobrabilidad en terrenos irregulares, asegurando su uso eficiente dentro del plan de trabajo. La versatilidad de este equipo resultó clave para la ejecución de perforaciones de anclajes con profundidades de 6 metros, contribuyendo a la estabilidad del talud y a la optimización de los recursos en la obra.

NOTA: Los ítems 4.2 Perforación y Ubicación de Pernos de Anclaje y 4.6. Manipuladores Telescópicos (Telehandler) no fueron incluidos en el Acta Parcial No. 1 debido a que, inicialmente, solo se realizó la perforación e instalación de barras de 1" lo cual representa aproximadamente el 60% del avance de dichos ítems. Estos se pagarán una vez se complete la lechada correspondiente
Por otro lado, dado que para la ejecución de las perforaciones y la lechada es necesario utilizar el manipulado telescópico (Telehandler), esta actividad depende de la finalización de los trabajos de perforación. Por esta razón, el pago del ítem 4.6 se realizará conforme se vayan recibiendo las perforaciones al 100% de su ejecución.
Finalmente, se destaca que estas actividades se cuantifican para el avance físico, ya que se ha cumplido con el proceso constructivo correspondiente. Este avance es fundamental para respaldar el trabajo realizado semana a semana.

4.7. Descargue talud (incluye instalación y materiales de conformación túnel bajante):

Como actividad subsecuente a la localización y replanteo del área de intervención, se llevó a cabo el perfilado de taludes, procedimiento que tiene como finalidad la regularización de las superficies irregulares mediante el uso de equipo especializado y herramientas manuales. Este proceso se ejecutó con el propósito de optimizar la estabilidad del terreno, minimizando la ocurrencia de procesos erosivos severos y reduciendo el riesgo de afectaciones estructurales.

El perfilado de taludes es una medida de estabilización que buscó evitar desprendimientos continuos de material, así como prevenir deslizamientos que puedan comprometer la seguridad del personal, la infraestructura circundante y el entorno.

Con el fin de facilitar la ubicación de los trabajos en el talud, se dividió en 3 Sectores. Sector No. 1 corresponde al costado norte, Sector No. 2 que corresponde a la parte central y finalmente el Sector No. 3 correspondiente al costado Sur.

La Interventoría realizó seguimiento y control de las cantidades de descargue, en donde se acopio el material en la parte baja del talud, el cual fue inmediatamente retirado en volqueta a botadero autorizado.

Ver **Anexo 2.7 -SOPORTES CONTRATO DE OBRA – CAPITULO 2.3 ASPECTOS DE CALIDAD – 2.3A. CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.**
Ver **Anexo 2.7 -SOPORTES CONTRATO DE OBRA – CAPITULO 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS– 2.2. ACTA DE CORTE DE OBRA**

2.2.6.1. Archivo fotográfico seguimiento de actividades

A continuación, se anexa registro fotográfico de las actividades realizadas en el periodo de reporte comprendido del **23 de enero de 2025 al 22 de febrero de 2025.**

Tabla 20: Seguimiento actividades del periodo N° 1

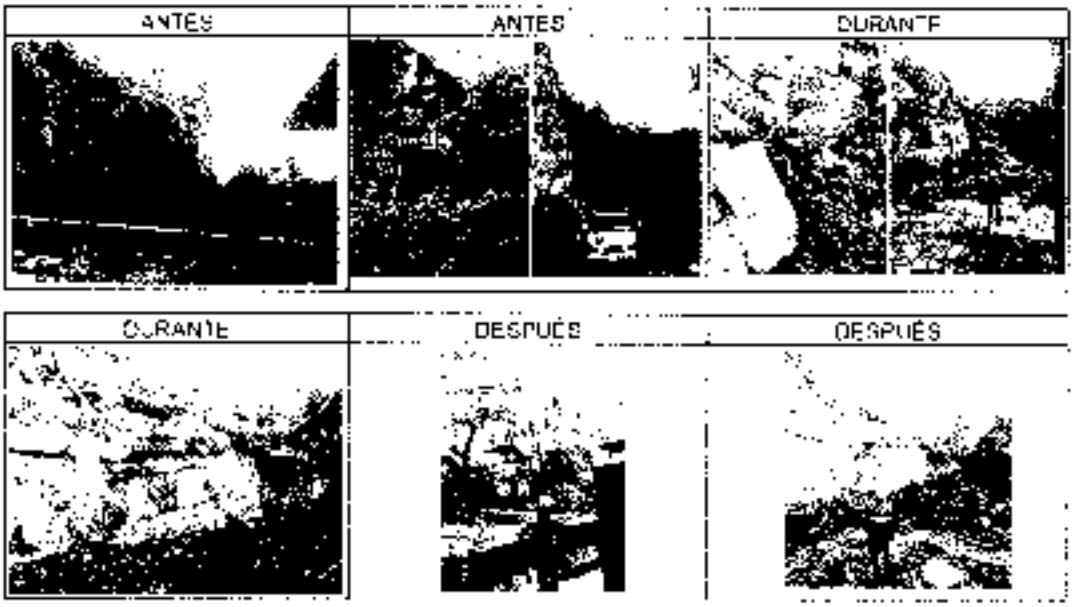
ETAPA/FASE/ITEM:	1.1 Localización, traslado y replanteo de obras
ACTIVIDAD Descripción de la actividad desarrollada	Adecuación terreno y zona de instalación campamento, cerramiento provisional, señalización preventiva, instalación de baños portátiles, instalación de puntos ecológicos, instalación de avisos informativos, instalación de puntos de suministro de agua potable, instalación de puntos de suministro de energía eléctrica, instalación de señalización preventiva, instalación de señalización informativa, instalación de señalización reglamentaria.

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
		

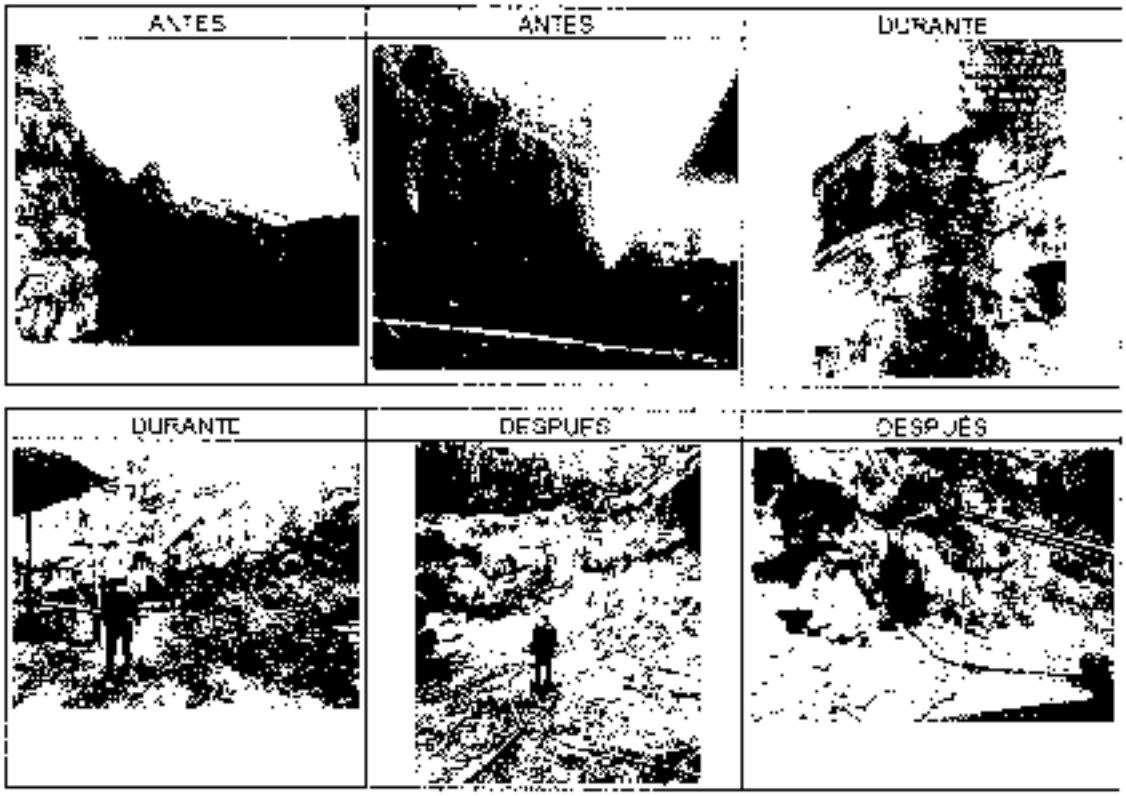
ETAPA FASE ÍTEM.

2.1. Descapote manual en material común (e=0.1m Incluye cargue)

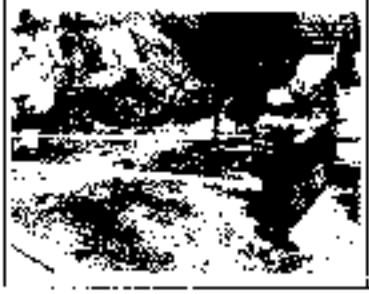
ACTIVIDAD
Descapote de la capa vegetal del suelo



ETAPA/FASE /ITEM	2.3 Excavación mecánica en roca. (Incluye cargue de material excavado:
ACTIVIDAD Descripción de la actividad detallada	La intervención a llevar a cabo el seguimiento y control de la excavación mecánica en roca, teniendo en cuenta el manejo como su posterior cargue. Esta actividad se desarrollará en la parte inferior del talud, donde se encontrará un depósito de roca removida que fue desmontada con el propósito de ampliar la calzada del corredor vial. La intervención se realizará con el fin de evitar futuros eventos de remoción en masa y garantizar la estabilidad del talud y la seguridad de los usuarios y viviendas. La remoción del material rocoso permitirá la ampliación de la calzada, para la ejecución eficiente de las obras de pertinentes en seguridad vial en el sector de las escuelas Regionales del proyecto. Durante el proceso se tendrá en cuenta aspectos como la profundidad de excavación, fragmentación del material y el manejo del material extraído con el fin de mitigar impactos y optimizar los tiempos de ejecución



ETAPA/FASE/ÍTEM:	3.1. Transporte de escombros a sitio autorizado. (Distancia de transporte 40 km. Incluye trasiego interno)
ACTIVIDAD Descripción de la actividad detallada	La intervención se realiza según lo establecido en la ficha técnica de manejo de material de excavación y escombros, donde se establecen las condiciones para el manejo de material de excavación y demolición de acuerdo con la normatividad vigente. La actividad incluye el cargue del material, trasiego dentro del mismo sitio de obra y cumplimiento con las normas de seguridad. Posteriormente los escombros serán trasladados hasta el sitio de disposición autorizado, garantizando el cumplimiento de los lineamientos ambientales y de seguridad vigentes.

ANTES	ANTES	DURANTE
		
DURANTE	**DESPUÉS**	**DESPUÉS**
		

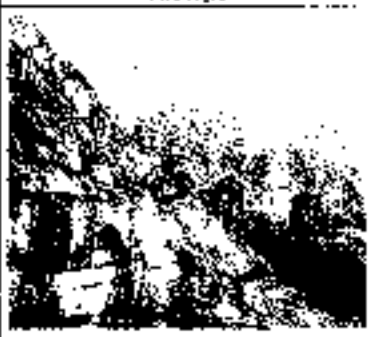
ETAPA/FASE /ÍTEM/	3.1. Transporte de escombros a sitio autorizado. (Distancia de transporte 40 km. Incluye traslego interno)
ACTIVIDAD Descripción de la actividad detallada	La Interventoría realizó seguimiento y control de la actividad de transporte de material proveniente de perfilado a un sitio autorizado le cual se realizó mediante el uso de volquetas adecuadas para el manejo de residuos de construcción y demolición de acuerdo con la normatividad actual. La actividad incluyó el cargue del material, asegurando una manipulación eficiente y cumpliendo con las normas de seguridad. Posteriormente, los escombros fueron trasladados hasta el sitio de disposición autorizado, garantizando el cumplimiento de las regulaciones ambientales y de transporte vigentes.

ANTES	ANTES	DURANTE
		
DURANTE	**DESPUÉS**	**DESPUÉS**
		
DURANTE	**DESPUES**	**DESPUES**
		

23

Scanned with CamScanner

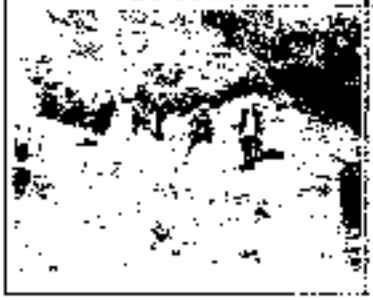
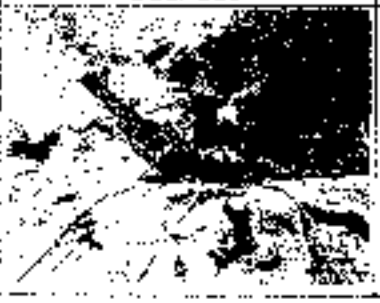
ETAPA/FASE /ITEM	6.1. Perforación por rotación de bloques inestables - Pernos de anclaje 1"
ACTIVIDAD Descripción de la actividad detallada	Corresponde a la ejecución de la actividad de perforación para la instalación de los pernos de anclaje en el sitio de construcción. Se debe llevar un control y seguimiento de la actividad de perforación para garantizar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el diseño estructural del proyecto. Antes de iniciar cualquier actividad de perforación se verifica la correcta ubicación de cada perforación de acuerdo a los planos, asegurando que las perforaciones se ejecutan en los puntos establecidos y con la inclinación especificada para garantizar la estabilidad de la roca. Durante la perforación se realiza un monitoreo y control de cada perforación para asegurar que cumplan con las especificaciones requeridas en cuanto a profundidad, diámetro y limpieza de los elementos de sujeción.

ANTES	ANTES	DURANTE
		

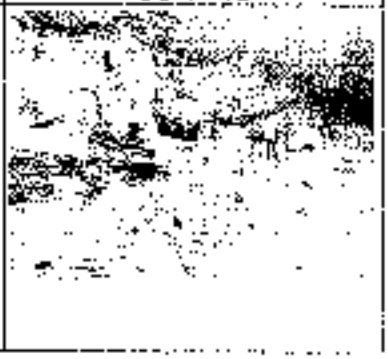
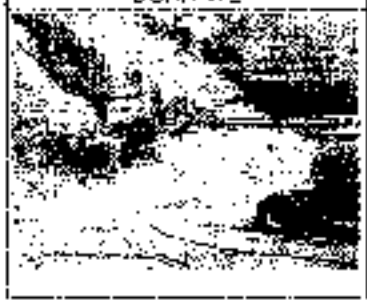
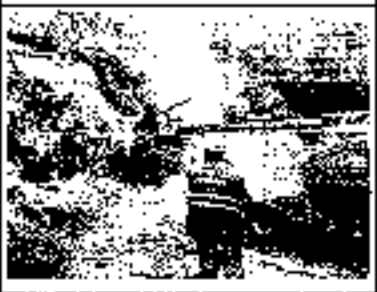
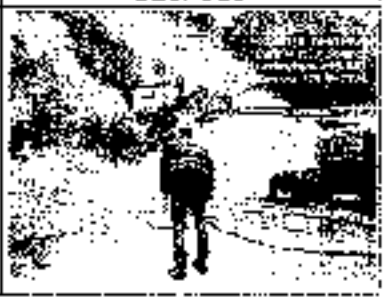
DURANTE	DESPUÉS	DESPUES
		

ETAPA/FASE /ITEM:	4.2. Perforación por rotación de bloques inestables - Pernos de anclaje 1"
ACTIVIDAD Descripción de la actividad desarrollada	Durante la ejecución, monitoreo y control de la ejecución de la perforación y anclajes se implementa un registro en el cual se garantiza el cumplimiento de los aspectos técnicos y procedimientos establecidos en el plan de control del proyecto. El cual se diligencia de manera continua y secuencial a medida que se realizan las actividades, y posteriormente es verificado y aprobado por el profesional encargado de supervisar la ejecución de las obras. Además se implementan protocolos de control de calidad para validar la idoneidad estructural de las perforaciones, mediante ensayos que incluyen pruebas de la resistencia del sistema de anclaje. Durante las actividades de instalación, puesta en tensión y prueba de los anclajes, se realizan pruebas de tensión para evaluar la efectividad del sistema y garantizar que las condiciones geotécnicas locales no comprometan la estabilidad de las perforaciones. Se documentan los avances y posibles incidencias en la ejecución y realizan ajustes necesarios en caso de ser necesario para optimizar el cumplimiento y la seguridad en el desarrollo de la actividad.

ANTES	ANTES	DURANTE
		

DURANTE	DESPUÉS	DESPUÉS
		

ACTIVIDAD Descripción de la actividad detallada	La intervención realizó el control y seguimiento de la estabilidad del talud del costado de [illegible] afectado por la ola invernal, con el fin de garantizar la seguridad de la vía y la protección de la infraestructura cercana. Se realizaron actividades de [illegible] y monitoreo para asegurar la estabilidad del talud y prevenir futuros deslizamientos. La intervención incluyó la [illegible] y la implementación de medidas de control de erosión y drenaje, con el objetivo de mitigar el riesgo de nuevos eventos y proteger la infraestructura vial.

ANTES	ANTES	DURANTE
		
DURANTE	**DESPUÉS**	**DESPUÉS**
		

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 INGEC

En el **Anexo – 2.7 SOPORTES CONTRATISTA DE OBRA- 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS – 2.2C. ACTA DE CORTE**, el contratista de obra remitió las memorias de cálculo para todas y cada una de las actividades ejecutadas, previa verificación y aprobación por parte de interventoría y que hacen parte integral del **informe N°1** comprendido del **23 de enero de 2025 al 22 de febrero de 2025.**

Adicionalmente, se remitió a la entidad el **Anexo 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS 2.2D INFORMES SEMANALES INTERVENTORÍA,** en los que la interventoría verificó la trazabilidad de las actividades y el registro fotográfico de cada uno de los ítems descritos.

2.2.7. Avance de obra.

A continuación, presenta la trazabilidad en referencia a los porcentajes programados y ejecutados semanalmente comprendidos desde el inicio del contrato hasta la fecha del presente informe

2.2.7.1. Reprogramación de obra contrato 042 de 2024.

- **Programación de obra V001**

Para la ejecución del contrato de 042 de 2024, se realizó por el CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4 la programación de obra, la cual es requerida según el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO en su numeral *4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. 'Elaborar, presentar y haber obtenido la aprobación, por parte del interventor del Programa Detallado de Trabajo (cronograma del proyecto), de acuerdo con el anexo técnico que hace parte integral del proceso'.*

La Interventoria realizó la revisión y aval del plan general de obra; así como también, cada uno de los anexos correspondientes, mediante Acta de reunión de fecha 03 de febrero de 2025 en inmediaciones de la oficina Interventoría, en donde se revisó, avaló y remitió a la entidad el Plan General de Obra, uno de sus anexos, denominado 2. ANEXOS TÉCNICOS (Componente presupuestal) – 2.1. Programación, a la cual se le está realizando seguimiento y control por parte de la interventoría y se encuentra en el siguiente anexo:

VER ANEXO - 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS– 2.2I. CONTROL PROGRAMACIÓN DE OBRA

Tabla 21. Control de programación

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENTE DESDE	VIGENTE HASTA	DESCRIPCIÓN
PROGRAMACIÓN V001	03-02-2025	23-01-2025	22-05-2025	Aprobada mediante Acta de reunión de fecha 03 de febrero de 2025, en inmediaciones de la oficina Interventoria, en donde se revisó y avaló el Plan General de Obra, uno de sus anexos, denominado 2. ANEXOS TÉCNICOS (Componente presupuestal) – 2.1

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-SITO

VER ANEXO - 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS– 2.2I. CONTROL PROGRAMACIÓN DE OBRA
VER ANEXO - 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS 2.2D INFORMES SEMANALES INTERVENTORÍA

2.2.7.2. Descripción avance de obra contrato 042 de 2024.

Esta interventoria realizó el seguimiento de cada una de las actividades ejecutadas por el contratista de obra y registradas en los informes semanales ejecutados durante el presente periodo, a continuación, se anexa tabla detallada de la información descrita anteriormente

Tabla 22: Informes semanales

N° Informe Semanal	N° Semana	Fecha Inicio Semana	Fecha Terminación Semana	Control Aprobación informes semanales Interventoría
PERIODO N°1				
1	SEMANA 1	jueves, 23 de enero de 2025	Domingo, 02 de febrero de 2025	Remitidos por la interventora vía correo electrónico del 10 de febrero de 2025.
2	SEMANA 2	lunes, 03 de febrero de 2025	Domingo, 09 de febrero de 2025	Remitidos por la interventora vía correo electrónico del 17 de febrero de 2025.
3	SEMANA 3	lunes, 10 de febrero de 2025	Domingo, 16 de febrero de 2025	Remitidos por la interventora vía correo electrónico del 20 de febrero de 2025.
4	SEMANA 4	lunes, 17 de febrero de 2025	Sábado, 22 de febrero de 2025	Remitidos por la interventora vía correo electrónico del 26 de febrero de 2025.

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

De la misma forma se detallan los porcentajes de ejecución reportados semanalmente en el marco de ejecución del contrato de obra 042 de 2024.

Tabla 23: seguimiento y porcentajes programados de ejecución semanal

No.	FECHA INICIO INFORME	FECHA FINAL INFORME	PROGRAMADO ACUMULADO	PROGRAMADO PERIODO	EJECUTADO ACUMULADO	EJECUTADO PERIODO
1	23/1/2025	02/2/2025	0,47%	0,47%	2,22%	2,22%
2	03/2/2025	09/2/2025	1,66%	1,19%	4,63%	2,41%
3	10/2/2025	16/2/2025	4,61%	2,94%	8,61%	3,98%
4	**17/2/2025**	**22/2/2025**	**6,36%**	**1,76%**	**12,15%**	**3,54%**

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

NOTA: Estos valores corresponden a la cuantificación en obra de las actividades que se ejecutaron, donde van incluidas las que se cobran en el acta parcial No. 1 y la actividad de los pernos, aunque estas actividades no se consideren completamente aprobadas para el acta parcial No. 1, sí deben ser parcialmente contabilizadas en términos de avance físico, ya que se avanzó en la perforación e instalación de barras con distanciadores. Es importante señalar que estas actividades representan el 60% del valor total del APU.

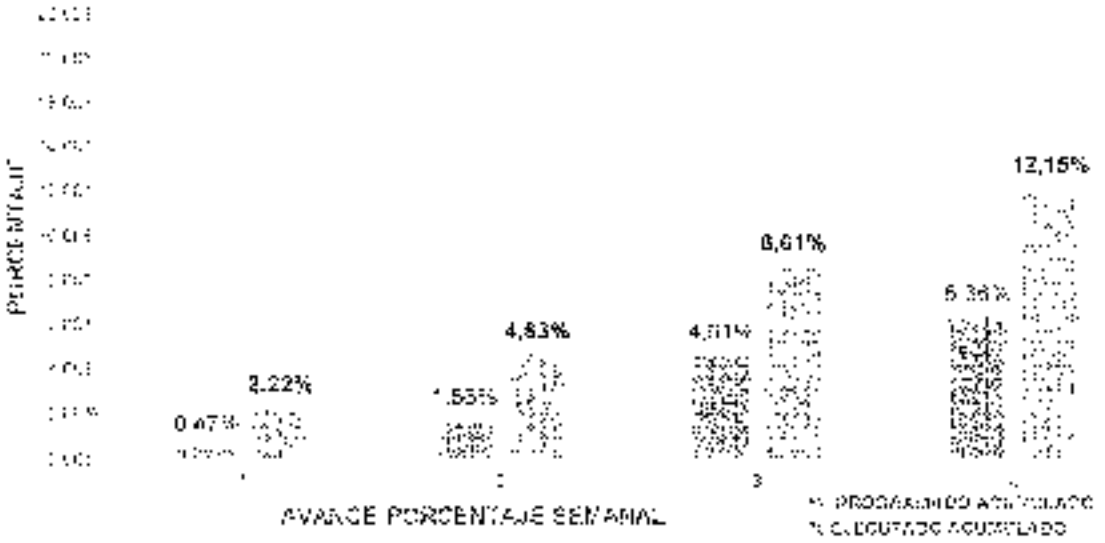
En cuanto al acta parcial No. 1, correspondiente al primer periodo se presenta un valor de Ciento noventa millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y tres pesos M/CTE **$122.057.776,00** corresponde al **3,60%,** de ejecución financiera del contrato **042 de 2024.**

Este valor se refiere a las actividades aprobadas por la interventoría para pago dado a que su avance en campo fue satisfactorio y cumplió con las especificaciones técnicas, por tanto se deja la claridad de la diferencia entre el avance físico con el financiero estipulado en el acta parcial No. 1.

78

Scanned with CamScanner

Gráfica 8 gráfica porcentajes programados vs ejecutados



Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

El porcentaje de avance ejecutado acumulado del proyecto es del **12.15%**, con un programado acumulado del **6.36%** de acuerdo a la programación vigente, lo cual indica un adelanto del **5.79%**. Para sustentar el avance alcanzado hasta la fecha, se destaca que el Consorcio Mitigación Codito Fase 4 ha ejecutado actividades clave dentro del proceso constructivo, incluyendo el perfilado del talud, la remoción y disposición del material resultante, el descapote y el inicio de perforaciones para la instalación de pernos, conforme a las especificaciones del diseño estructural.

El progreso evidenciado en la ejecución del proyecto obedece a la implementación anticipada de las actividades por parte del contratista, incluso antes de empezar a contar en el cronograma oficial. Este adelanto ha sido posible gracias a la planificación estratégica y a la optimización de los recursos disponibles. Adicionalmente, la operación simultánea de dos equipos de perforación de alto rendimiento ha permitido incrementar significativamente la eficiencia operativa, reduciendo tiempos de ejecución y maximizando la productividad del proceso.

En cuanto a la actividad de perforación de anclajes, si bien se ha logrado un avance sustancial en esta fase del proyecto, los trabajos ejecutados no han sido incluidos en la facturación del Acta Parcial No. 1. Esto se debe a que, hasta la fecha, solo se ha llevado a cabo la perforación, la cual representa aproximadamente el 50% del ítem total, según la cuantificación establecida en el Análisis de Precios Unitarios (APU). En cumplimiento de los lineamientos contractuales y técnicos, el cobro de esta actividad se efectuará únicamente cuando se complete la instalación y certificación de los anclajes, garantizando el cumplimiento de las especificaciones establecidas.

En relación con el uso del Telehandler, su capacidad de maniobra ha optimizado significativamente la ejecución de la perforación, asegurando altos estándares de precisión y calidad en el proceso

constructivo. No obstante, su costo no ha sido incorporado en el Acta Parcial No. 1, dado que esta actividad está directamente vinculada a la instalación de pernos. Conforme a la metodología de medición y facturación del proyecto, el cobro de esta actividad se realizará una vez se haya completado la instalación total de los pernos y se haya verificado su recepción conforme a las especificaciones técnicas del contrato.

La Interventoría concluye que, con corte al presente periodo, el contratista encargado de la ejecución del contrato 042 de 2024 ha cumplido con las metas físicas establecidas, así como con el cronograma de obra previsto. No obstante, se han identificado retrasos en la ejecución de procesos administrativos, incluyendo la remisión de informes y otros trámites documentales requeridos para el adecuado seguimiento y control del proyecto. En consecuencia, la Interventoría ha requerido una mayor diligencia en la entrega oportuna de esta documentación, considerando que su disponibilidad dentro de los plazos estipulados es fundamental para la justificación y validación del avance del contrato ante la entidad contratante.

La información expuesta anteriormente se describe en los informes semanales del periodo los cuales se pueden evidenciar en la siguiente ruta anexa

Ver Anexo - 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS 2.2D INFORMES SEMANALES INTERVENTORÍA

2.2.8. Bitácora de obra

Para el presente informe, la interventoría remite como anexo copia de la bitácora de obra correspondiente al periodo reportado del **23 de enero de 2025 al 22 de febrero de 2025**.

Ver **Anexo –INFORME CONTRATO DE INTERVENTORÍA- 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS – 2.2E. Bitácora.**

2.2.9. Situaciones especiales ocurridas.

2.2.9.1. Periodo N°1 (23 de enero de 2025 al 22 de febrero de 2025).

- **Semana 1 a 4.**

Durante el periodo de evaluación se presenta una situación especial, la cual se refiere a que en función del cumplimiento de las visitas preliminares de obra, el día 20 de noviembre de 2024, se llevó a cabo una reunión técnica en la zona de intervención del Contrato de Obra No. FONDIGER-042-2024, ubicada entre las calles 181 y 182A, y las carreras 3A y 6, en el barrio El Codito Fase 4, localidad de Usaquén, Bogotá D.C.

Dicha reunión contó con la participación del equipo del contratista de obra, la interventoría, así como la supervisión técnica y social de la entidad contratante IDIGER. El objetivo principal fue

realizar un recorrido detallado por el polígono de intervención, con el fin de evaluar las condiciones actuales del terreno y definir la ruta óptima para la ejecución de las actividades contractuales

Durante la inspección, se analizaron en detalle los aspectos geotécnicos y estructurales del sector, identificando las condiciones más adecuadas para la implementación de las metodologías y procesos constructivos. Este análisis permitió que una vez el contratista suscriba el acta de inicio del contrato se contaron con una directriz clara y estructurada para el desarrollo del proyecto garantizando así la eficiencia en la ejecución de las obras, el cumplimiento del objeto contractual y el respeto del plazo establecido

En cumplimiento de las actividades de supervisión y control técnico del Contrato de Obra No. FONDIGER-042-2024, y en concordancia con la visita de inspección realizada el pasado 20 de noviembre de 2024, el Consorcio Mitigación Codito Fase 4, en compañía de la interventoría, llevó a cabo el 11 de diciembre de 2024 el levantamiento topográfico de las áreas de intervención del proyecto posterior a la limpieza de cobertura vegetal densa presente en el sector de intervención.

Dicha actividad fue ejecutada mediante la utilización de estación total y tecnología de captura aérea con dron, con el objetivo de obtener una caracterización geométrica detallada del polígono de intervención. Posteriormente, los datos adquiridos fueron procesados e integrados en el software Revit, permitiendo la generación de modelos tridimensionales para la comparación y validación de las áreas y volúmenes de obra proyectados

Con base en el levantamiento topográfico realizado el 11 de diciembre de 2024 se realiza la visita técnica especializada en geotecnia llevada a cabo el 18 de diciembre de 2024, se procedió a la localización y delimitación de las áreas que conforman el polígono de intervención del talud. Además se logró evidenciar grandes bloques de roca con grietas y diaclasas, así como taludes negativos, que podían representar un riesgo potencial para la estabilidad del terreno y la seguridad de la obra. por ende, entre los especialistas de geotecnia, se evaluó el comportamiento estructural del macizo rocoso, las condiciones del talud y se determinaron las medidas correctivas necesarias.

Finalmente, se realizó un informe por parte del especialista de geotecnia de la obra presenta las especificaciones técnicas y comparativas entre las obras propuestas por el consultor y las modificaciones sugeridas por el asesor de geotecnia del contratista de obra, estableciendo ciertas alternativas constructivas en los sistemas de estabilización del talud en los sectores identificados.

La Interventoría requirió la presentación de una solicitud formal para su revisión por parte de los especialistas asignados, con el objetivo de verificar el cumplimiento integral del objeto contractual. Este proceso busca asegurar que la intervención del talud se lleve a cabo en su totalidad y conforme a los estándares de calidad exigidos, garantizando así la estabilidad, seguridad y desempeño óptimo de la obra dentro de los parámetros técnicos y normativos establecidos. A la fecha del presente informe no se alcanzó a presentar, se relacionará una vez se cuente con la misma.

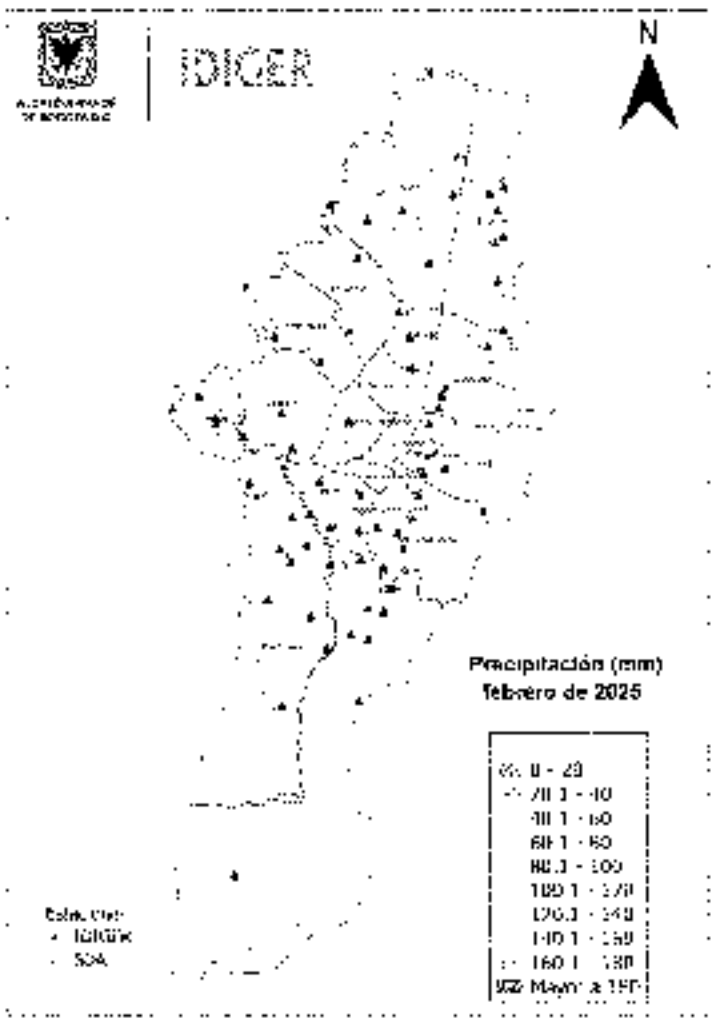
VER ANEXO -INFORME CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA- 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS– 2.2i. CONTROL PROGRAMACIÓN DE OBRA

2.2.10. Reporte del clima

Las condiciones climáticas presentadas en el periodo comprendido del **23 de enero de 2025** al **22 de febrero de 2025**, en el barrio El Codito localidad de Usaquén, zona en la cual se desarrolla el contrato de obra 042 de 2024 para el primer periodo mensual fueron condiciones de clima en su mayoría lluviosas, lo cual llegó a afectar el rendimiento normal del proyecto.

Se anexa gráfica correspondiente al promedio de precipitación mensual, según las estaciones meteorológicas de la entidad IDIGER, localizadas en las localidades de la ciudad de Bogotá D.C.

Gráfica 7 promedio de precipitacion mensual



Fuente: condiciones hidrometeorológicas IDIGER

Segun el Sistema de Alerta de Bogotá (SAP) y la gráfica presentada, durante el periodo reportado la localidad de Usaquén registró un promedio de precipitaciones clasificado como ALTO. Esto se

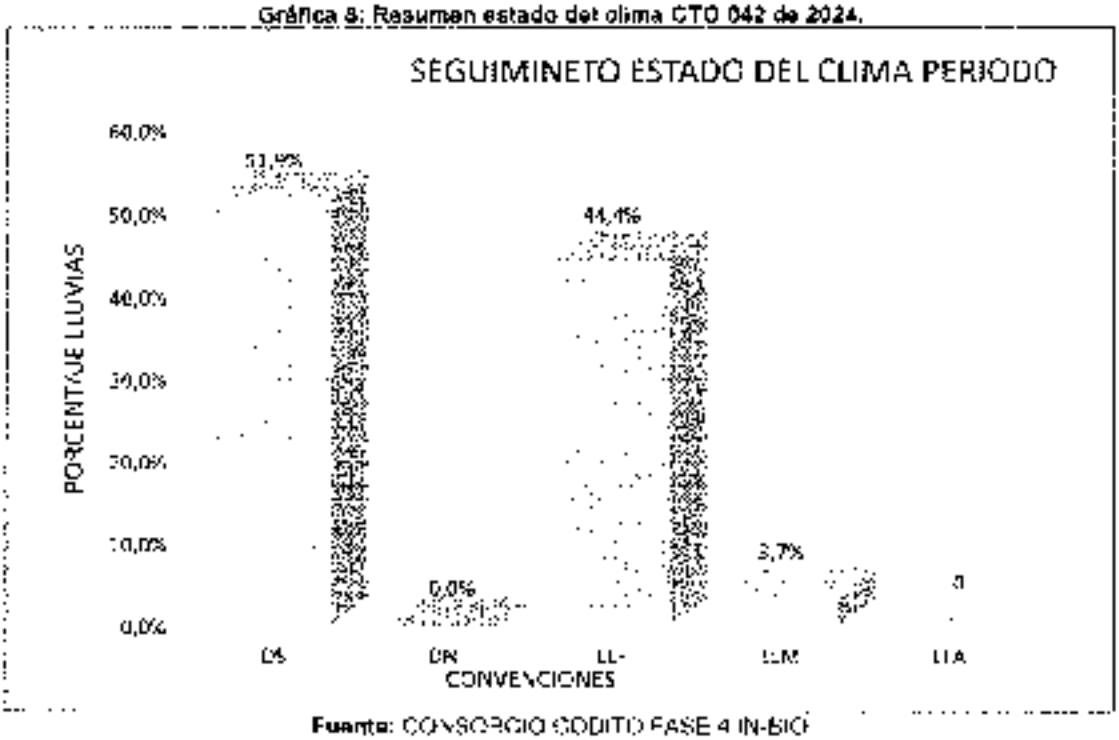
debe a que el número de días con lluvia superó significativamente a los días secos. Como consecuencia, se generaron afectaciones en la ejecución del contrato 042 de 2024, dado que la mayoría de las actividades planificadas involucran trabajo en alturas, el cual no puede realizarse bajo condiciones de lluvia por razones de seguridad.

Tabla 24: Estado del clima, periodo No 1 CTO 042-2024.

CONTROL DEL TIEMPO	23 de enero de 2025 al 22 de febrero de 2025			
CONCEPTO	TOTALES	CONVENCIONES	CV	CDICR
DÍAS SOLEADOS	14	DÍAS SOLEADOS	DS	51,9%
DÍAS NUBLADOS	0	DÍAS NUBLADOS	DN	0,0%
LLUVIAS FUERTES	12	LLUVIAS FUERTES	LLF	44,4%
LLUVIAS MODERADAS	1	LLUVIAS MODERADAS	LLM	3,7%
LLUVIAS AISLADAS	0	LLUVIAS AISLADAS	LLA	0
TOTAL	27			

Fuente. CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Gráfica 8: Resumen estado del clima CTO 042 de 2024.



Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

De acuerdo con los datos recopilados en obra por la interventoría, durante el periodo correspondiente al **mes 1** comprendido entre el **23 de enero de 2025 al 22 de febrero de 2025**,

se registraron condiciones soleadas en el **59,1%** del tiempo reportado, mientras que el **44,4%** del periodo estuvo marcado por lluvias fuertes y el 3,7% por lluvias moderadas. En consecuencia se concluye que las condiciones climáticas no fueron óptimas para la ejecución de los trabajos, ya que cerca de la mitad del periodo estuvo afectado por precipitaciones que limitaron el rendimiento esperado en las actividades programadas.

2.2.11. Llamados de atención CTO 042 de 2024.

- **Periodo N°1 (23 de enero de 2025 al 22 de febrero de 2025).**

Comunicado RL – IDIGER-338-2024-027: Mediante el comunicado RL – IDIGER-338-2024-027 del 10 de febrero de 2025, con asunto *"027 OBSERVACIONES A LOS INFORMES SEMANALES DE OBRA CTO 042-2024"*, la interventoria, en el marco del contrato IDIGER 388 de 2024, solicitó al **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4,** encargado de la ejecución del contrato de obra FONDIGER-042 DE 2024, la subsanación de los informes semanales remitidos

Dicha solicitud tiene como finalidad garantizar la precisión y veracidad de la información presentada a la entidad contratante, optimizando el proceso de supervisión y evitando reprocesos administrativos

Mediante correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2025, en donde se solicitó al **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4,** la remisión de la documentación contractual dado a que según el contrato **FONDIGER 042 de 2024**, el plazo máximo para la entrega de la documentación requerida era de ocho días, y a la fecha de dicho correo no se había recibido en su totalidad. Por lo tanto, se solicitó con urgencia su entrega inmediata, asegurando una revisión interna exhaustiva para evitar reprocesos, ya que se habían detectado múltiples versiones con inconsistencias y datos no actualizados. La documentación corregida se solicitó para ser remitida a la interventoria **a más tardar** el **17 de febrero de 2025**. Ante el incumplimiento de este requerimiento, se informó a la Supervisión para la toma de medidas correctivas.

Ver **Anexo -INFORME CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS Técnico – 2.2C. Actas de comite de seguimiento.**

Ver **Anexo -INFORME CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2.3 ASPECTOS CALIDAD– 2.3A. control de correspondencia.**

2.3. SEGUIMIENTO PLAN DE CALIDAD

En cumplimiento a las condiciones enmarcadas contractualmente, la interventoría realizó el seguimiento a la correcta ejecución del plan de calidad, supervisando, verificando y controlando detalladamente las especificaciones técnicas establecidas en las obligaciones, para el contrato de obra, cuyo objeto corresponde a: ***"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"***.

Entre los parámetros establecidos para el cumplimiento de las actividades se tienen en cuenta.

- Condiciones y términos contractuales del contrato de obra 042-2024.
- Estudios, diseños y planos aprobados del Proyecto.
- Normas Técnicas para diseño, construcción, operación y mantenimiento.
- Cronograma de Obra
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas
- Legislación aplicable en seguridad y salud en el trabajo, vigente

2.3.1. Objetivos de Calidad.

- Realizar la CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, que busca la satisfacción de las partes interesadas.
- Verificar y garantizar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas estipuladas en el anexo técnico del contrato de obra, así como en los documentos y planos aprobados para el desarrollo del contrato de obra 042 de 2024.
- Corroborar que se cumplan las metas de calidad correspondientes a la resistencia y calidad de los materiales, los cuales serán evaluados mediante los ensayos y fichas técnicas realizados durante la ejecución del contrato
- Asegurar de cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y en general del sistema de gestión de calidad.
- Prevenir y mitigar los impactos ambientales y cumplir la legislación ambiental y otros requisitos aplicables.
- Proteger la vida, la integridad y salud de las personas generando una cultura de autocuidado, con el fin de evitar enfermedades e identificar y controlar los peligros y riesgos asociados a sus actividades por medio del cumplimiento de la legislación de seguridad y salud ocupación y otros requisitos aplicables.
- Mejorar continuamente el desempeño y rendimientos de obra, cumpliendo en todo momento con las legislaciones y otros requisitos aplicables al sector.
- Revisar, aprobar y verificar la implementación del Plan de Gestión de calidad e inspección de ensayos, Plan de Gestión Ambiental y SST, cronograma detallado de trabajo, plan de

gestión social, gestión documental, conforme a los documentos y obligaciones contractuales.

- Verificar los planes de acción y planes de contingencia, atendiendo los procesos y lineamientos establecidos por la entidad contratante.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos ejecutados por el contratista de obra durante el desarrollo del contrato, solicitando al contratista (de ser necesario) la adopción inmediata de acciones correctivas.
- Auditar las labores de Gestión Social y Comunicación Estratégica, ejecutadas por el Contratista y definidas previamente por la entidad en los documentos contractuales.

2.3.2.Metodología para el logro de los Objetivos de Calidad.

Tabla 25: Seguimiento indicadores de calidad

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA Y META	CUMPLIMIENTO	Seguimiento / Estado de Avance
Seguimiento al Cronograma de Obra	Avance físico ejecutado acumulado/avance programado acumulado * 100	Mensual Meta: 6,36% DURANTE EL PERIODO	$\frac{6,36}{12,15} * 100 = 191\%$	La interventora informa que, para el periodo en mención, se está cumpliendo con el indicador, ya que según la programación de obra inicial se tenía un porcentaje programado de 6,36% y un porcentaje ejecutado del 12,15% de avance, dando un cumplimiento del indicador de 191% con respeto a la meta mensual, teniendo para el presente periodo casi el doble del rendimiento esperado.
Ensayos de Calidad de materiales	(Ensayos ejecutados a materiales / ensayos programados) * 100	Mensual Meta: 100%	$\frac{1}{1} * 100 = 100\%$	Durante el periodo correspondiente a este informe, se llevó a cabo el ensayo inicial para la definición de la dosificación de la Lechada a instalar en cada uno de los pernos pasivos de las actividades de estabilización. Se cumple con el indicador.
Cumplimiento Plan de Mediciones	(calibraciones ejecutadas / calibraciones programadas) * 100	Mensual Meta: 0%	$\frac{0}{0} * 100 = 100\%$	A la fecha, no se ha programado la calibración de los equipos, ya que, al momento de su ingreso, se solicitó el certificado de calibración correspondiente, el cual tiene una vigencia de seis (6) meses, por lo que no es necesaria su recalibración en este periodo. Adicionalmente, se realizaron mediciones en campo con el propósito de verificar diámetros, espaciamientos, profundidades y otros parámetros establecidos en los planos de diseño del contrato.

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

2.3.3. Control de calidad de los productos.

En el **periodo N° 1**, la interventoría verificó que el contratista de obra suministro los materiales para ejecutar las actividades contractuales del contrato 042 de 2024, según las especificaciones

Scanned with CamScanner

técnicas otorgadas para el contrato de obra, los cuales cuentan con su debida ficha técnica de calidad la cual soporta los requerimientos y caracteristicas; actualmente se ha suministrado acero y acoples de 1" para pernos de longitud de 12 metros.

Ilustración 9. control de calidad de los productos

TIPO DE MATERIAL	PROVEEDOR
ACERO	INGENIERÍA Y ENCOFRADOS S.A.S.
ACOPLE DE 1" ASTM A536	INGENIERÍA Y ENCOFRADOS S.A.S.

De acuerdo con lo anterior, la interventoria verificó las fichas técnicas y los análisis realizados a los materiales enunciados los cuales fueron remitidos por el contratista de obra y avalados por la interventoria. Adicionalmente, la interventoría verifico la remisión del diseño de mezcla para la lechada de los pernos. Actualmente, se encuentra pendiente la entrega del cemento especifico correspondiente al diseño en mención en obra

Ver **Anexo 2,7 SOPORTES DE OBRA – CAPÍTULO 2.3 ASPECTOS DE CALIDAD – 2.3A. CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS. – 2.3E DISEÑO DE MEZCLA**

2.3.4. Control de inspección y ensayo.

Durante el periodo en curso **(Informe N°1)**, no se realizaron ensayos, dado que las actividades ejecutadas correspondieron a excavaciones, perfilados, perforaciones, descapote y levantamiento topográfico. No obstante, la interventoria llevó a cabo una inspección exhaustiva en obra, dentro de la cual se realizaron pruebas de resistencia a la lechada previo al envio del diseño de mezcla. Estas pruebas tuvieron como objetivo optimizar la dosificación, verificar la cantidad de aditivos necesarios para obtener la consistencia adecuada y garantizar la resistencia requerida para la inyección de la mezcla. Se estableció una resistencia mínima de 28 MPa con una relación Agua/Cemento de 0,40.

Ver **Anexo – 2.7SOPORTES CONTRATO DE OBRA – CAPITULO 2.3 ASPECTOS DE CALIDAD – 2.3A. CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS – CERTIFICADOS DE MATERIALES Y 2.3E. DISEÑO DE MEZCLA**

En cuanto a las muestras de lechada realizadas para la definición del diseño de mezcla se agregó: Cemento Argos. Aditivo Plastol Ultra G4 (Plastificante) , Aditivo Euco fill (Acelerante) y agua. El proceso se realizó con base en la siguiente Normatividad:

- Resistencia a la compresión. (INVIAS-13 / Art. 631.5.2.2)
- Relación agua cemento A/C. (INVIAS-13 / Art. 631.4 3)
- Fluidez. (INVIAS-13 / Art. 631.5.2.2)
- Exudación (INVIAS-13 / Art 631 5.2.2)
- Contracción. (INVIAS-13 / Art 631 5 2 2) Expansión. (INVIAS-13 / Art 631 5 2.2).

A continuación, se anexa registro fotográfico referente a la toma de ensayos durante el periodo en mención.

Tabla 26 Toma de muestras y ensayos

SEGUIMIENTO TOMA DE MUESTRAS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO – DISEÑO DE MEZCLA - MES 1 (23 de enero de 2025 al 22 de febrero de 2026)

	
En conjunto con el asesor de la empresa Toxement, se realizaron las pruebas previas para el diseño de mezcla	Se realizó la medición mediante recipientes enumerados, con el fin de obtener la dosificación ideal
	
Se realiza el proceso de mezcla buscando las propiedades adecuadas de consistencia y compatibilidad con la inyectabilidad.	Finalmente, se realizan las respectivas briquetas para el fallo a compresión de acuerdo con la normatividad actual aplicable.

Fuente: CONSORCIO COD-TO FASE 4 IN-8 C)

Ver **Anexo - 2.7SOPORTES CONTRATO DE OBRA – CAPITULO 2.3 ASPECTOS DE CALIDAD – A. CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS**

2.3.5. Control equipos medición interventoría 388 de 2024

La interventoría en cumplimiento del contrato 388 de 2024 y su presupuesto contractual se permite describir los equipos de topografía utilizados para el seguimiento y verificación de actividades del contrato 388 de 2024, los cuales cuentan con sus respectivos certificados de calibración vigentes.

Tabla 27. Control de equipos contrato de interventoría 267 de 2023

No.	EQUIPO	PLACA	SERIE	MODELO	MOTOR	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	ANEXO Ficha técnica (ubicación)
1	TOPCON	N/A	4411622	GPT-3000w	N/A	23-01-2025	N/A	Anexo 2.3 CALIDAD, 2.3C EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA INTERVENTORÍA

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Ver anexo 2.3 CALIDAD, 2.3C EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA INTERVENTORÍA

2.3.6. Control de equipos de medición CTO 042 de 2024.

La interventoria verificó que los equipos de topografía utilizados para la localización de las diferentes obras del proyecto, se desarrollaron con una estación topográfica marca TOPCON modelo ATB2, certificados de calibración realizados por la empresa INCOLTOP S.A.S.

Tabla 28: Control de equipos

TIPO	CANTIDAD	ESTADO	FECHA DE CALIBRACIÓN	PRÓXIMA CALIBRACIÓN
Estación total TOPCON ATB2	01	Con Certificado de calibración	22-01-2025	22-07-2025

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Se anexa a este informe los certificados de calibración y documentos de la estación y el nivel utilizados para el desarrollo de las actividades topográficas. Ver **Anexo – 2.7 SOPORTES CONTRATO DE OBRA – CAPITULO 2.3 ASPECTOS DE CALIDAD – A. CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS**.

2.3.7. Seguimiento y control procesos y métodos constructivos Anexo técnico

Esta interventoria verificó el cumplimiento por parte del contratista de obra, de las actividades realizadas de acuerdo con las especificaciones establecidas en el anexo técnico del contrato de obra 042-2024, Para el presente periodo de reporte.

Tabla 29: Seguimiento y control procesos y métodos constructivos Anexo técnico

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTROL DE SEGUIMIENTO TÉCNICO
1.1.	Localización, trazado y replanteo de obras.	M²	La interventoría verificó el levantamiento topográfico mediante la revisión de las carteras topográficas, las condiciones iniciales del terreno y el área de intervención. Estas actividades se realizaron con el objetivo de definir con precisión los límites del área de trabajo, garantizando una planificación y ejecución adecuadas de las labores contempladas en el proyecto. No obstante, esta actividad se pagará al final del proyecto una vez realizado el seguimiento y control técnico de las actividades del proyecto.
2.3.	2.3. Excavación mecánica en roca. (Incluye cargue de material excavado) .	M³	La interventoría realizó el monitoreo y control de la excavación mecánica en roca, abarcando tanto la extracción del material como su cargue. Esta actividad se llevó a cabo en la zona inferior del talud, donde se desmontó un segmento del macizo rocoso para mejorar las condiciones del terreno. La intervención se efectuó conforme a los lineamientos técnicos establecidos, asegurando la estabilidad del área y la continuidad de las operaciones posteriores. La remoción del macizo rocoso permitió la adecuación del sitio para la ejecución eficiente de las perforaciones, garantizando que el sustrato cumpliera con las especificaciones del proyecto. Durante el proceso, se supervisaron aspectos clave como la profundidad de excavación, la fragmentación del material y su correcta gestión.
2.4.	2.4. Excavación mecánica en material común. (Incluye cargue de material excavado).	M³	En el costado norte se detectó la presencia de un depósito de material de excavación, cuya acumulación sugiere su origen en un posible movimiento en masa. Esta condición fue analizada para evaluar su impacto en la estabilidad del terreno y la viabilidad de las actividades programadas en la zona. Asimismo, la interventoría realizó el seguimiento y control de la adecuación del terreno en la Zona 4, asegurando que las intervenciones ejecutadas permitieran una superficie estable para la circulación y operación de maquinaria, en particular del telehandler. Se verificaron parámetros como la compactación del suelo y la nivelación, con el fin de optimizar las condiciones operativas y minimizar los riesgos durante la ejecución de las actividades.
3.1.	Transporte de escombros a sitio autorizado. (Distancia de transporte 40 km. Incluye traslego interno).	M³	El traslado del material proveniente del perfilado se efectuó utilizando volquetas adecuadas para el manejo de RCD, conforme a la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que regula la gestión integral de estos residuos. Se verificó el cargue y transporte del material, asegurando el cumplimiento de las normas de seguridad vial y ambiental establecidas en el Decreto 1076 de 2015. Además, se constató que la disposición se realizara en un sitio debidamente autorizado, el cual se ubica aproximadamente a 4 Km del sector de obra. La interventoría deja claridad que se evidenció un error de digitación en el anexo técnico en donde la unidad de medida del ítem es de m³/Km, sin embargo, en la propuesta económica y condiciones del contrato está por m³, de tal manera que no se incluye en acta de corte No. 1 hasta tanto no se aclare la observación encontrada.
3.2.	Disposición final de escombros en sitio autorizado.	M³	La interventoría supervisó la disposición final del material en el sitio autorizado, verificando que se cumplieran los procedimientos estipulados en la normatividad vigente. Se exigieron las certificaciones de disposición que emite el gestor autorizado, asegurando la trazabilidad y correcta gestión de los RCD, en concordancia con lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (PGRCD) y demás regulaciones aplicables.
4.1.	Perforación por rotación de bloques inestables - Pernos de anclaje 1" L=12M (Incluye inyección y espaciadores)	M	El contratista de obra dio inicio a la ejecución de la actividad de perforación para la instalación de pernos de anclaje en el Sector N° 3 - Costado Norte, en cumplimiento con las especificaciones establecidas en el diseño del proyecto. Esta actividad involucra la perforación de anclajes con profundidades de 6 y 12 metros, utilizando equipos especializados adecuados para la tarea. Durante la ejecución de la perforación, se ha implementado un plan de trabajo optimizado, enfocado en maximizar el rendimiento operativo y garantizar que

91

Scanned with CamScanner

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTROL DE SEGUIMIENTO TÉCNICO
			Cada perforación cumple con los parámetros de alineación y profundidad definidos en el diseño. Asimismo, se han establecido medidas de control de calidad para verificar la eficiencia del proceso, asegurando que la instalación de los pernos cumpla con los estándares técnicos y normativos de seguridad aplicables. Es importante resaltar que de acuerdo con el seguimiento y control de la interventoría, la perforación representa aproximadamente el 50% de esta fase de la actividad. Esto permite abordar el uso de maquinaria especializada, el consumo de insumos técnicos y la intervención de mano de obra calificada necesaria para la correcta ejecución de procedimiento, por tal motivo y dado a que se ha avanzado en dicha actividad en meses pasados por la cuantificación de las mismas y avance en la obra. La interventoría realiza el seguimiento y control oportuno en cada fase del proceso, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos establecidos
4.6.	Perforación por rotación de bloques instalados - Pernos de anclaje 1" L=6M (incluye inyección y materiales)	M	La interventoría llevó a cabo el monitoreo y control de la ejecución de la perforación y ubicación de los pernos de anclaje en el talud, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el diseño estructural del proyecto. Durante la supervisión, se verificaron parámetros clave como la alineación, inclinación, diámetro y profundidad de las perforaciones, asegurando que se ajustaran a los requerimientos definidos para la correcta instalación de los anclajes. Además, se implementaron protocolos de control de calidad para validar la integridad estructural de las perforaciones, minimizando desviaciones que pudieran comprometer la estabilidad del sistema de anclaje Así mismo, los residentes de obra e interventoría junto con la supervisión del (IDIGER, realizaron inspecciones periódicas para evaluar la eficiencia del proceso y garantizar que las condiciones geotécnicas del terreno no afectaran la operatividad de los perforadores. Se documentaron los avances y posibles incidencias en la ejecución, estableciendo medidas correctivas en caso de ser necesario para optimizar el desempeño y la seguridad en el desarrollo de la actividad
4.5.	Manipulador telescópico o Telehandler	M	Con el objetivo de mejorar la eficiencia y productividad en las actividades de perforación a lo largo del talud, el Consorcio implementó el uso de manipuladores telescópicos (Telehandler). Este equipo especializado optimizó los tiempos de ejecución y facilitó la maniobrabilidad en terrenos de difícil acceso, aportando a la estabilidad y seguridad del proceso constructivo. La incorporación del Telehandler ha mejorado significativamente el posicionamiento y sujeción de los equipos de perforación, permitiendo una ejecución más precisa y minimizando la exposición del personal a riesgos operacionales. Su capacidad para operar en pendientes adversas y su versatilidad en el manejo de cargas han sido determinantes para la ejecución eficiente de las perforaciones, tanto en anclajes de 6 metros como de 12 metros de profundidad. Como parte del control de calidad, la interventoría realizó una inspección detallada del estado operativo del equipo, verificando su correcto funcionamiento y cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. Se evaluaron aspectos clave como estabilidad, capacidad de carga, hermeticidad de los sistemas hidráulicos y conformidad con las normativas de seguridad industrial, asegurando su adecuado desempeño en la obra
4.7.	Descargue talud (incluye instalación y materiales de conformación Limit Bajante)	M^3	La interventoría llevó a cabo el seguimiento y control de perfilado de taludes, una actividad destinada a la regularización de superficies irregulares mediante el uso de equipo especializado y herramientas manuales. Este procedimiento se ejecutó con el propósito de optimizar la estabilidad del terreno, minimizando la ocurrencia de procesos erosivos severos y reduciendo el riesgo de afectaciones estructurales. El perfilado de taludes es una medida de estabilización fundamental para

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTROL DE SEGUIMIENTO TÉCNICO
			prevenir desprendimientos continuos de material y mitigar el riesgo de deslizamientos que puedan comprometer la seguridad del personal, la infraestructura circundante y el entorno. Además, esta actividad será clave para mejorar la integración paisajística del área de intervención promovendo Durante la semana de operación, se completó la localización del periodo en el Sector A° 2 y 3, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos aplicables

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Ver **Anexo – 2.7 SOPORTES CONTRATO DE OBRA – CAPITULO 2.3 ASPECTOS DE CALIDAD – A. CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.**

2.3.8. Gestión de comités de seguimiento.

Se informa a la entidad que durante el periodo N°1 se realizaron cuatro (4) comités de seguimiento entre las partes (supervisión, contratista de obra e interventoría) y una (1) mesa de trabajo (interventoria y obra)

Tabla 30: Lista de actas de comite periodo N°1.

FECHA	OBJETO DE REUNIÓN	LUGAR DE LA REUNIÓN
ACTAS DE COMITÉ CONTRATO 042 DE 2024.		
29/01/2025	COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024 EJECUTADO EN LA SEDE PRINCIPAL DEL IDIGER	IDIGER
03/02/2025	ENTREGA DOCUMENTACION PRELIMINAR CONTRATO DE OBRA FONDIGER-042-2024	INTERVENTORÍA
05/02/2025	COMITE DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024 EJECUTADO EN LA SEDE PRINCIPAL DEL IDIGER	BARRIO CODITO
10/02/2025	COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024 EJECUTADO EN EL BARRIO CODITO - LOCALIDAD DE USAQUÉN	BARRIO CODITO
17/02/2025	COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024 EJECUTADO EN EL BARRIO CODITO – LOCALIDAD DE USAQUEN	BARRIO CODITO

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Ver **Anexo – 2.7 SOPORTES CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA- 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS – 2.2C. Actas de comité de seguimiento.**

2.3.9. Control de Planos y Diseños:

A la fecha de corte del presente informe se tienen los planos entregados por la entidad contratante IDIGER para el desarrollo del contrato de obra FONDIGER 042 de 2024.

Se informa a la entidad que esta interventoria verificó que el contratista de obra, a la fecha ha ejecutado las actividades de acuerdo con los diseños establecidos por la entidad y que al finalizar la obra se realizarán los planos récord de las actividades ejecutadas.

Y se muestra a continuación el control de planos remitidos por la entidad.

Tabla 31:Control de planos

LISTADO DE PLANOS

COMPONENTE	CÓDIGO	NOMBRE	VERSIÓN	FECHA	UBICACIÓN	RESPONSABLE
TECNICO	3/3	Plano Contención	1	Jul-18	7. TÉCNICO - DISEÑOS - CONSULTORÍA-INFORMES – GEOTECNIA – A7. PLANOS	CONSORCIO MITIGACION CODITO FASE 4
TECNICO	1	Plano Estructurales	1	Jul-18	TECNICO – DISEÑOS - CONSULTORÍA-INFORMES – GEOTECNIA – A7. PLANOS	CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4
TÉCNICO	1/3	Plano Hidráulico	1	Jul-18	TÉCNICO – DISEÑOS - CONSULTORÍA-INFORMES – GEOTECNIA – A7. PLANOS	CONSORCIO MITIGACION CODITO FASE 4
TÉCNICO	2/3	Plano Hidráulico	1	Jul-18	TÉCNICO – DISEÑOS - CONSULTORÍA-INFORMES – GEOTECNIA – A7. PLANOS	CONSORCIO MITIGACION CODITO FASE 4
TÉCNICO	3/3	Plano Hidráulico	1	Jul-18	TÉCNICO – DISEÑOS - CONSULTORÍA-INFORMES – GEOTECNIA – A7. PLANOS	CONSORCIO MITIGACION CODITO FASE 4
TÉCNICO	2/3	Plano Contención	1	Jul-18	TÉCNICO – DISEÑOS - CONSULTORÍA-INFORMES - GEOTECNIA - A7. PLANOS	CONSORCIO MITIGACION CODITO FASE 4
TÉCNICO	1/3	Plano Contención	1	Jul-18	TÉCNICO – DISEÑOS - CONSULTORÍA-INFORMES –	CONSORCIO MITIGACION CODITO FASE 4

LISTADO DE PLANOS						
COMPONENTE	CÓDIGO	NOMBRE	VERSIÓN	FECHA	UBICACIÓN	RESPONSABLE
					GEOTECNIA – AT. PLANOS	

Fuente: Documentación entregada por la entidad – IDIGER

2.3.10. Control de la información documentada

Los documentos generados son controlados garantizando su análisis, revisión y recuperación. Los documentos de propiedad del cliente son custodiados de forma tal que garantizan la seguridad y el control de la información, se llevan en forma magnética en el computador destinado para la obra por lo que se garantiza la no divulgación de información a terceros.

2.3.11. Comunicaciones

Durante el periodo comprendido del **23 de enero de 2025 al 22 de febrero de 2025.** se remitieron y recibieron oficios de correspondencia por parte del contratista y la entidad IDIGER.

A continuación, se evidencia tabla de control de correspondencia:

Tabla 32: Control de Correspondencia

No.	FECHA	REFERENCIA	DIRIGIDA A	ASUNTO
1	18/11/2024	RE – IDIGER-1808-2023-001	CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4	001_ SOLICITUD DOCUMENTOS PREVIOS FIRMA DEL ACTA DE INICIO
2	26/11/2024	RE – IDIGER-1808-2023-002	CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4	002_ REITERACIÓN ENTREGA DOCUMENTOS PREVIOS FIRMA DEL ACTA DE INICIO
3	25/11/2024	RE – IDIGER-257-2023-003	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER	003_TRASLADO COMUNICADO DE OBRA CMCF4-042-2024-002
4	25/11/2024	RE – IDIGER-257-2023-004	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER	004_SOLICITUD ENTREGA DE PREDIO DE EJECUCIÓN CTO 042-2024

No.	FECHA	REFERENCIA	DIRIGIDA A	ASUNTO
5	3/12/2024	RL - IDIGER 267 2023 005	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO – IDIGER	005_PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL 11-44-101233851
6	9/12/2024	RL – IDIGER-267-2023-006	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO IDIGER	006_ALCANCE COMUN CADO RL – IDIGER-267-2023-005 - PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIM ENTO ENT'DAD ESTATAL 11-44-101242021
7	10/12/2024	RL – IDIGER-267-2023-007	INSTITUTO DISTRITAL DE GEST'ON DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER	007_ENTREGA HOJAS DE VIDA PERSONAL CONTRACTUAL 'CONTRATO DE INTERVENTORÍA 338 DE 2024'
8	11/12/2024	RL – IDIGER-267-2023-008	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER	008_TRASLADO COMUNICADO CMCF1-042-2024-003 'ACTIVIDADES PRELIMINARES FIRMA ACTA DE INICIO.'
9	14/12/2024	RL – IDIGER-267-2023-009	CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4	009_OBSERVACIONES DOCUMENTOS PREVIOS FIRMA DEL ACTA DE INICIO CTO 042-2024
10	16/12/2024	RL – IDIGER-267-2023-010	CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 5	010_SOLICITUD ENTREGA DOCUMENTOS PREVIOS INICIO DE ACTIVIDADES CONTRATO 042-2024
11	16/12/2024	RL – IDIGER-267-2023-011	CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 6	011_TRASLADO COMUNICADO RO-150990-2024EE22239 ACTIVIDADES PRELIMINARES A LA FIRMA DE ACTAS DE INICIO CONTRATOS Nos FONDIGER-042-2024 E IDIGER-338-2024'
12	16/12/2024	RL – IDIGER-267-2023-012	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER	012_ENTREGA HOJAS DE VIDA PERSONAL CONTRACTUAL 'CONTRATO DE INTERVENTORÍA 338 DE 2024'
13	18/12/2024	RL – IDIGER-267-2023-013	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER	013_ REITERACIÓN SOLICITUD DE ENTREGA DOCUMENTOS PREVIOS FIRMA DEL ACTA DE INICIO CTO 042-2024 (AJUSTADOS)

No.	FECHA	REFERENCIA	DIRIGIDA A	ASUNTO
17	15/1/2025	RL – IDIGER-267-2023-017	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER	017_CAMBIO HOJAS DE VIDA PERSONAL CONTRACTUAL "CONTRATO DE INTERVENTORÍA 338 DE 2024"
18	17/1/2025	RL - IDIGER-267-2023-018	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER	018_ENTREGA GARANTIAS AJUSTADAS - PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL 11-44-101247021 CTO 338-2024
19	17/1/2025	RL - IDIGER-267-2023-019	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER	019_CAMBIO HOJAS DE VIDA PERSONAL CONTRACTUAL "CONTRATO DE INTERVENTORÍA 338 DE 2024"
20	20/1/2025	RL – IDIGER-267-2023-020	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER	020_ALCANCE COMUNICADO RL – IDIGER-338-2024-015 "APROBACIÓN DOCUMENTOS PREVIOS FIRMA ACTA DE INICIO CONTRATO CTO 042-2024"
21	20/1/2025	RL - IDIGER-267-2023-021	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER	021_ALCANCE COMUNICADO RL – IDIGER-338-2024-016 "ENTREGA DOCUMENTOS PREVIOS FIRMA ACTA DE INICIO CONTRATO 338 DE 2024"
22	21/1/2025	RL - IDIGER 267-2023-022	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – DIGER	022_CAMBIO HOJA DE VIDA PERSONAL PROFESIONAL AMBIENTAL SST CONTRACTUAL "CONTRATO DE INTERVENTORÍA 338 DE 2024"
23	1/2/2025	RL – IDIGER-267-2023-023	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – DIGER	023 - CAMBIO HOJA DE VIDA PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA "CONTRATO DE INTERVENTORIA 338 DE 2024"
24	5/2/2025	RL – IDIGER-267-2023-024	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER	024 - ENTREGA PLAN DE GESTION DE RIESGOS CONTRATO 042 DE 2024

No.	FECHA	REFERENCIA	DIRIGIDA A	ASUNTO
26	5/2/2025	RL – IDIGER-257-2023-026	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	026 RESPUESTA COMUNICADO CR-55047 CON RADICADO 2025EE1372 "APROPIACION ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 042 2024"
27	10/2/2025	RL - IDIGER-257-2023-027	CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4	027 OBSERVACIONES A LOS INFORMES SEMANALES DE OBRA CTO 042-2024
28	11/2/2025	RL – IDIGER-257-2023-028	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER	028 CAMBIO HOJA DE VIDA PERSONAL PROFESIONAL DIRECTOR INTER Y AMBIENTAL SST CONTRACTUAL "CONTRATO DE INTERVENTORÍA 338 DE 2024"
29	11/2/2025	RL – IDIGER-257-2023-029	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER	029 RESPUESTA COMUNICADO CR-55047 CON RADICADO 2025EE1372 "APROPIACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 042-2024"

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

No.	FECHA	REFERENCIA	DIRIGIDA A	ASUNTO
1	29/11/2024	CMCF4-042-2024-001	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	OFICIO CMCF4-042-2024-001- ENTREGA DOCUMENTACION INICIAL REQUERIDA PARA LEGALIZAR EL ACTA DE INICIO
2	29/11/2024	CMCF4-042-2024-002	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	OFICIO CMCF4-042-2024-002 - SOLICITUD DE APÉNDICES IDIGER Y/o FORMATOS DE CALIDAD
3	6/12/2024	CMCF4-042-2024-003	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	OFICIO CMCF4 042-2024 003 ACTIVIDADES PRELIMINARES FIRMA ACTA DE INICIO.
4	7/12/2024	CMCF4-042-2024-004	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	OFICIO CMCF4-042-2024-004- RESPUESTA A OFICIO RL – IDIGER-1608-2023-009 OBSERVACIONES DOCUMENTOS PREVIOS DEL ACTA DE INICIO CTO 042-2024
5	23/12/2024	CMCF4-042-2024-005	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	OFICIO CMCF4-042-2024-005 - ALCANCE OFICIO CMCF4-042-2024-004
6	10/1/2025	CMCF4-042-2024-006	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	OFICIO CMCF4-042-2024-006 - PROPUESTA PRELIMINAR GEOTECNIA

No.	FECHA	REFERENCIA	DIRIGIDA A	ASUNTO
8	13/1/2025	CMCF4-042-2024-008	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	OFICIO CMCF4-042-2024-008 - ALCANCE OFICIO CMCF4-042-2024-006
9	21/1/2025	CMCF4-042-2024-009	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	OFICIO CMCF4-042-2024-009 - PLAN DE GESTION DE RIESGOS CODITO FASE 4
10	23/1/2025	CMCF4-042-2024-010	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	OFICIO CMCF4-042-2024-010 - ALCANCE OFICIO CMCF4-042-2024-009
11	25/1/2025	CMCF4-042-2024-011	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	OFICIO CMCF4-042-2024-011 - ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO Capitulo 5 Plan de Gestion en Seguridad y Salud en el Trabajo
12	25/1/2025	CMCF4-042-2024-012	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	OFICIO CMCF4-042-2024-012- ENTREGA DOCUMENTACIÓN DE PERSONAL EN OBRA
13	28/1/2025	CMCF4-042-2024-013	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	OFICIO CMCF4-042-2024-013 - PLAN TÉCNICO, PLAN DE CALIDAD, PLAN PMT
14	28/1/2025	CMCF4-042-2024-014	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	OFICIO CMCF4-042-2024-014 - PRESENTACION REUNIÓN DE INICIO
15	29/1/2025	CMCF4-042-2024-015	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	OFICIO CMCF4-042-2024-015 - PÓLIZAS ACTUALIZADAS ACTA DE INICIO
16	31/1/2025	CMCF4-042-2024-017	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	OFICIO CMCF4-042-2024-017- ACTIVIDADES PRELIMINARES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO
17	3/2/2025	CMCF4-042-2024-017	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	OFICIO CMCF4-042-2024-017 ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO: Capítulo 6. Plan de Gestión Ambiental
18	3/2/2025	CMCF4-042-2024-018	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	OFICIO CMCF4-042-2024-018 - INFORME SEMANAL No. 1
19	4/2/2025	CMCF4-042-2024-019	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	OFICIO CMCF4-042-2024-019 - Plan de gestion de riesgos
20	3/2/2025	CMCF4-042-2024-020	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	OFICIO CMCF4-042-2024-020 - DOCUMENTACIÓN MAQUINARIA
21	5/2/2025	CMCF4-042-2024-022	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	OFICIO CMCF4-042-2024-022- ALCANCE AL OFICIO CMCF4-042-2024-017 ACTIVIDADES PRELIMINARES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
22	9/2/2025	CMCF4-042-2024-023	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	INFORME SEMANAL 2

No.	FECHA	REFERENCIA	DIRIGIDA A	ASUNTO
23	17/2/2025	CMCF4-042-2024-025	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	INFORME SEMANAL 3
24	18/2/2025	CMCF4-042-2024-026	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	PLAN GENERAL DE OBRA
25	21/2/2025	CMCF4-042-2024-027	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	DISEÑO DE MEZCLA PARA LECHADAS – CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA IDIGER

No.	FECHA	REFERENCIA	DIRIGIDA A	ASUNTO
1	28/11/2024	2024EE21243	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	OBLIGACIONES GENERALES ESPECIFICAS INTERVENTORÍA CODITO FASE4
2	12/12/2024	2024EE22198	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS INTERVENTORIA CODITO FASE 4
3	13/12/2024	2024EE22238	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	Ref No. 2024ER24673 (11/12/2024) ACTIVIDADES PRELIMINARES A LA FIRMA DE ACTAS DE INICIO CONTRATOS Nos. FONDIGER-042-2024 E IDIGER-338-2024
4	16/12/2024	2024EE22572	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	RADICADO IDIGER No. 2024ER25081 (17/12/2024) HOJAS DE VIDA Y SOPORTES DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO - INTERVENTORÍA
5	30/12/2024	2024EE23321	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS MESA DE TRABAJO INTERVENTORÍA CODITO FASE 4
6	10/1/2025	2025EE431	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS
7	11/1/2025	2025EE734	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS
8	17/1/2025	2025EE934	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	Rad. No. 2025ER701 (15/01/2025). APROBACIÓN DOCUMENTOS PREVIOS FIRMA ACTA DE INICIO CONTRATO No. FONDIGER-042-2024
9	17/1/2025	2025EE935	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	Rad. No. 2025ER702 (15/01/2025). APROBACION DOCUMENTOS PREVIOS FIRMA ACTA DE INICIO CONTRATO No IDIGER-338-2024
10	18/1/2025	2025EE1034	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	Respuesta Rad. IDIGER 2025ER867 CAMBIO DE HOJA DE VIDA PERSONAL CONTRACTUAL "CONTRATO DE INTERVENTORÍA" Profesional de area Ambiental

No.	FECHA	REFERENCIA	DIRIGIDA A	ASUNTO
11	21/1/2024	2025EE995	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	Rad No 2025ER962 (20/01/2025). Cambio Hojas de Vida Personal Contractual- CONTRATO de Interventoría No. IDIGER-338-2024.
12	23/1/2024	2025EE1282	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	Rad No 2025ER1362 (22/01/2025) Comunicado de Obra - Remisión Solicitud Formatos
13	27/1/2024	2025EE1370	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	Rad No 2025ER1208 (23/01/2025). Revisión Aprobación Pieza Comunicativa Acta Vecindad -Predio.
14	27/1/2024	2025EE1372	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 7 - CONTRATO FONDIGER No 042-2024 y OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 18 - CONTRATO IDIGER No 338-2024 : Apropiación Estudios y Diseños.
15	28/1/2024	2025EE1462	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	CRONOGRAMA Y SOPORTES POSTERIOR A LA APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA
16	4/2/2024	2025EE1935	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	Respuesta Rad. No. 2025ER1480 Cambio Residente Ambiental y SST
17	4/2/2024	2025EE1905	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	Cambio Hoja de Vida Profesional Social
18	10/2/2024	2025EE2276	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	Respuesta Rad IDIGER No. 2025ER2108 en relación con los requerimientos exigidos por la supervisión del IDIGER y a la obligación de cada profesional dentro de la ejecución del contrato según los pliegos de condiciones
19	6/2/2025	2025EE2010	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	Respuesta Rad IDIGER Nos. 2025ER1178 y 2025ER1901 CAMBIO HOJA VIDA PERSONAL CONTRACTUAL, "INTERVENTORIA" Aclaraciones Perfil Profesional - Residente Gestion Ambiental, Seguridad y Salud en el trabajo (SST-SGA)
20	19/2/2024	2025EE2809	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	Rad No 2025ER2639 (12/02/2025). Cambio Hoja de Vida - Director de Interventoría
21	20/2/2024	2025EE2926	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	Rad No 2025ER1404 (23/01/2025) - Aprobación documentos previos al Acta de Inicio. Contratos FONDIGER-042 2024 e IDIGER-338-2024
22	3/3/2020	2025EE3464	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	024 - ENTREGA PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS CONTRATO 042 DE 2024

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Ver **Anexo- INFORME CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA- 3. Control de calidad – D. control de correspondencia**

2.3.12. Propiedad del cliente

En el **Anexo – INFORME CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA- 2.3 ASPECTOS CALIDAD – 2.3B. Compromiso de divulgación de la interventoría,** se anexo certificación del compromiso de la no divulgación de la información a terceros

2.3.13. Recursos Humanos

Para el periodo reportado en el presente informe, esta interventoria verificó las actividades operativas programadas y ejecutadas por el contratista de obra, de acuerdo con las obligaciones contractuales, protocolos de Bioseguridad y demás aspectos de obligatorio cumplimiento definidos por la entidad.

Por consiguiente, esta interventoria se permite relacionar el personal contractual y adicional que desarrolló actividades en el **periodo N°1** comprendido entre **el 23 de enero de 2025 al 22 de febrero de 2026.**

En la siguiente tabla, también se adjuntan la trazabilidad de cambios de personal surgidos durante la ejecución del presente periodo

Tabla 33: Personal de interventoria

Nº	CARGO	CANT	NOMBRE	CEDULA	Dedicación	CAMBIOS DE PERSONAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	RICARDO MORENO GARCÍA	1.787.393 DE QUIBDÓ	20.0%	Cambio de profesional mediante comunicado RL – IDIGER-338-2024-026 con radicado 2025ER2839 del 12-02-2025. Aprobado mediante comunicado RO-152394 con radicado 2025EE 2809 del 19 02 2025
			AGUSTIN MUÑOZ GAITAN	11.434.362 DE FACATATIVÁ		
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	JORGE LUIS CORREDOR RIVERA (vigente desde el 18-12-2024 hasta el 20 01-2025	19129913 DE BOGOTÁ	100.0%	Cambio de profesional presentado mediante comunicado RL – IDIGER-338-2024-019 del 17 de enero de 2024 con radicado 2025ER962. Aprobado por la entidad contratante mediante comunicado RO-151711 con radicado 2025EE996 del 18-12-2024
			JONNATAN DARÍO GÓMEZ SÁNCHEZ (Vigente desde el 21-01-2025)	1020793397 DE BOGOTÁ	100 0%	

N°	CARGO	CANT	NOMBRE	CEDULA	Dedicación	CAMBIOS DE PERSONAL
3	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	MELQUISEDEC CANTOR BELLO	19371269 DE BOGOTÁ	20,0%	
4	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	ADALBERTO ECHEVERRI	19.104.329 DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)	20.0%	
5	ESPECIALISTA TRANSITO Y TRANSPORTE	1	DIEGO FERNEY ARAGÓN PINZÓN	1.019.041.549 DE BOGOTÁ	10,00%	
6	RESIDENTE GESTION AMBIENTAL-SST - XGA	1	REINALDO BERMÚDEZ PARRA (Vigente 16-12-24, hasta el 04 de febrero de 2025)	80.844.273 DE OCIBDÓ	100%	Cambio de profesional presentado mediante correo electrónico del 31 de enero de 2025, bajo radicado 2025ER1901
			ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN (Vigente desde el 05 de febrero de 2025)	52790143 DE BOGOTÁ D.C	100%	Aprobado por la entidad contratante mediante comunicado RO-152030 bajo radicado 2025EE2019 DEL 05-02-2025
			CRISTIAN JHOAN VILLARRAGA MUÑOZ	80.771.309 DE BOGOTÁ D.C	100%	Cambio de profesional presentado mediante correo electrónico del RL-IDIGER-338-2024-029 de 12 de febrero de 2025, con radicado 2025ER2839.
7	PROFESIONAL SOCIAL	1	YUDI MARGOTH AGUILAR CALDERON (vigente desde el 18-12-2024 hasta el 03-02-2025)	52.352.651 DE BOGOTA	100%	Cambio solicitado mediante comunicado RL – IDIGER-338-2024-023 con radicado 2025ER1921 del 03-02-2025.
			MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN (vigente a partir del 04-02-2025	1.016.456.439 DE BOGOTÁ		Aprobado mediante comunicado RO-152054 con radicado 2025EE1905 del 04-02-2025
PERSONAL ADICIONAL						
8	TOPOGRAFO INSPECTOR	1	HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ SÁNCHEZ	79 267.792 DE BOGOTÁ	20%	
9	COORDINADOR OHSE Y ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA	2	LEIDY KATHERINE OSORIO LÓPEZ	1.122.123.852 DE ACACIAS	25%	
10	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	3	HELMER ANDRÉS VACA PINZÓN	1.020.798.021 DE BOGOTÁ	20%	

Fuente: CONSORCIO CCDITO FASE 4 IN-BIO

En el área de Seguridad y Salud en el trabajo y en cumplimiento de la normatividad vigente, la interventoria realizó capacitaciones y sensibilizaciones al personal referentes a:

- ✔ Riesgo asociado a maquinaria, equipos y vehículos. Ver **INFORME CONTRATISTA DE OBRA– ANEXO 2.5. G. Registro asistencia a capacitaciones.**
- ✔

Adicionalmente, se realizaron capacitaciones en el área ambiental referentes a:

- ✔ Clasificación de los residuos sólidos Ver **INFORME CONTRATISTA DE OBRA– ANEXO AMBIENTAL – 2.6.B. CAPACITACIONES AMBIENTALES.**

Ver **Anexo –INFORME CONTRATISTA DE OBRA– CAPÍTULO 2.5. ANEXOS COMPONENTE SST**

- **2.5D1–Capacitaciones**

2.3.14. Vehiculo interventoria 388 de 2024.

En cumplimiento del contrato de interventoria y su presupuesto contractual se describe a continuación el vehiculo tipo camioneta dispuesto para los seguimientos y transporte del personal del contrato de interventoria 388 de 2024.

Tabla 34. Vehiculo interventoria 388 de 2024

No.	VEHÍCULO	PLACA	SERIE	MODELO	MOTOR	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	ANEXO Ficha técnica (ubicación)
1	CAMIONETA MITSUBISHI	FZK226	N/A	2018	4D56UAL2053	23-01-2025	N/A	Anexo 2.3 CALIDAD 2.3D VEHÍCULO INTERVENTORÍA

FUENTE: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Ver Anexo 2.3 CALIDAD, 2.3D VEHÍCULO INTERVENTORÍA

2.3.15. Maquinaria y equipo CONTRATO 042 de 2024.

Durante el periodo comprendido entre el **23 de enero de 2025** al **22 de febrero de 2025**, el contratista de obra reportó la siguiente maquinaria en el sitio de ejecución de las obras; por tal motivo, la interventoria verificó que la maquinaria en uso cumpliera con todos y cada uno de los requerimientos contractuales vigentes para el desarrollo de las actividades

Adicionalmente, la interventoria verificó que se cumpliera con la aplicación del procedimiento y cronograma de mantenimientos tanto preventivo como correctivo.

Tabla 33: Maquinaria y Equipo

No.	DESCRIPCIÓN MAQUINARIA Y VOLQUETA	TARJETA RAM	MOTOR	N SERIE	MODELO	MANIFIESTO DIAN	ULTIMO MTO REALIZADO	PIN
1	EXCAVADORA HITACHI	25011	4BG1-844003	HCMBCB008 00201905	2008	7684-1	1/11/2024	N/A
2	VOLQUETA MACK	N/A	5519M370681303	1M2P284CXRM015817	1994	N/A	1/1/2026	12073
3	COMPRESOR SULLAIR 900	N/A	N/A	3305	2009	1001-1	17/1/2025	N/A
4	UNIDAD DE POTENCIA	N/A	N/A	4B	2022	5789-0	16/1/2025	N/A
5	UNIDAD DE POTENCIA PERKINS	N/A	N/A	2050	2012	N/A	16/1/2025	N/A
6	NIVEL AUTOMÁTICO TOPCON	N/A	N/A	WP101043	AT-B4-A	N/A	N/A	N/A
7	ESTACIÓN TOTAL KOLIDA	N/A	N/A	K160149	KTS 442 UT	N/A	N/A	N/A
8	VOLQUETA INTERNATIONAL	N/A	36317591	3HTWYAHT9EN797660	2014	N/A	01/02/2025	5843
9	PLATAFORMA ELEVADIZA TELESCÓPICA	N/A	N/A	300083233	2005	94	N/A	N/A

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Ver Anexo – 2.7 SOPORTES CONTRATISTA DE OBRA – 2.3. B Hoja de vida de maquinaria y equipos.

2.3.16. Infraestructura y ambiente de trabajo

La interventoria verificó la disponibilidad por parte del contratista de obra, de una (01) oficina para el personal contractual del CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4. Esta oficina ubicada en la Carrera 6 No 180c - 14, adicionalmente cuenta con linea telefónica: 3.32683013 y el correo electrónico: atenciónciudadano4@gmail.com, en el sitio se encuentra ubicado el contratista de obra en compañia de los profesionales de las diferentes áreas: técnico, social y ambiental

Adicionalmente, el CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4, dispuso en el sitio de ejecución de las obras, de un campamento temporal, para el almacenamiento de herramientas materiales, insumos y demás elementos utilizados para la ejecución de las labores propias de la obra. El campamento se ubica dentro del poligono de intervención del contrato 042 de 2024.

Durante el periodo del **informe N°1**, el CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4 ejecuto actividades concernientes a: Establecimiento de campamento, orden y aseo, conservando ambientes de trabajo adecuados. Todas y cada una de estas actividades se llevaron a cabo bajo implementación de protocolos de bioseguridad, mitigando así, efectos adversos por material particulado

- **Manejo de campamentos y centros de acopios:** La interventoria verificó que, para el periodo comprendido del **23 de enero de 2025 al 22 de febrero de 2025**, el contratista de obra

dispuso de un campamento conformado sobre el polígono de intervención del contrato cumpliendo a cabalidad con el parámetro indicado dentro del AIU del contrato **042 de 2024**

La interventoria verificó que el campamento posee la dotación necesaria para el periodo correspondiente, entre los cuales se encuentran: horno microondas, camilla, extintor, botiquín, Kit antiderrames y señalización (emergencias, bioseguridad y uso adecuado de EPP). Adicionalmente, a la fecha siguen contando con bateria de baño fija y lavamanos, los cuales están ubicados en inmediaciones del campamento de obra, las instalaciones a su vez cuentan con el servicio de alcantarillado y agua potable, para garantizar la integridad y condiciones del lugar se realizan reacondicionamientos y limpiezas dia por medio

De igual manera la interventoria verifico los centros de acopio de material ubicados en las zonas estratégicas para optimizar el trasiego de material hacia los diferentes frentes de trabajo, estas zonas están demarcadas y señalizadas adecuadamente. De otra parte, el material RCD se dispone en lugares ambientalmente viables donde se busca que el material no sufra afectaciones por los factores climáticos y se facilite su cargue y disposición final

- **Cerramiento**: La interventoría verificó que, para el periodo comprendido entre el **23 de enero de 2025 al 22 de febrero de 2025**, el contratista implemento y adecuo el cerramiento en poli sombra en las zonas de intervención del polígono. Adicionalmente, a medida que avanzan las actividades se acondicionan los espacios para la actividad programada garantizando en todo momento el cerramiento de la obra, situación que previene la entrada de personal no autorizado y garantiza la seguridad tanto de los transeúntes y trabajadores del contrato. Lo anterior, en cumplimiento con lo estipulado en el presupuesto contractual de obra

Tabla 36: Registro fotográfico Infraestructura y ambiente de trabajo (Evidencia señalización y campamento)

SEGUIMIENTO MES 1 (23 de enero de 2025 al 22 de febrero de 2025)	
	
Cerramientos	Cerramientos



Cerramientos



Cerramientos



Campamento



Campamento



Oficina



Oficina



Señalización



Punto ecológico



Señalización



Señalización



Baños



Baños

	
Kit primeros auxilios	Punto de hidratacion

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-RIO

2.3.17. Seguimiento y medición

La interventoría realizó seguimiento a los elementos de medición empleados en la ejecución de las actividades desarrolladas para este periodo; verificando el cumplimiento de la calibración de los equipos de topografía y documentación de la maquinaria mínima requerida.

De igual forma la interventoria realizo medición y seguimiento a cada una de las actividades realizadas en obra teniendo en cuenta el cumplimiento del anexo técnico correspondiente a al contrato 042-2024, dentro de dicho seguimiento también se realizó el control del clima presentado durante cada uno de los días del **periodo No.1.**

Tabla 37: seguimiento y mediciones

SEGUIMIENTO Y MEDICIONES ACTIVIDADES MES 1 (23 de enero de 2025 al 22 de febrero de 2025)

	
Medición y verificación de acero para pernos de 1" de 6 y 12 m de longitud	Medición y verificación de acero para pernos de 1" de 5 y 12 m de longitud



Inspección de perforaciones e instalación de varilla de 1" para pernos. En conjunto con la supervisión del contrato.



Inspección de perforaciones e instalación de varilla de 1" para pernos.



Verificación de equipos de perforación (Telehandler)



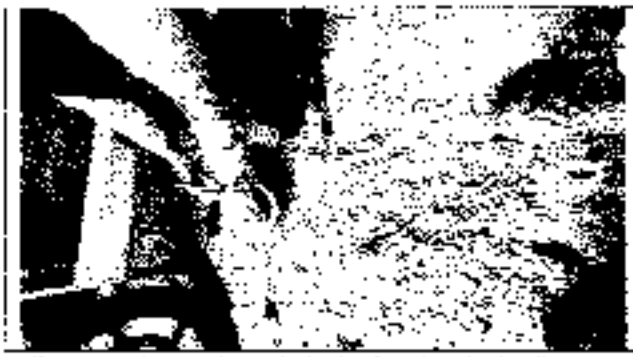
Medición y verificación de perforaciones. En conjunto con la supervisión del contrato



Medición y verificación de excavaciones en la zona 4, parte baja del talud – Sector No. 3.



Medición y verificación de excavaciones en la zona 4, parte baja del talud – Sector No. 3



Seguimiento y revision de la dosificacion de dosificacion para el diseño de mezcla.



Fundida de briquetas para la prueba de resistencia a la compresión de lechada.

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Ver **anexo – 2.7 SOPORTES CONTRATO DE OBRA- 2.3 ASPECTOS CALIDAD– A. Control de calidad de los productos.**

2.3.18. Planes de mejora

Para la ejecución del contrato 042 del 2024 a la fecha no se ha solicitado ningún plan de mejora. dado a que el contratista de obra cuenta con dos frentes de trabajo constante, lo cual genera un rendimiento del proyecto sobresaliente al intervenir los frentes No. 2 y 3 de forma simultánea, además que contó con el equipo, vehiculos y mano de obra abundante para el adelanto de las actividades preliminares, de excavación. perfilado del talud. e inicio de perforación

2.3.19. Evaluación de riesgos

La interventoria verificó que el contratista de obra realizara seguimiento a la matriz de riesgos del proyecto Para el presente periodo se tienen en cuenta los riegos correspondientes a los siguientes items

Para el periodo del presente informe se evaluaron los riesgos mencionados a continuación, a la fecha no se han presentado incidentes referentes a riesgos y demás en consecuencia de la ejecucion de la obra.

Tabla 38: Evaluación de riesgos

CÓDIGO	RIESGO	CLASIFICACIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	EXPOSICIÓN
N A	N A	N A	N A	N.A	N A.	N A

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Ver **anexo- INFORME CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA- 3. Control de calidad – F. matriz de riesgo.**

2.3.20. Conclusiones

- En este informe, se indica que, al finalizar el periodo reportado del **23 de enero de 2025 al 22 de febrero de 2025**, el contratista de obra presento un porcentaje de ejecución físico programado acumulado del **6.36%** y un porcentaje ejecutado físico acumulado del **12.15%**, Situación que refleja un adelanto del **5.60%.** Con el objetivo de sustentar el avance alcanzado hasta la fecha, se resalta que el Consorcio Mitigación Codito Fase 4 ha llevado a cabo actividades fundamentales dentro del proceso constructivo, en estricta alineación con los lineamientos del diseño estructural. Entre las tareas ejecutadas se incluyen el perfilado del talud, la remoción y disposición del material excavado conforme a las normativas ambientales, así como el descapote de la superficie intervenida. Adicionalmente, se ha dado inicio a la fase de perforaciones para la instalación de pernos de anclaje, un proceso crítico para la estabilización geotécnica del terreno.
 El progreso registrado es resultado de una ejecución adelantada de estas actividades por parte del contratista, anticipándose a la programación establecida en el cronograma oficial. Esta estrategia ha permitido optimizar los tiempos de ejecución y minimizar potenciales retrasos asociados a condiciones del terreno o factores climáticos.
 En cuanto a los recursos técnicos empleados, se destaca la operación simultánea de dos equipos de perforación de alto rendimiento, lo que ha incrementado significativamente la eficiencia del proceso al reducir los tiempos de ejecución y mejorar la continuidad operativa. Asimismo, el uso del Telehandler ha representado un factor clave en la optimización de la actividad de perforación. Gracias a su capacidad de maniobra y precisión operativa, se ha logrado mejorar la productividad en la instalación de pernos, asegurando altos estándares de calidad en la ejecución de la obra y reduciendo riesgos operacionales.

- Según el avance financiero y la trazabilidad de pagos para el contrato de obra 042 de 2024, se evidencia para el primer periodo un valor ejecutado $122.057.776,00, que corresponde a un porcentaje de 3,60%, en donde se cobraron las actividades correspondientes a descapote, excavación en roca, excavación en material común y disposición de RCD, en cuanto a los ítems en que se avanzó parcialmente se relacionan anclaje de 1" pulgada solo se ha avanzado en la perforación (que corresponde al 60% del valor total del ítem), y el Telehandler que depende de la actividad de perforación, estas actividades se cobrarán una vez se cuente con la totalidad del ítem realizado y aprobado por interventoría.

- De igual manera el contrato de interventoría 338 de 2024, teniendo en cuenta la forma de pago estipulada en el contrato según el avance de obra presento para el primer periodo se presentó el acta de corte parcial N°1 equivalente al 3,60%, por un valor de $ 10.318.879,00 Diez millones trescientos dieciocho mil ochocientos setenta y nueve pesos M/CTE.

- El **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4** ha cumplido con las disposiciones contractuales en lo referente a la dotación mínima de personal profesional requerido para la ejecución del proyecto. Se destaca que todos los profesionales designados participaron activamente en los comités de seguimiento y en los recorridos de obra, proporcionando análisis técnicos, SST, ambientales y sociales en relación con las actividades constructivas

112

Scanned with CamScanner

realizadas. Este cumplimiento ha garantizado la dedicación establecida en el anexo técnico del contrato, asegurando una supervisión efectiva del desarrollo del proyecto.

- Durante el periodo de reporte el **CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO** en su calidad de contratista de interventoría, certificó ante la entidad contratante la presencia y disponibilidad del equipo profesional estipulado en el contrato de interventoría. Adicionalmente, se verificó que todo el personal vinculado contara con los soportes de afiliación y cumplimiento de los lineamientos de seguridad social, conforme a las disposiciones establecidas en el apéndice del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

 - Durante el periodo comprendido entre **23 de enero de 2025 al 22 de febrero de 2025**, las actividades contractuales fueron ejecutadas en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas vigentes establecidas en el contrato 042 de 2024. Estas especificaciones, detalladas en el anexo técnico y en los planos de diseño, fueron aplicadas rigurosamente en cada fase del proceso constructivo.

 - Se deja claridad que en revisión del anexo técnico del contrato, se estipula que la actividad de localización y replanteo se pagará una vez se termine la totalidad del proyecto, de tal manera que se ejerza el control constante de las actividades a construir.

 - Por otra parte, se evidenció que en el anexo técnico se muestra que la actividad de transporte de residuos a sitio de disposición, la unidad de medida es m^3/km, mientras que en el contrato y oferta económica se muestra en m^3, por tal motivo no se cobrará hasta que se aclare la unidad de medida correcta.

 - Se realizó la verificación y actualización de las pólizas de seguro requeridas para la formalización del contrato de obra y del contrato de interventoría. Estas pólizas se encuentran vigentes y alineadas con las condiciones establecidas en el anexo técnico y en el pliego de condiciones del contrato, garantizando la cobertura de riesgos y el cumplimiento de los requisitos contractuales.

 - La interventoría verificó que la maquinaria y los equipos utilizados para la ejecución del contrato 042 de 2024 contaran con la documentación y certificaciones de calibración vigentes. Este procedimiento asegura la operatividad y precisión de los equipos empleados, contribuyendo a la calidad y seguridad de los trabajos ejecutados.

113

Scanned with CamScanner

La interventoría insta al **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4** a dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en los comités de seguimiento del contrato, garantizando la ejecución conforme a los requerimientos técnicos del proyecto. Asimismo, se refiere la necesidad de cumplir con los tiempos estipulados para la entrega de información documental, incluyendo la presentación de informes semanales y mensuales. Estos documentos son esenciales para el control y seguimiento del proyecto, así como para la gestión de los cortes de obra ante la entidad contratante.

2.4. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

En el presente documento se detallan las actividades desarrolladas, verificadas y avaladas por el equipo social de la interventoria para el periodo comprendido entre el **23 de enero al 22 de febrero de 2026**. dentro del marco del contrato de interventoria **No. 338 de 2024**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"**.

A continuación. se presentan las actividades realizadas por el componente social para el informe de gestión social de interventoria **N°1**.

Es importante señalar que, para la ejecución de las actividades del componente de gestión social realizadas en el presente periodo, se contó con un equipo de profesionales que se describe a continuación:

Tabla 39 Recurso Humano

N° INFORME REPORTADO	NOMBRE	CARGO	Fecha de ingreso	Fecha de retiro	PORCENTAJE DE DEDICACION
Informe N°1	Kimberly Perez	Residente social Contratista de obra	23/01/2026	N/A	100%
	Margoth Aguilar	Residente social - interventoria	23/01/2026	02/02/2026	100%
	Mayerly Paola Ariza Duran	Residente social interventoria	04/02/2026	N/A	100%

Fuente: Consorcio Codito fase 4 INFOR

2.4.1. POBLACIÓN BENEFICIARIA

La interventoria Consultores Desarrollo y Ambiente S A S, bajo contrato el contrato de interventoria **N°338 de 2024**, cuyo objetivo es **"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"**. supervisó, acompañó y avaló el desarrollo de obra **N°042 de 2024**, actividad realizada en el Barrio Codito, Localidad Usaquén, Bogotá

La obra de mitigacion de riesgo desarrollada bajo el contrato de obra **N°042 de 2024** y supervisada bajo el contrato de interventoria **N°338 de 2024** se ha ejecutado en la entre las calles 181 y 182 A, y las carreras 3 A y 6, en el barrio Codito ubicado al norte de la ciudad de Bogotá D. y cuenta con una poblacion beneficiada de forma directa de 16 familias. las cuales están ubicadas en e poligono de obra de ingreso hacia el talud

2.4.1.1 CARACTERIZACIÓN

La interventoría informa a la entidad que, para el período comprendido entre el **23 de enero al 22 de febrero de 2025,** la interventoria verificó y acompañó al contratista de obra en la aplicación de **ocho (8) encuestas de caracterización a los habitantes cercanos al polígono de obra**, por la profesional de apoyo a la supervisión social del IDIGER a cargo

Gestiones previas

- El dia **27 de enero de 2025**, el contratista de obra remitió a la interventoria, mediante correo electrónico, la metodologia y el formato de la caracterización
- El dia **30 de enero de 2025**, una vez verificada y validada la información, la interventoria aprobó la metodologia y el formato, el cual se remitió bajo la misma fecha mediante correo electrónico a la supervisión del IDIGER, cuyo asunto corresponde a: la aprobación de la metodologia y autorización para la aplicación de la caracterización

El propósito de esta caracterización es determinar el número de familias que se beneficiarán, tanto directa como indirectamente, de la obra. Para ello, el contratista de la obra distribuyó previamente volantes de caracterización. Sin embargo, el contratista de obra estableció incluir 26 viviendas las cuales están dentro del polígono de obra, ante esto se logró realizar la encuesta de caracterización en aquellos predios donde se llevó a cabo la visita de levantamiento del acta de vecindad interna

La interventoría informa a la entidad que el total de caracterizaciones corresponde a 8, por lo cual se anexa el respectivo informe realizado por el contratista de obra y verificado por esta interventoria

Ver Anexo 2.4 A. Soportes de Caracterización

2.4.1.2 Directorio de entidades del área de influencia directa e indirecta que puedan apoyar a la implementación de las intervenciones

La interventoría acompañó el componente social del contratista de obra durante el **periodo N°1** comprendido entre el **23 de enero al 22 de febrero de 2025,** en la actividad de identificación de los actores clave presentes en el polígono de influencia directa e indirecta de la obra en ejecución, articulando la comunidad con entidades que favorecen la ejecución de las actividades propias del contrato; lo anterior, en cumplimiento de lo contractualmente establecido en el apéndice de Gestión Social de obra y en el Plan de Gestión Social aprobado para el contratista de obra.

Tabla 40: Directorio de entidades del área de influencia directa e indirecta

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Alcaldía local de Usaquén	Carrera 6a #119B-05	601 6195088
Salon comunal barrio Cadiz	Carrera 6 No 160c -14	3112784733
Estación de Policía Usaquén	Cl 165 #6a-40	2212737337

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CAI del Codito	Carrera 4 # 182a bis	6014414723
Unidad Bomberos B13 Ceibos	Carrera 14B No. 146 – 05	601 6 144 390 – 601 6 144 195
Personería Usaquén	Carrera 7 C # 125 – 21	(601) 629 61 69
Comisaría de familia	Calle 159 No 7f 29	601 6702419
Lelica Huertas Comité de veeduría	Carrera 4 No 182-85	3185498342
Luz Mery Huertas Comité de veeduría	Carrera 6 No 182-10	3202973795
Mario Alfonso Caro Comité de veeduría y JAC	Calle 182 a No 5-21	3112784133
Ximena Romero Comité de veeduría	Carrera 5 No 179-20	3228960290

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

Ver Anexo 2.4 B. Directorio de entidades.

2.4.2. Estrategias del Plan de Gestión Social

El Plan de Gestión Social, contempla las acciones sociales que se implementan en el desarrollo de los proyectos del IDIGER; para el contrato **FONDIGER No. 338 de 2024**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL".** Se implementaron las estrategias contempladas en el apéndice de gestión social las cuales corresponden a:

- Estrategia de Información y Divulgación del Proyecto a las autoridades Locales y Comunidad del Área de Influencia.
- Estrategia de Dialogo Ciudadano
- Estrategia de Atención a la Comunidad.
- Estrategia de Acompañamiento Social a las actividades Técnicas de Obra
- Estrategia de Contratación Laboral de Mano de Obra no Calificada del Área de influencia.
- Estrategia de Capacitación a Empleados de la Obra
- Estrategia de Cultura Ciudadana.

La interventoria informa a la entidad que el contratista de obra ha cumplido con lo establecido en el cronograma de actividades del Plan de Gestión Social desarrollando las actividades propuestas de acuerdo con los programas establecidos y lo contractualmente estipulado en el apéndice de gestión social

A continuación, se presentan las estrategias y el respectivo proceso realizado para cada una de ellas

2.4.2.1 ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN PARA EL PROYECTO AUTORIDADES LOCALES Y COMUNIDAD DEL ÁREA DE INFLUENCIA

Son el conjunto de piezas comunicativas que tienen el propósito de suministrar información a la comunidad y autoridades locales, para aclarar inquietudes, estas piezas comunicativas son las siguientes.

2.4.2.1.1 Valla informativa fija

La valla informativa es una pieza de información general acerca del contrato, ubicada en una zona visible para la comunidad. La interventoria verificó que el contratista de obra dispuso de una valla fija ubicada en el área de influencia directa del polígono de obra y contó con las medidas estipuladas en el apéndice de gestión social (1.50 x 3 mts).

Gestiones previas:

- El dia **28 de enero de 2025,** el contratista de obra remitió a la interventoría y a la supervisión del IDIGER mediante correo electrónico el diseño de la valla informativa y el perdón para revisión
- El dia **28 de enero de 2025,** la supervisión del IDIGER, remite el correo al área de comunicaciones de la entidad y el 29 de enero de 2025, el área de comunicaciones procedió a remitir las observaciones pertinentes, las cuales estuvieron enfocadas únicamente en ajustes de Perdón.
- El día **30 de enero de 2025,** la interventoria realizó la revisión de la valla informativa, remitiendo mediante correo electrónico el diseño a la entidad contratante para su aprobación final cuyo asunto fue remisión de documentación para aprobación e impresión.

Ver Anexo 2.4 C. Correo de aprobación piezas comunicativas.

La interventoria informa que, para el presente periodo el contratista de obra instaló la valla informativa el dia **12 de febrero de 2025,** en el poligono de obra con el fin de informar a la comunidad sobre el contrato en ejecución.

El dia **12 de febrero de 2025,** se solicitó al contratista encargado de la obra la reubicación de la valla fija ubicada en el tramo de la obra, debido a que no era visible para la comunidad. Esta medida fue tomada con el fin de mejorar la visibilidad y garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proyecto.

El dia **15 de febrero de 2025**, se evidenció que la valla fija había sido reubicada según las indicaciones dadas, cumpliendo con los parámetros establecidos y asegurando su visibilidad para la comunidad, tal como se había solicitado.

En el desarrollo de los recorridos urbanos la interventoria verificó el estado actual de la valla encontrando la valla en buen estado, no se encuentra colmatada ni con evidencia de material

particulado que impida la visibilidad, en cumplimiento de lo establecido en el apéndice de gestión social.

Verificación de valla informativa fija instalada por el contratista de obra

A continuación, se relaciona registro fotográfico:

Tabla 41: *Registro fotográfico Evidencia verificación Valla Informativa*



Fuente: *Consorcio Codito fase 4 IN-BIO*

Tabla 42: *Indicador de valla informativa*

Pieza comunicativa	Variable	Cumplimiento
Valla informativa	$\frac{1\ Valla\ informativa\ entregada}{1\ Valla\ informativa\ solicitada} * 100$	100%

Fuente: *Consorcio Codito fase 4 IN-BIO*

2.4.2.1.2 Valla Móvil

En el período comprendido entre el **23 de enero al 22 de febrero de 2025**, la interventoría verificó que el contratista de obra dispuso de **una (01)** valla móvil, en cumplimiento con los requerimientos contractuales en el apéndice de gestión social ***Numeral 7. Ítem B) Vallas móviles.***
Por lo que su diseño fue revisado previamente por esta interventoría y remitido y aprobado por el profesional de apoyo a la supervisión del IDIGER el día **11 de febrero de 2025**.

Gestiones previas:

- El **06 de febrero de 2025,** El contratista de obra remitió mediante correo electrónico el diseño de la valla móvil a la interventoría para revisión.

Scanned with CamScanner

- El **06 de febrero de 2025**, La interventoría realizó la respectiva revisión del diseño de la valla móvil el cual cumplía con lo establecido, y se remitió mediante correo electrónico a la supervisión del IDIGER para aprobación.
- El **11 de febrero de 2025**, la supervisión del IDIGER remitió mediante correo electrónico la aprobación de la valla móvil, por lo cual la interventoría solicitó al contratista de obra la instalación de dicha valla.

Ver Anexo 2.4 D. Correo de aprobación Valla Móvil.

Verificación de interventoría de instalación de Valla móvil instalada por el contratista de obra

La interventoría informa a la entidad que en el desarrollo del cumplimiento de las actividades sociales en el presente el período se realizó el recorrido urbano **N°1**, el día **14 de febrero de 2025,** en el cual se verificó que la valla móvil que dispuso el Consorcio Mitigación codito fase 4 se encontró en buen estado de acuerdo con los requerimientos contractuales del apéndice de gestión social ***Numeral 7. ítem B) Vallas móviles.***

A continuación, se relaciona evidencia fotográfica de la valla móvil dispuesta por el contratista de obra.

Tabla 43: *Registro fotográfico evidencia de instalación valla móvil*



Fuente: *Consorcio Codito fase 4 IN-BIO*

Tabla 44: *Indicador de valla móvil*

Pieza comunicativa	Variable	Cumplimiento
Valla móvil	$\frac{1\ Valla\ móvil\ entregada}{1\ Valla\ móvil\ solicitada} * 100$	100%

Fuente: *Consorcio Codito fase 4 IN-BIO*

Scanned with CamScanner

2.4.2.1.3 Volantes informativos

Los volantes informativos son definidos como herramientas de información que describen los aspectos especificos del contrato y que se distribuyen a la comunidad con el fin cue se tenga conocimiento permanente del proyecto.

Es asi como para el desarrollo de este contrato se tuvieron en cuenta los siguientes volantes.

2.4.2.1.4 Volantes de inicio de obra

Son piezas de divulgación que incluyen información sobre la fecha de inicio de la obra, duración de esta y recomendaciones a la comunidad, así como la ficha técnica, el número de la línea de atención a la ciudadanía, información general sobre el contratista de obra, contratista de interventoria y entidad contratante

El contratista de obra remitió a esta interventoria via correo electrónico de fecha 27 de enero de 2025, las piezas comunicativas para la respectiva revisión y aprobación de interventoria y Entidad.

El **29 de enero de 2025**, en mesa de trabajo con el contratista de obra se realizó la respectiva revision y aprobación del volante de inicio de obra, lo cual quedó registrado en un acta de reunión.

Desde el componente social de interventoria una vez verificada la información del volante y dando la respectiva aprobación.

Finalmente, el contratista de obra realizó la entrega de **28 volantes** de inicio de obra en el área de influencia el día **29 de enero de 2025**, e instaló **tres (3)** volantes de inicio en los Puntos Satélites de Información establecidos.

Ver anexo 2.4 E. Soportes de Volantes inicio de obra.

Tabla 45: *Indicador de volantes de inicio*

Pieza comunicativa	Variable	Cumplimiento
Volante inicio de obra	28 Volantes entregados / 28 Volantes requeridos * 100	100%

Fuente: Consorcio Codro fase 4 IN-510.

2.4.2.1.5 Volantes de levantamiento de actas de vecindad de inicio

El componente social de interventoria en cumplimiento apéndice social de gestión social de obra "***Estrategia de acompañamiento Social de Actividades técnicas de Obra – levantamiento actas de vecindad de inicio***...*"el contratista deberá elaborar las piezas comunicación para informar a la comunidad sobre el procedimiento de realización de las actas de vecindad, esté se entregará tres (3) días antes del inicio de la actividad, cumpliendo los lineamientos de actas de vecindad acompañó las actividades realizadas por el contratista de obra con relación a la entrega de volantes informativos referentes al levantamiento de actas de vecindad de inicio, a los propietarios y/o responsables de los predios identificados"*

Gestiones previas

- El día **22 de enero de 2025,** la profesional social del contratista de obra envió mediante correo electrónico a la interventoria el volante de acta de vecindad de inicio
- Posteriormente el día **22 de enero de 2025,** La interventoria una vez verificada la información remitió el volante mediante correo electrónico al apoyo a la supervisión del IDIGER
- El día **23 de enero de 2025,** la profesional social de apoyo a la supervisión del IDIGER remitió vía correo electrónico observaciones del volante de actas de vecindad.
- El día **23 de enero de 2025**, el contratista de obra remitió el volante de acta de vecindad con atención a las observaciones, una vez verificada la documentación por parte de esta interventoria, se dio aprobación a las piezas comunicativas. y se remitió mediante correo electrónico a la supervisión del IDIGER.
- El día **29 de enero de 2025**. se recibió mediante correo electrónico la aprobación de los volantes de levantamiento de acta de vecindad por parte de la supervisión del IDIGER.

Ver anexo 2.4 F. Correo aprobación volante levantamiento de acta de vecindad.

Por lo anterior, la interventoria informa que para el **presente periodo** el contratista de obra entrego el dia **30 de enero de 2025,** un total de **28 volantes** de levantamiento de actas de vecindad de inicio, lo anterior, dado que en el área de influencia se cuenta con un total de 28 viviendas para el desarrollo del contrato de obra **No. 042 de 2024**.

Asi mismo, el contratista de obra instaló tres (3) volantes de levantamiento de actas de vecindad de inicio en los Puntos Satélites de Información establecidos.

Por otro lado, la interventoria acompañó el contratista de obra el día **12 de febrero de 2025**, a realizar la entrega de un volante de segunda visita con el fin de poder realizar el levantamiento del acta de vecindad del predio ubicado en la parte superior del talud. dado que no se obtuvo respuesta por parte de la propietaria en la primera visita

Ver anexo 2.4 G. Soporte de Volantes Actas de Vecindad.

Tabla 40: *Volantes de actas de vecindad de inicio*

Pieza comunicativa	Variable	Cumplimiento
Volantes de actas de vecindad de inicio	28 Volantes entregados / 28 Volantes requeridos * 100	100%

Fuente: Consorcio Cedro fase 4 IN-BIO

Tabla 47: Registro fotográfico acompañamiento entrega de volante de acta de vecindad.

Entrega de Volante primera visita levantamiento de acta de vecindad





Entrega de Volante segunda visita levantamiento de acta de vecindad





Fuente: Consorcio Cedro fase 4 IN-BIO

2.4.2.1.6 Volantes de inicio de levantamiento de actas de vecindad de cierre.

La interventoría verificó que para el presente periodo no se entregaron volantes de levantamiento de actas de vecindad de cierre, dado que a la fecha el proyecto se encuentra en fase de ejecución, una vez se finalicen las actividades constructivas se entregará el respectivo volante

2.4.2.1.7 Volantes de encuesta de Caracterización

La interventoría verificó que, durante el **23 de enero al 22 de febrero de 2025**, se llevaron a cabo las siguientes gestiones de los volantes de caracterización:

El contratista de obra remitió a esta interventoría vía correo electrónico de fecha **27 de enero de 2025**, las piezas comunicativas para la respectiva revisión y aprobación de interventoría y Entidad.

Desde el componente social de la interventoría, se verificó la información del volante y otorgó la respectiva aprobación el día **29 de enero de 2025** mediante una mesa de trabajo realizada con el contratista de obra, posteriormente se remitieron los documentos en mención a la entidad el día 30 de enero de 2025.***Ver anexo 2.4 H. Correo aprobación volante de caracterización.***

El contratista de obra realizo la entrega de **28 volantes** de caracterización el día **30 de enero de 2025**, así mismo, instaló un total de **tres (3)** volantes inicio de caracterización en los Puntos Satélites de Información establecidos, con el fin de informar a la comunidad el inicio de la actividad.

La interventoría informa que en los predios en los cuales no se encontró a la persona encargada se dejó el volante bajo puerta.

Ver anexo 2.4 I. Soportes de Volantes encuesta de caracterización.

Tabla 48: *Volantes de actas de vecindad de inicio*

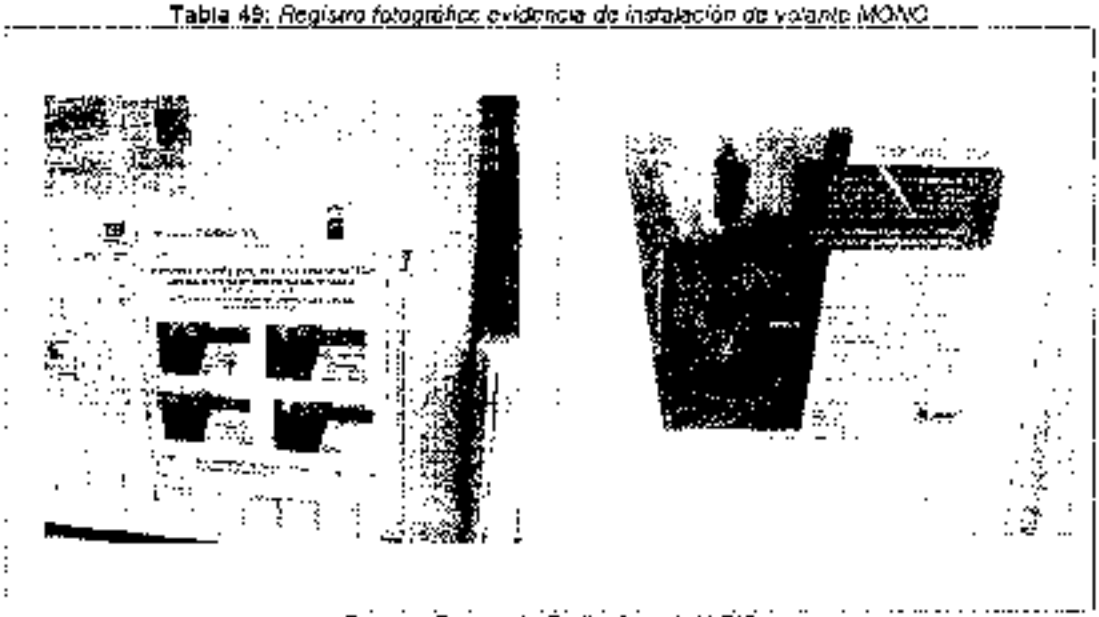
Pieza comunicativa	Variable	Cumplimiento
Volantes de inicio de caracterizacion	28 Volantes entregados / 28 Volantes requeridos * 100	100%

Fuente: Consorcio Codito Teze 4 IN-BIO

2.4.2.1.8 Volantes de solicitud de Mano de obra No Calificada de la Comunidad (MONC)

La interventoría verificó que para el **presente periodo** el contratista de obra socializo el volante de solicitud de mano de obra No Calificada, usando la estrategia de voz a voz durante la reunión de inicio en la cual informó a la comunidad y a la Junta de Acción Comunal. Así mismo, se instaló el volante de solicitud de **Mano de Obra No Calificada** en los **tres (3)** Puntos satélites de Información.

Tabla 49: *Registro fotográfico evidencia de instalación de volante MONO*



Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN SITU

2.4.2.1.9 Volantes de Plan de Manejo de Tránsito – PMT

La interventoria informa a la entidad que para el **presente contrato**, el Consorcio Mitigación Codito Fase 4 no ha aplicado la entrega de volantes correspondientes al Plan de Manejo de Tránsito, dado que durante la ejecución de la obra no fue necesario realizar maniobras de manejo de tránsito, ni instalar señalización provisional, ni desviar el tráfico. La obra se llevó a cabo sin alterar el flujo peatonal ni vehicular en la zona. No obstante, en caso de que, a medida que avance el proyecto, surjan circunstancias que requieran informar a la comunidad, se procederá a solicitar al contratista de obra la distribución de volantes para mantener a la comunidad debidamente informada sobre cualquier cambio o afectación en la movilidad.

2.4.2.1.10 Plegable de sostenibilidad

Para el presente periodo no aplica el numeral en mención de acuerdo lo estipulado en el apéndice de gestión social ***numeral 7. Estrategia de Información y Divulgación del Proyecto a Autoridades Locales y Comunidad del Área de Influencia…. "Plegables de Sostenibilidad –*** *"Se debe elaborar y distribuir los plegables en los predios ubicados en el área de influencia directa, en el punto de atención a la comunidad (PAC) en los puntos satélites en la reunión de finalización de obra" …*

Lo anterior teniendo en cuenta que el plegable de sostenibilidad se realizará para la reunión de finalización y el proyecto a la fecha se encuentra en la etapa de inicio.)

2.4.2.1.11 Folleto de finalización de obra

Para el presente periodo no aplica el numeral en mención teniendo en cuenta que el proyecto a la fecha se encuentra en la etapa de inicio, de acuerdo a lo contractualmente establecido en el apéndice de gestión social ***numeral 7. Estrategia de Información y Divulgación del Proyecto a Autoridades Locales y Comunidad del Área de Influencia.... *Volante o Folleto de finalización de obra**: –*"Son piezas de divulgación que se entregarán al cumplir el 95% de la ejecución de la etapa de construcción del proyecto"* Por lo anterior, el folleto de finalización de obra se entregará al finalizar la obra.

2.4.2.1.12 Volantes de convocatoria

Estos volantes se entregarán a la comunidad con información sobre contingencias, convocatorias e información de interés del proyecto, es decir, ante situaciones no previstas que afecten la cotidianidad de la población, se deberá informar inmediatamente a la población que resulte afectada.

2.4.2.1.13 Volantes de convocatoria a Reunión de inicio

Estas son herramientas de información que tienen como fin convocar o informar a la comunidad de las diferentes reuniones que surjan en la ejecución de la obra (inició, avance, extraordinarias y finalización), o en el caso de requerir informar a la comunidad sobre alguna contingencia se recurre a los volantes para generar la información entre la zona aledaña.

Gestiones previas

- **El día 23 de enero de 2025,** el contratista de obra envió por correo electrónico a la interventoría el volante de convocatoria para la reunión de inicio.
- **El día 23 de enero de 2025,** la interventoría, una vez verificada y validada la información, aprobó el volante de convocatoria para la reunión de inicio y se remitió mediante correo electrónico a la supervisión del IDIGER.

Ver Anexo 2.4 J. Correo aprobación volante convocatoria reunión de inicio.

Para el **presente periodo** la interventoría informa a la entidad que el día **30 de enero de 2025**, el contratista de obra realizó la entrega de **28 volantes** en el polígono de obra en el Barrio Codito, Usaquén, con el fin de informar a la comunidad acerca de la reunión de inicio de obra del contrato **FONDIGER 042-2024**, indicando la fecha, hora y lugar del evento, que se realizó el día **01 de febrero de 2025**. Los volantes se entregaron a la comunidad puerta a puerta dejando el respectivo soporte de control de entrega de la información, en los predios en los que no se logró atención presencial se procedió a dejar el respectivo volante bajo puerta, adicionalmente, en los cuatro puntos satélites de información se publicaron los respectivos volantes.

Ver anexo 2.4 K. Soportes de Volantes convocatoria a la reunión de inicio de obra.

Scanned with CamScanner

Tabla 50: *Volantes de reunión de inicio*

Pieza comunicativa	Variable	Cumplimiento
Volantes de reunión de inicio	$\frac{\text{28 Volantes entregados}}{\text{28 Volantes requeridos}} * 100$	100%

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

2.4.2.1.14 Volantes taller de cultura ciudadana

La interventoría informa a la entidad que, durante el periodo comprendido del **23 de enero al 22 de febrero de 2025**. El contratista de obra no realizó el taller de cultura ciudadana según lo establecido en el cronograma. Sin embargo, se decidió desarrollarlo en colaboración con el Comité Veedor, cuya participación es clave para garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos. El taller será programado para el segundo periodo contractual, lo que permitirá optimizar la organización y fomentar una mayor participación comunitaria.

Tabla 51: *Consolidado entrega piezas de divulgación*

N° informe Reportado	Nombre De Volante informativo	Fecha De Aprobación	Fecha de entrega	Dirigido A	Total, De Entregas
Informe N°1	Volante inicio de obra	29/02/2025	29/0 /2025	La población del peligro de interferencia.	28
	Volante reunión de inicio	23/02/2025	30/0 /2025	La población del peligro de interferencia	28
	Volante hoja de vida de vecindad	23/02/2025	30/01/2025	La población del peligro de interferencia	28
	Volante de caracterización	29/02/2025	30/0 /2025	La población del peligro de interferencia.	28
	Volante cierre de paso	N/A	N/A	N/A	N/A
	Volante taller Cultura Ciudadana	N/A	N/A	N/A	N/A
Total, de volantes					112

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

Tabla 52: *Consolidado de indicadores de piezas de divulgación*

Ítem	N° Informe Reportado	Nombre Volante informativo	Variable	Cumplimiento %
1	Informe N°1	Volante inicio de obra	$\frac{\text{28 Volantes entregados}}{\text{28 Volantes requeridos}} * 100$	100
2	Informe N°1	Volante reunión de inicio	$\frac{\text{28 Volantes entregados}}{\text{28 Volantes requeridos}} * 100$	100
3	Informe N°1	Volante hoja de vida de vecindad	$\frac{\text{28 Volantes entregados}}{\text{28 Volantes requeridos}} * 100$	100
4	Informe N°1	Volante de caracterización	$\frac{\text{28 Volantes entregados}}{\text{28 Volantes requeridos}} * 100$	100
5	Informe N°1	Volante PMT	$\frac{\text{0 Volantes entregados}}{\text{0 Volantes requeridos}} * 100$	N/A
7	Informe N°1	Volante taller Cultura Ciudadana	$\frac{\text{0 Volantes entregados}}{\text{0 Volantes requeridos}} * 100$	N/A

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

2.4.2.1.15 Cartas de invitación

La interventoria informa a la entidad que el pasado **30 de enero de 2025**, el Consorcio Mitigación Codito fase 4 remitió cartas de invitación personalizadas al Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER. a el alcalde de la localidad de Usaquén. Nubia Sánchez Laverde gestora local de la localidad de Usaquén. Personería Localidad Usaquén, Estación de policía Localidad de Usaquén vía correo electrónico invitando a la reunión de inicio programada para el día 01 de febrero de 2025. las cartas en mención fueron recibidas y aprobadas previamente el **29 de enero de 2025**, mediante acta de reunion realizada con el contratista de obra.

Ver Anexo 2.4 L. Cartas de invitación a la reunión de inicio de obra.

A continuación. se relaciona el consolidado de la entrega de cartas de invitación hasta la fecha, con su respectiva fecha de aprobación.

Tabla 53: *Consolidado convocatoria reunión de inicio y Cartas de invitación*

N° Informe Reportado	Tipo de Volante	Fecha de Aprobación	Fecha de Entrega	Dirigido A:	Total, Entregas
Informe No 1	Cartas de invitación Reunión de inicio de obra	29/01/2025	30/01/2025	IDIGER	1
		29/01/2025	30/01/2025	Alcaldía Local de Usaquén	1
		29/01/2025	30/01/2025	Gestora local Alcaldía Local de Usaquén	1
		29/01/2025	30/01/2025	Estación de policía Localidad Usaquén	1
		29/01/2025	30/01/2025	Personería Localidad Usaquén	1

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

Tabla 54: Indicador de cartas entregadas a la fecha

Item	Informe Reportado	Pieza comunicativa	Indicador	Cumplimiento %
1	Informe N°1	Carta invitación – reunión de inicio	5 cartas entregadas / 5 cartas entregadas = 100	100%

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

2.4.3 Estrategia de dialogo ciudadano

Esta línea estratégica articula las acciones de diálogo, conversación y relacionamiento con la comunidad, para potenciar los efectos positivos del proyecto a través de mecanismos y acciones que complementan la transformación física y espacial de los territorios, con cambios sociales y culturales en torno al desarrollo urbano.

La interventoria verificó que, para el presente periodo en cumplimiento al apéndice de gestión social y del objetivo general propuesto para el desarrollo del contrato **N.°042 de 2024**, se evidencio el desarrollo de la estrategia contemplando las siguientes actividades:

2.4.3.1 Reuniones participativas

La interventoria realizó acompañamiento y seguimiento a todas y cada una de las reuniones programadas y su respectiva logística implementada por el contratista de obra, la distribución de los volantes de convocatorias y verificación de los respectivos soportes y registros de esta.
Para efectos del presente informe se reportan las siguientes actividades respondiendo a esta línea estratégica:

2.4.3.1.1 Reuniones de inicio de obra

El componente social de interventoría verificó y aprobó el día **31 de enero de 2025,** la metodología para el desarrollo de la reunión de obra. la cual fue desarrollada el día **01 de febrero de 2025,** actividad reportada en el informe correspondiente **al presente periodo**. en cumplimiento del numeral ***8. Estrategia de Diálogo Ciudadano*** del apéndice de gestión social *"**Reunión de inicio:** esta reunión debe llevarse a cabo entre los primeros quince (15 días) calendario, luego de haber firmado el acta de inicio del contrato y con previa notificación y aprobación tanto de la interventoría como del IDIGER"*

Gestiones previas

- El día **27 de enero de 2025**, el contratista de obra envió a la interventoria la metodología y encuestas propuestas para la reunión de inicio El 29 de enero de 2025, la interventoria revisó el documento y dio la respectiva aprobación para proceder con la realización de la reunión de inicio.

Ver anexo 2.4. M Correo metodología y encuestas.

- El día **30 de enero de 2025**, el contratista de obra envió mediante correo electrónico a la interventoria una presentación para la reunión de inicio de obra
- El día **30 de enero de 2025,** la subdirección del IDIGER remite mediante correo electrónico observaciones a la presentación de la reunión de inicio.
- El día **30 de enero de 2025**, el contratista de obra envió mediante correo electrónico a la interventoria la **presentación** con los ajustes de las observaciones.
- El día **31 de enero de 2025,** la interventoria revisó la presentación, dando la aprobación y se remitió mediante correo electrónico a la supervisión del IDIGER, quienes dieron este mismo día la respectiva validación y aprobación.

Ver anexo 2.4. N Correo aprobación presentación reuntón de inicio.

La interventoria acompañó al contratista de obra en la reunión de inicio que se realizó el **día 01 de febrero de 2025,** a las 9.30 am en el salón comunal **del** barrio el Codito ubicado en la Carrera 6

No. 1800 – 14. esta se hizo con el objetivo de informar a la comunidad sobre las características del proyecto en el área técnica, ambiental. SST y social.

La interventoria verificó que durante la reunión de inicio se realizó la convocatoria y se estableció el comité veedor. en la reunión se dio un espacio para resolver las dudas y las preguntas de la comunidad y actores claves sobre las incidencias del proyecto

Ver anexo 2.4. O Productos de la Reunión de Inicio.

A continuación, se relaciona consolidade de reunión

Tabla 55: *Consolidado participantes reunion de inicio*

ITEM	N° INFORME	TIPO DE REUNIÓN	FECHA Y HORA DE REUNIÓN	ASISTENTES	INDICADOR	% PARTICIPACIÓN
1	N°1	Reunión de inicio	01/02/2025 a las 9:30 am	12	12 asistentes / 26 convocados x100	42%

Fuente: Consorcio Codito Tesa 4 IN-BID

Al finalizar la reunión el contratista de obra realizó una encuesta entre los asistentes con el objetivo de evaluar que tan claro fue el proceso de convocatoria y la información suministrada, la encuesta se aplicó a **12 de los asistentes**, las encuestas se encuentren relacionadas en el anexo 2.4 P de dichas encuestas se infirió lo siguiente:

Ver **Anexo 2.4.P. Encuestas de satisfacción.**

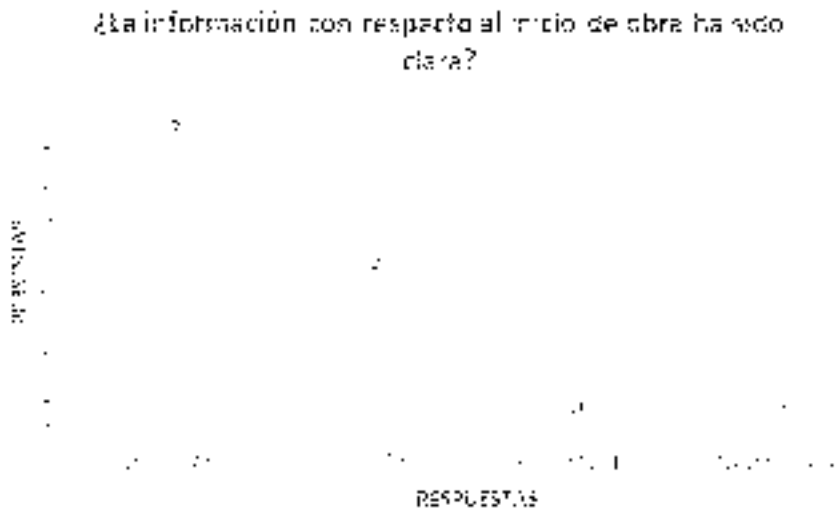
Tabla 56: *Encuesta De Percepción – Reunión De Inicio*

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN – REUNIÓN DE INICIO	
PREGUNTA No.1	**RESPUESTA**
¿Consudera usted que las obras que se van a ejecutar traerán beneficios a la comunidad?	Para esta pregunta el 100% de las personas encuestadas respondieron que la obra traerá muchos beneficios para la comunidad

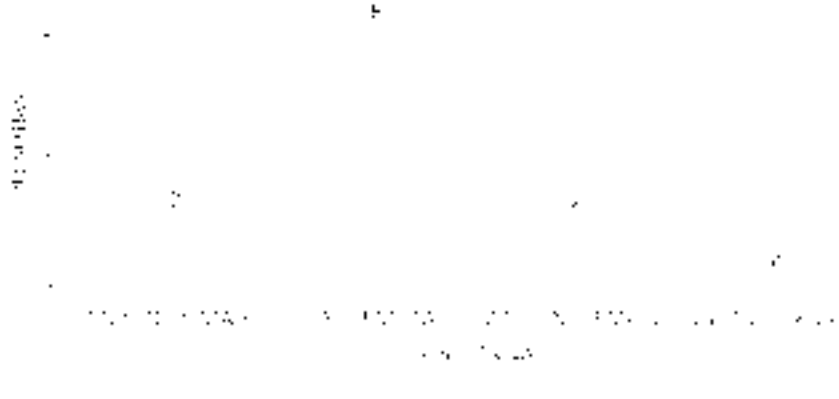
¿Considera usted que las obras que se van a ejecutar traerán beneficios a la comunidad?

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN – REUNIÓN DE INICIO

PREGUNTA No.2	RESPUESTA
¿La información con respecto al inicio de obra ha sido clara?	De las 12 personas encuestadas, 8 respondieron que la información programada por los profesionales del contratista de obra fue muy clara, mientras que 4 indicaron que fue clara. Esto evidencia que la información brindada fue comprensible y bien transmitida en su totalidad.



PREGUNTA No.3	RESPUESTA
¿Considera usted que los medios de divulgación han permitido que la comunidad este informada acerca de las actividades de obra?	De las 12 personas encuestadas, 2 consideran que los medios de divulgación han permitido estar muy bien informados sobre las actividades de la obra, 8 opinan que estos medios contribuyen a mantenerse informados, y 2 consideran que han aportado poco a la información. En general, se puede concluir que los medios de divulgación han sido un buen recurso para la difusión de la información.



PREGUNTA No.4	RESPUESTA

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN – REUNIÓN DE INICIO

¿Cómo se enteró de la reunión de inicio de obra?	De las personas que respondieron la encuesta, 7 mencionaron que se enteraron de la reunion de inicio a través de un volante informativo, 2 lo hicieron mediante la invitación de un lider comunitario y 3 se enteraron por medio de un vecino.

¿Cómo se enteró de la reunión de inicio de obra?



PREGUNTA No.5	RESPUESTA
¿Cuál es su percepción respecto a la ejecución de la obra?	Finalmente, 6 personas mencionaron tener muy buenas expectativas respecto a la obra que se va a realizar, mientras que las otras 6 refirieron tener una buena percepción sobre la misma

¿Cuál es su percepción respecto a la ejecución de la obra?



Fuente: Consorcio Cedro fase 4 (N-BK)

Table 57: *Encuesta De Percepción – Reunión De Inicio*

Registro reunión de Inicio



Fuente: Consorcio Codo Sesa 4 IN-BIO

2.4.3.1.2 Reuniones de avance

La interventoria verificó que para el presente periodo no se realizó reunión de avance, dado que a la fecha e proyecto se encuentra en fase su fase inicial. una vez se alcance el 50% de las actividades constructivas se entregará el respectivo volante. lo anterior. de acuerdo con lo establecido en el Plan de gestión social "***Numeral 8. Estrategia de Diálogo Ciudadano * Reunión de Avance*** en la que se establece que "*el Contratista de obra propondrá el número de reuniones de avance necesarias al cumplirse el 50% de avance de la etapa de construcción del proyecto (avance aprobado por la interventoria y avalado por el IDIGER)*".

2.4.3.1.3 Reunión de finalización de obra

La interventoria verificó que para el presente periodo no se realizó reunión de avance, dado que a la fecha el proyecto se encuentra en su fase de inicial. una vez el proyecto se encuentre en etapa de finalización se entregará el respectivo volante, lo anterior. de acuerdo con lo establecido en el Plan de gestión social "***Numeral 8. Estrategia de Diálogo Ciudadano * Reunión de Avance*** en la que se establece que "*El Contratista deberá hacer la reunión de finalización al cumplirse el 95% de la obra y terminación de las actividades constructivas, que incluya todos los componentes de interés para la comunidad*".

2.4.3.1.4 Reuniones extraordinarias

Para el periodo comprendido entre el **23 de enero al 22 de febrero de 2025**, el **10 de febrero de 2025**, la interventoría realizó el acompañamiento a una reunión extraordinaria con el propietario del predio del parqueadero que colinda con el talud. En dicha reunión estuvieron presentes el director de la interventoría, así como los profesionales de las áreas técnicas y sociales, tanto de la interventoría como del contratista. Durante la reunión, se socializaron los alcances de las actividades constructivas proyectadas en el talud y las adecuaciones en el canal, y se buscó obtener la autorización formal de los propietarios del predio para la ejecución de dichas actividades. Esto como una medida de mitigación prevista para garantizar la estabilidad de la obra y minimizar los impactos.

Ver Anexo 2.4.Q. Acta de reunión extraordinaria.

Tabla 56: *Registro Fotográfico reunión extraordinaria*



Fuente: Consorcio Cedro fase 4 IN BIO

2.4.4 ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

La estrategia de atención a la comunidad está enfocada en la atención y servicio a la ciudadanía durante todas las fases o etapas de la obra, es decir, durante la Pre construcción y Construcción, y consiste en la implementación de un sistema de comunicación orientado a suministrar información clara y continúa a la comunidad afectada puntualmente por el proyecto. Siendo este un requisito fundamental para que la comunidad conozca las actividades constructivas y en caso de ser necesario solicite información referente a estas actividades.

Para el presente periodo la interventoría en cumplimiento de sus obligaciones, contempladas en el apéndice de gestión social de obra y apéndice de gestión social de interventoría, así como del objetivo general propuesto para el desarrollo del contrato **N°042 de 2024**, verificó y aprobó las actividades implementadas en la estrategia enunciada en el presente numeral, así.

2.4.4.1 Punto de atención a la comunidad

La interventoría verificó que para el **presente periodo** el contratista de obra implementó y dispuso de un punto de atención al ciudadano (PAC), en cumplimiento de lo enmarcado en las obligaciones del contratista y en su respectivo apéndice de gestión social, gestionando espacios de atención a la comunidad de respuesta eficaz, oportuna y calidad.

Así mismo, la interventoría para el **presente periodo** verificó y realizó **un (01) recorrido semanal** por las instalaciones del contratista de obra, evidenciando y realizando seguimiento al cumplimiento del ***numeral 10. Estrategia de Atención a la Comunidad*** del apéndice de gestión social que indica " ***"Punto de Atención al Ciudadano –*** *El Contratista deberá disponer e instalar un Punto de Atención al Ciudadano (PAC), dentro del área de influencia del proyecto"* evidenciando así el punto PAC ubicado dentro del área de influencia del proyecto y los canales de atención a la comunidad dispuestos para atención tanto de forma virtual como presencial.

A continuación, se indica la información publicada en el Punto de Atención al Ciudadano (PAC):

Tabla 59: *Canales de atención ciudadana*

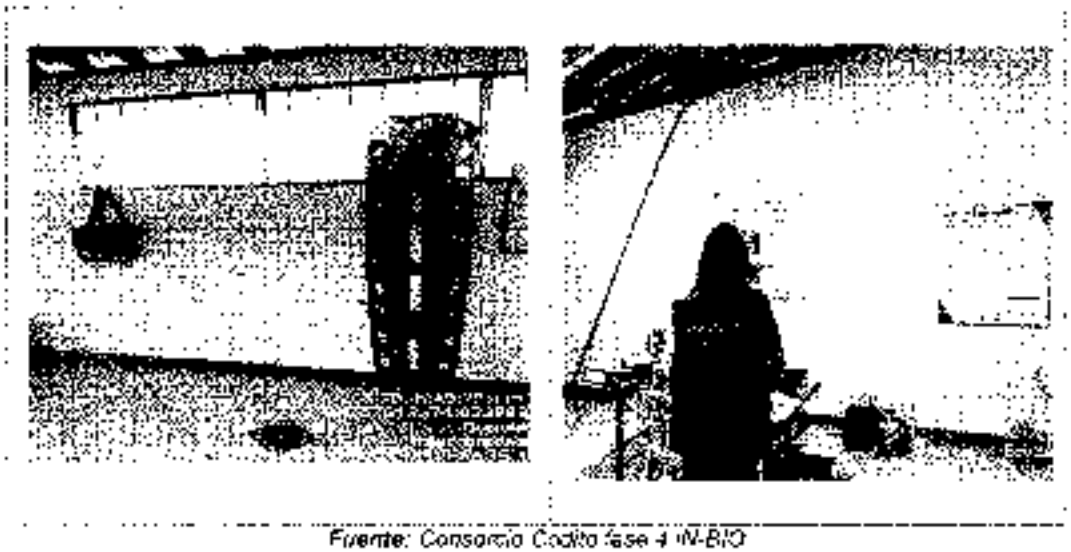
CANALES DE ATENCIÓN CIUDADANA	
Horario de atención al ciudadano	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Teléfono	3137583013
Correo electrónico	[redacted]
Dirección	Carrera 6 No. 100C - 14
Residente Social	T.S. Khlinberly Perez

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

A continuación, se relaciona registro fotográfico Punto de Atención a la Comunidad

Tabla 60: *Registro Fotográfico Punto de Atención – Fotografías correspondientes al periodo N°1*





Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

Tabla 61. *Indicador instalación de línea de atención*

Indicador	Formula	Cumplimiento
Estrategia De Atencion A La Comunidad	$\frac{\text{Total L.de linea de atención instaladas}}{\text{Total L.Linea de atención solicitadas}} * 100$	100%

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

Tabla 62: *Indicador Instalación de correo electrónico*

Indicador	Formula	Cumplimiento
Estrategia De Atención A La Comunidad	$\frac{\text{Total 1, correo electrónico instalado}}{\text{Total 1, correo electrónico requerido}} * 100$	100%

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

Tabla 63: *Indicador Instalación punto de atención a la ciudadanía PAC*

Indicador	Formula	Cumplimiento
Estrategia De Atención A La Comunidad	$\frac{\text{Total 1. PAC instalados}}{\text{Total 1, PAC propuestos}} * 100$	100%

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

2.4.4.2 Pendón

La interventoría informa a la entidad que para el presente periodo verificó el estado del equipamiento básico del Punto de Atención al Ciudadano (PAC) instalado por el contratista de obra en el periodo N°1, evidenciando que se encontró en buen estado: **un (01)** pendón informativo (previa aprobación del IDIGER). lo anterior en cumplimiento del ***numeral 9. Estrategia de Atención a la Comunidad*** del apéndice de gestión social que indica " ***"Punto de Atención al Ciudadano*** – *"m) Se dispondrá de un lugar adecuado ubicado sobre el polígono de la obra, con una valla metálica visible. En este punto se brindará información a la comunidad como objeto y número del contrato, nombre del contratista e interventoría, inicio y finalización de obra, y logos de las entidades…"*

Gestiones previas

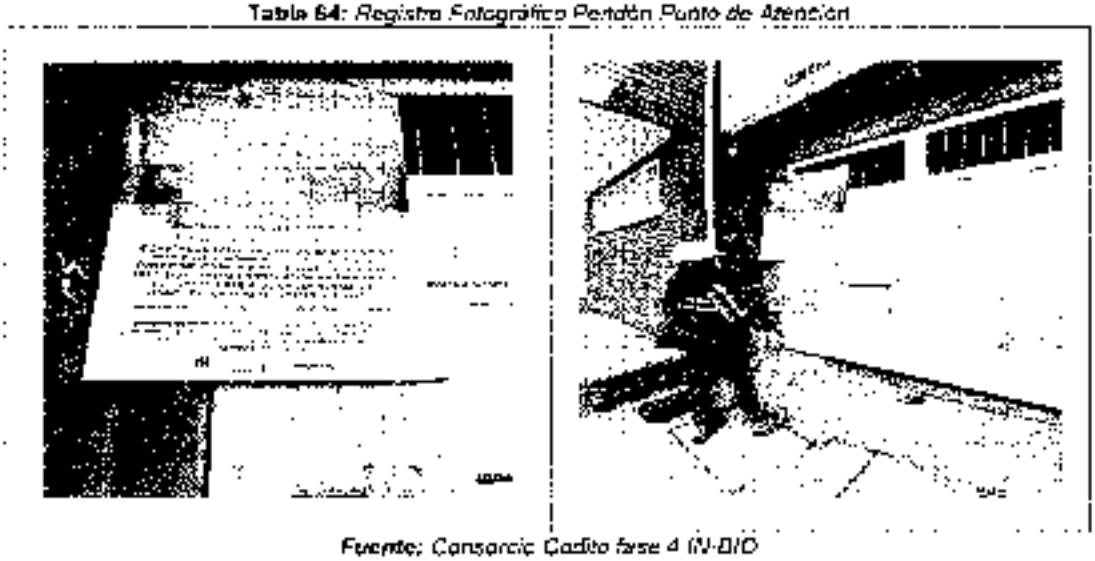
- El día **28 de enero de 2025**, el contratista de obra remitió a la interventoria mediante correo electrónico el diseño del pendón para revisión.
- El dia **30 de enero de 2025**, la interventoria realizo la revisión de pendon, otorgando su aprobación y remitiendo el diseño a la entidad contratante para su aprobación final, el dia 04 de febrero de 2025 la supervisión remitió mediante correo electrónico observaciones por el área de comunicaciones
- El dia **05 de febrero de 2025**, se remitió mediante correo electrónico a la supervisión del IDIGER, el pendón con los ajustes realizados, y se recibió aprobación de la entidad.

Ver anexo 2.4.R. Correo aprobación del pendón.

Adicionalmente, para el presente periodo se verificó el estado de la cartelera informativa y buzón de sugerencias previamente aprobado por el área de comunicaciones y apoyo a la supervisión social del IDIGER.

A continuación, se relaciona evidencia fotográfica:

Tabla 64: *Registro Fotográfico Pendón Punto de Atención*



Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

Tabla 65: *Indicador afiches informativos*

Indicador	Formula	Cumplimiento
Estrategia de información y divulgación	$\frac{\text{Total N. afiches publicados}}{\text{Total N. afiches publicados}} * 100$	100%

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

2.4.4.3 Puntos satélites de información

La interventoría verificó que para el presente periodo el contratista de obra actualizó los **tres (3) puntos satélites de información** instalados el día **05 de febrero de 2025**, en cumplimiento con lo establecido en el apéndice de gestión social. En dichos puntos se instalaron los volantes correspondientes a la reunión de inicio, inicio de obra, contratación de mano de obra no calificada, inicio de actas de vecindad e inicio de caracterización.

La interventoría verificó los PSI y evidenció que el contratista de obra el día **20 de febrero de 2025**, actualizó los puntos satélites de información retirando el volante de reunión de inicio y levantamiento de acta de vecindad de inicio.

A continuación, se relaciona el consolidado de PSI y su registro fotográfico.

Tabla 66: *Consolidado Puntos Satélite de Información*

N° Punto Satélite	Dirección	Fecha de actualización	Observaciones
1	Carrera 6 No. 180c -14 (Salón comunal El Codito)	20/02/2025	N/A
2	Carrera 6 No. 181b - 16 (parador)	20/02/2025	N/A
3	Carrera 6 No. 182-10 (tienda esquinera)	20/02/2025	N/A

Fuente. *Consorcio Codito fase 4 IN-BIO*

Tabla 67: *Registro fotográfico Punto Satélite Carrera 6 No. 180c -14 (Salón comunal El Codito)*



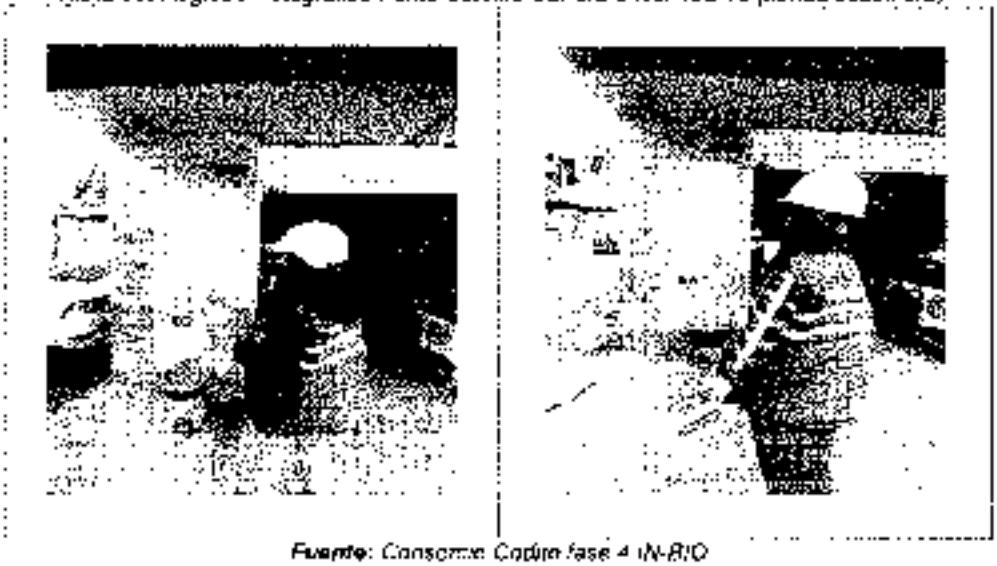
Fuente: *Consorcio Codito fase 4 IN-BIO*

Tabla 68. *Registro Fotográfico punto satélite Carrera 6 No. 181b - 18 (paradero)*



Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

Tabla 69: *Registro Fotográfico Punto Satélite Carrera 6 No. 182-10 (tienda esquinera)*



Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

Tabla 70: *Indicador instalación satélites de información*

Indicador	Formula	Cumplimiento
Estrategia de atención a la comunidad	$\frac{\text{Total N}^{\circ}\text{ puntos satélites instalados}}{\text{Total N}^{\circ}\text{ puntos satélites programados}} * 100$	100%

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

2.4.4.4 Recorridos Urbano

Los recorridos urbanos hacen parte del programa de servicio a la ciudadanía y tienen como fin realizar un monitoreo social con acompañamiento del área técnica y social del contratista e interventoría para generar espacios de buen relacionamiento con la comunidad, atender

inquietudes que se puedan presentar por parte de los ciudadanos y prever situaciones potencialmente conflictivas por el desarrollo de las obras.

Así mismo, la interventoría verificó que el contratista de obra llevó a cabo **cuatro (4)** recorridos urbanos en el barrio El Codito, durante los cuales se implementaron un total de **ocho (08)** encuestas de satisfacción a los residentes. Estas encuestas permitieron evaluar la percepción de los habitantes respecto a las actividades ejecutadas por el contratista de obra, proporcionando retroalimentación sobre el impacto y la aceptación de las obras en la comunidad.

A continuación, se adjunta el consolidado de los recorridos urbanos realizados hasta la fecha, con su respectivo registro fotográfico.

Ver anexo 2.4 S. Recorridos Urbanos

Tabla 71: *Consolidados recorridos urbanos*

N° informe Reportado	ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Informe N°1	Recorrido N°1 Monitorear las actividades sociales entre la comunidad aledaña a la zona de intervención, en dicho recorrido se tuvo contacto con varias personas de la comunidad	29 de enero de 2025	La interventoría verificó y acompañó al contratista de obra en el recorrido urbano, que tuvo como objetivo identificar el polígono de obra, identificando a su vez el inventario de predios para la realización de las actas de vecindad. Donde se determinó que se realizara el levantamiento de actas de vecindad a 25 predios, asimismo se realizó la verificación de las ubicaciones para la instalación de los 3 puntos satélites de información. Se estableció se realizará el levantamiento de actas de vecindad para 25 predios y 1 vías de ingreso al polígono de obra, así mismo se estableció la instalación de los tres puntos satélites.
	Recorrido N°2 Con el objetivo de realizar un monitoreo social efectivo entre la comunidad aledaña a la zona de intervención, se identificaron puntos estratégicos para la instalación de los puntos satelites con el fin de informar a un mayor número de personas.	05 de febrero de 2025	La interventoría verificó y acompañó al contratista de obra en el recorrido urbano, en el cual se realizó la instalación de tres (03) puntos satélites de información ubicados así: 1. Carrera 6 N° 180 C – 14 (Salón Comunal) 2. Carrera 6 No. 181 B - 19 (Paradero de alimentador) 3. Carrera 6 No. 182 – 10 (Tienda Azul) En el desarrollo del recorrido se verificó que no se registraron PQRS por parte de la comunidad.
	Recorrido N°3	12 de febrero de 2025	La interventoría acompañó al área social y técnica del contratista de obra en el recorrido urbano, en el cual se verificó el estado de los 3 puntos satélites de información. Adicionalmente se realizó el levantamiento de un acta de vecindad de fachada en el predio ubicado en la Calle 182 No. 3-85 Por otro lado, la interventoría acompañó la implementación de cuatro encuestas de satisfacción, no se recibieron PQRS por parte de la comunidad

N° Informe Reportado	ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
	Durante el recorrido, se estableció contacto directo con varios miembros de la comunidad, lo que permitió conocer de primera mano sus inquietudes, percepciones y expectativas respecto al desarrollo del proyecto. Este acercamiento facilitó una interacción más cercana y un entendimiento mutuo entre el equipo de trabajo y los residentes.		
	Recorrido N°4 Con el fin de realizar un monitoreo sobre en la zona de intervención, se estableció contacto directo con varias personas de la comunidad durante el recorrido y la verificación de los puntos satelites de información. Este acercamiento permitio conocer las inquietudes y percepciones de los residentes respecto al proyecto facilitando una comunicación más efectiva y cercana.	20 de febrero de 2025	La interventoría acompaño al contratista de obra en el recorrido urbano, realizando la verificación de la actualizacion de los tres puntos satélites de información. Durante este proceso, el contratista retiró las volantes de caracterización y los volantes de inicio de actas de vecindad, ya que estos habían perdido vigencia y con el objetivo de evitar confusiones entre la comunidad. Además, la interventoría apoyó la implementación de cuatro encuestas de satisfacción. Durante este periodo no se recibieron PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) por parte de la comunidad.

Fuente: Consorcio *Codo fase 4 IN-BIO*

Tabla 72: *Registro Fotográfico Recorrido Urbano*

RECORRIDO URBANO N°1	
	
RECORRIDO URBANO N°2	
	
RECORRIDO URBANO N°3	
	
RECORRIDO URBANO N°4	



Fuente: *Consorcio Codito fase 4 IN-BIO*

Tabla 73: *Indicador recorridos urbanos*

Indicador	Fórmula	Cumplimiento
Estrategia de atención a la comunidad	$\frac{Total\ 4,\ recorridos\ urbanos\ realizados}{Total\ 4, recorridos\ urbanos\ propuestos} * 100$	100%

Fuente: *Consorcio Codito fase 4 IN-BIO*

2.4.4.5 Apoyo y seguimiento a la conformación del comité veedor.

Con el fin de garantizar los procesos de participación ciudadana en el marco del contrato de interventoría **N°338 de 2024**; la interventoría en cumplimiento de sus funciones acompañó la ejecución de las actividades sociales que mantienen activo el contacto con la comunidad y organizaciones comunitarias.

Tanto la interventoría como la supervisión del IDIGER acompañaron el día **01 de febrero de 2025,** la convocatoria e invitación realizada a la comunidad a ser participe y miembro del comité de veeduría para el contrato de obra **N°042 de 2024**; previa divulgación por parte de la profesional social de obra durante la ejecución de inicio del contrato, en el cual se inscribieron **cuatro (4) personas al comité veedor** garantizando la participación.

Ver anexo 2.4.T. Lista de inscripción comité veedor

Tabla 74: *Miembros del comité veedor*

No.	NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO
1	Leticia Huertas	3185496392
2	Luz Mery Huertas	3202973195
3	Mario Alfonso Caro	3112784133
4	Ximena Bombita	3228950290

Fuente: *Consorcio Codito fase 4 IN-BIO*

Scanned with CamScanner

2.4.4.6 Recepción y atención a PQRS

Para el presente periodo, la interventoría informa que se recibieron por parte de la comunidad, **una (1) PQRS y/o consultas**, relacionadas así:

- **PQRS N°1:** Recepcionada en el correo del Punto de Atención a la Comunidad el día **18 de febrero de 2025**.

Durante el presente informe, la interventoría realizó seguimiento a una (01) PQRS recibida por parte de la comunidad. Por lo anterior, a corte **del 22 febrero de 2025 se presenta**:

> El 18 de febrero de 2025, el contratista de obra recibió una (1) PQRS mediante correo electrónico de la señora Angélica Ardila, residente del predio ubicado en la Calle 182 No. 5-52 Interior 1. En su mensaje, solicitaba colaboración para evitar que las casas de los perros, que actualmente se encuentran ubicadas en la entrada de la obra, sean trasladadas nuevamente. Explicó que, desde el inicio de la obra, las casas de los perros fueron retiradas de su ubicación original y reubicadas en la entrada, lo que ha afectado la calidad de vida de los animales, ya que no pueden ingresar debido a que la volqueta estacionada bloquea el acceso.
> El cierre de la PQRS No. 1 se reportará en el próximo periodo.

Ver Anexo 2.4 U. Atenciones Ciudadanas

A continuación, se relaciona el consolidado de las PQRS recibidas hasta la fecha:

Tabla 75: *Consolidados PQRS*

N° Informe	FECHA	N° PQRS	Nombre del ciudadano	PQRS	GESTIÓN		Fecha de cumplimiento y/o seguimiento	ASUNTO	SOPORTE
					ABIERTA	CERRADA			
N°1	18/02/2025	1	Angelica Ardila	Solicitud	x		21/02/2025	Residente del predio ubicado en la Calle 182 No. 5-52 Interior 1, solicita mediante correo electrónico, el contratista de obra tenga en cuenta el parqueo de la volqueta para el acceso de los perros a las casas realizadas por la	Informe N1-Anexo M

Scanned with CamScanner

N° Informe	FECHA	N° PQRS	Nombre del ciudadano	PQRS	GESTIÓN ABIERTA	GESTIÓN CERRADA	Fecha de cumplimiento y/o seguimiento	ASUNTO	SOPORTE
								comunidad	

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN BID

Tabla 76: *Indicador PQRS*

Item	Informe Reportado	Estrategia de atención a la comunidad	Indicador	Cumplimiento %
1	Informe N°1	Peticiones, Quejas, Reclamos o Solicitudes	I PQRS presentadas / II PQRS solucionadas x100	0%

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BID

2.4.5 ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA

Teniendo en cuenta que existen varias actividades que son responsabilidad del área técnica, las cuales requieren contacto directo con la comunidad, se hace necesaria la intervención de los profesionales de la gestión social para las siguientes actividades:

2.4.5.1 Levantamiento actas de vecindad de inicio

Para el presente periodo, la interventoria verificó y acompañó al contratista de obra en el proceso de levantamiento de **veintiocho (28) actas de vecindad de inicio** y realizó **un (01) acta de la vía Calle 182 entre carrera 5 y carrera 5**. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el apéndice de gestión social, el cual fue registrado en los formatos de la entidad contratante

Es importante señalar que la interventoria verificó que el contratista de obra implementó la estrategia de dejar un volante informativo con la programación de la visita durante el levantamiento de las actas de vecindad en caso de no encontrar al propietario y/o encargado del predio.

El área social del contratista de obra realizó un total de **dos (02)** visitas por vivienda, dejando en cada ocasión el respectivo volante de reprogramación asegurando notificación y coordinación adecuada. En los casos en que el propietario no se encontró en la vivienda o se negó a recibir la visita, se procedió a realizar el levantamiento del acta de vecindad de fachada, conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Social.

Por lo tanto, la interventoría verificó que el contratista de obra realizo **veinte (20) actas** de fachada debido a que no encontró al propietario del predio o en algunos casos se negaron a recibir la visita dentro de la vivienda, de estas, **siete (7)** fueron firmadas por los propietarios o encargados del predio y **trece (13)** firmadas por el representante de la JAC además se realizaron **ocho (8)** actas completas.

Ver Anexo 2.4 V. Formatos actas de vecindad de inicio.

Por lo tanto, se incluyen en el presente informe las 28 actas consolidadas, aprobadas y revisadas por la interventoría

Tabla 77: *Levantamiento actas de vecindad*

No de informe Reportado	Actas De Vecindad De Inicio	Fechas	Tipo de Acta	Cantidad
Informe N°1	Levantamiento de actas de vecindad de inicio	Levantamiento De las actas del 29 de enero al 03 de febrero de 2024	Fachada	20
			Fachada e interna	8
Total, Actas de Vecindad a la fecha:				28

Fuente: Consorcio Codito fase 4 INABIO

2.4.5.2 Entrega de copias de actas de vecindad.

Para el periodo comprendido entre **23 de enero al 22 de febrero de 2025**, el contratista de obra no realizó dicha actividad, ya que se encontraba en el proceso de gestión documental de las actas de vecindad. Por lo tanto, la entrega de la copia del acta de vecindad se llevará a cabo en el informe No. 2.

2.4.5.3 Levantamiento de actas de vecindad de cierre.

Al finalizar la etapa de construcción, el contratista de obra elaborará un acta de cierre a satisfacción en todos los predios donde se levantó el acta de inicio. Esta acta consistirá en una visita de verificación para evaluar el estado del predio una vez concluidas las actividades constructivas.

Para el periodo comprendido entre el **23 de enero al 22 de febrero de 2025**, no se realizó actividad relacionada con este ítem ya que el contrato se encuentra en la etapa inicial de la obra.

2.4.5.4 Actas de compromiso

Para el presente periodo, no se realizaron levantamiento de actas de compromiso, ya que a la fecha no se han presentado reclamaciones por parte de los residentes de la Urbanización por posibles afectaciones a sus predios y/o bienes como consecuencia de la ejecución de la obra, así mismo, no se han presentado cierres viales, suspensión de servicios públicos u otra situación que requiera del levantamiento de un acta de compromiso

2.4.5.5 Levantamiento de registro fílmico de andenes, fachadas y las vías que serán implementadas como desvío (si aplica).

La interventoría desde el componente social verificó que, para el presente informe, el contratista de obra, desarrolló el levantamiento fílmico de la siguiente vía:

- Carrera 182 entre carrera 5 y 6

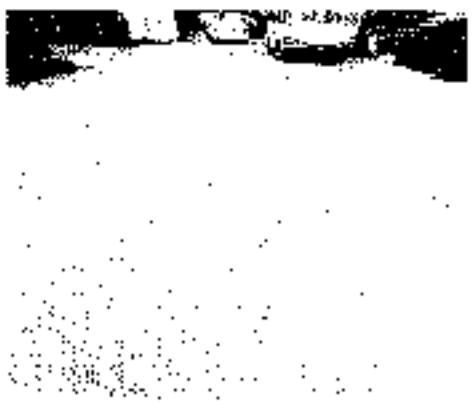
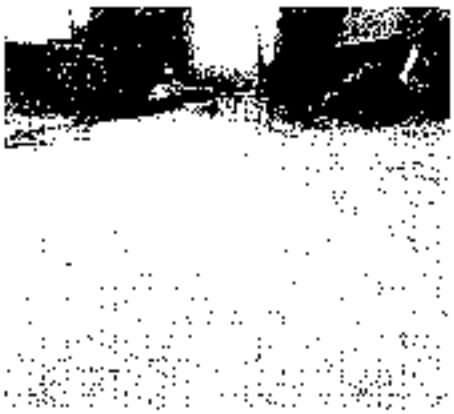
Ver Anexo 2.4 W. Acta de vecindad de vía.

Tabla 78: *Consolidado Levantamiento actas de vías*

No de Informe Reportado	Actas De Vecindad De Inicio	Fecha	Cantidad
Informe N°1	Actas De Vías Levantadas	30/01/2025	1

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-SIC

Tabla 79: *Registro fotográfico de acta de vecindad de vía*

Registro fotográfico de vías	
	
	

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-SIC

2.4.6 ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN LABORAL MANO DE OBRA NO CALIFICADA DEL ÁREA DE INFLUENCIA

Con el fin de dar cumplimiento al Decreto Distrital 380 del 2015, *"Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones"*, el IDIGER busca generar oportunidades laborales para un porcentaje de la población que conlleve al mejoramiento de las condiciones socio- económicas y, por ende, al mejoramiento de su calidad de vida.

Para cumplir con este objetivo la interventoría verificó que el contratista de obra para el presente periodo verificó la realización de varias acciones por parte del contratista de obra, con el fin de convocar a la comunidad del área de influencia a la postulación de las vacantes laborales ofrecidas en el marco del contrato para la actividad de "*mano de obra no calificada*". Dichas convocatorias de contratación se realizaron mediante volantes informativos y/o convocatorias instaladas en los puntos satélites de información reunión de inicio, con ayuda de los representantes de la Junta de acción comunal.

Por lo anterior, a corte del **23 de enero al 22 de febrero de 2025**, se reportaron un total de **diecinueve (19)** personas contratadas, de las cuales **once (11)** corresponden a trabajadores de mano de obra no calificada. De estos, el contratista de obra tiene un total de **cuatro (04) trabajadores de mano de obra no calificada (MONC)** residentes en el Barrio El Codito, lo que representa el **36% de la mano de obra no calificada de la localidad**. Esto se encuentra en cumplimiento con lo estipulado en el apéndice de gestión social, en el ***"numeral 12 Estrategia de contratación laboral mano de obra no calificada del Área de influencia.***

"En consecuencia, el contratista, en el marco de la responsabilidad social, deberá contratar como mínimo el 30% del total de trabajadores vinculados de mano de obra no calificada, de la población trabajable, conforme al Decreto 390 de 2015."

Así mismo, la interventoria tiene conocimiento que durante el presente periodo se recepcionaron seis (6) hojas de vida las cuales fueron allegadas al punto de atención a la comunidad, de forma presencial y remitidas al área técnica para evaluación y proceso de contratación

Ver Anexo 2.4 X. Soportes MONC

Tabla 80: *Relación personal MONC*

N°	Nombre	Cédula	Certificado	Observaciones
1	Christian Camilo Barbosa Rolero	1.116.471.482	Soportes de residencia y/o FDL – Recibo de servicio público	Reportado informe N°1
2	Luis Alejandro Pescador Arévalo	1.007.237.773	Soportes de residencia y/o FDL – Recibo de servicio público	Reportado informe N°1
3	Jhon Fleiman Ortiz Palacios	1.001.027.850	Soportes de residencia y/o FDL – Recibo de servicio público	Reportado informe N°1
4	Jorge Luis Ardila Perez	1.064.994.790	Soportes de residencia y/o FDL – Recibo de servicio público	Reportado informe N°1

FUENTE Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

Tabla 81: *Indicador MONC*

Item	Informe Reportado	Estrategia de contratación de Mano de Obra No Calificada	Indicador	Cumplimiento %
1	Informe N°1	Contratación en el barrio El Codito	$\frac{4 \text{ Personas contratadas de El Codito}}{11 \text{ Personal contratado total}} \times 100$	36%

***FUENTE**: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO*

Por otro lado, en cumplimento con lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", el contratista de obra deberá mantener durante la ejecución del contrato un porcentaje mínimo de 6.8% de contratación de mujeres. En virtud de esto, la interventoria verificó que el contratista cuenta con la contratación de **tres (3)** mujeres para el periodo del **23 de enero al 22 de febrero de 2025**, cumpliendo con el **16%** del porcentaje de contratación exigido

Tabla 82: *Indicador Contratación de mujeres*

Ítem	Informe Reportado	Estrategia de contratación de Mano de Obra No Calificada	Indicador	Cumplimiento %
1	Informe N°1	Contratación en el barrio El Cocito	*3 Mujeres contratadas / 19 Personal contratado total* x 100	16%

FUENTE: Consorcio Codito fase 1 IN-SIO

2.4.7 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN A EMPLEADOS DE OBRA

Teniendo en cuenta la línea **ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN A EMPLEADOS DE OBRA**, en el marco del **contrato de obra No. 042 de 2024**, dentro del componente social supervisado y aprobado bajo el **contrato de interventoria No. 338 de 2024** de interventoria. Se encuentra la actividad de capacitación a empleados de obra, en la que se desarrolla una capacitación mensual sensibilizando al personal de obra sobre las generalidades del contrato, divulgando los canales de atención, comunicación oficial y las temáticas relevantes para el desarrollo del contrato

Gestiones previas

- El dia **17 de febrero de 2025**, el contratista de obra remitió a la interventoria mediante correo electrónico la metodología propuesta para la capacitación a empleados de obra
- El día 18 **de febrero de 2025**, la interventoria realizó la revisión y se remitieron observaciones mediante correo electrónico a la metodología propuesta por el contratista de obra.
- El dia **18 de febrero de 2025**, el contratista de obra remitió a la interventoría mediante correo electrónico la subsanación de la metodología, conforme a las observaciones realizadas previamente.
- El dia **19 de febrero de 2025**, la interventoría realizó la revisión correspondiente, otorgando el aval y la aprobación necesarios. Posteriormente, se remitió la documentación mediante correo electrónico a la supervisión del IDIGER para su correspondiente seguimiento.

Ver Anexo 2.4 Y Correo aprobación metodología.

Para el presente periodo, la interventoría verificó que el contratista de obra desarrolló el día **21 de febrero de 2025** la capacitación correspondiente al **periodo N°1**. Durante esta capacitación, se informó a los trabajadores sobre las generalidades del contrato, el tiempo y objeto contractual, los canales de atención y comunicación del área social, así como las estrategias del área social para fomentar una comunicación efectiva. Además, se abordaron los elementos de protección personal necesarios para su seguridad durante la ejecución del proyecto.

Ver Anexo 2.4 Z Acta de capacitación y Planillas de asistencia

A continuación, se evidencia el consolidado de las capacitaciones realizadas hasta la fecha.

Tabla 83: *Consolidado capacitación personal MONC*

N° Informe Reportado	N° de capacitación	Fecha y lugar	No. Trabajadores capacitados	Tema de capacitación
Informe N°1	1	21/02/2025 frente de obra	6	Generalidades del contrato tiempo y objeto contractual los canales de atención y comunicación del área social así como las estrategias del área social para fomentar una comunicación efectiva, se abordaron los elementos de protección personal necesarios para su seguridad

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

Tabla 84: *Registro fotográfico Capacitaciones al personal de obra*





Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN BIO

Tabla 85: *Indicador de capacitaciones a la fecha*

Item	N° informe Reportado	Fecha y lugar	Indicador	Cumplimiento %
1	Informe N°1	27/02/2025 Barrio de obra	[illegible] : 100	100%

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

2.4.8 ESTRATEGIA DE CULTURA CIUDADANA

Esta actividad está diseñada para generar espacios de formación y procesos pedagógicos con la comunidad, con el fin de fomentar la apropiación del territorio y el cuidado del medio ambiente, teniendo como pilar la corresponsabilidad de la ciudadanía con su entorno y la obra.

Sin embargo, el contratista de obra no presentó una propuesta para la estrategia de cultura ciudadana durante este periodo. Esta decisión se basó en la baja participación observada en la comunidad durante la reunión de inicio del proyecto, lo que generó la necesidad de replantear la estrategia de ejecución del taller. En este contexto, se optó por desarrollar el taller en colaboración con el Comité Veedor, cuya participación se considera esencial para garantizar que los objetivos se cumplan de manera efectiva.

Dado lo anterior y en cumplimiento de lo solicitado en el apéndice social, la interventoría solicitó al contratista cumplir con la ejecución de dicho taller en el segundo periodo. Asimismo, se solicitó que complete el número de talleres establecidos durante el periodo contractual, asegurando que el proyecto se ajuste a las directrices acordadas y favorezca la participación activa de la comunidad.

Tabla 86: *Consolidado de talleres de cultura*

Item	N° informe Reportado	Fecha y lugar	Indicador	Cumplimiento %
1	Informe N°1	N/A	[illegible] : 100	0%

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

2.4.9 REPORTES, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

CRONOGRAMA

La interventoria, en el cronograma, contempla la proyección de actividades a realizar para los periodos N°1, N°2, N°3 y N°4 bajo el contrato de obra **No. 042 de 2024**, supervisado por el contrato de interventoría **No. 338 de 2024**.

Se informa a la entidad que dicho cronograma incluye las actividades programadas para ser ejecutadas durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo, correspondientes a cada una de las estrategias del Plan de Gestión Social

La interventoría verificó que el contratista de obra cumplió con las actividades de inicio del contrato durante este periodo, tales como: la entrega de volantes de la etapa de inicio, la instalación del Punto de Atención a la Comunidad (PAC), la instalación de la valla informativa, la valla móvil Puntos satelites de información (PSI), la reunion de inicio, el levantamiento de las actas de vecindad, y la realización de la capacitación al personal de obra.

ver Anexo 2.4 AA. Cronograma semanal de actividades sociales.

Tabla 87: *Reporte de informes semanales*

N° Informe Semanal	N° Semana	Fecha Inicio Semana	Fecha Terminación Semana
Informe N°1			
1	Semana 1	23 de enero de 2025	02 de febrero de 2025
2	Semana 2	03 de febrero de 2025	09 de febrero de 2025
3	Semana 3	10 de febrero de 2025	16 de febrero de 2025
4	Semana 4	17 de febrero de 2025	22 de febrero de 2025

Fuente: Consorcio Cedro fase 4 IN BIO

2.4.9.1 Informe Mensual

Para el periodo del **23 de enero al 22 de febrero de 2025**, el contratista elaboró un informe mensual donde se evidencie el desarrollo de las estrategias y en el cual implementará los indicadores de gestión.

Ver Anexo 2.4.AB. Consolidado de indicadores

Tabla 88: *Indicador de informes mensuales*

Ítem	N° Informe Reportado	Indicador	Formula	Cumplimiento %
1	Informe N°5	Informe mensual N°1	[illegible]	100%

Fuente: Consorcio Cualto Fase 4 IN-EIO

2.4.9.2 Matriz de valoración de impactos sociales

La matriz de valoración de impactos sociales es elaborada teniendo en cuenta las posibles afectaciones sociales que se puedan generar a causa del desarrollo de la obra en la comunidad del área de influencia en el marco del contrato 042 y 338 de 2024

Tabla 89: *Matriz de valoración de impactos sociales*

N.º	IMPACTO	APLICA		VALORACIÓN DEL IMPACTO			ACCIONES PARA MITIGAR	REGISTRAR EL SOPORTE DE LA MEDIDA TOMADA
		NO	SI	BAJA	MEDIA	ALTA		
1	Afectación a predios (fachada e interior de predio)		X	X			Realizar actas de vecindad previo al inicio de actividades técnicas, para verificar en caso de algún reporte de daños causados como consecuencias de la intervención de la obra	
2	Afectación al espacio público (jardines, vías, mobiliario urbano, etc.)		X	X			Registro de condiciones iniciales de vías y espacio público que permitan identificar las condiciones iniciales.	
3	Emisión de partículas de polvo en el ambiente		X			X	Instalación de poli sombra en el área de intervención y riesgo de agua al material.	
4	Afectación a la cotidianidad de la comunidad por aumento en los niveles de ruido		X	X			Informar a la comunidad acerca de la duración de las actividades que generen altos niveles de ruido y ofrecer disculpas ante estos inconvenientes	Anexo G. Soporte de control de entrega de información volante de inicio de obra
5	Afectación por disposición temporal de residuos y/o escombros		X	X			Cuadrilla de aseo	
6	Tránsito de volquetas y cumplimiento de medidas ambientales		X	X			Cumplimiento del PMT. Aspersión de agua y cumplimiento de la tecno mecánica	

N.º	IMPACTO	APLICA		VALORACIÓN DEL IMPACTO			ACCIONES PARA MITIGAR	REGISTRAR EL SOPORTE DE LA MEDIDA TOMADA
		NO	SI	BAJA	MEDIA	ALTA		
7	Inquietudes acerca del proyecto y sus alcances por parte de la comunidad		X			X	Realizar reuniones informativas con la comunidad	Ver Anexo C Actas Reunión de inicio
8	Desinformación en la comunidad sobre el inicio y finalización de actividades de obra		X		X		Volantes informativos de iniciación y reuniones de socialización e instalación de puntos satélites de información	
9	Desacuerdo parte de la comunidad con respecto al contrato horarios y canales de atención al ciudadano		X		X		1 valla fija 1 valla móvil 1 pendón instalado en punto de atención	
10	Quejas, reclamos y/o solicitudes de información por parte de la comunidad, con respecto a proyecto		X		X		Instalación del punto de atención al ciudadano y creación de canales de comunicación	
11	Demora en el cierre de consultas ciudadanas		X		X		Atención inmediata a PQRS	Anexo U Formato Atención al Ciudadano
12	Falta de seguimiento por parte de la comunidad con respecto a las actividades de obra		X		X		Conformación del comité de veeduría y reuniones de seguimiento por sus integrantes	Anexo T. Listado de inscripción comité Veedor.
13	Posibles conflictos entre empleados de la obra con la comunidad		X	X			Capacitación a empleados con respecto a la obra y canales de comunicación	Anexo Z. Soportes de capacitación a personal de Mano de obra no calificada
14	Niveles de desempleo en los habitantes de la localidad		X			X	Realizar convocatoria en el área de influencia y a través de las Juntas de Acción Comunal para entregar hojas de vida en el punto de atención a la comunidad	Anexo X Soporte convocatoria Mano de obra no calificada.

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-SIO

2.4.10 CONCLUSIONES

- La interventoría verificó que la Profesional Social del Contratista en el presente informe, cumpliera con las actividades del Apéndice de Gestion Social.

- **Numeral 7 Estrategia de información y divulgación del proyecto a autoridades locales y comunidad del área de influencia:** Durante el periodo N°1, del **23 de enero al 22 de febrero de 2025**, la interventoria verificó que el contratista de obra cumplió con la instalación y distribución de todas las piezas comunicativas requeridas

- Se verificó la correcta instalación de la valla informativa fija, la valla móvil, y la entrega de 28 volantes informativos tanto para inicio de obra, levantamiento de actas de vecindad, encuesta de caracterización, 3 volantes de mano de obra no calificada en los puntos satélites de información. Todos estos elementos aseguraron una comunicación eficaz con la comunidad.

- **Numeral 8 Estrategia de Diálogo Ciudadano:** Durante el periodo N°1, del **23 de enero al 22 de febrero de 2025**, se realizó con éxito la reunión de inicio del proyecto el 01 de febrero de 2025, conforme a los requisitos del apéndice de gestión social. La interventoria verificó que la reunión se llevó a cabo con la participación de 12 personas

- Se estableció un comité veedor con la inscripción de 4 personas y se resolvieron las dudas planteadas por la comunidad. La encuesta aplicada a los asistentes mostró una percepción positiva general sobre los beneficios del proyecto y la claridad de la información proporcionada. Además, los medios de divulgación utilizados fueron efectivos y fueron bien recibidos por la comunidad, facilitando una comunicación abierta y transparente

- **Numeral 9. Estrategia de Atención a la comunidad: Durante el periodo N°1, del 23 de enero al 22 de febrero de 2025.** la interventoria verificó que el contratista instaló un (01) Punto de Atención al Ciudadano (PAC) conforme a lo estipulado en el apéndice de gestión social. Se realizó un seguimiento semanal para garantizar que el PAC, ubicado en Carrera 6 No. 180C – 14 (Salón Comunal Barrio El Codito), este funciona correctamente y ofrece atención presencial y virtual y proporciona una respuesta eficaz a la comunidad.

- Durante el periodo del **23 de enero al 22 de febrero de 2025**, La interventoria verificó que el contratista de obra realizó cuatro recorridos urbanos en el barrio El Codito, brindando acompañamiento e implementando un total de ocho encuestas de satisfacción a los residentes, en las cuales se evidenció una buena percepción de la obra

- **Numeral 10. Estrategia de acompañamiento social actividades técnicas de obra.** Durante el periodo del **23 de enero al 22 de febrero de 2025**, La interventoria verificó que el contratista levantó 28 actas de vecindad de inicio y 1 acta para la via en la calle 182 entre la carrera 5 y 6, conforme al apéndice de gestión social y registradas en los formatos de IDIGER. Además, implementó una estrategia de notificación mediante volantes informativos y realizó hasta 2 visitas por casa para asegurar una buena comunicación con la comunidad. Como resultado, se levantaron 20 actas de fachada y 8 actas completas, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la interventoria.

- **Numeral 11. Estrategia de contratación Laboral Mano de obra No Calificada del área de influencia**: Durante el periodo del **23 de enero al 22 de febrero de 2025**, la interventoría verificó que el contratista cumplió con la estrategia de contratación de mano de obra no calificada en el barrio El Codito. Se convocó a la comunidad a través de puntos satélites de información y la junta de acción comunal, resultando en la contratación de cuatro trabajadores locales, que representan el 36% de la mano de obra no calificada, superando el mínimo del 30% requerido por el Decreto 380 de 2015. Además, se recibieron 6 hojas de vida para su consideración.

- **Numeral 12. Estrategia de capacitación a empleados.** La interventoría verificó que, durante el periodo del **23 de enero al 22 de febrero de 2025** el contratista de obra realizó la capacitación para empleados conforme al contrato 042 de 2024. La sesión realizada el 21 de febrero de 2025, contó con la participación de 6 trabajadores y abordó temas sobre el contrato, canales de comunicación, uso de elementos de protección personal y comunicación efectiva, cumpliendo con los requisitos establecidos y favoreciendo el desarrollo del contrato.

- **Numeral 13. Estrategia de cultura ciudadana:** La interventoría evidenció que el contratista de obra no realizó el taller de cultura ciudadana durante este periodo, ya que prefirió llevarlo a cabo dentro del comité veedor para asegurar una mayor participación comunitaria. Por lo tanto, el taller se realizará en el periodo del informe No. 2 y se cumplirá durante el periodo contractual con el número de talleres establecidos en el apéndice social

- Durante el periodo, la interventoria registró y dio seguimiento en la bitácora de obra sobre las actividades realizacas, así como las observaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el apéndice social.

2.5 PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO – SST

El CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO estableció para la ejecución del contrato de obra **IDIGER 338-2024** el seguimiento a la ejecución de los parámetros al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4**. El presente capítulo contiene el seguimiento y ejecución de actividades ejecutadas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a lo establecido por la normatividad vigente (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019) y a lo establecido por la entidad contratante (IDIGER).

Para el periodo comprendido del [illegible] dentro del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo **del CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIODECCO** se ejecutaron las siguientes actividades:

- Se efectuaron las verificaciones por parte de interventoría frente al pago de la seguridad social del personal directo e indirecto que se encuentra activo en el proyecto a cargo del contratista de obra reportada en formato **ANEXO 2.5 A Afiliaciones de seguridad social** del contratista.

- Se hizo verificación por parte de la interventoría al SGSS Sistema General de Seguridad Social del personal que ingreso a la obra en el periodo de enero al 23 de febrero 2025 corte del informe

- Se realizo revisión y verificación de cumplimiento a exámenes médicos ocupacionales y cumplimiento de estándares de seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista, esta información consignada en carpetas DRIVE del **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4**.

- Se realizo acompañamiento por parte de la interventoria a los procesos de inducción y notificación de riesgo del SG SST dirigida a 19 trabajadores del contratista de obra personal nuevo que ingresó a laborar al proyecto durante el periodo, a fin de garantizar el conocimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo aprobando por medio de correos electrónicos de aceptación
- **VER ANEXO SOPORTE DE INTERVENTORÍA**
 - ***Formato N° INTSST-AM-001 bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024.***

- Se valido por parte de la interventoria la entrega de dotación y uso de este durante el presente informe correspondiente a EPPS y EPCC del **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4**, revisión frente al cambio de elementos por deterioro al personal de obra, dejando registro en informes semanales.

 VER ANEXO SOPORTE DE INTERVENTORÍA
 - ***Formato N° INTSST-AM-001 bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024.***
 - ***Informes semanales de interventoría.***

- Se ejecuto la verificación por parte de la interventoria de las condiciones de orden y aseo del proyecto dejando reporte en bitácora de obra.

VER ANEXO SOPORTE DE INTERVENTORÍA

- ***Formato N° INTSST-AM-001 bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024.***
- ***Informes semanales de interventoria.***
- ***Bitácora de obra.***

- Se dio seguimiento y prioridad a las actividades en alturas actividad de alto riesgo dentro de los lineamientos del plan de obra del contratista, enfocando el buen uso de los EPCC, preoperacionales y buen desarrollo de sus labores en busca de la prevención de condiciones de riesgo y accidentes de trabajo, dejando las observaciones frente a dicha actividad en bitácora de obra.

VER ANEXO SOPORTE DE INTERVENTORÍA

- ***Formato N° INTSST-AM-001 bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024.***
- ***Informes semanales de interventoria.***
- ***Bitácora de Obra.***

- Se hace verificación de documentos del contratista para las actividades criticas como lo es trabajo en alturas, brindando acompañamiento en su desarrollo mediante supervisión e informando las recomendaciones de seguridad necesarias para la identificación de condiciones de riesgo en la ejecución de actividades diarias.

VER ANEXO SOPORTE DE INTERVENTORÍA

- ***Formato N° INTSST-AM-001 bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024.***
- ***Informes semanales de interventoria.***
- ***Bitácora de Obra.***

- Por parte de la interventoria se hizo acompañamiento a las inspecciones planeadas del contratista de obra, sobre los elementos de atención a emergencias e inspecciones locativas de forma visual, realizando registro fotográfico fechado y consignado en informes semanales.

VER ANEXO SOPORTE DE INTERVENTORÍA

- ***Formato N° INTSST-AM-001 bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024.***
- ***Informes semanales de interventoria.***

- La interventoria realizo verificación documental de los equipos y vehículos que ingresaron al proyecto, dejando registro de seguimiento en el formato RE-SST-50 junto con registro fotográfico

VER ANEXO SOPORTE DE INTERVENTORÍA

- ***Formato N° INTSST-AM-001 bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024.***
- ***Informes semanales de interventoria.***

- ***Bitácora de Obra.***

- La interventoría realizo acompañamiento al diligenciamiento y verificación de los preoperacionales de los equipos y herramientas utilizados por parte del contratista en la ejecución de las actividades constructivas del proyecto. dejando registro en bitácora de obra e informes semanales.

- Se realizo supervisión y acompañamiento en jornadas de orden y aseo en áreas del proyecto sede administrativa. incluyendo limpieza de baños y áreas comunes. estos controles se consignan en informes semanales.

VER ANEXO SOPORTE DE INTERVENTORÍA

- ***Formato N° INTSST-AM-001 bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024.***
- ***Informes semanales de interventoría.***
- ***Bitácora de Obra.***

La interventoría hizo seguimiento para la instalación. mantenimiento y buen funcionamiento de elementos necesarios en materia de bienestar del personal como lo es puntos de hidratación, servicio de horno micro hondas, se realizó el registro en actas de seguimiento.

VER ANEXO SOPORTE DE INTERVENTORÍA

- ***Formato N° INTSST-AM-001 bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024.***
- ***Informes semanales de interventoría.***

- La interventoría asistió a comités de obra y desarrollo de los planes de acción de acuerdo con los requerimientos de la entidad IDIGER dejando sus respectivas observaciones en desglose de los comités semanales

- Se realizo por parte de la interventoría elaboración y entrega de informes semanales e informe mensual de gestión SST

VER ANEXO SOPORTE DE INTERVENTORÍA

- ***Formato N° INTSST-AM-001 bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024.***
- ***Informes semanales de interventoría.***

Por parte de la interventoría se ejecutaron recorridos de obra y acompañamiento a las áreas técnica y social. cada observación generada fue registrada en bitácora de seguimiento y en informes semanales.

- La interventoría hizo seguimiento a las medidas preventivas. señalización en obra, habilitación de puntos de acceso y verificación de la idoneidad del personal

- La interventoría informo al contratista los lineamientos de implementación para el control y seguimiento al almacenamiento de SQ del proyecto dejando registro en bitácora de obra. seguimiento en comité semanal.

2.5.1. Documentación del SG-SST, Contrato de Obra 338 de 2024

Atendiendo a los requerimientos documentales del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, para el periodo del [illegible] el **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4** remitió los documentos, la interventoria reviso y verifico la información correspondiente a:

- Inducciones de personal nuevo
- Exámenes médicos ocupacionales ejecutados en el periodo.
- Inspecciones de seguridad y pre operacionales
- Afiliaciones de seguridad social del personal que ingresa a obra
- Relación de información del personal nuevo evidenciada en el documento
- Control de maquinaria y equipo que ingresan a obra en el periodo
- Entrega de dotación y Elementos de Protección Personal – EPP y reposiciones
- Planillas de pago de seguridad social de todo el personal en obra
- Charlas y capacitaciones en el periodo.
- Certificado de accidentalidad.
- Inspección de equipos contra emergencias.
- Formato Análisis de Trabajo seguro y Permisos de trabajo.
- Actas de conformación y Reunión de COPASST y COL
- MSDS-Hojas de datos de seguridad de sustancias quimicas utilizadas durante el periodo del informe.

ANEXOS:

Contratista de obra

2.5A. Afiliaciones a la Seguridad Social
2.5 B. Cronograma de actividades
2.5 C Roles y responsabilidades
2.5D Conformación y responsabilidades COPASST
2.5E. Conformación y responsabilidades CCL
2.6F. Cronograma de capacitaciones
2.5G. Registro de asistencia a capacitación
2.5H. Registro de asistencia a inducción SST
2.5I. Proveedores y/o contratistas
2.5J Reporte de actos y condiciones inseguras
2.5K Perfil Socio demográfico
2.5L Encuesta condiciones de salud
2.5M. Exámenes médicos ocupacionales.
2.5N. Reporte cumplimiento plan de Emergencias y Contingencias (Prevención, preparación y respuesta ante emergencias)
2.5Ñ. Investigación de accidentes de trabajo
2.5O. Inspecciones, Formatos de inspecciones y Cronograma de Inspecciones
2.5P Elementos de Protección Personal, y Entrega de los Elementos de protección personal
2.5Q. Documentación Maquinaria
2.5R. Trabajos en alturas, Permiso de trabajo, Formato ATS
2.5S. Ficha de datos de seguridad manejo de sustancias quimicas
2.5T. Presupuesto

2.5.2. Ingreso y listado de personal, afiliaciones, pago de seguridad social

Previo al inicio del proyecto se realizó verificación de documentos correspondientes a los cargos solicitados por el pliego de licitaciones. verificando toda la documentación contenida y requerida para la ejecución del cargo durente la duración del proyecto. durante el periodo de: [illegible] se realizó el ingreso de **19 trabajadores** del consorcio entre directos y sub contratistas 8 **trabajadores.**

Anexo Contratista de obra
Anexo 2.5A1 Afiliaciones SG-S contratista obra

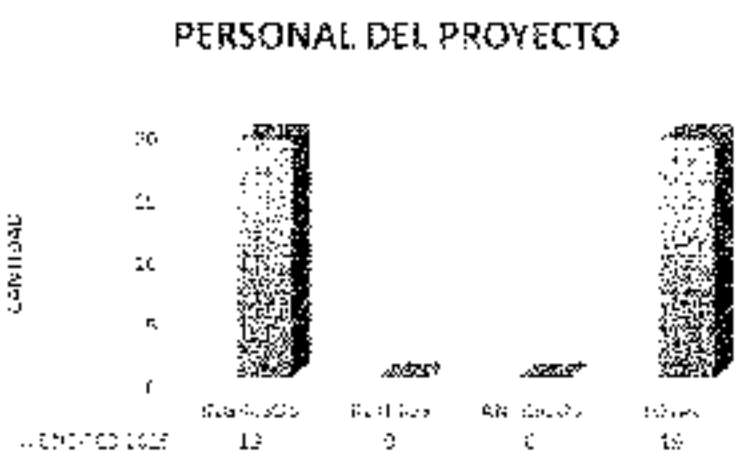
Se presenta a continuación resumen de ingresos y retiros de personal en el periodo.

Tabla 90. Personal Contratado

Personal de ingreso nuevo en el periodo	19
Personal antiguo activo al inicio del periodo	0
TOTAL, PERSONAL INGRESO EN EL PERIODO	19
Personal retirado durante periodo de informe	0
TOTAL PERSONAL AL FINALIZAR EL PERIODO	19

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito fase 4.

Gráfica 9 Personal del proyecto



FUENTE: Consorcio Mkigación Codito fase 4

Tabla 91: Personal operativo contratista

No	NOMBRE	CC	CARGO	FECHA DE INGRESO
1	EDGARD ELICIO POVEDA SÁNCHEZ	100/237623	AYUDANTE DE OBRA	08/02/2024
2	ALBERTO MURILLO VELASQUEZ	80276416	AYUDANTE DE OBRA	27/01/2025
3	LUIS ALEJANDRO PESCADOR ARÉVALO	1007237773	AYUDANTE DE OBRA	27/01/2025

No	NOMBRE	CC	CARGO	FECHA DE INGRESO
4	LÁZARO LAVACUDE LAGUILAVO	79062644	AYUDANTE OBRA	27/01/2025
5	JORGE LUIS ARCINIEGA FUNEZ	1054994780	OPERARIO DE PERFORACIÓN	28/01/2025
6	JOSE DARSMAN RUFINO RUIZ ORTIZ	1007288748	OPERARIO DE PERFORACIÓN	28/01/2025
7	ARICSON ALEXMIR SORZA ACOSTA	1026299728	AYUDANTE BOAL	28/01/2025
8	CHRISTIAN CAMILO BARBOSA BOTERO	1110471482	OPERARIO DE PERFORACIÓN	29/01/2025
9	JHON FREIMAN ORTIZ PALACIOS	1001027650	AYUDANTE DE OBRA	31/01/2025
10	JOSA ANDRÉS ORTIZ PALACIOS	1027943284	AYUDANTE DE OBRA	07/02/2025
11	LUISA MARÍA MOGOLLÓN BERNAL	1003684555	INSPECTORA SST	10/02/2025

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 92: Personal Administrativo contratista

No.	NOMBRE	CC	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	FREDY SUAREZ LUNA	74372857	DIRECTOR DE OBRA	24/01/2025	NA
2	YEISON ALONSO CÁRDENAS ACOSTA	1024533372	RESIDENTE DE OBRA	24/01/2025	NA
3	JUAN DAVID DIAZ CASTIBLANCO	1070984313	INSPECTOR DE OBRA	24/01/2025	NA
4	CAMILO ALEXIS ROMERO PORRAS	79746467	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	24/01/2025	NA
5	KHINBERLY SOLEY PEREZ HOYOS	1026282643	RESIDENTE SOCIAL	24/01/2025	NA
6	YENNY YULISA CUESTA PALACIOS	1077455248	RESIDENTE SST Y AMBIENTAL	24/01/2025	NA
7	JOSÉ MISAEL ANGARITA DURAN	420/982	ESPECIALISTA EN TRANSITO	24/01/2025	NA
8	ALBERTO RAMON HERNANDEZ RUIZ	85370502	INSPECTOR SST	24/01/2025	NA

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

De acuerdo con las tablas anteriores la interventoría realizó revisión de las afiliaciones a la Seguridad Social, así mismo se relacionó formato del control de personal por parte de la interventoría y formato del **IDIGER** relación Personal ingresos y pagos de seguridad social **Anexo 2.5A1 Afiliaciones SG-S contratista obra** Afiliaciones a la Seguridad Social, formato del control de personal por parte de la interventoría y formato del IDIGER relación Personal aprobado control de ingresos y pagos de seguridad social.

Tabla 93: Estadística de personal obra

No	ITEM	ENERO	FEBRERO	TOTAL	PROMEDIO
1	INGRESOS	25	3	10	100%
2	RETIROS	0	0	0	0

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

2.5.2.1.1. Personal de interventoría

La interventoría dispuso para el presente periodo del siguiente personal en campo para la ejecución del contrato **N°338-2024** El **Consorcio Codito Fase 4 INBIO** realizo pago de seguridad social del equipo de trabajo de la interventoria.

A continuación, se relaciona el personal vinculado al contrato de interventoria IDIGER 338-2024 durante la ejecución del contrato de interventoria desde el inicio de labores hasta la fecha de corte del presente informe

Tabla 94: Personal administrativo Interventoria

N°	CARGO	CANT	NOMBRE	CEDULA	Dedicación	CAMBIOS DE PERSONAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	RICARDO MORENO GARCIA	1 767.383 DE QUIBDO	20,0%	Cambio de profesional mediante comunicado: RL – IDIGER-338-2024-026 con radicado 2025ER2839 del 12-02-2025. Aprobado mediante comunicado RO-152394 con radicado 2025EE 2809 del 19-02-2025
			AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN	1.434.982 DE FACATATIVÁ		
2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	JORGE LUIS CORREDOR RIVERA (vigente desde el 12-12-2024 hasta el 20-01-2025	19129913 DE BOGOTÁ	100.0%	Cambio de profesional presentado mediante comunicado RL – IDIGER-338-2024-019 del 17 de enero de 2024, con radicado 2025ER962. Aprobado por la entidad contratante mediante comunicado RO-151711 con radicado 2025EE996 del 16-12-2024
			JONNATAN DARÍO GÓMEZ SANCHEZ (Vigente desde el 21-01-2025)	1020793397 DE BOGOTÁ	100.0%	
3	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	MELQUISEDEC CANTOR BELLO	19371260 DE BOGOTÁ	20.0%	N/A
4	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	ADALBERTO ECHEVERRI	19.104.329 DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)	20.0%	N/A
5	ESPECIALISTA TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1	DIEGO FERNEY ARAGÓN PINZÓN	1.019.041.849 DE BOGOTÁ	10.00%	N/A
6	RESIDENTE GESTIÓN AMBIENTAL-ISST - XGA	1	REINALDO BERMÚDEZ PARRA (Vigente 18-12-24, hasta el 04 de febrero de 2025)	80.844.273 DE QUIBDÓ	100%	Cambio de profesional presentado mediante correo electrónico del 31 de enero de 2025 bajo radicado 2025ER1901 Aprobado por la entidad contratante mediante comunicado RO-152030 bajo radicado 2025EE2010 DEL 05-02-2025

Nº	CARGO	CANT	NOMBRE	CEDULA	Dedicación	CAMBIOS DE PERSONAL
7	PROFESIONAL SOCIAL	1	ANA MIREYA ARAGON PINZÓN (vigente desde el 05 de febrero de 2025)	52790143 DE BOGOTÁ D.C	100%	
			CRISTIAN JHOAN VILLARRAGA MUÑOZ	80.771.098 DE BOGOTÁ D.C	100%	Cambio de profesional presentado mediante correo electrónico del RL-IDIGER-338-2024-028 del 12 de febrero de 2025 con radicado 2025ER2838.
			YUD-MARGOTH AGUILAR CALDERON (vigente desde el 19-12-2024 hasta el 03-02-2025)	52.352.651 DE BOGOTA	100%	Cambio solicitado mediante comunicado RL – IDIGER-338-2024-023 con radicado 2025ER1921 del 03-02-2025 Aprobado mediante comunicado RO-153064 con radicado 2025EE1905 del 04-02-2025
			MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN (vigente a partir del 04-02-2025	1.015.459.433 DE BOGOTA		
PERSONAL ADICIONAL						
8	TOPOGRAFO INSPECTOR	1	HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ SANCHEZ	79.287.782 DE BOGOTÁ	20%	N/A
9	COORDINADOR QHSE Y ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORIA	2	LEIDY KATHERINE OSORIO LOPEZ	1.122.123.852 DE ACACIAS	25%	N/A
10	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	3	FELMER ANDRÉS VACA PINZÓN	1.020.798.021 DE BOGOTÁ	20%	N/A

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Anexos Contratista de obra
Anexo 2.5A1 Afiliaciones SG-S contratista obra

Anexos Contratista de Interventoria
Anexo 2.5 A2.1 Afiliaciones SG-SST interventoria

2.5.3. Inducción, capacitación y charlas de seguridad

Inducción del contratista de obra

Para el periodo **23 de enero de 2025** al **22 de febrero de 2025** se realizaron capacitaciones programadas en el cronograma ambiental y SST, dirigidas al personal operativo directo y del subcontratista

De igual manera, se ejecutaron inducciones al personal nuevo al contrato de obra teniendo en cuenta temas como objeto del contrato generalidades del SG-SST, políticas SST en

prevención del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y drogas, afiliaciones al sistema general de seguridad social, AT-EL, COPASST y CCL , objetivo del plan de emergencias. Se realizó notificación de riesgos laborales del proyecto dentro de las ejecuciones de las actividades a los que está expuesto

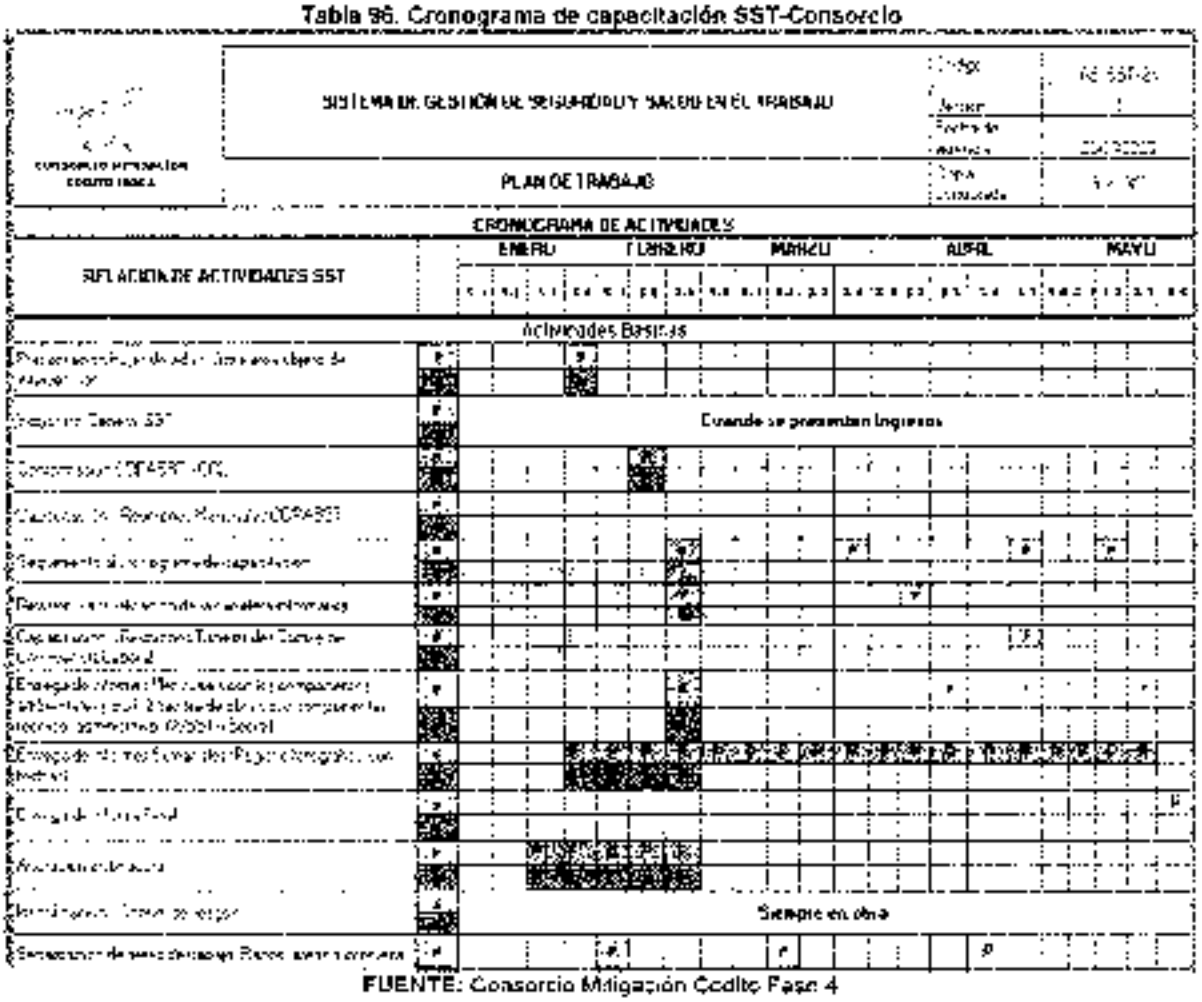
Tabla 95: Inducciones en el Periodo

No.	TEMA	FECHA	NO. DE ASISTENTES
1	Inducción SST	08/2/2025 10/02/2025 28/01/2025 27/01/2025 31/01/2025	19

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Durante el periodo del informe se ejecutaron actividades de capacitación al personal de obra directo y del subcontratista de acuerdo con el cronograma SST-Ambiental, las cuales dejan registro a continuación:

Tabla 96. Cronograma de capacitación SST-Consorcio



FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 8. Capacitaciones del periodo

No.	TEMA	FECHA	ASISTENTES
1	Riesgo asociado a maquinaria, equipos y vehículos	15/02/2025	11

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 97. Ficha indicador Capacitaciones-Consorcio

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	
OBJETIVO	
Fortalecer las competencias del personal mediante programas de capacitación enfocados al mejoramiento del desempeño en cada uno de los procesos de la organización.	
META	
Cumplir con el 100% de las capacitaciones programadas	
INDICADOR	
$\left(\frac{No.\ personal\ de\ la\ empresa\ capacitado}{No.\ Personal\ de\ la\ empresa\ proyectado\ a\ capacitar}\right) * 100\%$ $\left(\frac{Capacitaciones\ Ejecutadas}{Capacitaciones\ Programadas}\right) * 100\%$	
Trabajadores Convocados	11
Trabajadores promedio Participantes	11
Capacitaciones ejecutadas	1
Capacitaciones programadas	1
Cumplimiento Indicador 1	100%
Cumplimiento Indicador 2	100%
ANÁLISIS	
En el cronograma de capacitaciones SST establecido para la obra, se programó capacitaciones correspondientes a Riesgo asociado a maquinaria, equipos y vehículos, la cual se ejecuto en el periodo de reporte.	
PLAN DE ACCIÓN	
No se relaciona plan de acción dado que se desarrollaron en su totalidad las capacitaciones programadas	

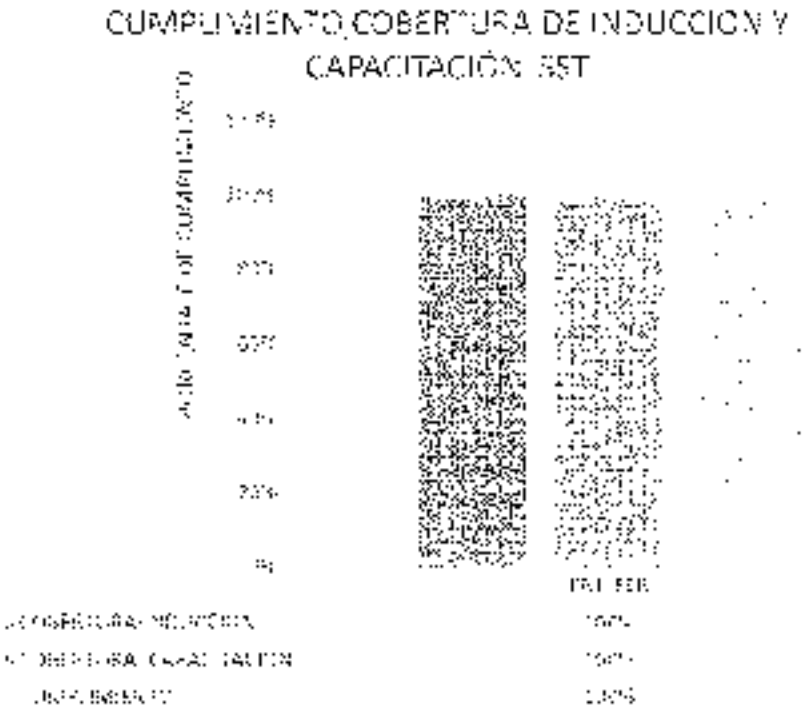
FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 98: Indicador de gestión.

META	INDICADOR	TOTAL	OBSERVACIONES
Cumplir con el 100% de las capacitaciones programadas	$\left(\frac{No.\ personal\ de\ la\ empresa\ capacitado}{No.\ Personal\ de\ la\ empresa\ proyectado\ a\ capacitar}\right) * 100$ $\left(\frac{11}{11}\right) * 100\%$	100%	Se realizó capacitación de acuerdo con las programadas en cronograma.
Cumplir con el 100% de las capacitaciones programadas	$\left(\frac{Capacitaciones\ Ejecutadas}{Capacitaciones\ Programadas}\right) * 100\%$ $\left(\frac{1}{1}\right) * 100\%$	100%	Se realizo capacitacion de acuerdo con las programadas en cronograma. la capacitacion

FUENTE. Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Gráfica 10 Cumplimiento, cobertura de inducción y capacitación sst



FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Inducción de interventoria

Durante el presente mes, la interventoria ejecutó catorce (14) inducciones generales de los trabajadores del Consorcio Codito Fase 4

Capacitación de interventoria

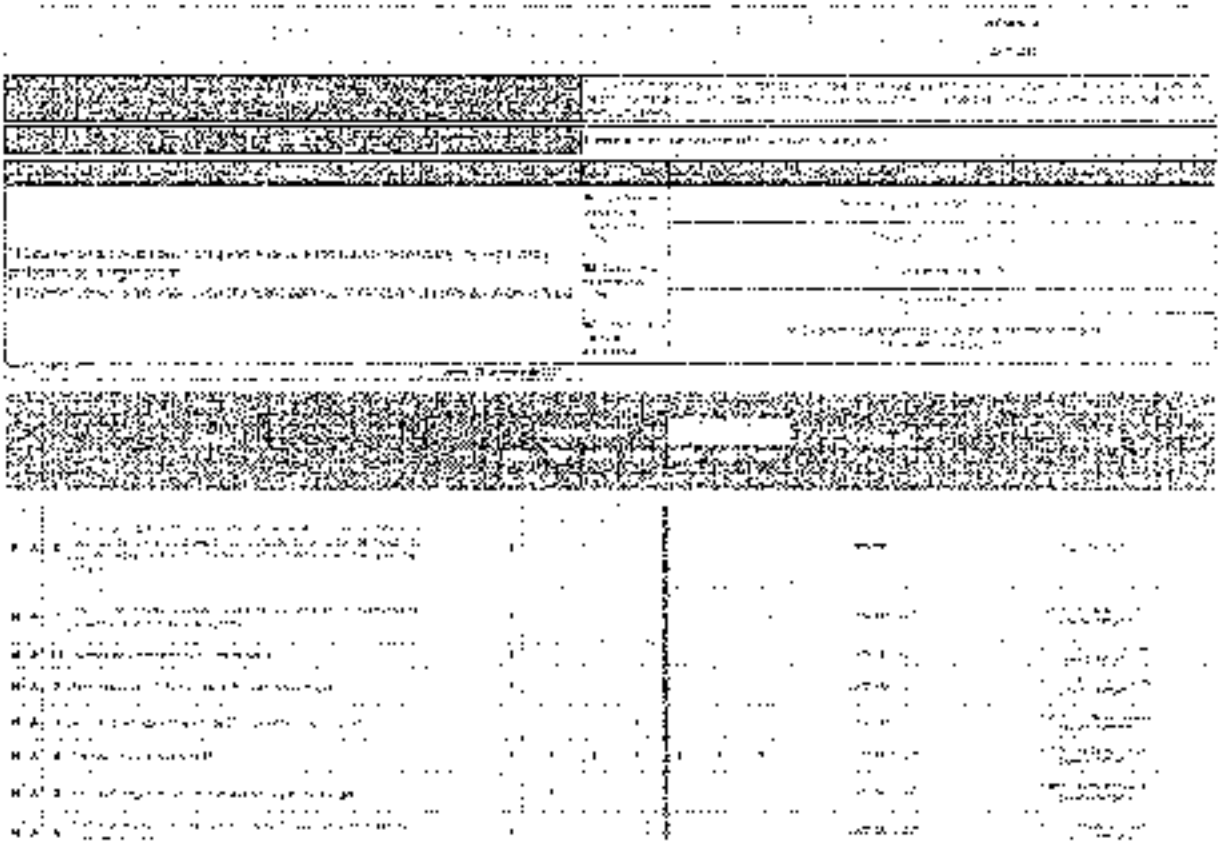
Durante el periodo del informe se realizaron 3 capacitaciones enfocadas al desarrollo del SGSST con el fin de dar cumplimiento al plan de trabajo anual correspondiente a las actividades enfocadas al proyecto

Tabla 98: Capacitaciones del periodo

No.	TEMA	FECHA	ASISTENTES
1	Divulgación de actividades criticas	08-02-2025	12
2	Uso apecuado de EPP	19-02-2025	4
3	Uso adecuado de EPP	21 02 2025	12

FUENTE: Consorcio Codito Fase 4 In-Ba)

Tabla 100: Cronograma de capacitación SST-Interventoría



FUENTE: Consorcio Codito Fase 4 In-Sito

Tabla 101: Ficha Indicador Capacitaciones-interventoría

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	
OBJETIVO	
Fortalecer las competencias del personal, mediante programas de capacitación enfocados al mejoramiento del desempeño en cada uno de los procesos de la organización	
META	
Cumplir con el 100% de las capacitaciones programadas	
INDICADOR	$\left(\frac{No.\ personal\ de\ la\ empresa\ capacitado}{No.\ Personal\ de\ la\ empresa\ proyectado\ a\ capacitar}\right) * 100\%$ $\left(\frac{Capacitaciones\ ejecutadas}{Capacitaciones\ programadas}\right) * 100\%$
Trabajadores Convocados	12
Trabajadores promedio Participantes	12
Capacitaciones ejecutadas	5
Capacitaciones programadas	5

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	
Cumplimiento Indicador 1	100%
Cumplimiento Indicador 2	100%
ANÁLISIS	
• En el cronograma de capacitaciones SST establecido para la obra, se programó capacitaciones correspondientes a Riesgo mecanicos (uso de epps) la cual se ejecutó en el periodo de reporte	
PLAN DE ACCIÓN	
No se relaciona plan de acción dado que se desarrollaron en su totalidad las capacitaciones programadas	

FUENTE: Consorcio Codito Fase 4 InBio

Tabla 102: Indicador de gestión.

META	INDICADOR	TOTAL	OBSERVACIONES
Cumplir con el 100% de las capacitaciones programadas	$\left(\frac{No\ personal\ de\ la\ empresa\ capacitado}{No\ Personal\ de\ la\ empresa\ proyectado\ a\ capacitar}\right) * 100$ $\left(\frac{12}{12}\right) * 100\%$	100%	Se realizo capacitación de acuerdo con las programadas en cronograma.
Cumplir con el 100% de las capacitaciones programadas	$\left(\frac{Capacitaciones\ Ejecutadas}{Capacitaciones\ Programadas}\right) * 100\%$ $\left(\frac{3}{3}\right) * 100\%$	100%	Se realizo capacitacion de acuerdo con las programadas en cronograma, la capacitacion

Fuente: Consorcio Codito Fase 4.

REGISTRO FOTOGRÁFICO-CAPACITACIONES



Inducción personal obra



Capacitación personal obra

REGISTRO FOTOGRÁFICO-CAPACITACIONES



Acompañamiento capacitación de obra



capacitación personal interventoria

FUENTE: Consorcio Codito Fase 4 -n-Sc

Anexos Contratista de obra
2.5F. Cronograma de capacitaciones
2.5G. Registro de asistencia a capacitación
2.5H Registro de asistencia a inducción SST

Anexos Contratista de Interventoría
2.5 B 1 Inducciones SST Interventoria
2.5 B 2 Notificación de riesgos interventoría
2.5 B 4 Capacitaciones y Charlas sst interventoria

2.5.4. Pausas Activas

Contratista de obra

Durante el periodo del informe, se realizaron pausas activas las cuales fueron ejecutadas en las jornadas diarias de trabajo, con el objetivo de reducir el sedentarismo, mejorar la salud física y mental de los trabajadores, a través de diferentes técnicas y ejercicios que ayuden a reducir la fatiga laboral, trastornos osteomusculares y prevenir el estrés.

A continuación, se relaciona registro fotográfico:

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Pausas activas de obra



Pausas activas de obra

Interventoria

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Pausas activas interventoría



Pausas activas interventoría

Nota: Registro fotográfico por interventoria

2.5.5. Medicina Preventiva y del trabajo

Para el periodo del presente informe el **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4** realizo exámenes médicos ocupacionales de ingreso a su personal dicha información fue verificada por la interventoria basada en los requerimientos del contrato dando aprobación de dicho ingreso para realizar funciones dentro del proyecto esto consignado en el formato control de personal de la interventoria (Fecha Exámenes médicos ocupacionales).

Tabla 103: Relación Exámenes médicos-Consorcio

No.	NOMBRE	CC	CARGO	FECHA DE EXAMEN INGRESO
1	FREDY SUAREZ LUNA	74372857	DIRECTOR DE OBRA	20/01/2025
2	YEISON ALONSO CARDENAS ACOSTA	1024532372	RESIDENTE DE OBRA	20/01/2025
3	JUAN DAVID DIAZ CASTIBLANCO	1070984313	INSPECTOR DE OBRA	10/01/2025
4	CAMILO ALEXIS ROMERO PORRAS	79746452	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	20/01/2025
5	KIMBERLY BOLEY PÉREZ HOYOS	1026282643	RESIDENTE SOCIAL	10/01/2025
6	YENNY YULISA CUESTA PALACIOS	1077435248	RESIDENTE SST Y AMBIENTAL	11/01/2025
7	JOSE MISAEL ANGARITA DURAN	4207992	ESPECIALISTA EN TRANSITO	20/01/2025
8	ALBERT RAMON HERNANDEZ RUIZ	85370602	INSPECTOR SST	16/01/2025
9	ALBERTO MURILLO VELÁSQUEZ	80276416	AYUDANTE DE OBRA	27/01/2025
10	LUIS ALEJANDRO PESCADOR AREVALO	1007237773	AYUDANTE DE OBRA	27/09/2024
11	CHRISTIAN CAMILO BARBOSA BOTERO	1110471492	OPERARIO DE PERFORACIÓN	27/01/2025
12	JHON FREIMAN ORTIZ PALACIOS	1061027690	AYUDANTE DE OBRA	29/01/2025
13	JORGE LUIS ARCERIA FUNEZ	1064994780	OPERARIO DE PERFORACIÓN	17/12/2024
14	JOSE DESMIN RUFINO RUIZ ORTIZ	1007268746	OPERARIO DE PERFORACIÓN	17/12/2024
15	JOHA ANDRÉS ORTIZ PALACIOS	1027943284	AYUDANTE DE OBRA	31/01/2025
16	EDUARD ELICIO POVEDA SÁNCHEZ	1007237623	AYUDANTE DE OBRA	07/02/2025
17	ARICSON ALEXMAR BORZA ACOSTA	1026239728	AYUDANTE BOAL	10/01/2025
18	LÁZARO LAVADO DE LA GUELAVO	79062514	AYUDANTE OBRA	27/01/2025
19	LUISA MARIA MOGOLLON BERNAL	1003684556	INSPECTORA SST	27/02/2025

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

2.5.8.1. Registro de Casos de Enfermedad Laboral

Durante la ejecución del presente informe se reporta que no se han presentado casos referentes a enfermedades calificadas como laborales del personal administrativo y operativo del contrato del proyecto contrato de obra.

2.5.8.2. Índice de frecuencia de accidentabilidad por mes

Para el periodo comprendido entre el **23/01/2025 al 22/02/2025** no se presentaron accidentes laborales en obra, por parte de la interventoria se realiza registro de seguimiento en la bitácora de obra de manera diaria

La resolución 0312 de 2019 determina los indicadores mínimos de evaluación de accidentalidad y enfermedad laboral como se muestra a continuación:

De acuerdo con los indicadores de la normatividad vigente, se diligenció el indicador de Frecuencia de accidentalidad y los demás aplicables del SGSST, que para el presente periodo no presenta alteraciones dado que no se presentan accidentes laborales.

Tabla 105. Control de indicadores de accidentalidad

CONTROL DE INDICADORES ACCIDENTALIDAD - AÑO 2025							
INDICADORES ACCIDENTALIDAD		FORMULAS					META
Frecuencia de Accidentes de trabajo FAT		N° de Accidentes en el mes * 100 / N° trabajadores en el mes					0
Severidad de Accidentes de trabajo SAT		(Dias de incapacidad por AT + dias cargados) * 100 / N° Trabajadores en el mes					0
Accidentes Mortales		N° AT Mortales * 100/ Total de accidentes presentados en el año					0
2025	N° DE TRABAJADORES	N° DE ACCIDENTES DE TRABAJO	N° ACCIDENTES MORTALES	N° DIAS DE INCAPACIDAD O PERDIDOS POR AT	N° DIAS CARGADOS	FRECUENCIA DE AT	SEVERIDAD DE AT
Ene – Feb 2025	19	0	0	0	0	0	0

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Incidentes: En el periodo correspondiente **(22/01/2025 – 23/02/2026)** no se presentaron incidentes de trabajo en el desarrollo del contrato de obra, este seguimiento se validó por parte de la interventoria y se dejó registro en los informes semanales de obra informando que en caso de presentarse alguna novedad en relación a estas dos condiciones se reportaria y dejaria reporte en bitácora

Anexos

Contratista de obra

2.5Ñ. Investigación de accidentes de trabajo

Interventoria

2.5Ñ. Investigación de accidentes de trabajo-Interventoria

2.6.6.3. Ausentismos

Durante el periodo del mes en curso se realizó seguimiento al ausentismo durante la ejecución de la obra correspondiente al **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4** se relaciona a continuación:

Tabla 106. Control de ausentismo

TIPO DE AUSENCIA – CBF	EVENTOS	DÍAS PERDIDOS
ENFERMEDAD GENERAL	0	0
ACCIDENTE DE TRABAJO	0	0
ENFERMEDAD PROFESIONAL	0	0
SUSPENSIÓN	0	0
MATERNIDAD	0	0
PATERNIDAD	0	0
PERMISO REMUNERADO	0	0
CALAMIDAD DOMESTICA	0	0
PERMISO NO REMUNERADO	0	0
NO LABORÓ	0	0
TOTAL	**0**	**0**

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Seguimiento a casos de salud especiales.

La interventoria pudo verificar mediante correos remitidos por parte del contratista a la interventoria que durante el mes del presente informe no se presentaron casos de salud especificos, a su vez no hubo seguimiento a recomendaciones médicas dadas por notificación, recomendación o restricción medico ocupacionales.

Análisis: De acuerdo con la información anterior se puede concluir que durante el periodo laborado el ausentismo por enfermedad general u otras causas fue de un **USER** tanto para el contratista como para la interventoria

Ausentismo = (Número de dias de ausencia por incapacidad laboral común u otra causa en el mes / Número de dias de trabajo programados en el mes) * 100

La interventoria informa que no se presentan casos de enfermedad labora, accidentes de trabajo y se continua con el seguimiento al ausentismo de interventoria.

2.5.6.4. Atención de emergencias y Plan de Emergencias

El proyecto cuenta con un Plan de emergencias especifico y cuenta con equipos de atención frente a la condición:

- Extintores
- Camillas con inmovilizadores
- Kits antiderrames

A estos elementos se les hizo verificación por parte de la interventoría dejando registro en **informes semanales 1,2,3, y 4** junto con su respectivo registro fotográfico que se encontró en buenas condiciones, en un lugar visible, de fácil acceso para su uso en caso de presentarse una emergencia

Las condiciones de riesgo que pueden implicar una emergencia están relacionadas a las amenazas por ejecución de actividades que pueden generar inestabilidad en el terreno generando amenazas naturales por remoción en masa, por actividades que generen fugas o derrames y emergencias médicas, es importante y pertinente siempre tener a la mano los teléfonos de contacto de las entidades de atención en emergencias y/o direcciones de centros médicos para atención más cercanos

Así mismo se realizó las inspecciones de los elementos de atención de emergencias ubicados en la oficina. Ver anexos

Anexo

Contratista de obra

2.5N. Reporte cumplimiento plan de Emergencias y Contingencias (Prevención, preparación y respuesta ante emergencias)

Table 107: Ubicación elementos para atención de emergencias

CANTIDAD	ELEMENTO	UBICACIÓN
1	CAMILLA	Campamento de obra fijo
1	BOTIQUÍN	
2	EXTINTOR	
1	KIT DE DERRAMES	
1	CAMILLA	Campamento de administrativo fijo
1	BOTIQUÍN	
1	EXTINTOR	

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

2.5.6.5. Inspecciones de equipos de emergencias

Para el periodo del informe se ejecuta las debidas inspecciones a la camilla, botiquín, extintores y kit de derrames ubicados en la oficina de campamento

Las inspecciones realizadas por parte del asesor por la interventoria del responsable del área Ambiental y SST. se registran en bitácora de obra, informes semanales 1,2,3, y 4. registro fotográfico soporte correspondiente al informe semanal y comité de obra 10-02-2025.17-02-2025 y 25-02-2025

A continuación se relaciona registro fotográfico:

REGISTRO FOTOGRÁFICO EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Verificacion de señalizacion de obra



Equipos de emergencia

REGISTRO FOTOGRÁFICO EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



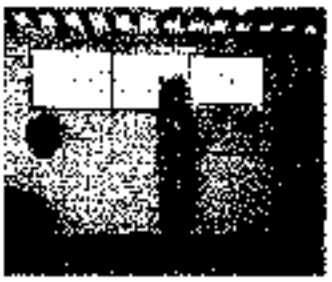
Verificacion equipos de emergencia



Verificacion equipos de emergencia



Verificacion equipos de emergencia



Verificacion equipos de emergencia

Nota: Registro fotografico por Interventoria

Anexo

Contratista de obra

2.5N. Reporte cumplimiento plan de Emergencias y Contingencias (Prevención, preparación y respuesta ante emergencias)

2.5O. Inspecciones y Cronograme de Inspecciones

2.5.6.6. Maquinaria, equipo y Vehiculos - MEV

Durante el mes en curso a corte del presente informe se realizó entrega de documentos por parte del contratista de los vehiculos a hacer usados durante la intervención del proyecto, registrados en el formato **RE-SST-50** donde la interventoría hizo verificacion y validación el estatus del equipo tanto documental como sus condiciones físicas para dar aval de ingreso y posterior seguimiento a las condiciones recomendaciones y observaciones a tener en cuenta para el buen funcionamiento de los mismos, se dejó registro de bitácora donde se informa el ingreso y su autorización posterior Estos con el fin de dar salida a materiales RCD para disposición, se valida a su vez PIN ambiental de la volqueta de autorización de movilización de estos residuos.

Anexo

Contratista de obra

2.5Q. Documentación Maquinaria

Tabla 108: Vehículos en obra

No.	DESCRIPCIÓN MAQUINARIA Y VOLQUETA	TARJETA RIA	MOTOR	SERIE	MODELO	MANIFEST O DUAN	ULTIMO MTO	SOAT-VIGENCIA	TECNO MECANICA	LICENCIA TRANSITO	PIN
1	VOLQUETA MACK	N/A	66180039 8283	1M2P264C 4RM018B7	1151	N/A	01/01/2025	18/01/2025	22/07/2025	4448	12575
2	VOLQUETA INTERNATIONAL	N/A	35513881	3HTAYAH T5EN0876 56	2014	N/A	01/02/2025	25/01/2025	24/01/2026	6456	6903
3	EXCAVADORA HITACHI	25011	4BD5-344091	HCMBC20 0L0021150 8	2008	7534-1	01/11/2024	N/A	N/A	N/A	N/A

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 109: Equipos en obra

No.	DESCRIPCIÓN MAQUINARIA Y VOLQUETA	TARJETA RIA	MOTOR	SERIE	MODELO	MANIFEST O DUAN	ULTIMO MTO REALIZADO	SOAT-VIGENCIA	TECNO MECANICA	LICENCIA TRANSITO	PIN
4	COMPRESOR SULLAIR 300	N/A	N/A	3306	2009	10614	17/01/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
5	COMPRESOR ATLAS COPCO	N/A	PE4045LG 60731	70170	2008	34863	25/02/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
6	UNIDAD DE POTENCIA	N/A	N/A	45	2022	5199.0	16/01/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
7	UNIDAD DE POTENCIA PERKINS	N/A	N/A	2050	2012	N/A	16/01/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
8	PLATAFORMA ELEVADIZA TELESCOPICA	N/A	N/A	0300602231	2006	91	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	NIVEL AUTOMATICO TOPCON	N/A	N/A	0NP10H043	AT-B4-A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10	ESTACION TOTAL KOLIDA	N/A	N/A	K1601129	KTS-442 UT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Anexo

Contratista de obra

2.5Q. Documentación Maquinaria

A continuación, se relaciona registro fotográfico

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA



REGISTRO FOTOGRÁFICO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA



Nota: Registro fotográfico por interventoría

Anexo

Contratista de obra
2.5Q. Documentación Maquinaria

2.5.6.7. Seguimiento matriz de Identificación de Peligros y Valoración del Riesgo

El **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4**, presentó la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos dentro de la documentación del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Durante el periodo comprendido entre el **23-01-2025 al 22-02-2025**. la interventoria dentro de su verificación documento solicito al contratista hacer los respectivos ajustes de identificación de peligros y riesgos enfocados al proyecto en ejecución para que fuera ajustado y regresado para su aprobación, esto mediante correo electrónico **del 10 de febrero de 2025**, a su vez se dejan **requerimientos** en bitácora para cumplimiento como parte del seguimiento de la interventoria como también los informes semanales de interventoria.
Anexo

Contratista de obra
2.5 H. Seguimiento a la Matriz IPEVR

2.5.6.8. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST

En el periodo evaluado se dio cumplimiento a la conformación de COPASST por parte del contratista fecha de registro por este del 13 de febrero del 2025, se relacionaron los siguientes componentes.

Tabla 110: **Representación designada por el empleador**

Nombre	Cedula	Cargo
Yenny Yiseth Cuesta Palacios	1.077.435.248	Residente SST y Ambiental
Albert Hernández Ruiz	85.370.602	Inspector SST

FUENTE: Consorcio Mitigacion Codito Fase 4

Tabla 111: **Representación designada por los trabajadores**

Nombre	Cedula	Cargo
Alexmir Arleson Acosta Serza	1.026.299.287	Boe
Alberto Murillo Velásquez	80.276.436	Residente de Obra

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Realizando por parte del contratista la notificación de sus funciones y responsabilidades las cuales quedaron registradas en acta de conformación. a su vez la interventoria recibió la información respectiva para su control por medio de correo electrónico para acceso a la documentación registrada por el contratista
Anexo

Contratista de obra
2.5D Conformacion y responsabilidades COPASST

2.5.6.9. Comité de Convivencia Laboral – CCL

En el periodo de reporte se realizó conformación del CCL el día 13 de febrero del 2025. quedando conformado por el siguiente personal.
Representacion designada por el empleador

Tabla 112: **Representantes CCL Empleador**

Nombre	Cedula	Cargo
Yenny Yulisa Cuesta Peñaloza	1.077.435.248	Residente SST y Ambiental
Alberl Hernández Ruiz	85.370.502	Inspector SST

FUENTE: Consorcio Mitigación Codlic Fase 4

Representación elegidos por los trabajadores

Tabla 113: **Representantes CCL Empleador**

Nombre	Cedula	Cargo
Alexmir Arlsor Acosta Soiza	1.026.299.287	Real
Alberto Murillo Velásquez	80.276.415	Residente de Obra

FUENTE. Consorcio Mitigación Codlic Fase 4

Anexo
Contratista de obra
2.5E. Conformación y responsabilidades CCL

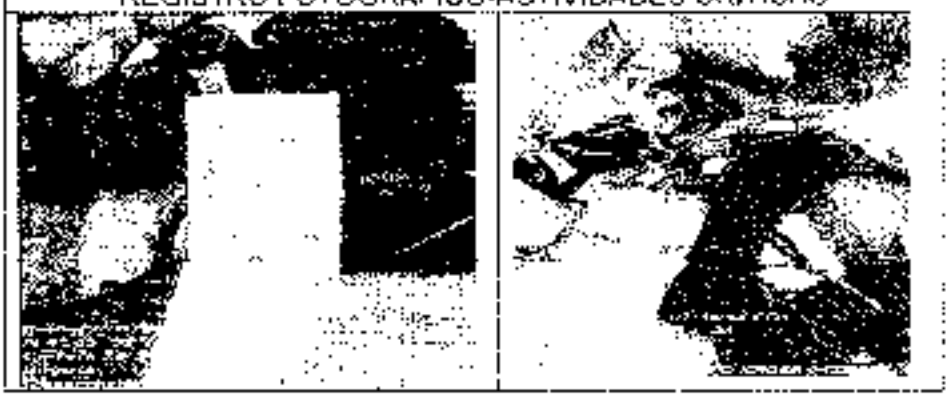
2.5.7. Reporte Trabajo en Actividades Criticas

En el periodo de reporte la interventoria hizo seguimiento mediante reporte de inspección semanal, novedades de comité, recorrido de obra con registro en bitácora, informe 1,2,3 y 4 semanal frente a las actividades concernientes a descargue de talud y perforación por rotación de bloques inestables se realizó verificación de los procesos para la instalación de anclajes para que el uso del personal se realizó verificación en campo frente al diligenciamiento de los permiso para trabajo en alturas **RE-SST-13 y ATS RE-SST-14**, se realizó inspección diaria a los equipos para trabajos en alturas. en los cuales se evidenció que estuveran en buenas condiciones **RE-SST-99**, se revisó que la hoja de vida estuviera acorde y que estuviera consignada la última inspección.

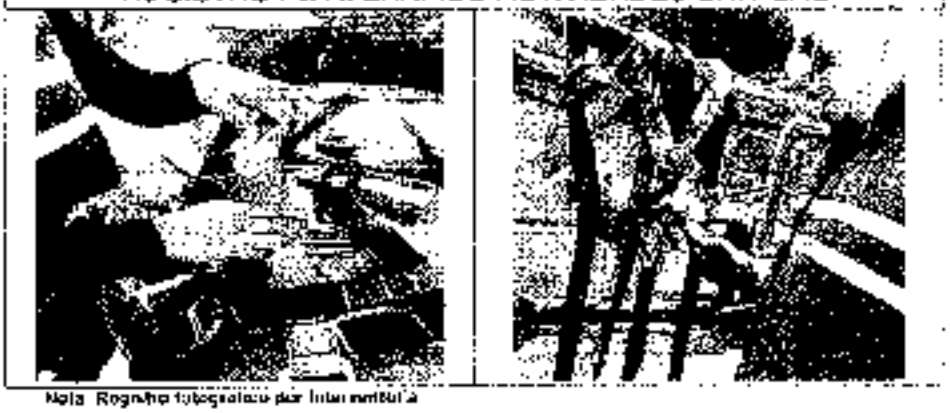
- Se realizo una revisión de las afiliaciones al sistema general de seguridad social, de los certificados de capacitación de los trabajadores de trabajo en alturas, examenes médicos ocupacionales a fin de determinar la aptitud para la ejecución de la tarea y posibles restricciones. encontrando que las personas relacionadas a continuación cuentan con los cursos de trabajador autorizado para alturas y exámenes médicos vigentes.

 Así mismo la profesional SST-A del consorcio cuenta con curso certificado de coordinador de alturas.

REGISTRO FOTOGRAFICO-ACTIVIDADES CRITICAS



REGISTRO FOTOGRAFICO-ACTIVIDADES CRITICAS



Nota: Registro fotográfico por interventoría

Anexo

Contratista de obra
2.5R. Trabajos en alturas, Permiso de trabajo, Formato ATS.

2.5.8. Otros aspectos SST

2.5.8.1. Programa de riesgo químico

Durante el periodo correspondiente del 23 de enero al 22 de febrero del 2025 se presentó uso de sustancias químicas al cual la interventoría hace recomendaciones y seguimiento dejando registro en bitácora de obra y en informes semanales en la implementación al rotulado y etiquetado correspondiente al **Sistema Globalmente Armonizado S.G.A** para la identificación y control de las sustancias químicas existentes en el proyecto

A su vez se hacen las recomendaciones al uso durante tanqueo para evitar la contaminación del suelo.

Se sobtro en recordo el buen uso de dichas sustancias y el buen manejo de las mismas. divulgar. publicar y socializar las MSDS-hojas de seguridad de las sustancias a usar.

Como actividades de control del riesgo y comunicación del riesgo químico. se cuente con las hojas de datos de seguridad en campo de estas sustancias. así mismo se implementó el acopio para el almacenamiento de sustancias químicas por parte del contratista a manera de barrera de

contención para evitar contaminación del suelo por posibles derrames. Dicho acopio fue debidamente demarcado y señalizado y se ubico en la bodega de materiales y herramienta del consorcio. Adicionalmente se realizó el etiquetado de las sustancias químicas presentes en obra. se dispuso de la matriz de compatibilidad.



Nota: Registro fotográfico de interventoría

Tabla 114: **Listado de sustancias químicas usadas en obra en el periodo**

NOMBRE SUSTANCIA	TIENE HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD
Cemento Gris	SI
ACPM	SI

FUENTE: Consorcio Mitigación Cadito Fase 4

Anexo
Contratista de obra
2.55. Ficha de datos de seguridad manejo de sustancias químicas

2.5.8.2. Saneamiento básico

Por parte de la interventoría se pudo verificar, dejando como soporte registro fotográfico en informe semanal del estado de baños fijos, un baño para uso del personal operativo, este año es de un

predio vecino a la obra, el baño se encuentra conectado a la red de alcantarillado de sector. igualmente se cuenta con el baño para uso administrativo el cual se encuentre en el punto PAGER en la dirección carrera 6 número 180c-14 barrio codito, localidad Usaquén

Tabla 115: Baterias sanitarias fijas

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UBICACIÓN	FOTO	ESTADO
BAÑO FIJO Persona: Administrativo	1	punto PAGER		Vigente

Nota: Registro fotográfico por interventoría

2.5.8.3. Hidratación del Personal

La interventoria realiza verificación en campo sobre los puntos de hidratación para el personal, que cuenten con un espacio libre y adecuado para el consumo de sus bebidas externas a la zona de actividad, dejando registro fotográfico en informes semanales como soporte, este se ha mantenido a disponibilidad de los trabajadores un punto de hidratación mediante botellón con agua potable en la oficina de obra, así mismo se mantiene agua de botellón

Tabla 116: Ubicación Puntos de hidratación

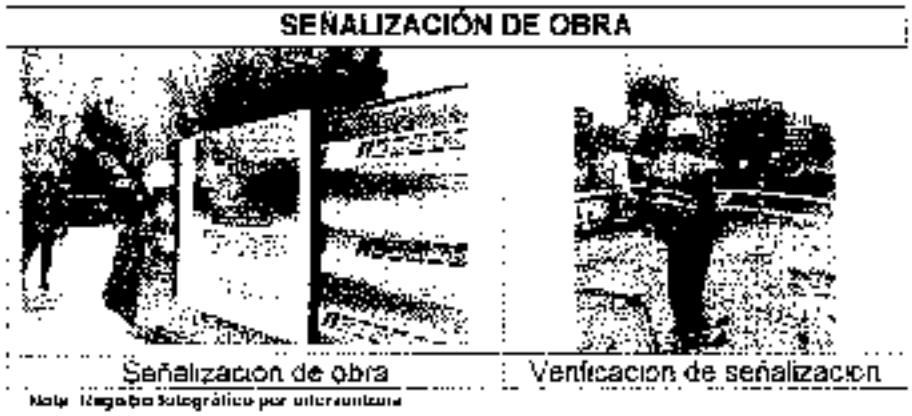
CANTIDAD	UBICACIÓN	FOTO
0*	PUNTO DE HIDRATACIÓN EN FRENTE DE OBRA	

Nota: Registro fotográfico por interventoría

2.5.8.4. Señalización de seguridad y cerramiento

Durante el mes del presente informe se evidencia la instalacion de valla publicitaria de restricción de personal, el mantenimiento y señalización de áreas de trabajo, señalización de riesgo de caida de objetos para la contención e información a los trabajadores y visitantes del riesgo por caida de materiales que pueden desprenderse por la ejecución de la labor.
A continuación se relaciona el registro fotográfico:





Nota: Registro fotográfico por interventoría

2.5.8.5. Plan de Gestión de Riesgo de desastre

El documento de Plan de Gestión de Riesgos, se revisó y se remitió al contratista para ajustes a observaciones generadas para ser ajustadas por correo electrónico del día 15 de febrero de 2025, el contratista informa que este documento fue radicado por el contratista mediante radicado No **RADICADO:2025ER2248** y se cargo a la página del IDIGER.

[redacted]

[redacted]

2.5.9. Conclusiones y recomendaciones SST

- La interventoría pudo constatar y verificar la ejecución de las capacitaciones programadas por parte del Consorcio brindando cumplimiento a lo establecido a los requerimientos al plan de obra del contratista
- Se hizo por parte de la interventoria la verificacion al control de personal ingresado en formato suministrado por el contratista atreves de revisión documental validando que contuviera sus exámenes médicos ocupacionales, afiliaciones a seguridad social.
- Se verifico que el contratista hiciera el proceso de inducción, charlas generales en A&SST, a su vez este deberá realizar procesos de inducción al personal del proyecto cada vez que exista un ingreso.
- La interventoria realizo verificación a los aportes a la seguridad social para el mes de febrero, tanto del personal directo del consorcio como de los subcontratistas, en el formato **SST-001** validado por el área A&SST de interventoria
- La interventoria constato el cumplimiento de la ejecución de los programas a las actividades de alto riesgo ejecutados durante el mes especificamente trabajo en alturas como la actividad de ejecución permanente, donde la interventoria dejo durante el mes en curso notas en bitácora, seguimiento en los **informes de obra 1,2,3 y 4** .a su vez validando el cumplimiento al SGSST donde se evidencia que realizaron medidas preventivas frente a la mitigación de los peligros en el desarrollo de las actividades del proyecto
- La interventoria constato el buen uso de la señalización de áreas de trabajo, señalización externa PMT implementado y cerramientos de obra señalización
- La interventoria constato el correcto diligenciamiento de permisos de trabajo aplicables, listas de chequeo y diligenciamiento de ATS´s dados en los formatos de contratista Se ejecutan los controles minimos para la ejecución de actividades criticas en alturas mediante el diligencamiento de permisos de trabajo y ATS, verificación de elementos de protección personal, verificación de cursos para el personal autorizado entre otros, para esto se deja registro en informes de obra, relación de información en bitácora.

2.6. COMPONENTE AMBIENTAL

2.6.1. ANTECEDENTES

El proyecto sitio objeto de estudio se encuentra en un talud en roca vertical de 40m de altura que corresponde al frente de corte de una antigua cantera de agregados de construcción, constituido por rocas de la Formación Arenisca de Labor y Tierna (K2N), miembro superior del Grupo Guadalupe donde el buzamiento de la estratificación es opuesto a la pendiente de la ladera en general. En la base de los taludes rocosos se reconoce un Depósito de Bloques Antrópico y finalmente al costado norte del área en estudio, se presenta un relleno poco consolidado producto de la actividad antrópica del sector.

Dentro del área de estudio se identifica procesos de remoción en masa, donde se presentan desprendimiento de materiales desde la parte alta del talud y grietas de tracción por relajación de esfuerzos, lo cual ha generado una condición de alto riesgo sobre las construcciones que se ubican hacia la corona del talud y sobre las construcciones que se encuentran hacia la base de este. De acuerdo con los antecedentes del sector, ha ocurrido flujo de detritos, que han provocado daños en edificaciones adyacentes" (2017, 2018)

2.6.2. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra ubicado en la Localidad de Usaquén, al Nororiente de Bogotá, entre las calles 191 y 192 A y entre las carreras 3A Y 5, jurisdicción administrativa de la Localidad de Usaquén

Ilustración 3 Localización del proyecto – Inf. Ambiental



2.6.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA

Dado al desprendimiento de roca que se presentó en la zona a intervenir, las obras a ejecutar comprenden la perforación por rotación de bloques inestables - Pernos de anclaje, instalación de kit de cabeza perno, poner lloraderos en tubería e instalación del sistema malla de alambre de acero de alta resistencia de 150 kn/m, y la construcción de un muro en la pata de talud.

2.6.4. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL E IMPACTO URBANO

El **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4**, estableció un plan de manejo ambiental de obra, a través del cual se realizó la planificación de actividades tendientes a la prevención, mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales ocasionados por la ejecución del contrato FONDIGER 042 de 2024, mediante la implementación de fichas de manejo ambiental, conforme a los lineamientos establecidos por el IDIGER en el apéndice ambiental y SST, así como a la legislación ambiental vigente, dicha información fue revisada por la interventoría del correo correspondiente del **día 3 de febrero de 2025** remitido por el contratista para su aprobación

2.6.5. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

2.6.5.1. Objetivo general

Garantizar que el desarrollo del proyecto se realice con un alto estándar de desempeño ambiental, a través del control de los impactos y riesgos que se generen durante la ejecución de las diferentes actividades del contrato, mediante la elaboración e implementación del Plan de Gestión Ambiental en Obra por parte del contratista junto con el seguimiento y control por parte de la interventoría al proyecto

2.6.5.2. Objetivos Específicos

- Implementar los programas y procedimientos propuestos en el Plan de Gestión Ambiental, dado por el contratista aplicables durante la ejecución del Contrato de Obra FONDIGER
- Identificar los impactos ambientales que se puedan generar durante el desarrollo constructivo del Contrato de Obra **IDIGER No. 038-2024**
- Determinar las medidas de manejo ambiental a implementar en la fase de intervención, de acuerdo con el Plan de Gestión Ambiental y apéndice de gestión ambiental (SGA) del contrato.
- Consolidar la información de las actividades realizadas encaminadas a prevenir, reducir, controlar y/o mitigar de manera técnica, oportuna y eficiente los impactos ambientales que se generan en el desarrollo del proyecto con base en los lineamientos de la supervisión ambiental del IDIGER y la normatividad ambiental vigente
- Adoptar todos los controles y medidas necesarias para cumplir con la legislación ambiental
- Preservar el bienestar y la seguridad de la comunidad y su entorno.
- Informar las actividades ambientales integrales del contrato en el periodo del informe

2.6.6. Licencias, permisos y otros trámites de permisos ambiental

Durante el tiempo del presente informe el contratista aplico la normatividad ambiental vigente, al igual que la normatividad que la sustituya, modifique, complemente, regule para su trámite y aprobación al desarrollo de las actividades diarias, a su vez la interventoria mediante la aprobación del plan de obra da seguimiento a los lineamientos anteriormente nombrados como parte de la supervisión y seguimiento a las actividades.
Se hizo relación de aquellos permisos aplicables para la ejecución de las actividades en la ciudad de Bogotá D.C.
PIN ambiental de obra Se realizó la entrega del Programa de Manejo de los residuos de construcción y demolición, se otorgó el PIN de obra **26812**, mediante radicado **2025ER24284** del 30 de enero del 2025.

Tabla 117: **Trámites, permisos ambientales**

PERMISOS AMBIENTALES COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS PARA EL CONTRATO			
PERMISOS	**ENTIDAD QUE GESTIONA**	**ENTIDAD QUE LO OTORGA**	**ESTADO DE AVANCE DEL TRAMITE**
PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Secretaría Distrital de Movilidad "SDM"	CGI-C60 13 de diciembre del 2024, con el consecutivo 35137
PROGRAMA DE RCD y PIN AMBIENTAL	IDIGER CONTRATISTA	Secretaría Distrital del Medio Ambiente "SDA"	Se otorgó el PIN de obra 26812 mediante radicado 2025ER24284 del 30 de enero del 2025

FUENTE: Consorcio Mitigación Cedro Fase 4

ANEXO
Contratista de obra
2.6A. Licencias y permisos.

2.6.7. Educación Ambiental

En el presente periodo se realizó proceso de inducción Ambiental a 19 nuevos trabajadores del subcontratista. En esta inducción se explicó acerca de la importancia de la conservación ambiental en este tipo de actividad economica, los principales impactos generados y las medidas generales de mitigación que se desarrollan a través de programas y fichas ambientales. Se dio también una directriz para el acopio de materiales y de RCD manejo de residuos convencionales que se generan, manejo de vertimientos control de la contaminación atmosférica, manejo de zonas verdes y conservación de individuos arbóreos presentes en el frente de obra, así como aspectos del cerramiento y señalización de obra.
el dia 10 de febrero de 2025 correspondiente a Clasificación de los residuos sólidos igualmente se realizó inducción ambiental al personal que ingreso a obra Dando asi cumplimiento al cronograma aprobado, estas capacitaciones están orientadas a conocer e identificar los distintos temas de materia ambiental en obra

Tabla 118: Capacitaciones Ambientales

No	TEMAS DE CAPACITACIÓN	RESPONSABLE
1	Inducción Ambiental	27 28 31/01/2025 10/02/2025
2	Clasificación de los residuos sólidos	10/02/2025

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 119: Cronograma de Capacitaciones Ambientales

FORMATO

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES AMBIENTALES

CONTRATO DE OBRA No. 002-2025

Meses

ACTIVIDADES AMBIENTALES

TEMAS A DESARROLLAR	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	SOPORTE PAGOS	Enero 1	Enero 2	Enero 3	Enero 4	Febrero 1	Febrero 2	Febrero 3	Febrero 4	Marzo 1	Marzo 2	Marzo 3	Marzo 4	Abril 1	Abril 2	Abril 3	Abril 4	Mayo 1	Mayo 2	Mayo 3	Mayo 4
Inducción Ambiental	Prof. Ambiental	Registro fotográfico, Planilla de asistencia, Acta de capacitación	P	Al ingreso																		
Clasificación de los residuos sólidos	Prof. Ambiental	Registro fotográfico, Planilla de asistencia, Acta de capacitación					P															
Orden y aseo	Prof. Ambiental	Registro fotográfico, Planilla de asistencia, Acta de capacitación									P											
Capacitación a través de los medios digitales (videos)	Prof. Ambiental	Registro fotográfico, Planilla de asistencia, Acta de capacitación													P							
Capacitación en manejo de sustancias químicas, derrames y emergencias ambientales	Prof. Ambiental	Registro fotográfico, Planilla de asistencia, Acta de capacitación										P										
Capacitación Ambiental	Prof. Ambiental											P										

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE CAPACITACIONES – INDUCCIONES



Induccion ambiental por parte del consorcio



Capacitacion ambiental en obra

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE CAPACITACIONES – INDUCCIONES



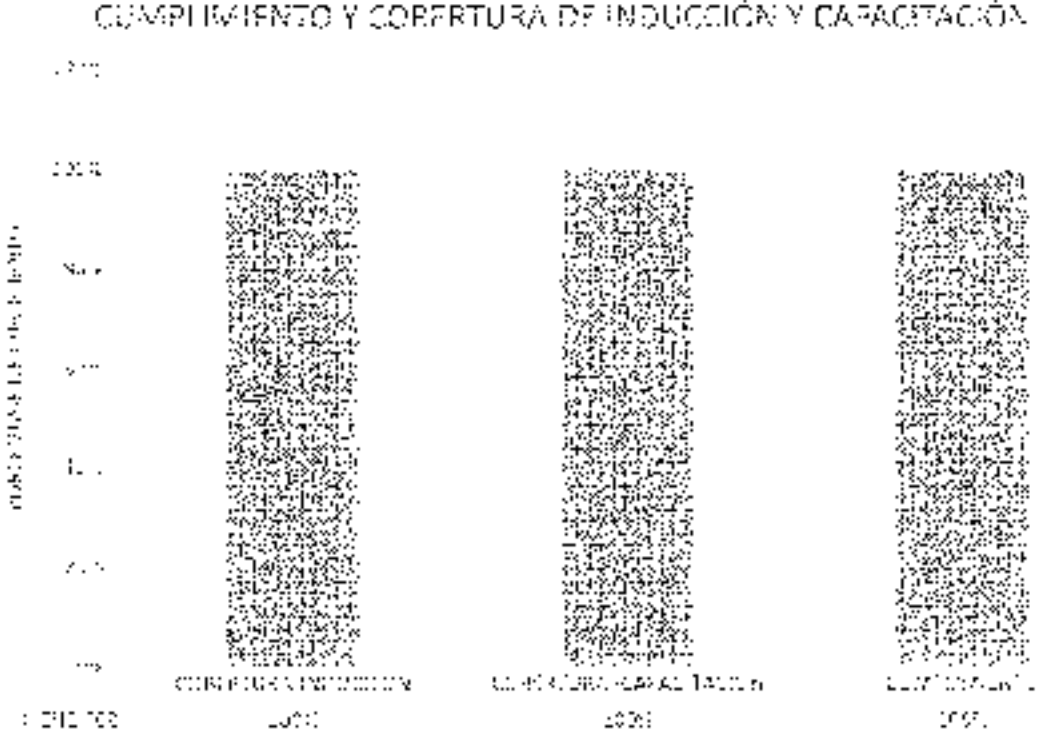
Capacitacion ambiental en obra



Induccion ambiental por parte del consorcio

Nota: Registro fotográfico por entregar en obra

Gráfica 11. Cumplimiento y cobertura de inducción y capacitación



Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 120. **Ficha indicador Capacitaciones-Consorcio**

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	
OBJETIVO	
Presentar al personal vinculado al contrato los aspectos e impactos ambientales del proyecto, los programas y procedimientos contenidos en el Manejo Ambiental de Obra a por lo menos el 80% del personal durante el proceso de inducción y capacitaciones en temas ambientales específicos	
META	
Inducción ambiental al 100% de personal contratado directa o indirectamente, 80% del personal operativo en obra capacitado y 100% de capacitaciones planeadas	
INDICADORES	
INDICADOR 1 INDUCCIÓN:	N° de personas con inducción en el componente ambiental en el mes / (N° total de personas que ingresaron en el mes) *100
INDICADOR 2 COBERTURA:	N° trabajadores que asistieron *100 / N° trabajadores convocados
INDICADOR 3 CUMPLIMIENTO:	N° de capacitaciones programadas / No capacitaciones realizadas

	PERIODO	ENE-FEB
INDICADOR 1	TRABAJADORES CONTRATADOS EN EL PERIODO	19
	TRABAJADORES CON INDUCCIÓN AMBIENTAL	19
	% COBERTURA INDUCCIÓN	100%

	INDICADOR 2	PROMEDIO TRABAJADORES CONVOCADOS A CAPACITACIÓN	14	
		PROMEDIO TRABAJADORES ASISTENTES	14	
		% COBERTURA CAPACITACIÓN	100%	
	INDICADOR 3	CAPACITACIONES PROGRAMADAS	1	
		CAPACITACIONES EJECUTADAS	1	
		% CUMPLIMIENTO	100%	

ANÁLISIS
Se tiene una cobertura de inducción de 100% para el presente periodo. Se realiza una capacitación ambiental durante el mes en curso al cronograma ambiental inicial ya que de este se había dado cumplimiento a todas las capacitaciones programadas. Se da cumplimiento al 100% de lo programado En cuanto a la cobertura de capacitación se da un cumplimiento del 100% del personal operativo de obra presente en el día de la capacitación quienes recibieron la capacitación correspondiente.
PLAN DE ACCIÓN
Se programarán nuevas temáticas ambientales para el próximo periodo

ANEXO
Contratista de obra
2.6B. Capacitaciones ambientales

2.6.8. Montaje y adecuación de campamentos e instalaciones temporales

Durante el desarrollo del proyecto, la interventoría pudo constatar las siguientes instalaciones temporales las cuales son necesarias para el desarrollo del contrato de obra:

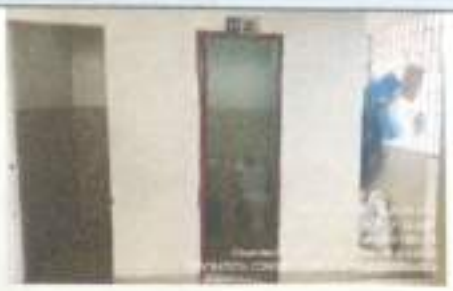
- Punto de Atención al Ciudadano -PAC y Oficinas: se cuenta con campamento para personal administrativo y de atención a comunidad: Dirección carrera 6 número 180c-14 barrio codito, localidad Usaquén, Las instalaciones cuentan con un baño e insumos necesarios para el lavado de manos, adicionalmente está dotado con elementos para la atención de emergencias como botiquín, extintor y camilla.

- Se conto con una carpa para el personal operativo y almacenamiento de elementos de uso diario, esta se encuentra ubicado en la parte interna o pata del talud Dirección calle 182 con carrera 5 barrio codito y localidad Usaquén.

- Se contó con centro para acopio para RCD, Residuos peligrosos y Especiales totalmente señalizados y demarcados, igualmente se informó que en el periodo de reporte no ingreso material de construcción, ni se generaron residuos especiales ni residuos peligrosos.

La interventoría verifico la instalación del cerramiento perimetral a una altura de dos metros(2mts) de altura fijándola con madera rolliza y lona verde dejando soporte en informes semanales y formato **N° INTSST-AM-001** y bitácora de obra.
Se verificó por parte del contratista que en la obra se realizaron actividades de orden y aseo, protección de sumideros, se retiran RCD y limpieza de vías.
A continuación, se relaciona registro fotográfico:

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRÁFICO INSTALACIONES DE OBRA Y CAMPAMENTO	
	
Campamento adminsitrativo	Baterias sanitarias oficinas adminsitrativas
	
Campamento de obra	Campamento

Información registrada en Formato **N° INTSST-AM-001** bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024 como seguimiento a los procesos del contratista en obra.

2.6.9. Manejo de personal, insumos y materiales

La interventoría hace seguimiento durante el mes del presente informe del no ingreso de materiales pétreos. Igualmente se pudo evidenciar que el proyecto definió con un sitio en obra para el acopio de estos materiales en caso de requerirse.

Al momento que se requiera dar ingreso a dichos materiales el contratista hará uso del formato de control, junto con el seguimiento por parte de la interventoría.

En el mes de reporte ingresó material de construcción correspondiente (cemento y varillas) el acopio de estos materiales se realizó en un lugar adecuado para el almacenamiento de dichos materiales protegidos de condiciones ambientales adversas, quedando el cemento sobre estibas y las varillas sobre polines para no quedar en el suelo directamente.

Tabla 121: ***Cantidad de material usado en obra durante el mes de reporte***

PROVEEDOR	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD (M3)	CANTIDAD (TON)
NA	NA	NA	NA
TOTAL			

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 122: ***Consolidado de materiales usados en obra***

Powered by CamScanner

PERIODO	CANTIDAD (M3)	CANTIDAD (TON)
ENERO	0	0
FEBRERO	0	0

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

ANEXO
Contratista de obra
2.6E. Certificado de compra de materiales- N/A

2.6.10. Manejo de residuos

2.6.10.1. Residuos Sólidos

Durante el presente informe el contratista realiza segregación en la fuente de los residuos sólidos, tanto en obra como en las oficinas administrativas, se instalaron tres puntos ecológicos: uno en oficina y dos en los frentes de obra, uno en cada frente, de acuerdo a la Resolución 2184 del 2019 y la Norma Técnica Colombia GTC 24 de 2009 así realizar una adecuada segregación y disposición final de residuos sólidos de acuerdo con su tipo, la interventoría realiza seguimiento haciendo verificación al documento **AN-IDIGER-071,**dejando registro en formato de interventoría de obra N° INTSST-AM-001,junto con registros en bitácora :

Tabla 123: **Manejo de Residuos**

N.	TIPO RESIDUO	CANT	DESCRIPCIÓN DEL MANEJO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
01	Convencional	1 Punto Ecológico oficina	El contratista realizo clasificación de residuos mediante el uso del punto ecológico para una adecuada separación en la fuente haciendo uso de tres contenedores especificando que se debe depositar en cada uno de ellos, apoyados en la educación ambiental, incluida en el cronograma de capacitaciones. Se realiza seguimiento mediante formato AN-IDIGER-071, formato **N° INTSST-AM-001** de interventoría y bitácora de obra.	

Powered by CamScanner

N.	TIPO RESIDUO	CANT	DESCRIPCIÓN DEL MANEJO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
02	Convencional	punto ecológico en Obra	El contratista implementa un punto ecológico en las instalaciones del proyecto con el fin de facilitar la disposición de residuos ordinarios generados en el frente de trabajo evitando que queden dispuestos de manera inadecuada en el proyecto. Se realiza seguimiento mediante formato AN-IDIGER-071, formato **N° INTSST-AM-001** de interventoría y bitácora de obra. Los residuos que se logren generar durante la ejecución de la obra se entregarán a Empresas de Recicladores de la zona, y los residuos ordinarios no reciclables se entregaron a la Empresa de Aseo del Sector Bogotá LIME, en los horarios establecidos.	
03	Peligrosos	1 caneca para RESPEL con bolsa Roja en obra	El contratista adecua un lugar de custodia para el almacenamiento de residuos peligrosos en bolsa roja, esta se ubicó en el costado no-oriental del proyecto, Durante el periodo de reporte no se generaron residuos de carácter peligroso, igualmente se cuenta con un sitio en obra destinado para el acopio de estos residuos cuando se generen, el cual está señalizado. Se realiza seguimiento mediante formato **N° INTSST-AM-001** de interventoría y bitácora de obra.	
04	Especiales	0 kg	Durante el periodo de reporte no se generaron residuos de carácter especial, igualmente se cuenta con un sitio en obra destinado para el acopio de estos residuos cuando se generen, el cual está señalizado. Se realiza seguimiento mediante formato **N° INTSST-AM-001** de interventoría y bitácora de obra.	

Nota: Registro fotográfico por Interventoría

En relación a la disposición de residuos se informa que dichos residuos son generados por los procesos de actividades de obra, jornadas de orden y aseo dispuestos en puntos ecológicos.
De acuerdo a lo anterior, los tipos de residuos sólidos generados hasta el momento en obra, producto de las jornadas de orden y aseo son segregados en el punto ecológico y los RCD con el gestor autorizado por la SDA.

Powered by CamScanner

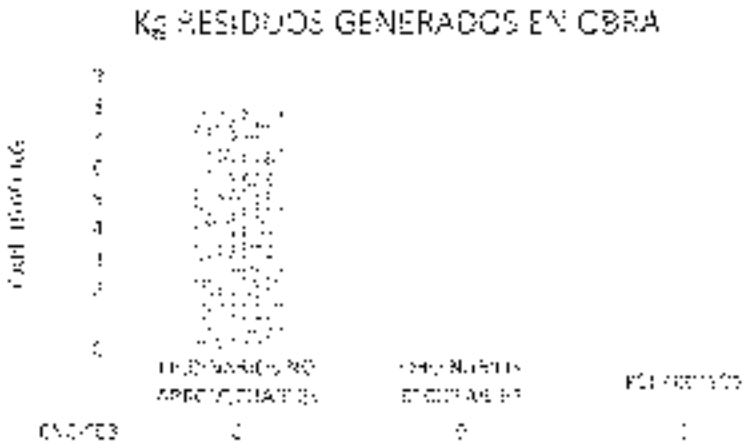
Tabla 124: Cantidad de residuos generados

CANTIDAD DE RESIDUOS GENERADOS			
Tipo de residuos	N° Bolsas	Cantidad (KG)	porcentaje
Ordinarios No aprovechables	8	8	100%
Ordinarios reciclables	0	0	0%
Peligrosos	0	0	0%
TOTAL	**0**	**8**	**100**

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

En la siguiente gráfica se presente el comportamiento obtenido en el periodo evaluado.

Gráfica 12. KG Residuos generados en obra



En relación a los residuos generados durante el mes se observó que aquellos fueron residuos ordinarios no aprovechables, con un porcentaje de 100% de generación, no se generaron residuos aprovechables reciclables, no se generaron residuos peligrosos, para un total de 8 kg generados durante el mes

ANEXO

Contratista de obra

2.6 C. Formato de control de generación de residuos.

2.6.J. Control de residuos solidos

2.5.1.1. Mantenimiento de baños – Residuos líquidos

Para el mes en curso, se evidencia que el punto PAGER cuenta con batería de baño fijo baño para uso del personal administrativo, contando con todos los implementos necesarios para su uso con conexión directa a la red de alcantarillado de la localidad en la dirección carrera 6 número 1B0c-14 barrio codito, localidad Usaquén

con conexión directa a la red de alcantarillado de la localidad en la dirección carrera 6 número 180c-14 barrio codito, localidad Usaquén

Se evidencio bateria sanitaria existente facilitada por el predio vecino a la obra, este conto con elementos necesarios para su uso, de igual manera este también cuenta con conexión directa a las redes de acueducto y alcantarillado del sector, Al inicio del proyecto se realizó un acta de autorización por parte del administrador del predio para facilitar el uso de este, comprometiéndose el contratista a pagar un valor por uso y al terminar entregar esté en condiciones aptas de uso e higiene, esta acta se cerrará al finalizar la obra, donde se de fe y evidencie la entrega del baño en las mismas condiciones iniciales que tenía al momento de firma del acta de préstamo.

Para el baño de la oficina para el personal administrativo el Consorcio hará el pago de la factura de aseo y alcantarillado de la vivienda arrendada donde funciona cuando esta se facture.

ANEXO

Contratista de obra

2.6C. Acta arriendo de baño

2.5.2. Mantenimiento de sumideros

Durante el inicio del proyecto se realizó inventario de sumideros en el área de influencia del proyecto, referenciando dos (2) sumideros relacionados en el formato AN-IDIGER-073, se realizó protección instalando poli malla, con la finalidad de evitar la dispersión de material a las fuentes cercanas, La interventoria realizo seguimiento bajo formato **N° INTSST-AM-001**-INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024 y dejo soporte en los informes semanales de interventoria.

SEGUIMIENTO SUMIDEROS	
	
Mantenimiento sumideros	Sumideros identificados
SEGUIMIENTO SUMIDEROS	
	
Inspección sumideros	Seguimiento estado sumidero

Nota: Registro fotográfico por interventoria

ANEXO

Contratista de obra

2.6D. Control de sumideros

Powered by CamScanner

2.5.3. Control de limpieza de vías

El consorcio con el fin de evitar material de arrastre por la entrada y salida de volquetas realizo la limpieza de las vías determinadas por los parámetros de autorización dadas por el PMT, esta limpieza y mantenimiento se realiza con personal BOAL de la obra, se realizaron actividades de limpieza, orden y aseo basado en la frecuencia de las volquetas de obra, la interventoría realiza verificación de esta actividad, dejando registro en bitácora de obra y mediante el formato **N° INTSST-AM-001-inspección A&SST de interventoria** .

LIMPIEZA DE VÍAS	
	
Mantenimiento de vias	Limpieza de vias

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

ANEXO
Contratista de obra
2.6l. Limpieza de vias.
Formato N° INTSST-AM-001-inspección A&SST de interventoria sobre el contrato de obra n°042 de 2024.
Informes semanales de interventoria.

2.5.4. Manejo de materiales de obra y sobrantes de construcción

Durante el mes en curso no se realizó ingreso de materiales pétreos para actividades generales del proyecto, La interventoría realizo seguimiento bajo formato **N° INTSST-AM-001** bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024 y dejo soporte en los informes semanales de interventoria.

Tabla 125: Control de ingreso materiales pétreos.

PERIODO	CANTIDAD (M3)	CANTIDAD (TON)
ENERO	0	0
FEBRERO	0	0

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Powered by CamScanner

2.5.4.1. Manejo de residuos de construcción y demolición RCD

Durante el mes del presente informe se hizo disposición de RCD correspondiente a las actividades de limpieza, la interventoría pudo validar que se generaron RCD proveniente de excavación y/o retiro del material presente fueron llevados a sitios de disposición final autorizado por la CAR y activo en el listado de proveedores del IDU, siendo la más cercana la escombrera **MINERSA S.A.S**

Las Volquetas utilizadas durante el periodo de informe para la recolección de RCD fueron verificadas documentalmente y cuentan con PIN Ambiental por parte de la secretaria Distrital de Ambiente. Para el presente periodo se utilizó la escombrera MINERSA SAS, la cual se encuentra dentro de los sitios autorizados por La CAR y que cuenta con los permisos y licencias ambientales.

Tabla 126: Sitios de disposición final de RCD autorizados

NOMBRE	UBICACIÓN	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	ENTIDAD QUE AUTORIZA	TIPO DE MATERIAL AUTORIZADO
MINERSA S.A.S	PREDIOS EL DIAMANTE Y BELLAVISTA EN LA VEREDA AURORA ALTA	COMUNICADO No. 20242095573 de 07/11/2024	CAR	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN
MAQUINAS AMARILLAS	BOGOTÁ	RESOLUCIÓN 228 DE 2016	ANLA	DISPOSICION FINAL DE RCD, ESCOMBROS, EXCAVACIÓN Y MATERIALES ESTERILES

Fuente: Listado CAR-Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 127: Consolidado de RCD dispuesto

PERIODO	CANTIDAD M3	CANTIDAD TON
ENERO	0	0
FEBRERO	405	708,75
TOTAL	405	708,75

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 128: Vehiculos autorizados de transporte interno obra

PLACA VOLQUETAS	MODELO	PIN
VTM115	1994	12073
TTP852	2014	5843

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 129: **Control de retiro de RCD y disposición final**

NÚMERO DE CONTRATO	F. DE TRANSPORTE	PLACA	PIN	SITIO DISPOSICIÓN	ETAPA RCD	RESPONSABLE DESPACHO	NOMBRE SITIO RECEPCIÓN	DIRECCIÓN SITIO RECEPCIÓN
FONDIGER 042 2024	05/02/2025	VTM115	12073	3	2	C.M.C FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042 2024	05/02/2025	VTM115	12073	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042-2024	05/02/2025	VTM115	12073	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042-2024	05/02/2025	VTM115	12073	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042-2024	05/02/2025	TTP852	5843	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042-2024	05/02/2025	TTP852	5843	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042-2024	05/02/2025	TTP852	5843	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042-2024	05/02/2025	TTP852	5843	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042 2024	05/02/2025	TTP852	5843	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042-2024	07/02/2025	VTM115	12073	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta

NÚMERO DE CONTRATO	F. DE TRANSPORTE	PLACA	PIN	SITIO DISPOSICIÓN	ETAPA RCD	RESPONSABLE DESPACHO	NOMBRE SITIO RECEPCIÓN	DIRECCIÓN SITIO RECEPCIÓN
FONDIGER 042-2024	07/02/2025	VTM115	12073	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042-2024	07/02/2025	VTM115	12073	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042-2024	07/02/2025	VTM115	12073	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042-2024	07/02/2025	VTM115	12073	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042-2024	07/02/2025	TTP852	5843	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042-2024	07/02/2025	TTP852	5843	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042-2024	07/02/2025	TTP852	5843	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042-2024	07/02/2025	TTP852	5843	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042-2024	07/02/2025	TTP852	5843	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042-2024	07/02/2025	TTP852	5843	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042-2024	07/02/2025	TTP852	5843	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la

NÚMERO DE CONTRATO	F. DE TRANSPORTE	PLACA	PIN	SITIO DISPOSICIÓN	ETAPA RCD	RESPONSABLE DESPACHO	NOMBRE SITIO RECEPCIÓN	DIRECCIÓN SITIO RECEPCIÓN
								vereda Aurora Alta
FONDIGER 042-2024	11/02/2025	TTP852	5843	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042-2024	11/02/2025	TTP852	5843	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042-2024	11/02/2025	VTM115	12073	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042-2024	11/02/2025	VTM115	12073	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042 2024	11/02/2025	VTM115	12073	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042-2024	11/02/2025	VTM115	12073	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Durante el mes de este informe los residuos se dispusieron de manera adecuada en la escombrera **MINERSA SAS** del municipio de la Calera disponiendo **405 m3** de RCD

Tabla 130: **Consolidado de RCD por periodo**

Mes RCD generado	Total, generado (TON)	Total, a Disposición final (Gestor RCD) m³	Tipo de material dispuesto	Total, aprovechado IN SITU (m³)	Total, Compra en centro de aprovechamiento (m³)	Total, materiales usados en obra (m³)	(%) de aprovechamiento
Ene-Feb	708,75	405 m³	Excavación	0	0	0 m³	0
TOTAL, ACUMULADO	708,75	405 m³	Excavación	0	0	0 m³	0

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

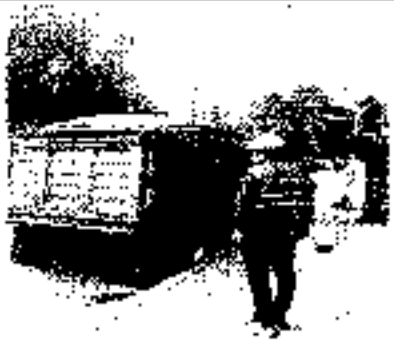
Tabla 131; Reporte Mensual RCD

ETAPA CONSTRUCTIVA	TIPO DE RCD	CANTIDAD DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE RCD EJECUTADAS EN OBRA (Unidades)	ORIGEN	CANTIDAD REAL DE LOS RCD GENERADOS (En Toneladas)	TIPO DE GESTIÓN				
					Disposición Final	Reutilización	Aprovechamiento	Otros	Lugar de disposición final
	01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento								
	01 01 Asfalto								
	01 01 01 Concreto asfáltico								
	01 01 02 Pavimento flexible de concreto asfáltico								
	01 01 03 Base asfáltica								
	01 01 04 Material pétreo proveniente de la excavación								
	01 01 05 Otros residuos de asfaltos			7 a 15	x				MISCELÁNEA SAN
	01 02 Productos de Cimentación y Pilotaje								
	01 02 01 Acero								
	01 02 02 Pavimento								
	01 02 03 Concreto hidráulico de cimentación y pilotes								
	01 03 Pétreos								
	01 03 01 Concreto								
	01 03 02 Ladrillo								

Fuente: Consorcio Migración Codito Fase 4

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	
Vehiculos de obra	Vehiculos de obra

Fuente: Consorcio M ligación Cadilo Fase 4

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	
Seguimiento salida RCD	Seguimiento salida RCD

Nota: Registro fotográfico por interventoria

ANEXO

Contratista de obra
2.6G. Informe mensual gestión de RCD.
2.6F. Certificados de disposición de RCD.

2.5.4.2. Señalización
Se evidencio que se mantiene instalado los elementos externos de señalización para la ejecución y uso del PMT como parte de mecanismo de identificación para conocimiento general del público para reconocer que se presenta salida e ingreso de vehiculos para el proyecto

2.5.4.3. Relación de los PMT

Para el presente contrato se realizó solicitud de PMT a vías de intervención, se realizó identificación de vehículos propios del proyecto acordes a los lineamientos del PMT vigente

Tabla 132: **PMT vigente**

PERMISOS	ENTIDAD QUE GESTIONA	ENTIDAD QUE LO OTORGA	ESTADO DE AVANCE DEL TRAMITE
PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Secretaría Distrital de Movilidad "SDM"	COI-050, 13 de diciembre del 2024, con el consecutivo 35137

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Nota: Registro fotográfico por interventoría

2.5.5. Manejo Integral de Residuos Peligrosos

Durante el periodo del informe, el contratista no reporto elementos a disponer que requieran un proceso especifico como lo es separación y custodia para residuos peligrosos, cuando estos se presenten, se deberá contar con bolsas de color rojo, la interventoría deja registro en bitácora y formato **N° INTSST-AM-001** bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024 para su seguimiento y dejo la observación para que se tenga en cuenta al momento de presentarse este tipo de residuo.
Estos residuos deberán ser gestionados a través de empresas indicadas en el Plan de gestión de RCD o en su defecto, empresas autorizadas por las SDA.

Powered by CamScanner

Tabla 133: **Posibles gestores para manejo de RESPEL**

ECOLCIN	RESOLUCION NO 1316 DEL 07/06/2005 RESOLUCIÓN NO 2792 DEL 2006 MODIFICADA RESOLUCIÓN NO 0011 DEL 06/01/2011	ALMACENAMIENTO TRATAMIENTO APROVECHAMIENTO
RECIPROIL	RESOLUCIÓN NO 5533 DEL 23/12/2022	ALMACENAMIENTO APROVECHAMIENTO

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

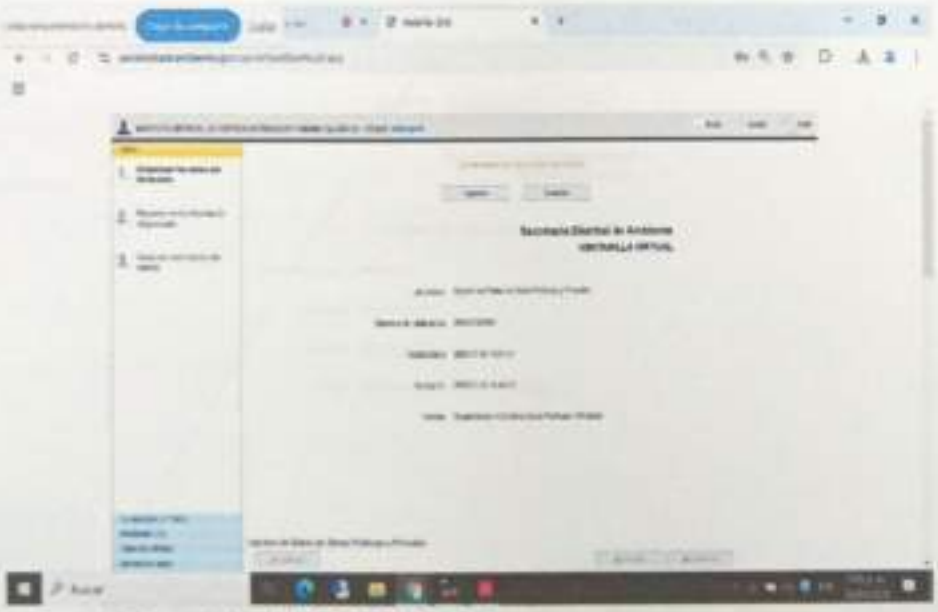
2.5.6. Creación de PIN y Plan de RCD

Durante el tiempo del presente informe el contratista aplico la normatividad ambiental vigente, al igual que la normatividad que la sustituya, modifique, complemente, regule para su trámite y aprobación al desarrollo de las actividades diarias, a su vez la interventoría mediante la aprobación del plan de obra da seguimiento a los lineamientos anteriormente nombrados como parte de la supervisión y seguimiento a las actividades.

Se hizo relación de aquellos permisos aplicables para la ejecución de las actividades en la ciudad de Bogotá D.C.

PIN ambiental de obra: Se realizó la entrega del Programa de Manejo de los residuos de construcción y demolición, se otorgó el PIN de obra **26812**, mediante radicado **2025ER24284** del 30 de enero del 2025.

La interventoría realizo seguimiento bajo formato **N° INTSST-AM-001** bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024 y dejo soporte en los informes semanales de interventoría.



2.5.7. Componente Forestal - SILVICULTURAL

Para la ejecución del proyecto no aplica manejo silvicultural.

Para el desarrollo del proyecto, se logró identificar que en la zona de influencia se encuentra un único individuo arbóreo, la interventoría realizo seguimiento bajo formato **N° INTSST-AM-001** bajo

Powered by CamScanner

nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024 y dejo soporte en los informes semanales de interventoría, a su vez informa al constructor la importancia de mantener este árbol, indicando que realizaran protecciones necesarias para el cuidado de este, con su respectivo seguimiento.

Durante el periodo del informe se realizó la protección con poli sombra de los 16 individuos arbóreos remitidos en el inventario forestal los cuales se encuentran dentro del polígono de intervención del proyecto.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	
Protección individuo arboreo	Seguimiento mantenimiento arborero

Nota: Registro fotográfico por interventoría

2.5.8. Resultados de seguimiento y verificación bitácora

La interventoría realiza anotaciones correspondientes al seguimiento diario de las actividades de obra, se hacen aquellos requerimientos necesarios para el buen desempeño del proyecto con el fin de dejar registro de aquellas novedades sobre salientes durante el día:
Observaciones en:

- Protección de sumideros
- Rotulado de las sustancias químicas
- Señalización de los puntos de acopio
- Recorridos en obra

2.5.9. Recomendaciones y conclusiones componente ambiental

- Se realizó capacitaciones ambientales durante el periodo, de acuerdo con el cronograma de capacitaciones ambientales.
- El componente ambiental cumplió con los requerimientos establecidos contractualmente y por la normatividad ambiental.
- Se realizó los recorridos en obras a obra a fin de verificar las condiciones ambientales del

Powered by CamScanner

proyecto y la implementación de medidas contempladas en el PMA, dando cumplimiento durante la ejecución del contrato.

- El material generado en obra RCD, durante la ejecución del proyecto fue únicamente de disposición final debido a que corresponde a excavación, material no apto para aprovechamiento. Adicionalmente, se implementaron las medidas de señalización y/o demarcación en el acopio temporal.
- Se mantuvo durante el periodo y la ejecución de obra las vías aledañas bajo las condiciones de barrido y limpieza, según la necesidad.
- Se realiza el diligenciamiento del anexo V en cuanto al aprovechamiento in situ de RCD, el cual se diligencia en ceros ya que el material de excavación no es susceptible de aprovechamiento, así como tampoco se requirió de rellenos en el frente de obra para utilización de algún material

Anexo de control de seguimiento

- **GESTIÓN DE RCD**
 Se informa que se realizó mediante verificación en conjunto con el profesional del contratista el desarrollo del formato evidenciando el registro de los materiales que fueron dispuestos durante el mes del presente informe. La interventoría realizo seguimiento bajo formato **N° INTSST-AM-001**
 Se verifico que el contratista de obra realizara una correcta disposición de RCD, donde se evidencia la salida con vale generado en el proyecto, quedando pendiente el generado en la recepción de este dado por la escombrera MINERSA
- **ASISTENCIA SEMANAL CAPACITACIONES**
 Se verifico bajo listado de asistencia en el formato del contratista que los trabajadores recibieron y participaron en las actividades generadas, a su vez la participación del personal de la interventoría en las actividades de capacitación
- **CONTROL DE AGUA**
 La interventoría realizo seguimiento bajo formato **N° INTSST-AM-001** bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024 y dejo soporte en los informes semanales de interventoría.
- **MANTENIMIENTO DE BAÑOS**
 Se hizo seguimiento al mantenimiento de baños fijos ya que el proyecto no cuenta con baterías sanitarias móviles, ya que las baterías corresponden a los predios donde se ejecuta la actividad y se tienen las oficinas administrativas.
- **INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO**
 Por parte de la interventoría se realizo seguimiento a las actividades del contratista por medio del formato **N° INTSST-AM-001** y dejo soporte en los informes semanales de interventoría para validar el cumplimiento de su actividad.
- **CONTROL DE LIMPIEZA DE VÍAS**
 Por parte de la interventoría se realizó seguimiento a las actividades del contratista bajo el formato **N° INTSST-AM-001** donde se relacionan las observaciones y novedades de la actividad y dejo soporte en los informes semanales de interventoría para validar el cumplimiento de su actividad.

Powered by CamScanner

- **Origen de materiales**
 La interventoria constato durante el mes del presente informe que no se realizo compra de materiales pétreos, esto quedo consignado en bitácora de obra, a su vez se deja la observación en los informes señales de seguimiento para control y revisión.
- **Certificado de mezcla asfáltica**
 Se informa por parte de la interventoría que los procesos constructivos no requieren la ejecución de mezcla asfáltica por esta razón durante el desarrollo de actividades del mes en curso no se hará seguimiento de este, en caso de presentar algún tipo de cambio que genere dicha condición se procederá a consignar la información con el respectivo soporte.
- **Control de combustible**
 Se informa que la interventoría realiza el ejercicio con personal de obra durante el proceso de ingreso y cargue de combustible evidenciando su correcto proceso al momento de almacenar y realizar tanqueo de las maquinas con el fin de establecer si estos pueden atender una emergencia, se hace un buen proceso de tanqueo y se cumple con los lineamientos de manejo de sustancias químicas, dejando observaciones en bitácora de obra frente a manejo de sustancias químicas y combustible.
- **Control PMT**
 La interventoría realizo recorrido durante las semanas del mes del presente informe donde se verifica el estado de la señalética existente y el cuidado a estas para validar que se encuentre implementado y ejecutado a su vez se verifico el seguimiento a las actividades del contratista por medio del formato **N° INTSST-AM-001** y dejo soporte en los informes semanales de interventoría para validar el cumplimiento de su actividad.

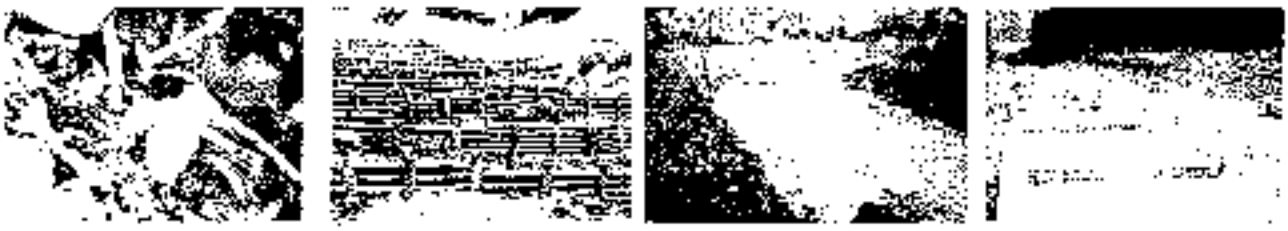
Powered by CamScanner

CONSORCIO CODITO
PASE A IN-BIO

ANEXO 2.1. A

POLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

Contrato 338 DE 2024



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	RAMO	NO. PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101233861	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE: DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA: DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	09	2024	04	09	2024	00:00	04	01	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR, GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	IDENTIFICACION	NAD 403.563-0
DIRECCION	[illegible]	CIUDAD	BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL
TELEFONO	[illegible]		

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO BENEFICIARIO	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO IDIGER	IDENTIFICACION	NIT 830.115.395-1
DIRECCION	[illegible]	CIUDAD	BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL
TELEFONO	4282601		

ADICIONAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXA ADJUNTA, QUE PODRÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y LEÍDO, EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO SIGUIENTE DEL VALOR A EL CONTRATISTA

[illegible]

AMPAROS

AMPARO: CUMPLIMIENTO

[illegible]

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE LA CUENTA	04/09/2024	04/01/2025	$28,662,720.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 03-09-2024

ACLARACIONES

[illegible]

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ [illegible]28,662.00	$ [illegible]4,000.00	$ [illegible]6,969.00	$ [illegible]40,692.00	$ [illegible]28,662,720.00	CONTADO

ASEGURADO			TOMADOR/GARANTIZADO		
NOMBRE	CARGO	FIRMA	NOMBRE COMPAÑIA	CARGO	FIRMA AUTORIZADA
[illegible]	[illegible]	[illegible]			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RIEGEN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO Y/O EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION

11-44-101233861

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Cano - Vicepresidente de Fianzas

ASEGURADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860 009.578 6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101233851, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantias ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 02 dias del mes de SEPTIEMBRE de 2024

17-44-10125dec

[illegible] AUTORIZADA [illegible] - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _101233861_ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 **AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO ÉL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO. PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS. EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN __BOGOTÁ_ A LOS _DOS__ (02) DÍAS DEL MES DE _SEPTIEMBRE_ DEL AÑO __2024_.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

N.I. 860 009 578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101023861	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	09	2024	04	09	2024	00:00	04	01	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN BIO	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.563.4
DIRECCIÓN	Cll e 57 No. 6-18 Of.ofic 201	CIUDAD:	BOGOTA, D.C. / DISTRITO CAPITAL
TELEFONO	3146225458		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO BENEFICIARIO	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER	IDENTIFICACION	NIT. 800.154.275-1
DIRECCIÓN	CRA 7 NRO. 77 A - 52 INT. 1	CIUDAD	BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO	429		

ADICIONAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXA POLIZA, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER REVISADO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO APLICADO EN CADA CASO, OTORGA LOS ESTADOS Y EL , GARANTIZA:

[illegible]

AMPAROS

[illegible]

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	% VALOR ASEGURADO
SERIEDAD DE LA OFERTA	04/09/2024	04/01/2025	$28,682,720.20

TOPIA APLICACIÓN : 10/10/2024

ACLARACIONES

[illegible]

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$[illegible]26.052.00	$[illegible]2.000.00	$[illegible]6.668.00	$[illegible]4.720.00	$[illegible]28.682.720.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			CLAUSULAS ADICIONALES		
NOMBRE	CLAVE	CODIGO	NOMBRE CLAUSULA	TIPO	NUMERO
[illegible]	[illegible]	[illegible]			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

11-44-101023861

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

N.I.T. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101233861, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo estab ecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D C a los 02 dias del mes de SEPTIEMBRE de 2024

Firma autorizada Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _101233661_ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. **AMPAROS.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN __BOGOTÁ_ A LOS _DOS__ (02) DÍAS DEL MES DE _SEPTIEMBRE_ DEL AÑO __2024_.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C	BOGOTA	11	11-44-101242021	3

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	01	2020	13	11	2024	00:00	13	01	2030	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.686.506-8
DIRECCION CL 57 B S	OF 201	CIUDAD: BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL	TELEFONO 3144623458

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO - (BENEFICIARIO)	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO IDIGER	IDENTIFICACION	NIT. 900.136.915-1
DIRECCIÓN CRA 47 ARG. 77 A - 09 INT 1	CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	4282801

ADICIONA

OBJETO DEL SEGURO

QUE SUJETO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN IMPRESAS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y ACEPTADO EN TODAS SUS PARTES, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

[illegible] DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL

AMPAROS

DISTRITO CAPITAL

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/01/2024	12/09/2025	$ 427.165.935,00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/01/2024	12/01/2034	$ 213.582.967,50	
CALIDAD DEL SERVICIO	25/05/2023	12/03/2030	$ 427.165.935,00	

ACLARACIONES

[illegible]

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ [illegible]0,00	$ [illegible]0,00	$ [illegible]0,00	$ [illegible]0,00	$ [illegible]3.207,50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	COASEGURADORA	NOMBRE COASEGURADORA	PART.	VALOR COASEGURO
[illegible]	46,13 %	53,87 %			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101242021

FIRMA AUTORIZADA, Angela Ortiz - Representante de Firmas

FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	CÓD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA D.C.	BOGOTA	1	[illegible]1242021	1

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
3	01	2025	12	1	2024	00:00	13	06	2030	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO FIDUCIARIO ASEGURATIVO	NIT: 901.586.596-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
CL 57 # 6 - 15 OF 201	BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL	3134625455

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACION
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER	NIT: 800.154.276-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
DG 47 NO. 77 A - 24 INT. 11	BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL	4247607

ADICIONAL

OBJETO ASEGURADO

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO/GRUPO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELEFONO(S): [illegible] - BOGOTA, D.C.

11-10-[illegible]

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Duran - Representante de Firmas

FIRMA TOMADOR

[illegible]

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

N.I.T 860.009.578-5

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101242021, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantias ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 10 días del mes de ENERO de 2025

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanza

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	CODIGO	NO. PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA D.C.	BOGOTA	11	11-44-101242021	2

FECHA EXPEDICIÓN DIA / MES / AÑO	VIGENCIA DESDE DIA / MES / AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA / MES / AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10 / 07 / 2025	13 / 11 / 2024	00:00	23 / 03 / 2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION
CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	NIT: 901.886.948-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 57 A 6 - 15 OF 201	BOGOTA D.C. - DISTRITO CAPITAL	3144625438

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BENEFICIARIO	IDENTIFICACION
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER	NIT 800.154.374-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 47 NRO 77 A - 05 INT. 1	BOGOTA D.C. - DISTRITO CAPITAL	4295507

CONTRATO NACIONAL

OBJETO DEL SEGURO

QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ADJUNTO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR TENGAN ENTRE SUSCRITO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR EXPRESADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

QUE EL OBJETO DEL PRESENTE ANEXO ES PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 1-01-25500-1242-2024 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IDIGER EN EL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 77 A # 47 - 05 INTERIOR 1 DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

AMPAROS

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO TOTAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/11/2024	23/03/2030	$57,389,455.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/11/2024	23/03/2030	$28,694,727.50	
CALIDAD DEL SERVICIO	13/03/2025	23/03/2030	$57,389,455.00	$57,389,455.00

ACLARACIONES

SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO CORRESPONDE A LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION CORREDURIA		
NOMBRE	CLAVE	% PART	NOMBRE CORREDURIA	% PART	VLR ASEGURADO
[illegible]	[illegible]	[illegible]			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO Y/O EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 11 NO 96-51/53 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FIRMA AUTORIZADA: Jorge Luis Pineda Hernandez de Orozco

FIRMA TOMADOR

ORIGINAL PARA EL ASEGURADO - COPIA PARA EL TOMADOR - COPIA PARA EL INTERMEDIARIO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009 578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA D.C.	BOGOTA	11	11-46-101242021	1

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	01	2025	10	11	2024	00:00	09	03	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO CODITO FASE 4 INTBO — IDENTIFICACION: NIT: 901.386.596-8

DIRECCION: CLL 85 13 75 OF 201 — CIUDAD: BOGOTA D.C. - DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3143023456

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER — IDENTIFICACIÓN: NIT: 900.154.275-1

DIRECCIÓN: DG 47 BIS 77 A-05 INT 1 — CIUDAD: BOGOTA D.C. - DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3249077

OBJETO:

VALOR ASEGURADO:

CUMPLIMIENTO	$ 1.000.000.000	10/01/2025 - 09/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.000.000.000	10/01/2025 - 09/03/2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 1.000.000.000	10/01/2025 - 09/07/2028

CUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO/ CONTRATISTA PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 26-45/47 - TELEFONO 3749900 - BOGOTA D.C.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101242021, anexo 2. no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 10 dias del mes de ENERO de 2025

1-64-101242021

Firma autorizada Jose Luis Ojeda Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 44244581

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	10/12/2024	143373	FRANCY MILENA SANCHEZ AYALA

Tomador:	CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTE S A S BIC	NIT/CC 900965653
Suma de:	UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS M/CTE.*****	
Pagador:	CONSORCIO SOACHA	NIT/CC 901685987
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #750190003	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
11-BOGOTA-44-CU. ENTIDAD,EST.-101242921-0-1	$20.000,00	$8.000,00	$5.320,00	$0,00	$33.320,00
11-BOGOTA-44-CU. ENTIDAD,EST.-101242985-0-1	$22.370,41	$8.000,00	$5.770,38	$0,00	$36.140,79
11-BOGOTA-44-CU. ENTIDAD,EST.-101242216-0-1	$36.756,14	$8.000,00	$8.503,67	$0,00	$53.259,81
11-BOGOTA-44-CU. ENTIDAD EST.-101241495-0-1	$132.254,29	$8.000,00	$26.648,32	$0,00	$166.902,61
11-BOGOTA-44-CU ENTIDAD,EST.-101242021-0-1	$586.635,75	$20.000,00	$107.321,36	$0,00	$713.957,11
11-BOGOTA-44-CU. ENTIDAD,EST.-101215191-4-1	$4.000,00	$4.000,00	$1.520,00	$0,00	$9.520,00

Otros conceptos de pago	Valor
APROVECHAMIENTOS	$-0,81
APROVECHAMIENTOS	$-0,11
APROVECHAMIENTOS	$-0,79

CamScanner

587

Banco AV Villas AVAL

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Pago en Linea

Empresa:	**CONSORCIO SOACHA**		
Tipo Identificación:	**Nit persona juridica**	**No. Identificación:**	**901685987**
Generado por:	**RICARDO MORENO GARCIA**		

Número Autorización	52523436
Empresa:	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Transaccion de pago
Factura	1661947251
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$1,347,101.00
Fecha Transacción	2024/12/10
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO8193
No. Producto	****8193

Escaneado con CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA D.C.	BOGOTA	11	11-44-101242021	5

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2025	13	11	2024	00:00	23	03	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO		NIT 901 886 596-6
DIRECCIÓN CL 57 6 - 13 OF 201	CIUDAD BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3146525408

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO IDIGER		NIT 800 154.275-1
DIRECCIÓN DG 47 NRO 77 A - 33 INT 1	CIUDAD BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL	TELEFONO 42-2860
ADICIONAL		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN IMPRESAS, QUE PODRAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y CUYO CONTENIDO SE VALORA ACEPTADO MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

[illegible]

AMPAROS

[illegible]

AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DEDUCIBLE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ACLARACIONES

[illegible]

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	CONTADO

INTERMEDIARIO			CONDICIONES ESPECIALES		
NOMBRE	CLAVE	PORCENTAJE	NOMBRE CONDICIÓN	PARTE	CLAVE CONDICIÓN
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 85-80/82 - TELEFONO: 3180909 - BOGOTA, D.C.

11-44-101242021

[illegible]

FIRMA AUTORIZADA (Apoderado)

FIRMA TOMADOR

VIGILADO [illegible]

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 100-43, PISO 7 TELEFONO 484 8111, NIT. 860.009.578-6

Página 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101242021	3

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	02	2021	13	11	2021	00:00	22	03	2022	23:59	ANEXO DE MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CIRCUITO CASE 4 DUPLEX	NIT. 901.686.506-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 57 N 6 - 18 OF 20	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	3134025458

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER	NIT: 800.154.275-1

DIRECCION	CIUDAD	TELÉFONO
CR 57 NRO 42 A - 35 INT 1	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	4212601

OBJETO:

[illegible]

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO, EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 66-6074 - TELEFONO: 3120003 - BOGOTA, D.C.

11-44-101242021

FIRMA AUTORIZADA Jose Luis Quiroz - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DILIGENCIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101242021, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 03 días del mes de FEBRERO de 2025

FIRMA AUTORIZADA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C	BOGOTA	11	11-44-101342021	4

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2026	23	01	2025	00:00	02	06	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO CODITO FASE 4 VI BIO	IDENTIFICACION	NIT. 901.880.596-8
DIRECCION	CL 97 B 8 - 18 OF 201	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 3144023458

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER	IDENTIFICACION	NIT. 830.154.375-1
DIRECCION	CRA 47 ANGEL CAJA - BRENT **	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 427-7601
AJUSTADOR:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ADJUNTO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA

[illegible] A LA [illegible] POR LOS PERJUICIOS [illegible] OCASIONE A [illegible] CONTRACTUAL, EXTRACONTRACTUAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA [illegible] DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO [illegible] EN LA ZONA DE [illegible] DE LA [illegible] DE [illegible] DE LA [illegible] DE [illegible] DE [illegible] DE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA D.C.	BOGOTA	1	11-44-101244021	4

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2025	31	01	2026	00:00	02	04	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO CODITO PASE 1 IN-BIT	CERTIFICACION	NIT - RUT SIIS SRE-3
DIRECCIÓN: CL 57 A G - 10 OF 201	CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	3144625455

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER	IDENTIFICACIÓN	NIT 800.154.275-1
DIRECCIÓN: [illegible]	CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	[illegible]

ADICIONAL:

[illegible]

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CLAUSULADO

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL NEGOCIO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO, COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-67 - TELEFONO: 2180000 - BOGOTA, D.C.

11-44-101244021

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DJ-1-2019

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-5

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101242021, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 03 días del mes de FEBRERO de 2025

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 47792872

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	06/02/2026	143373	FRANCY MILENA SANCHEZ AYALA

Tomador:	CONSORCIO CODITO FASE 4 INHIB	NIT/CC 901896599
Suma de:	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.****	
Pagador:	CONSORCIO SOACHA	NIT/CC 901699367
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #344037736	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
11-BOGOTA-44-CU ENTIDAD.EST.-101242021 4-*	$288.670,03	$20.000,00	$56.267,31	$0,00	$364.937,34
11 BOGOTA-44-CU ENTIDAD EST -101214737-7-1	$8.464,03	$4.000,00	$2.368,26	$0,00	$14.832,29

Otros conceptos de pago	Valor
APROVECHAMIENTOS	$-0,79
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$379.770,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,34

Forma de pago		
AHORRO	Ahorro:	$379.769,00
	Corriente	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 16068195	Total:	$379.769,00
	Cajero	PAGUESTADO

Banco AV Villas AVAL WWW.AVVILLAS.COM.CO

Pago en Línea

Empresa: CONSORCIO SOACHA
Tipo Identificación: Nit persona juridica **No. Identificación:** 901685987
Generado por: RICARDO MORENO GARCIA

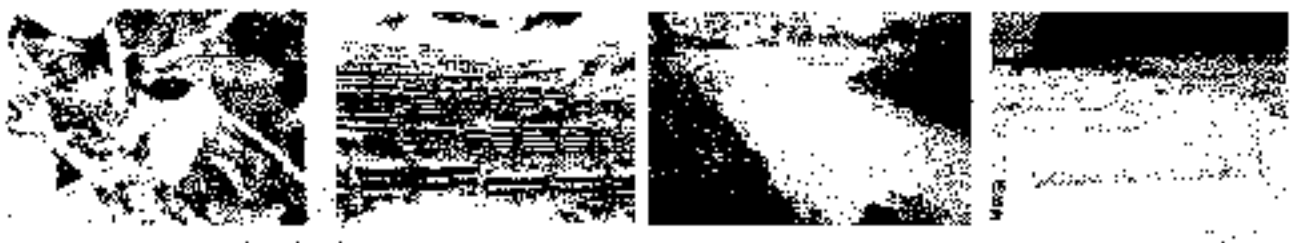
Nro. Autorización	52523056
Empresa:	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Transaccion de pago
Factura	1661111279
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$379.769,00
Fecha Transacción	2025/02/05
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO8183
Nro. Producto	****8183

CONSORCIO CODITO
FASE 4 IN-BIO

ANEXO 2.1. B

CONTROL DE FACTURACIÓN

Contrato 338 DE 2024



CONTROL DE FACTURACIÓN DE INTERVENTORÍA

FECHA: 22 DE MARZO DE 2025

CONTRATO No. IDIGER 338 DE 2024

OBJETO "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONTRATISTA: CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4

INTERVENTOR: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

PERIODO EVALUADO: DEL 23 DE ENERO DE 2025 AL 22 DE FEBRERO DE 2025.

DOCUMENTOS CONTRACTUALES

VALOR INICIAL INTERVENTORÍA: $ 286.827.195,00
VALOR ACTUAL DE LA INTERVENTORÍA: $ 286.827.195,00
FECHA DE INICIO: 23 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 22 DE MAYO DE 2025

CONCEPTO	FECHA DE RADICACIÓN	% AVANCE PERIODO	% AVANCE DE VALOR INICIAL
Recibo Parcial N. 1		3,60%	$ 10.318.879,36
Recibo Parcial N. 2			
Recibo Parcial N. 3			
Recibo Parcial N. 4			
TOTAL		3,60%	$ 10.318.879,36

Contrato 338 DE 2024

ANA MIREYA PARÓN PINZÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Scanned with CamScanner

CONSORCIO CODITO
FASE 4 IN-810

ANEXO 2.1. C

DOCUMENTOS CONTRACTUALES 388 - 2024

Contrato 338 DE 2024



BOGOTÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. IDIGER-338-2024

1. OBJETO:

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las condiciones técnicas exigidas serán las establecidas en el Anexo de Personal Mínimo, y las obligaciones generales y específicas que se describen en el presente estudio previo

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Acatar la Constitución, la Ley las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes
2. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
3. Acreditar ante el supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, aportes a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA y el pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción-F C, si a ello hay lugar, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 en todo caso, mantendrá indemne a la Entidad ante reclamaciones laborales, contractuales o el incumplimiento de sus obligaciones frente el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales o de cualquier otra índole. En caso de encontrarse exonerado o exento de algún pago deberá de igual manera manifestarlo y acreditarlo de acuerdo con las disposiciones y normatividad vigente.
4. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato en el SECOP II, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo.
5. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello
6. Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.
7. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.

Carrera 57 No. 42A - 35 Piso 11
Conmutador: 3220410
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111321

9 Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del IDIGER y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el IDIGER por conducto del supervisor del contrato.
11. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.
12. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
13. Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
14. Ejecutar el objeto del contrato disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
15 Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
16 Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del presente Contrato, en los términos establecidos en el mismo.
17 Conocer, divulgar y aplicar la política integrada de gestión del IDIGER (calidad, ambiental, seguridad y salud ocupacional), al ejecutar sus actividades o servicios controlando los riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional aplicables, así como la utilización de insumos y materia prima de calidad. El contratista no dejara sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminara la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua. La violación de estas normas se considerara incumplimiento grave del contrato, y el IDIGER podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.
18. Dar cumplimiento a la Resolución 423 del 04 de septiembre de 2018, por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER
19. El Contratista se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de mayo 16 de 2008 "por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo

Cra. 7 No. 22-46 Piso 17
Conmutador 3660600
www.idiger.gov.co
Código Postal 111311

nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad", profenda por el Ministerio de Protección Social

20 El contratista deberá tener en cuenta las disposiciones señaladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, durante la ejecución del contrato, así como su disposición final

21 Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en el Decreto 380 de 2015. (Esta obligación aplica si dentro de la propuesta ganadora se incluyen personas pertenecientes a grupos marginales, vulnerables, excluidos o discapacitadas)

22. Vincular y mantener a mujeres para la ejecución de contrato, según los porcentajes que se establecen en el artículo 3 y s.s. del Decreto 332 de 2020. (si ello aplica).

23. El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado

24. El contratista evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política.

25. El contratista deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008

26. El contratista se obliga a prevenir el abuso y el acoso sexual y ha promover su denuncia así como de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

27. Suscribir el acta de liquidación del contrato.

28 Cumplir con las demás obligaciones de carácter general que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Estudiar y revisar la totalidad de los documentos que formaron parte de la Licitación Pública que dio origen al contrato de obra a intervenir.

2 Supervisar, garantizar, verificar y controlar el cumplimiento del contrato de OBRA resultado de la Licitación Pública para la **CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**, y del proceso constructivo de la misma, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y en especial con las establecidas en el ANEXO TÉCNICO de la obra.

3. Allegar dentro de los tres (3) días calendario posterior a la celebración del contrato las hojas de vida y soportes del equipo de trabajo de Proyecto, conforme a las condiciones previstas en el "Anexo de Personal de Proyecto".

4. Garantizar que, tanto al momento de la verificación y aprobación del personal del proyecto por parte de la entidad, como durante el desarrollo del contrato, los profesionales aprobados, no están vinculados a consultorias o procesos abiertos en el IDIGER, en caso de estarlo, se debe tener en cuenta que la sumatoria de las dedicaciones no puede superar el 100%, so pena de incumplimiento contractual.
5. Aportar el cronograma de trabajo, dentro de los tres (3) días calendarios posteriores a la aprobación de las hojas de vida, junto con los soportes previstos en el numeral 3 del "Anexo de Personal de Proyecto".
6. Aprobar las hojas de vida y soportes de recurso humano presentadas por el Contratista de obra, para el inicio de la misma, en un término no mayor a tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripcion del acta de inicio del mismo.
7. Revisar y aprobar al contratista de obra el desglose de: AIU ofertado dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripcion de acta de inicio del mismo.
8. Aprobar el Programa Detallado de Trabajo (cronograma del proyecto, Project, diagrama de Gantt), de acuerdo con el anexo técnico de la obra, el Apéndice de programación, seguimiento y control del cronograma de obra, incluido en los pliegos de condiciones del contrato de obra, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripción del acta de inicio del mismo
9. Revisar, validar y hacer seguimiento al Plan de Manejo de Transito dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripción del acta de inicio del mismo.
10. Aprobar el Programa de calidad, especifico para el proyecto, el cual debe contener los lineamientos de calidad e indicadores que se deben tener en cuanto a los procesos constructivos, la calidad de los materiales a emplear, los acabados, la estabilidad de la obra y las demás actividades y aspectos contemplados en el anexo técnico del contrato del contrato de obra, así como el Plan de Inspección y Ensayos, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripcion del contrato de obra y como requisito para la suscripción del acta de inicio del mismo.
11. Verificar y aprobar la Apertura y cierre de PIN (para el transporte y disposición de escombros), dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripción del acta de inicio del mismo.
12. Emitir su concepto favorable mediante comunicación dirigida a Contratista de Obra, con copia a IDIGER respecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, para poder suscribir la respectiva acta de inicio.
13. Revisar y aprobar los estudios ambientales y de Seguridad y Salud en el trabajo elaborados por el contratista de obra, que se requieran de acuerdo con lo exigido en el Apéndice – Componente Ambiental y SST- y documentos complementarios que hacen parte integral del proceso validando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normatividad vigente
14. Revisar y validar los documentos requeridos para la obtención de los permisos y/o licencias ambientales necesarias

Transversal 97 No. 56-54 Piso 11
Código Postal 111071

15 Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de obra de las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del proyecto, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, oportunidad y calidad.
16 Vigilar y garantizar la calidad en la ejecucion del replanteo de la obra, de tal forma que permita localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno. Asegurar la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección traslado o reposición cuando sea necesario
17. Aprobar oportunamente las propuestas planteadas por el Contratista de obra para las posibles soluciones a cualquier inconsistencia que encuentre durante la ejecución de la obra respecto de los estudios y diseños, para la evaluación y aprobación de la Entidad
18. Revisar oportunamente los argumentos presentados por el Contratista, frente a las divergencias para la aplicación de los estudios y diseños, procurando garantizar soluciones óptimas a las necesidades y estándares constructivos vigentes
19 Propiciar y participar en las reuniones de seguimiento y/o visitas conjuntamente con el Contratista y sus especialistas revisando las alternativas planteadas y haciendo seguimiento a las soluciones generadas para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento al contrato
20 Verificar el cumplimiento del PDT, cronograma y especificaciones técnicas, asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos y la reprogramación del PDT del proyecto cuando el IDIGER lo autorice para el buen desarrollo de la obra. En caso de incumplimientos exigir al Contratista vigilado de manera inmediata los correctivos necesarios. En caso de variaciones por atraso en la ejecución aprobar el plan de contingencia o iniciar el proceso administrativo sancionatorio a que haya lugar
21. Aprobar dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la solicitud presentada por el Contratista vigilado, los Análisis de Precios Unitarios y el balance presupuestal del contrato debidamente justificados, en caso de requerirse ítem no previstos para la adecuada ejecución del proyecto.
22. Realizar balances mensuales de obra de cada uno de los contratos a los cuales se ejerce la interventoría
23. Verificar los resultados de los ensayos de laboratorio requeridos a la obra con el fin de corroborar la calidad los materiales y de la obra, de conformidad con las especificaciones contratadas para el proyecto y presentar a la Entidad el resultado de estos.
24. Solicitar los correctivos de obras, cuando los resultados de los ensayos no cumplan con las especificaciones contratadas para el proyecto y verificar que los correctivos sean adoptados por el Contratista vigilado en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguiente a la solicitud por parte de la Interventoría y/o el IDIGER.
25 Verificar que las áreas de trabajo estén completamente aisladas de peatones y vehículos y que se habiliten zonas seguras dentro de los frentes de obra para el tránsito de los trabajadores y el personal involucrado y en general verificar la implementación de la señalización y demarcación Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás requerida, antes de iniciar cualquier tipo de actividad, solicitar la señalización adicional y verificar su implementación, de acuerdo con el avance y condiciones particulares de la obra y conforme a la obra de acuerdo con los estándares definidos en la legislación nacional vigente y las normas técnicas colombianas NTC.
26. Revisar, aprobar y suscribir los planos récord de obra construida, si el proyecto lo requiere, así como las actas de recibo parcial de obra, el acta de terminación de obra dentro de los tres (3) días

Copia controlada
Consulte la versión
vigente en la intranet
Copia Física no controlada

hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del plazo de la ejecución. En la terminación se deben relacionar las obras ejecutadas, el estado en que se encuentran, el balance presupuestal y el cronograma de entrega de los detalles de los faltantes.

27. Realizar de manera conjunta con el ID GER, y el Contratista, las visitas de inspección detallada, para verificar el estado final de las obras. Verificar que el Contratista asista con todos los especialistas respectivos.
28. Elaborar el informe de seguimiento de las garantías otorgadas por los contratistas de obra principal.
29. Elaborar el informe final de interventoría de obra.
30. Verificar la disposición por parte de los Contratistas vigilados de los equipos, personal, materiales y demás insumos necesarios para la iniciación y ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con las fechas previstas en el PDT aprobado.
31. Disponer del personal propio requerido para la ejecución de la Interventoría cumpliendo con la programación del contrato garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente a su riesgo
32. Verificar y garantizar que los contratos a los cuales se ejerce la interventoría se ejecuten de conformidad con las condiciones pactadas.
33. El contratista deberá cumplir con lo requerido en Programa de Bioseguridad que se requiera por las Entidades competentes.
34. Asumir la contribución con destino al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción -FIC-, respecto de los trabajadores a su cargo, conforme a las disposiciones legales sobre la materia. No obstante lo anterior si el personal que ejecuta las actividades está vinculado como contratista independiente, deberá acreditar esta contribución, respecto del personal a su cargo. Así mismo, deberá vigilar que el contratista de obra, deberá acreditar el cumplimiento de esta contribución en cualquiera de los dos escenarios
35. Verificar la aplicabilidad y cumplimiento de la Resolución No. 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo "por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas", y a la Resolución No 1903 de 2013 "por la cual se modifica el numeral 5° del artículo 10 y el parágrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones". La interventoría debe verificar la aplicabilidad y cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 586 de 2015 "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C." la Resolución SDA 1115 del 26 de septiembre de 2012 y demás resoluciones emitidas por la autoridad ambiental Distrital y Nacional que le sean complementarias, pertinentes y aplicables
36. Garantizar la vinculación del porcentaje de mujeres, establecido en el Decreto Distrital 332 de 2022, durante la ejecución del contrato
37. El contratista se obliga a prevenir el abuso y el acoso sexual y a promover su denuncia así como de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009

38. En cumplimiento de la ley 1523 de 2012 y del Decreto 2157 de 20 de diciembre de 2017, aprobar y garantizar la correspondiente implementación, de un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, para la ejecución de la obra.
39. Vincular y mantener durante la ejecución del contrato/convenio, el porcentaje mínimo de mujeres (30%), conforme con los términos y las condiciones contenidas en el estudio previo/pliego de condiciones/invitación/oferta. El incumplimiento de la vinculación o mantenimiento de porcentaje mínimo de mujeres por parte del contratista/, conducirá a la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.
40. El contratista debe registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro de primer mes de ejecución del contrato
41. El contratista deberá garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales en la ejecución del contrato
42. El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos, los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato
43. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

En desarrollo de la ejecución contractual, el proponente deberá entregar los siguientes productos:

Informes de seguimiento: Para garantizar el seguimiento de las actividades del contrato, el contratista deberá presentar informes semanales en formato suministrado por la entidad y entregarlo vía correo electrónico a más tardar al siguiente día de terminada la semana de acuerdo a la fecha del acta de inicio (debe incluir los soportes del acompañamiento permanente en campo). Además, presentar informes mensuales que contengan el avance de las actividades de interventoría incluyendo toda la documentación y correspondencia generada durante el desarrollo del contrato así como el aviso oportuno de imprevistos, limitaciones y sugerencias para que la entidad pueda adoptar las acciones pertinentes. Estos informes mensuales se deben entregar en original impreso y en formato digital. De igual manera el contratista deberá entregar los informes ejecutivos sobre el avance y la ejecución de contrato de Interventoría que sean solicitados durante la ejecución del presente Contrato por el Supervisor del IDIGER.

Informe Final: Finalizando el contrato y una vez suscritas las actas de recibo final a satisfacción correspondientes al informe final entregados por el Interventor. Éste deberá presentar su informe final que compile el desarrollo del contrato, incluyendo toda la documentación y correspondencia generada, copia de las actas de seguimiento y la respectiva evaluación de los resultados y productos finales, así como sus comentarios, conclusiones y recomendaciones realizadas a la Interventoría, como producto del objeto del presente contrato y verificación de propuesta económica del Interventor. Este informe se debe entregar en original impreso y en formato digital.

Bogotá D.C. Cra. 7 No. 22-79, Bogotá D.C.
Conmutador: 3580000
www.idiger.gov.co
Línea Bogotá Te Escucha 123

3.3. OBLIGACIONES DE LOGÍSTICA, MATERIALES Y EQUIPOS

1. El interventor será responsable de disponer de los vehículos u otros medios de transporte utilizados para la movilización del personal y equipos y de contar con todos los permisos, autorizaciones, controles, dispositivos, medidas preventivas y requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes. Cualquier falla en el objetivo del proyecto por este aspecto será responsabilidad exclusiva del interventor. Así mismo, el interventor se obliga a revisar y validar que el contratista vigilado cumpla igualmente con la presente obligación dentro del contrato objeto de interventoría
2. Será responsabilidad del interventor disponer de la totalidad de los programas de computador y demás bienes intangibles protegidos por normas de propiedad intelectual, debidamente licenciados para la ejecución del contrato, y revisar y validar que el contratista vigilado cumpla igualmente con la presente obligación dentro del contrato objeto de interventoría.
3. La utilización de software no licenciado por parte del interventor dará lugar a las multas previstas en el Contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal dispuesta en la ley colombiana. En todo caso, el interventor mantendrá indemne a al IDIGER por cualquier reclamación relacionada con el uso de patentes, permisos o licencias o de cualquier otra naturaleza y responderá frente a terceros por el uso de estas.
4. Los funcionarios autorizados del IDIGER deberán tener libre acceso a todos los lugares, equipos y sistemas utilizados para la ejecución del contrato, y el interventor deberá proporcionar todas las facilidades y toda la ayuda que corresponda para hacer efectivo dicho derecho de inspección y vigilancia.
5. En todo momento, los equipos, elementos, insumos y materiales que utilice el interventor sus agentes y subcontratistas estarán bajo su entera responsabilidad durante el plazo de vigencia de este contrato. Por lo tanto, cualquier daño o perjuicio causado por los equipos, los elementos, los insumos o los materiales empleados por el interventor a terceras personas, lo hará responsable frente a éstas y, en todo caso, mantendrá indemne al IDIGER por concepto de cualquier reclamación.

3.4. OBLIGACIONES TRASVERSALES EN MATERIA DE PERSONAL

El personal profesional, técnico y administrativo necesario para el desarrollo del objeto del contrato será vinculado y/o removido por el Interventor, quien es el único responsable por la vinculación del personal colombiano y extranjero y con aquellas normas que reglamentan las diferentes profesiones. Así mismo, el interventor se obliga a vigilar que el contratista del contrato objeto de interventoría cumpla igualmente con la presente obligación dentro de su contrato.

Personal Mínimo

1. Tener aprobado el personal requerido para adelantar la actividad y/o etapa correspondiente, en el momento establecido para el proyecto en sus diferentes etapas de manera previa a su iniciación.

Para lo anterior debera entregar a la supervisión, la documentación requerida para verificar el cumplimiento puntual de la presente obligación.

2. Aprobar el personal requerido del contratista vigilado previa suscripción del acta de inicio del contratista de obra.
3. Durante toco el plazo de ejecución del Contrato de interventoria y para el cabal cumplimiento de sus obligaciones, el Interventor deberá mantener el personal mínimo que cumpla con la formación académica, experiencia general, experiencia especifica, y demás términos descritos en el "Anexo de personal del Proyecto", en el pliego de condiciones, sus anexos y demás documentos que integran el proceso, la oferta presentada y el contrato. Asi mismo el interventor se obliga a vigilar que el contratista del contrato objeto de interventoria cumpla igualmente con la presente obligación dentro de su contrato
4. El Interventor sólo podrá sustituir el personal minimo con la autorización previa y expresa del IDIGER, o cuando asi lo solicite la Entidad por el bajo o deficiente cumplimiento de las actividades a su cargo, siempre y cuando el persona que lo reemplace cumpla con iguales o superiores requisitos y condiciones de experiencia y formación previstas en el "Anexo de personal del Proyecto", los estudios previos, el pliego de condiciones y los demás documentos que hacen parte integral del proceso. El persona a reemplazar no podrá retirarse del cumplimiento de rol asignado hasta tanto no inicie actividades su reemplazo. Asi mismo, el interventor se obliga a vigilar que el contratista del contrato objeto de interventoria cumpla igualmente con la presente obligación. El IDIGER, se reserva el derecho de exigir el remplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado con el contrato, sin que ello conlleve a mayores costos ni justificación por parte del Instituto, en dicho caso, el Interventor debera presentar la nueva hoja de vida, dentro de los 3 dias hábiles siguientes al recibo de la solicitud del Supervisor designado por IDIGER sin desatender el proyecto en la transición del cambio.
5. Se deberá garantizar la contratación del especialista SST en la ejecución de tudas las etapas del contrato, para la elaboración y seguimiento de los productos SST
6. El Interventor deberá vincular el persona minimo exigido en el proceso: en caso de que el interventor estime necesidades de personal adicional que se requiera, no se generarán costos adicionales

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO

1. Los Contratistas vigilados deberán acreditar ante el interventor que cuentan con el personal minimo exigido y previamente aprobado de conformidad con lo establecido en el contrato, "Anexo de personal del Proyecto", el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, durante la ejecución del contrato.
2. Para la realización efectiva de los trabajos, todos los profesionales asignados a esas labores que, de acuerdo con la ley, asi lo requieran deberán contar con la tarjeta profesional, con la licencia especial temporal o con el permiso temporal vigentes según corresponda.
3. Si durante la ejecución del contrato, se presenta el caso de modificaciones del personal ya aprobado por la Interventoria el Contratista deberá allegar las hojas de vida correspondientes, para ser aprobadas por el Interventor dentro de los términos contractuales, el cual debera cumplir

con las condiciones previstas en el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso de obra. El personal a reemplazar no podrá retirarse del cumplimiento del rol asignado hasta tanto no inicie actividades su reemplazo

4 El Director de Interventoria aprobado por el IDIGER, deberá estar autorizado para actuar en su nombre y para decidir con el aval de la Entidad cualquier asunto relativo a la ejecución de este contrato y de contrato objeto de vigilancia, de acuerdo con las cláusulas aquí previstas.

3.5. OBLIGACIONES TRANSVERSALES PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Además de las establecidas en el Manual de contratacion de la Entidad, la INTERVENTORÍA deberá verificar y dar cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1 Elaborar, revisar y aprobar el proyecto de acta de liquidacion del contrato vigilado y entregar junto con sus soportes a la Supervisión del contrato de Interventoria. Dicho proyecto de acta deberá ser entregado debidamente suscrita.
2 Verificar y validar el Informe Ejecutivo del desarrollo del contrato objeto de vigilancia, garantizando que contenga la informacion necesaria para evidenciar la ejecución del mismo.
3. Verificar y validar el Informe Final del contrato objeto de vigilancia garantizando que contenga la información necesaria para evidenciar la ejecucion del contrato
4. Los productos documentales finales del contrato objeto de vigilancia se deben entregar en forma física y digital, avalados por el equipo de trabajo completo, lo cual incluye cada uno de los perfiles requeridos, tales como el Director de Proyecto, Especialistas, Residente y en general, los requeridos por el proyecto.
5 Entregar al IDIGER el informe final y las actas de vecindad originales, debidamente suscritas por el contratista de obra, la interventoria y la comunidad. Estas deben estar debidamente sistematizadas
6 Elaborar y suscribir el acta de cierre social de obra, una vez se haya aprobado el informe final de interventoria.
7. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato objeto de interventoria una vez se haya finalizado el objeto contractual del contrato vigilado y del contrato de interventoria, asumiendo así plena responsabilidad por la veracidad y calidad de la información contenida en dicha acta, garantizando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de acuerdo con la normatividad vigente y los manuales de la entidad.

3.6. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Apoyar, asistir y asesorar al IDIGER en todos los asuntos de orden técnico, financiero, legal, administrativo y ambiental que se susciten durante la ejecución del contrato de Interventoria.
2 Vigilar adecuadamente el contrato sobre el cual recae la interventoria, de una manera objetiva e imparcial velando por salvaguardar los intereses de la entidad sin consideración alguna respecto de cualquier trabajo futuro y asegurando que su intermediación esta libre de conflictos de interés.

3. Realizar los procesos y actividades para la gestión administrativa del Contrato de obra, que pudieran implicar interacción con el contratista de obra y/o IDIGER. Lo anterior, implica el establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación eficiente entre las partes, incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto, la recepción y verificación de informes, entre otros
4. Apoyar al IDIGER para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
5. Velar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra, señaladas en los estudios previos, Anexo Técnico, pliego de condiciones y en general, todas las comprendidas en los documentos que hacen parte integral del proceso de obra.
6. Verificar el pago de los salarios y prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal del contratista seleccionado para la ejecución de la obra contratada, lo mismo que el pago de honorarios, indirectos de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.

3.7. OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Aprobar y hacer el seguimiento al cronograma de ejecución financiera del contrato.
2. Verificar permanentemente las actividades realizadas frente a los recursos estimados para el Proyecto, con el fin de controlar la ejecución del presupuesto establecido en la oferta económica
3. Revisar y aprobar las cuentas de cobro que presente el contratista de obra con el objeto de verificar el pago correcto. El Interventor verificará que la cuenta de cobro que allegue el contratista corresponda en su calidad y cantidad, a lo realmente ejecutado
4. Autorizar los pagos parciales de obra, una vez elaboradas las actas de recibo parcial de acuerdo a los productos entregados
5. Informar por escrito al Responsable de la Entidad, el número de una cuenta bancaria o de ahorros en la cual el IDIGER deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato de Interventoría. El IDIGER no estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
6. Revisar y verificar para cada uno de los pagos, la propuesta económica incluyendo el factor multiplicador presentado por el contratista y los insumos utilizados en el mes de aprobación del pago

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN

El contratista deberá velar por el cumplimiento y oportuna obtención de las autorizaciones, permisos y licencias que sean necesarios para el cabal desarrollo del Contrato de Obra.

3.8. OBLIGACIONES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las

Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Acoger el principio de Transparencia que constituya una apuesta por la lucha contra la corrupción, a partir de la publicación de todas las actuaciones que se surtan durante toda la etapa contractual, así como la difusión de los incumplimientos (multas, declaratorias de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de cláusula penal) que se lleguen a derivar en desarrollo del contrato suscrito con la Entidad.
2. Conocer, adaptar y acatar las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial los que corresponden a --Antisoborno, Calidad, y de Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo referente al Código de integridad de la Entidad, aplicable al contrato estatal, desde el proceso de selección, hasta la ejecución del contrato y su liquidación.
3. No ofrecer, prometer, entregar, solicitar, y/o aceptar sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, ni por parte de un colaborador de la Entidad (funcionarios, contratistas) con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el desarrollo del contrato en cualquiera de sus etapas
4. Dar aviso inmediato a la (entidad) y a autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos y/o contratistas que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación: a través de la línea telefónica 57 (601) 3813000 de manera presencial en la oficina de radicaciones y virtualmente por el correo radicacionenlinea@idiger.gov.co
5. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por efecto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
6. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección
7. Cumplir con todas las demás obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

3.9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Suscribir el acta de inicio
2. Pagar oportunamente el valor del contrato de acuerdo a las condiciones pactadas.
3. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato en la forma y oportunidad prevista a través del supervisor del contrato que designe la entidad y velar por el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del contrato
4. Expedir el certificado de prestación de servicio y cumplimiento a través del supervisor del contrato, previa presentación por parte del contratista de la factura y de los demás requisitos exigidos para el pago.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato que se derive de la presente modalidad de selección será de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Lo anterior, sin perjuicio de que se pueda prorrogar su vigencia de acuerdo con las necesidades del IDIGER

5. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del Contrato podrá suspenderse a solicitud del contratista, en los siguientes eventos:

a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al IDIGER.
b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven mayores costos para ésta

La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. Como consecuencia de la suspensión el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia del amparo de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos de Contrato ni dará derecho a exigir indemnización sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. Superadas las causas de la suspensión, las partes suscribirán un acta de reanudación o reiniciación del contrato.

6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento de objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Por declaración de incumplimiento del contrato por parte del IDIGER e) Por las causales especiales que establece la ley 80 de 1.993.

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión y control en la ejecución de contrato de **INTERVENTORÍA**, la ejercerá el **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222, GRADO 29** de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, y/o en su defecto, será ejercida por quien designe el Ordenador del Gasto de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, quien a su vez podrá designar un apoyo a la supervisión. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

Son obligaciones de la supervisión, las establecidas en el Manual de Supervisión y/o Interventoría adoptado por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

7.1. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR

El supervisor para el ejercicio de las funciones de supervisor tendrá las siguientes obligaciones

1. Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación de la interventoría.
2. Concertar el cronograma de trabajo al momento de suscribir el Acta de inicio con el Contratista.
3. Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las actividades que se realicen para el cumplimiento del objeto contractual, previa revisión de los informes que deben presentar de manera detallada el contratista como anexo de las facturas de pago entregadas para su trámite.
4. Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato
5. En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades
6. Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual.
7. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 esto es, que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad.
8. Verificar que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto 350 de 2015 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad. (Cuando aplique)
9. Verificar que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto 332 de 2020 relacionada con la inclusión de mujeres en la ejecución contractual. (Cuando aplique)
10. El supervisor deberá reportar a la Oficina Jurídica, con la periodicidad establecida, la información sobre el cumplimiento del porcentaje mínimo de mujeres vinculadas durante toda la ejecución del contrato.
11. Para verificar que el contratista dé cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto Distrital 332 de 2020, la supervisión deberá solicitar durante la ejecución del contrato la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Jefe de talento humano certificado que garantice que en la empresa no se presentan actos que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a las mujeres que están vinculadas de forma directa o indirecta
12. Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancia de las normas que regulan cada materia.
13. Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales.
14. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.
15. Las demás que se deriven del contrato y en general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión

Código Postal: 111321

BOGOTÁ

8. OFERTA ECONOMICA:

Se adjuntan los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems, documento que hace parte integral del presente contrato.

PRESUPUESTO TOTAL :	$766.527.195	DURACION EN MESES	4,0

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA TÉCNICA FINANCIERA SISOMA AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4 DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	DEDICACIÓN MENSUAL (A)	CANTIDAD (B)	TIEMPO EN MESES (C)	VALOR MENSUAL (D)	VALOR TOTAL (A X B X C Y D)
1.	PERSONAL					
1.1	PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO					
1.1.1	DIRECTOR TÉCNICO	20%	1	4	$6.012.000	$6.012.000
1.1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	1	4	$5.238.000	$20.952.000
1.1.3	ESPECIALISTA GEOTECNIA DE INTERVENTORIA	20%	1	4	$6.222.000	$4.889.600
1.1.4	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL DE INTERVENTORIA	20%	1	4	$6.222.000	$4.889.600
1.1.5	RESIDENTE GESTION AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST - SVV)	100%	1	4	$5.238.000	$20.952.000
1.1.6	INGENIERO(A) SOCIAL DE INTERVENTORIA	100%	1	4	$5.238.000	$20.952.000
1.1.7	ESPECIALISTA TRANSITO Y TRANSPORTE DE INTERVENTORIA	10%	1	4	$7.746.000	$3.097.200
				SUBTOTAL 1.1 - PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO		$86.852.000
1.2	PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1.2.1	TOPOGRAFO INSPECTOR	25%	1	4	$4.014.000	$4.014.000
1.2.2	CADENERO PRIMERO	25%	1	4	$2.095.200	$8.380.800
				SUBTOTAL 1.2 - PERSONAL TECNICO Y PERSONAL AUXILIAR TECNICO		$12.394.800
					SUBTOTAL PERSONAL (1.1 + 1.2)	$99.246.800
					FACTOR MULTIPLICADOR	2,17
					TOTAL 1 - PERSONAL	$197.494.304

2.	COSTOS OPERACIONALES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	DEDICACIÓN MENSUAL (B)	VALOR MENSUAL (C)	VALOR TOTAL (A X B X C)
	ALQUILER EQUIPO, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS					
2.1	ALQUILER CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 4X4 CAMPO, SIN CONDUCTOR, INCLUYE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO, SEGUROS, COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CRUCE EL SALADO COLCONDUCTOR	mes	4	100%	$7.950.000	$31.800.000
2.2	TAXI PARA PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO, CONDUCTOR INCLUIDO (VALOR CON FACTOR DE PRESTACIONES)	mes	4	100%	$2.460.360	$9.841.440
2.3	ESTACIÓN DE TOPOGRAFÍA CON TRIPODE DOS BASTONES PORTAPRISMA CON PINTAR GUIA	mes	1	25%	$2.410.950	$1.932.112
					SUBTOTAL 2 - COSTOS OPERACIONALES	$43.536.952
					TOTAL COSTOS DIRECTOS (1+2)	$241.031.256
					SUBTOTAL (1 + 2)	$241.031.256
					IVA - 19%	$45.795.939

Carrera 7 No. 22A - 47 Piso 11
Bogotá, D.C. 110311
www.ideca.gov.co
Código Postal 110311

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

9. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato será por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($286.827.195,00)** IVA INCLUIDO y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista, para el cabal desarrollo de las actividades a contratar, en los términos fijados en el pliego de condiciones y conforme lo establecido en su oferta económica.

El presupuesto oficial se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 419 del 01 de agosto de 2024, descripción del rubro *"Incremento de las acciones de reducción - Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres"*, expedido por el/la responsable del Presupuesto, recursos IDIGER.

10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor del presente contrato será cancelado con un porcentaje igual al porcentaje de avance registrado en la obra que se ejecute y será cancelado por el IDIGER al Contratista mediante desembolsos en la cuenta indicada por él. Los pagos parciales se realizarán previa entrega y aprobación del supervisor, así como entrega al IDIGER del producto y del acta de recibo a satisfacción de cada uno de los siguientes productos:

PAGO POR AVANCE DE OBRA: Hasta un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato de Interventoría, mediante actas mensuales con un porcentaje igual al porcentaje de avance registrado en la obra. Estos pagos se realizarán tras el cumplimiento de la programación de las actividades, la aprobación del informe mensual y el certificado de cumplimiento diligenciado por el Supervisor designado de la Entidad.

TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN: Mínimo el diez por ciento (10%) del valor del contrato restante, cuando se suscriba el acta de liquidación del contrato de obra.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Luego de llevar la factura en físico al domicilio de IDIGER, el contratista deberá ingresar en el SECOP II e número y fecha de radicación de la factura; adjuntar la factura y los demás soportes ya señalados.

E IDIGER revisar que la factura está correctamente elaborada y se acompañe de los documentos requeridos Si la información esta correcta el IDIGER dará la aprobación en el SECOP II. Si, por el contrario, no fue diligenciada correctamente y no se acompañó de a documentación requerida. esta será rechazada y el ID.GER justificará el motivo de rechazo. De los dos casos señalados, el Contralista recibirá correo electrónico. En el primer caso notificándolo y en el segundo caso para que edite la nformación y vuelva enviar la factura para aprobación.

Cuando a factura fuese rechazada. e término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabTidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna natura eza.

Nota 1: Las suspensiones no generan pago o compensación alguna para el personal de la Obra o de la nterventoria El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos de Contrato. ni dará derecho a exigir indemnización, snbrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el Contrato. Superadas las causas de la suspensión, las partes suscribirán un acta de reanudación o reiniciación de contrato señalando la fecha y forma.

Nota 2: Se aclara que la única forma de adición de recursos para el Contrato de Interventoria se hará si solo si se realiza la adición de recursos y/o de tiempo para el Contrato de Obra debidamente justificados y avalados por el supervisor del contrato.

Para efectos del pago el CONTRATISTA deberá presentar

a. Factura electrón ca dirigica a *IDIGER NIT 800 154 275-1.*
Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio de IDIGER o por el canal electrónico que se disponga para el efecto, la cual se pagará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la misma.

b. Certificación de cumplimento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

c. La Factura respectiva debe venir acompañada de la acred tación del pago de los aportes de sus empleados y contratistas a cargo, al Sistema de Seguridad Social Integral que comprende los subsistemas de Salud, Pensión y ARL. así como la Certificación. de pago de aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma si no cuenta con Revisoria Fiscal de acuerdo a su tipo societario, todo lo anterior. en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. modificado por la Ley 828 de 2003. en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demas legis-ación vigente aplicable sobre la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Nota 3: Dentro del término señalado para efectuar los pagos EL IDIGER podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas EL IDIGER a los documentos mencionados se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanudara dicho plazo

Nota 4: EL IDIGER solo adquiere obligaciones con el(los) proponente(s) favorecido(s) en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pago a terceros.

Nota 5: Los pagos se realizaran en pesos colombianos a través de consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos (SAP), previos los descuentos de ley

Nota 6: Todos los pagos del presente contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad y aprobación del PAC del IDIGER

Nota 7: El contratista con la suscripción del contrato acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, éste se ajustara al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

Nota 8: El último pago estará supeditado al cumplimiento de los anteriores requisitos y a la oportuna elaboración del acta de liquidación del contrato.

10.1. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:

Serán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA todos los costos directos e indirectos que demande la ejecución del Contrato, tales como los gastos de administración, salarios horas extras, jornales, honorarios prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, que comprende los subsistemas de salud, pensión y riesgos laborales y aportes parafiscales del personal que vincule, costos asociados al programa de seguridad industrial y al control de calidad interno del CONTRATISTA costos asociados al desarrollo de actividades de soporte y apoyo al IDIGER, incluyendo aquellos necesarios para dar respuesta a derechos de petición, requerimientos de organismos de control o de otras entidades del Estado y acompañamiento a reuniones cuando ello sea necesario.

11. GARANTÍAS:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deberá constituir una garantía única a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO – IDIGER, que

ampare

- **CUMPLIMIENTO:** El contratista deberá constituir el amparo de cumplimiento por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, desde la fecha de suscripción del mismo con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha que registra el acta de inicio

- **CALIDAD DEL SERVICIO**: El contratista deberá constituir el amparo de calidad del servicio por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El contratista deberá constituir el amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el diez por ciento (10%) de valor de contrato desde la fecha de suscripción del mismo con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha que registra el acta de inicio.

Nota 1: Al anterior plazo de vigencia EL CONTRATISTA **deberá adicionar diez (10) días más**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Nota 2: El Contratista deberá cargar a través de la Plataforma SECOP II la Garantía Única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y cerciorarse de la aprobación de la misma en debida forma

Nota 3: El CONTRATISTA deberá reponer las garantías antes mencionadas, cuando en razón de las sanciones impuestas, o por la suscripción del acta de inicio o de prorrogas, o adiciones o suspensiones al contrato, o de otros hechos, se disminuyere o agotare, o cuando el valor de la misma se vea afectado por razon de siniestro durante el tiempo de ejecucion del contrato, según sea el caso

Nota 4: Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por EL CONTRATISTA, para lo cual éste autoriza al IDIGER, si es posible, a descontarlo del valor de los pagos que se le adeuden.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

Los riesgos que pueden afectar el presente contrato se encuentran contemplados en la matriz de riesgos publicada con la demas documentación del proceso IDIGER-CM-001-2021 en la plataforma transaccional SECOP II.

13. INDEMNIDAD:

EL contratista mantendrá indemne al INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDIGER. El CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO ocasionados por su culpa o la de sus subcontratistas o dependientes y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del IDIGER.

14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

De conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la ley 80 de 1993, las partes contratantes pactan en el presente documento las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales en los términos y condiciones previstos en la Ley 80 de 1993 en los artículos 15, 16, 17 y 18.

15. CADUCIDAD:

De con conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

16. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:

El CONTRATISTA, con la suscripción del presente documento deberá acreditar el pago o afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, conforme a lo señalado en el artículo 182 de la ley 100 de 1993, la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003, Ley 1562 de 2012, el Decreto 0725 de 2013, y demás normas que las modifiquen. Así mismo, para la realización de cada pago del contrato el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día con los aportes al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales.

Carrera [illegible]
Código Postal [illegible]

17. CLÁUSULA PENAL DE APREMIO (MULTAS):

La mora o incumplimiento parcial por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dara lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso, sin que superen el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. El CONTRATISTA y EL IDIGER acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL IDIGER del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, respecto del presente contrato o de cualquier relación jurídica negocial entre las partes. Si no hay tal saldo se efectuara la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los terminos y condiciones establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, EL IDIGER adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdiccion competente cuando así se requiera.

18. PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, El CONTRATISTA reconocerá al IDIGER a titulo de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente hasta del veinte por ciento (20%) del valor total de CONTRATO, suma que la entidad hará efectiva previa declaratoria del incumplimiento directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO, o de los saldos que en su favor existieren producto de cualquier relación jurídico negocial entre el CONTRATISTA y EL IDIGER, o si esto no fuere posible, podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento, así mismo podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Cláusula Penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de esta sanción.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA durante la ejecución del CONTRATO. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA autoriza a IDIGER a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales saldos o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL DIGER podrá obtener el pago de la pena pecuniaria haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro mediante la jurisdicción coactiva.
Igualmente, EL DIGER podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en el evento en que se genere un perjuicio por parte del CONTRATISTA fruto de la ejecución de las obligaciones y/o productos pactados.

19. SANCION ESPECIAL:

El CONTRATISTA que incurra en alguna de las conductas previstas en el numeral 5 del artículo 6 de la ley 80 de 1993 y el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 – Estatuto Nacional contra el Secuestro, dará lugar a

Código Postal: 111071

la caducidad del contrato y será acreedor a las sanciones previstas en dicho artículo, sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar.

20. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:

Dada su naturaleza jurídica y por tratarse de un contrato de interventoría no se constituye vínculo laboral entre el IDIGER y el CONTRATISTA.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las partes contratantes acuerdan que las diferencias y controversias que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción previstos en la ley.

22. DEBIDO PROCESO:

En el desarrollo de las actividades administrativas adelantadas por el IDIGER para garantizar la ejecución del presente contrato, así como para la imposición de sanciones y multas a que haya lugar, la entidad garantizará el debido proceso y el derecho de defensa del Contratista.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Los estudios previos, conforme lo establece la Ley 80 de 1993, La ley 1150 de 2007 y demás Normas concordantes. 2. El anexo de personal mínimo. 3. Los pliegos, adendas, resolución de adjudicación y demás documentos que se hayan expedido en virtud del contrato. 4. La oferta económica y todos los documentos que hacen parte de la propuesta presentada por el contratista. 5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 6. El Certificado de Registro Presupuestal. 7. Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato, así como para su celebración

24. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Terminada la ejecución del contrato de interventoría, se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto – Ley 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. El contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización o a la fecha del acuerdo que lo disponga, sin superar el plazo máximo de que trata la ley. La liquidación se efectuará mediante acta en la cual se describirán todas las actividades desarrolladas. El acta de Liquidación será firmada por los representantes legales, o sus delegados, acta que debe estar avalada por el Supervisor del contrato.

BOGOTÁ

25. PUBLICIDAD:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato solo se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

	ACTA DE INICIO	**Código:** GC-FT-10 **Versión:** 5 **Página:** 1 de 2 **Vigente desde:** 22/03/2023

Contrato de Interventoría:	**No. 338 de 2024**
Contrato No. :	IDIGER 338 DE 2024
Objeto:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 121 Y 152A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.
Nombre del Contratista:	**CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO** Representante Legal: **Ana Mireya Aragón Pinzón**
C.C. O NIT	C.C: 52.790.143 de Bogotá
Nombre del Supervisor y/o Interventor:	**WILSON VILLAMER PULIDO VILLARREAL** Supervisor por parte de IDIGER
C.C. O NIT	C.C: 79.309.179 de Bogotá
Valor contrato:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($286.827.195,00) IVA INCLUIDO
Plazo:	Cuatro (4) Meses
Fecha de inicio:	23/01/2025
Fecha de terminación:	22/05/2025
No. registro presupuestal	603
Fecha registro presupuestal:	14/11/2024
(En caso de existir alguna condición establecida en el contrato para dar inicio, incluirla en este aparte y la fecha en la que se cumplió para poder dar inicio al contrato)	N/A
Número de la póliza:	11-44-101242021
Fecha de la Póliza:	10/01/2025
Nombre de la aseguradora	Seguros del Estado S.A.
Fecha de aprobación de la garantía:	20/01/2025

Amparos de cumplimiento	**Valor asegurado en pesos**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	$57.365.439,00	13/11/2024	23/09/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e	$28.682.719,50	13/11/2024	23/09/2028

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el SIG web del Instituto Distrito de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático

Indemnizaciones laborales			
Calidad del Servicio	$57.365.439.00	23/03/2025	23/03/2030

En Bogotá D.C., a los Veintitres (23) días del mes de Enero de 2025, se reunieron **WILSON VILLAHER PULIDO VILLARREAL** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía **No. 79.309.179 de Bogotá** Como responsable de la supervisión del contrato antes citado. **ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN** Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía **No. 52.790.143 de Bogotá.** en su calidad de Contratista de Interventoria, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ello intervinieron, en original y una copia digital para el expediente del contrato.

ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN
Representante Legal
CONSORCIO CODITO FASE 4 EN-BIO
Interventoria

WILSON VILLAHER PULIDO VILLARREAL
Profesional Especializado 222-29
Supervisor
IDIGER

Nota 1. Este documento suscrito por ambas partes, será publicado en seoop2 por el supervisor del contrato, en el numeral 7 de ejecución del contrato a más tardar dentro de los siguientes tres (03) días hábiles de la suscripción.

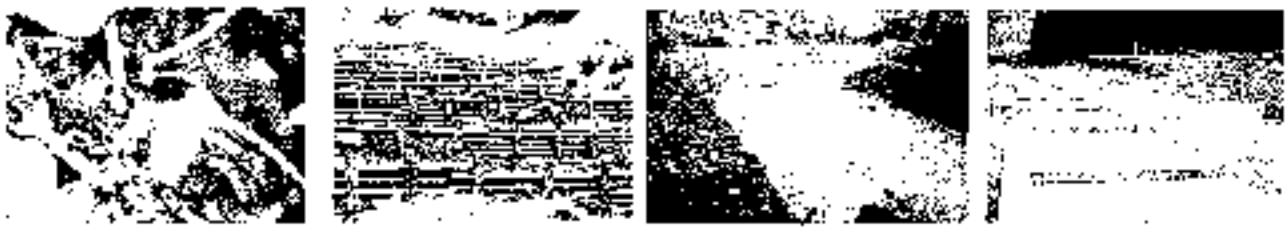
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

CONSORCIO ODDITO
FASE 4 IM-BIO

ANEXO 2.2.

ASPECTOS TÉCNICOS - 388 DE 2024

Contrato 338 DE 2024

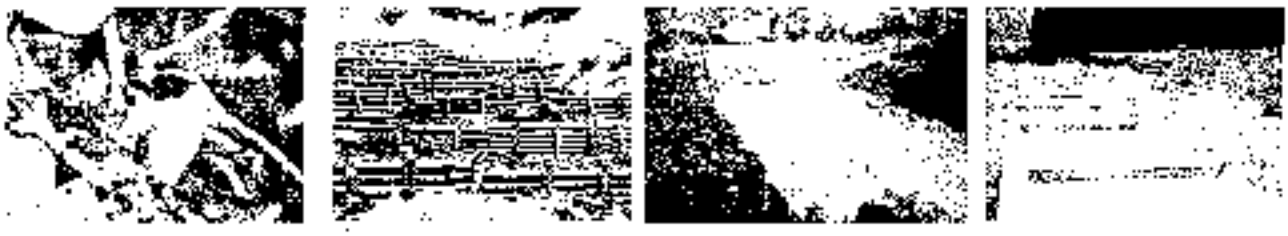


CONSORCIO ODDITO
FASE 4 IN-810

ANEXO 2.2. A

RELACIÓN DE PERSONAL 338 DE 2024

Contrato 338 DE 2024



Contrato	IDIGER 558 2024
N° proceso	SIDIGER-MAQ3-2024
Objeto	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA SOCIAL AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESCRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLIGONO CONFRENTE DE ENTRADA DE LOS 101 Y 102 EN LA CATEGORIA 24 Y EN BARRIO LUCIO TORRES DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN, EN BOGOTA D STRITO CAPITAL
Contratista	CONSORCIO CONTU PASAJE INTRO

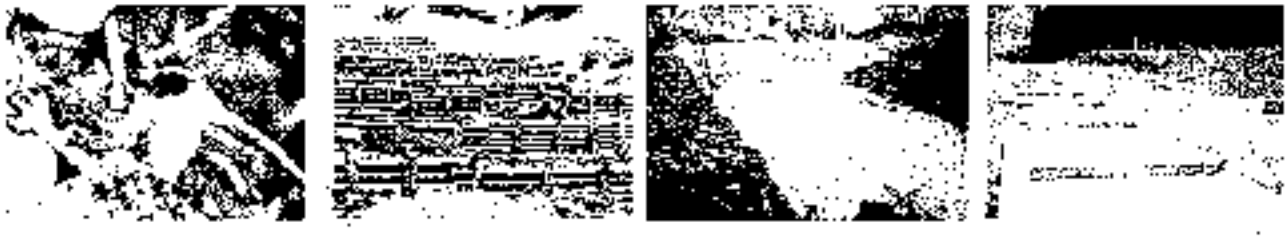
N°	CARGO	CANT	NOMBRE	CEDULA	DEDICACION	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
1	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			[illegible]	[illegible]		[illegible]
2	RESIDENTE DE [illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			[illegible]	[illegible]	[illegible]	
3	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
4	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	
5	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
6	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			[illegible]	[illegible]		[illegible]
PERSONAL ADICIONAL						
8	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
9	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
10	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

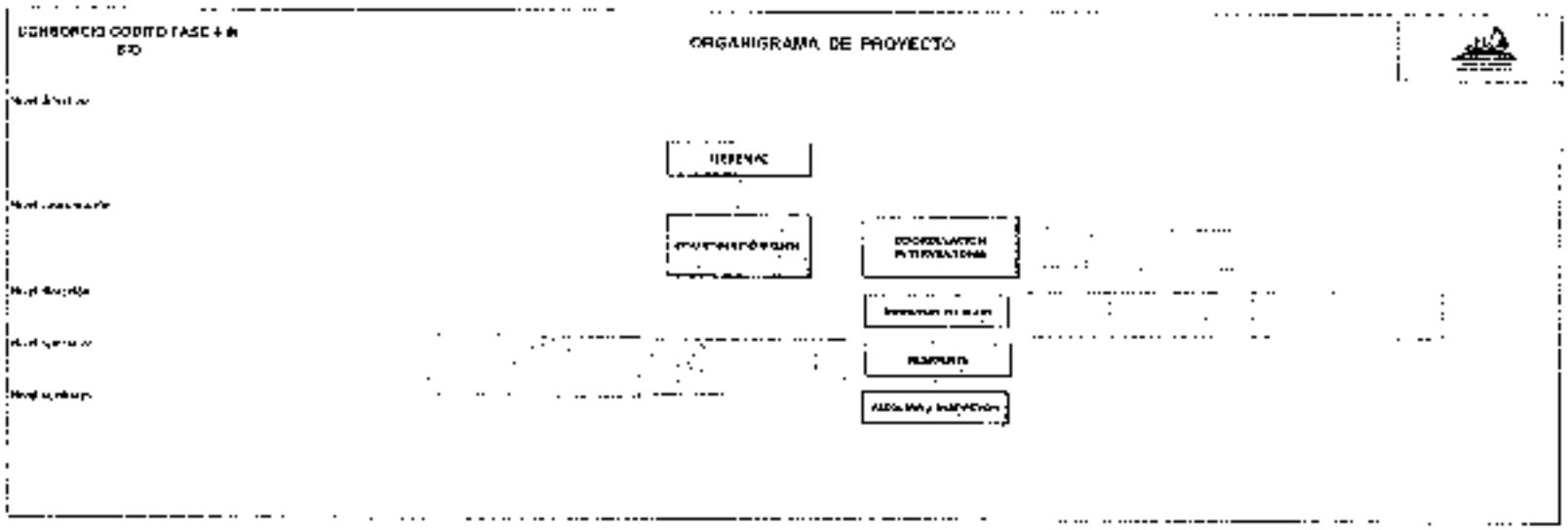
CONSORCIO CODITO
FASE II IN-BIO

ANEXO 2.2. B

ORGANIGRAMA DE LA INTERVENTORÍA 338 DE 2024

Contrato 338 DE 2024




ORGANIGRAMA DE PROYECTO

CONSORCIO DUCITO
FASE 4 IN-BIO

ANEXO 2.2. C

ACTAS DE COMITE DE SEGUIMIENTO

Contrato 338 DE 2024



	ACTA DE REUNIÓN	Código: DE-FT-21 Versión: 01 Vigente desde: 05-06-2020

Lugar:	CODEC	Fecha:	28	01	2025
Hora Inicio:	3:30 p.m.	Hora Final:	5:30 p.m.		

Objeto

Comité de seguimiento N. 1.

CONTRATO FONDIGER No. 042 de 2024

"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLIGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

Comité técnico de seguimiento.

1. Presentación de profesionales
2. Actas de Inicio
3. Apropiación de diseños.
4. Cuneta transversal
5. Cronograma.
6. Compromisos.

1. Se realiza la presentación de los profesionales tanto de obra, interventoría y entidad contratante IDIGER.

2. Actas de Inicio:

Previo al inicio de las actividades, la interventoría solicita al contratista de obra realizar las actas de vecindad a los predios colindantes con el sector de intervención, se solicita dar cumplimiento al cronograma de levantamiento de actas remitido por correo electrónico a la Interventoría.

3. Apropiación de diseños:

El Contratista de Obra presento una propuesta de complementación a los diseños iniciales, la cual remitio a la interventoría, esta realizó la respectiva revisión con el especialista de geotecnia interventor en donde

CamScanner

	ACTA DE REUNIÓN	Código: DE-FT-21 Versión: 01 Vigente desde: 23-04-2020

Desarrollo de la Reunión:

Se requiere la totalidad de las obras complementarias propuestas, ya que mantienen la topografía del diseño inicial y se prevé el avance de fisuración de la roca, que presenta en especial en el sector 2 un alto grado de agrietamiento que pueden volarse.

En cuanto a las barras para las anclajes de tipo GEWI, el contratista manifiesta que se tienen 2 alternativas de barras, por ende, se solicita al contratista realizar los cálculos con la de 32 mm y la de 28 mm, lo anterior con el fin de optimizar los costos del proyecto y la estabilidad de la alternativa constructiva.

Para la inclusión de los ítems no previstos, se solicita que cada uno cuente con los soportes respectivos en los rompes presupuestales (cotizaciones, precios de referencias), así como también técnico (especificaciones técnicas, justificaciones técnicas, etc).

Cuneta transversal presente en el talud:

Se evidencia que se debe construir una cuneta en la mitad del talud vertical, esto dado a que en la topografía de diseño muestra una inclinación que permite el soporte de una eventual construcción de cuneta, sin embargo, en el levantamiento topográfico realizado para la ejecución del presente contrato, se evidencia que ya existe una superficie de soporte para la construcción de la misma, por tal motivo la Interventoría solicita el concepto técnico de esta inconsistencia encontrada por parte del Contratista de obra.

CamScanner

5. Cronograma de obra:

Dadas las nuevas alternativas constructivas, se solicita adecuar el cronograma actualizado.

6- Compromisos

Concepto de las alternativas constructivas propuestas por el contratista de obra; incluyendo los ONPs y sus respectivos soportes. El compromiso se pacta para el día 04 de febrero de 2025. Entrega a Interventoría

La Interventoría se compromete a realizar la revisión de las alternativas a mas tardar el día 06 de febrero de 2025, toda vez que el contratista cumpla con el compromiso.

Se solicita a las partes del contrato que los comités de seguimiento, se realicen en obra con el fin de que los profesionales estan 100 % en obra.

Se programa el proximo comité de obra a las 8:30 a.m.

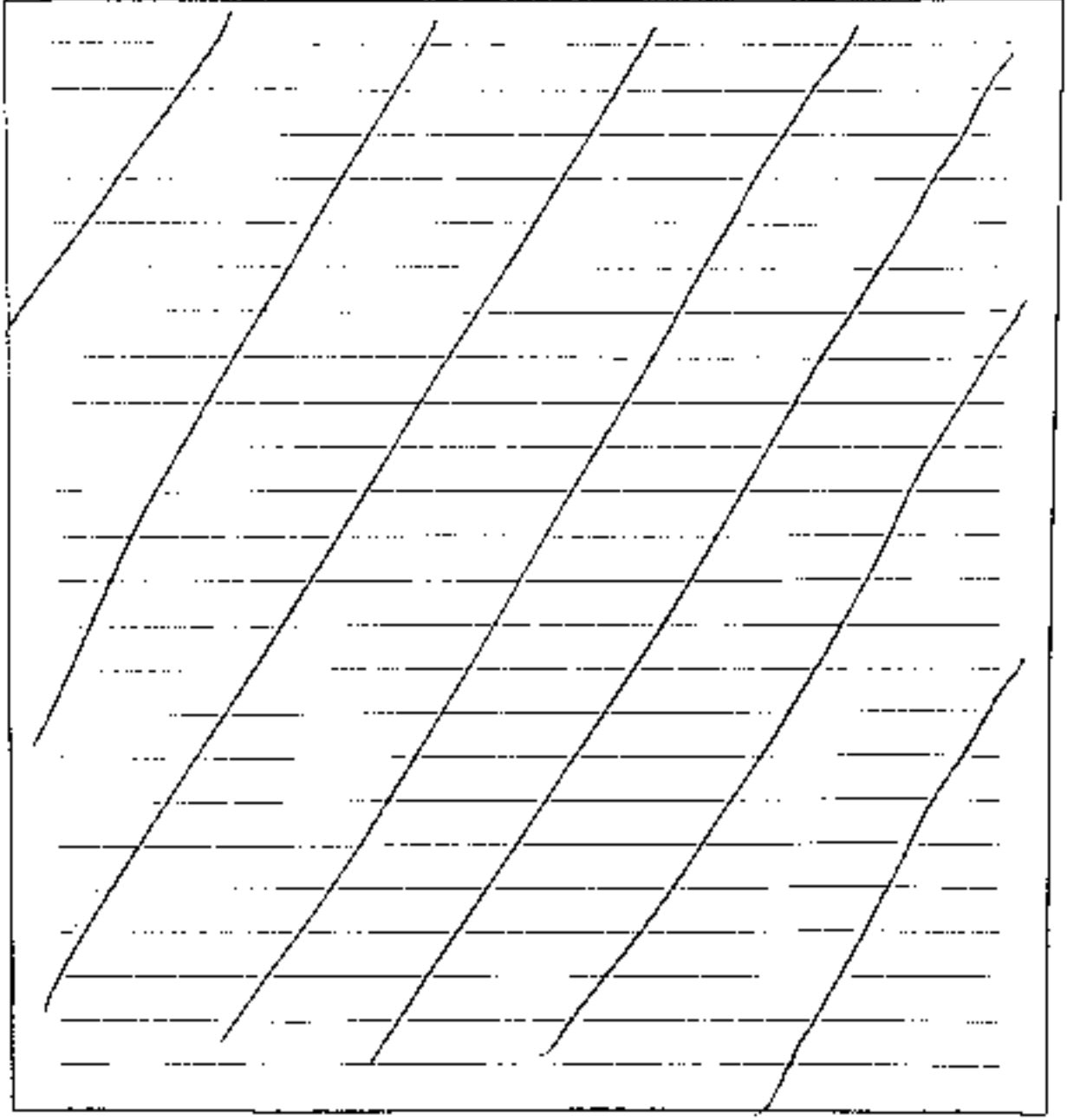
Componente topográfico:

Se presenta modelación de la propuesta presentado por el contratista de obra

La entidad solicita que los profesionales con el 100% de dedicación permanecan el 100 % del tiempo en la obra y de ser necesario se realizará el respectivo comité con ellos.

CamScanner

	ACTA DE REUNIÓN	Código: DE - FT -21 Versión: 01 Vigente desde: 05-06-2020



Escaneado con CamScanner

	ACTA DE REUNIÓN	Código: DE - FT -21 Versión: 01 Vigente desde: 05-06-2020

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento		
1 Entrega de alternativas Constructivas propuestas	Contratista de Obra	04	02	25
2 Entrega de acta interventoría a la entidad contratante	Interventoría	06	02	25
3 Comité técnico de seguimiento a las 8:30 a.m. en recinto.	Contratista de obra Interventoría Entidad	04	02	25
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

CamScanner

	IDIGER - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Codigo: DE-F F-10
	CONTROL DE ASISTENCIA	Versión:05 Fecha de Actualización: 01/10/2019

TIPO DE SESIÓN:	☒ Reunión ☐ Sensibilización ☐ Otro Cual?	Hoja ___ de ___
TEMA:	Interventoría Diseños	RESPONSABLE:
LUGAR:	IDIGER	FECHA: 28-01-2025 HORA: 3:30 pm

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1.	Jonathan Gómez Sánchez	Interventoría	Residente	3208817885	ing.cadd.jgs@gmail.com	
2.	Ricardo Mauro García	Interventoría	Director	3022471126		
3.	Yeison Cardenas	Contratista	RL	3006562885	ingfraestructura@bhingenieria.com	
4	CAMILO ROMERO P	CONTRATISTA	GEOTECNIA	3103379149	CAMILO.ROMERO@[illegible]	
5	Oscar Muñoz D.	IDIGER	Ing de Apoyo	3133940491	[illegible]	
6	Wilson V. Patiño V. Ingeo!	IDIGER	Soporte Cto.	3005705408	vipatino@idiger.gov.co	

Al diligenciar este formulario autoriza la recolección, almacenamiento, uso y circulación de sus datos personales de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales (https://www.idiger.gov.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales), dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y las demás normas reglamentarias.

CamScanner

	ACTA DE REUNIÓN	Código: GE - FT -31 Versión: 01 Vigente desde: 05-06-2020

Lugar:	IDIGER	Fecha:	03	02	2025
Hora Inicio:	9:00 AM	Hora Final:	11: 00 AM		

OBJETIVO

CONTRATO DE OBRA No. 042-2024
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLIGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

PLAN GENERAL DE OBRA

ORDEN DEL DÍA.

1. **ENTREGA DOCUMENTACIÓN PRELIMINAR CONTRATO DE OBRA FONDIGER-042-2024**

ASISTENTES:

- REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO (IDIGER)
- CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4 - YEISON ALONSO CARDENAS ACOSTA (Contratista de obra)
- CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO - RL: ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN (Interventoría)

TEMA:
Reunión de Liberación y Aprobación del Plan General de Obra.

OBJETIVO:
Formalizar la liberación y aprobación del Plan General de Obra, el cual contiene información de carácter contractual.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. **Apertura de la reunión**
 La sesión inicia con la intervención de un representante de IDIGER, quien da la bienvenida a los asistentes y expone la importancia de la reunión para la liberación y aprobación del Plan General de Obra.

2. **Presentación del Plan General de Obra**
 - El contratista de obra, Yeison Alonso Cárdenas Acosta, expone el contenido del Plan General de Obra, detallando los anexos que lo componen:
 1. ANEXOS TÉCNICOS
 2. ANEXOS TÉCNICOS (Componente presupuestal)
 3. ANEXOS PLAN CALIDAD
 4. ANEXOS PLAN GESTIÓN SOCIAL
 5. ANEXOS AMBIENTALES
 6. ANEXOS SST
 7. ANEXOS PMT

Escaneado con CamScanner

8. ANEXOS ACTIVIDADES PRELIMINARES
9. PLAN GENERAL DE OBRA V.2 (1).docx
10. PLAN GENERAL DE OBRA V.2 (1).pdf

- Se expone la metodología de ejecución, los tiempos y recursos involucrados, así como los compromisos contractuales.
-

3. **Interventoría y revisión de requisitos**
 - La Interventora, Ana Mireya Aragón Pinzón, revisa el contenido del plan y realiza observaciones sobre aspectos de cumplimiento normativo y técnico.
 - Se verifican los documentos anexos y su concordancia con los requerimientos del contrato.
 -
4. **Discusión y acuerdos**
 - Se resuelven inquietudes de los asistentes y se realizan ajustes según las observaciones de la interventoría.
 - Se acuerda la aprobación formal del Plan General de Obra, dejando constancia de su conformidad y compromiso de cumplimiento.

5. **Cierre de la reunión**
 - Se establecen los siguientes pasos a seguir y las responsabilidades de cada parte.
 - Se concluye la reunión dejando constancia de la aprobación y liberación del Plan General de Obra.

Powered by CamScanner